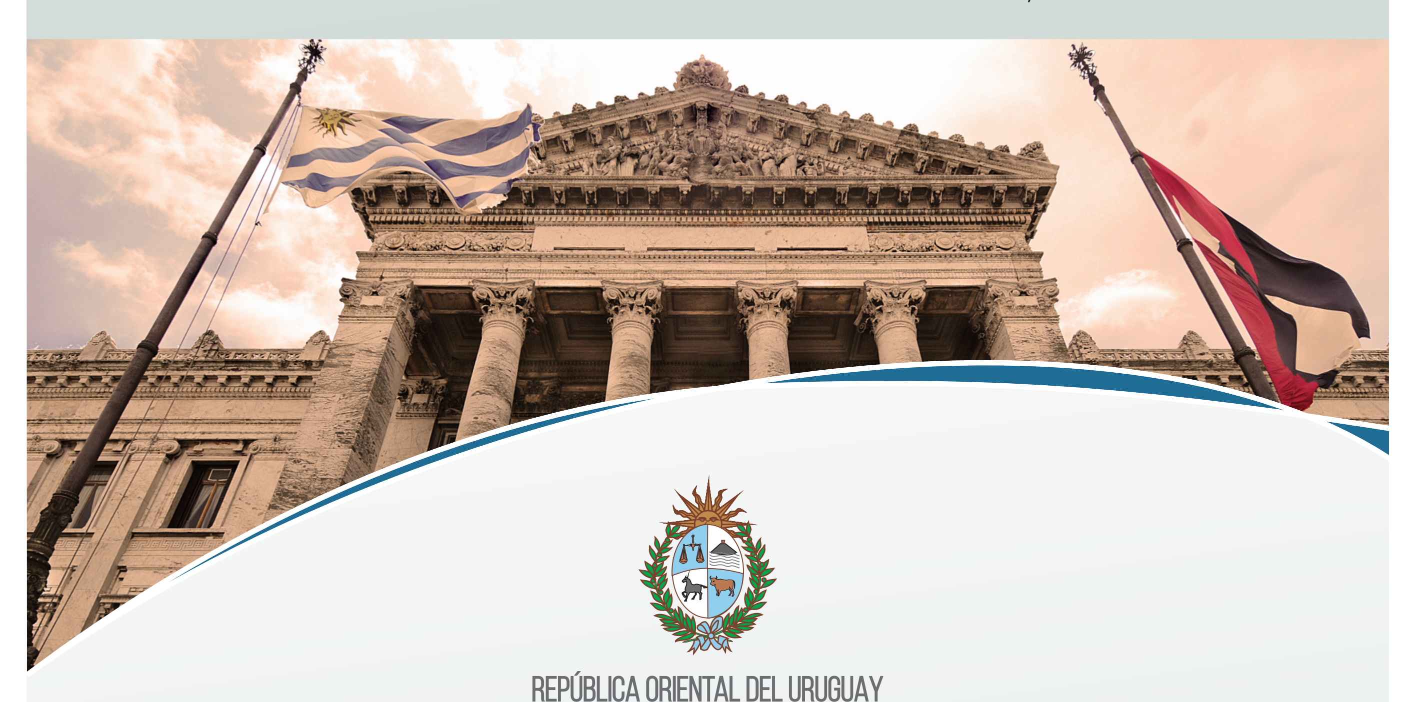
NÚMERO 4350 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



25ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. ALFREDO FRATTI
(Presidente)

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 13 de julio de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- LAICIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. (Exposición del señor representante Ope Pasquet, por el término de treinta minutos).

3º.- WILSON MARIO GIACOYA PACCIO. (Pensión graciable). (Carp. 1458/2021). (Informado). Rep. 405 y Anexo I

4º.- NATALIA PAOLA PAZ GARCÍA. (Pensión graciable). (Carp. 1459/2021). (Informado). Rep. 406 y Anexo I

5º.- DR. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). Rep. 150 y Anexo I

6º.- DOCTOR HUGO CAMACHO. (Designación a la policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores). (Carp. 360/2020). (Informado). Rep. 137 y Anexo I

7º.- DOCTOR CARLOS REOLON. (Designación al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres). (Carp. 727/2020). (Informado). Rep. 254 y Anexo I

8º.- CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. (Se dictan normas para su tratamiento). (Carp. 688/2020). (Informado). Rep. 236 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita (1), Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar (9), Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Carmen Baraybar Rodríguez, Lucía Barboza, Juan Martín Barcena Soldo, Martín Biurrun, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Fernando Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Liliana Chevalier Usuca, Mario Colman, Milton Corbo, Daniel Dalmao, Nicolás De Módena, Valentina Delbono, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Alberto Fumero, Lilián Galán (8), William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Gonzalo Geribón Herrera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli (11), Adriana González Hatchondo, José Eduardo González Stalker, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Mauricio Guarinoni, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves (6), Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Soledad López Benoit, Narcio López, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Enzo Malán Castro (3), Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Martín Melazzi, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo (5), Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller (2), Emiliano Metediera, Sergio Mier, Ricardo Molinelli Rotundo, Gerardina Montanari, Inés Monzillo, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña (14), Andrea Pereyra, Susana Pereyra Piñeyro, Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, María Eugenia Roselló (15), Sebastián Sabini (13), Sebastián Francisco Sanguineti, Felipe Schipani, Guillermo Silva (12), Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano, Martín Tierno (10), Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir (4), César Vega, Pablo Viana (16), Álvaro Viviano y Gustavo Zubía (7).

Con licencia: Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Gonzalo Civila López, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Eduardo Elinger, Virginia Fros Álvarez, Álvaro Lima, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Carlos Testa, Carlos Varela Nestier y Nicolás Viera Díaz.

Faltan sin aviso: Inés Cortés y Marcelo Fernández Cabrera.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

(1) A la hora 16:35 ingresa a sala, dejando sin efecto su licencia.

(2) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lucía Barboza.

(3) A la hora 18:39 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aníbal Méndez.

(4) A la hora 18:39 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ismael Smith Maciel.

(5) A la hora 19:04 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sylvia Ibarguren Gauthier.

(6) A la hora 19:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Valentina Delbono.

(7) A la hora 20:02 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Caporale.

(8) A la hora 20:02 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dayana Pérez Fornelli.

(9) A la hora 20:02 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Emiliano Metediera.

(10) A la hora 22:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alberto Fumero.

(11) A la hora 23:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Martín Barcena Soldo.

(12) A la hora 00:00 del día 15 de julio cesó en sus funciones, ingresando como suplente el Sr. José Eduardo González Stalker.

(13) A la hora 00:00 del día 15 de julio se incorpora a la Cámara de Senadores, convocándose a la Sra. Inés Cortés.

(14) A la hora 00:00 del día 15 de julio comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Alberto Posse Ramos.

(15) A la hora 00:00 del día 15 de julio comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Francisco Sanguineti.

(16) A la hora 00:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Martín Biurrun.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 88

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 9 de julio de 2021, promulgó la Ley N° 19.961, por la que se autoriza la salida del país de 2 (dos) Oficiales de la Armada Nacional desde el 12 y hasta el 16 de julio de 2021, para participar de la fase de Planificación y de 15 (quince) Oficiales de la Armada Nacional desde el 24 de setiembre y hasta el 9 de octubre de 2021, para participar en la fase de Ejecución del Ejercicio Multinacional "Unitas Pacífico y Unitas Anfibio 2021", a realizarse en la República del Perú. C/1666/021

- *Archívese*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que en sesión de 13 de julio de 2021, sancionó en nueva forma los siguientes proyectos de ley:

- por el que se crean las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC). C/647/020

- *A la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología*

- por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020. C/1417/021

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La citada Cámara remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se desafecta del patrimonio del Estado y se transfiere a la Intendencia de Durazno el inmueble empadronado con el número 13.662, ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Durazno. C/1714/021

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social se expide, con un informe en mayoría y un informe en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas para la promoción y regulación del teletrabajo. C/708/020

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor edil, sobre la conmemoración de un nuevo año del comienzo de la dictadura cívico militar. C/43/020

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Corte Electoral remite resoluciones por las que, en virtud de las licencias solicitadas, proclama una nueva línea de suplentes del señor representante Diego Echeverría. C/1/020

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Daniel Caggiani, sobre la reducción de cupos disponibles para trabajadores del Programa "Yo Estudio y Trabajo" en el Instituto Nacional de Colonización. C/1258/021

- del señor representante Álvaro Lima, relacionado con la adjudicación de tierras del Instituto Nacional de Colonización en el departamento de Salto. C/1134/021

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por medio de la Cámara:

- del señor representante Enzo Malán Castro:

  - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la construcción de un puente en las localidades de Perseverano y Lares, en el departamento de Soriano. C/1156/021

  - al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, referido a las restricciones del servicio de ambulancias en policlínicas del departamento de Soriano. C/1021/021

  - al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre las medidas y acciones tomadas para enfrentar la sequía en el departamento de Soriano. C/1336/021

- del señor representante Gustavo Olmos, al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con las prestaciones brindadas por la citada Secretaría de Estado, entre el periodo enero de 2019 y abril de 2021. C/1412/021

- de la señora representante Zulimar Ferreira y del señor representante Nelson Larzábal Neves al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:
  - acerca del Instituto de Bienestar Animal y el Programa Nacional de Albergues de Animales Callejeros. C/1317/021
  - referente a las medidas tomadas en la emergencia agropecuaria Resolución N° 1587/020 y sus ampliaciones. C/1320/021

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el "Plan Padrón Productivo". C/1711/021

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo*

El señor representante Gonzalo Rinaldo Barceló Masaguez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el apoyo al deporte de alto rendimiento. C/1713/021

- *A la Comisión Especial de Deporte*".

3.- Proyectos presentados

A) "PLAN PADRÓN PRODUCTIVO. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese la creación del Plan Padrón Productivo en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social en articulación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dicho Plan tendrá como finalidad fundamental el fomento de huertas familiares y comunitarias urbanas y suburbanas, específicamente el cultivo de hortalizas y frutas con destino al consumo familiar.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) deberán coordinar con las Intendencias Departamentales la concreción en cada territorio Departamental del Plan que se crea, teniendo en cuenta las realidades de cada departamento.

Artículo 2º.- La reglamentación de la presente ley -que deberá llevarse a cabo dentro de los siguientes 120 (ciento veinte) días posteriores a su promulgación- deberá establecer la forma y condiciones a cumplir por los grupos familiares y/o personas aspirantes a ingresar al Plan Padrón Productivo, de acuerdo a una evaluación socioeconómica. Para definir las condiciones de dicho ingreso deberá tenerse en cuenta en forma preceptiva la intervención de las áreas sociales de cada Intendencia Departamental, así como de las Oficinas territoriales del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3º.- En cada departamento deberá conformarse un equipo de trabajo, integrado por técnicos con perfil social, perfil agrónomo y perfil salud (nutrición). Los mismos podrán ser funcionarios de las Intendencias, del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) o en su caso realizar un llamado específico, todo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación señalada en el artículo anterior.

El equipo así integrado, será el encargado de realizar el llamado a personas interesadas de participar del Plan y llevar adelante los procesos de capacitación, asesoramiento y apoyo a las familias.

Artículo 4º.- Como forma de apoyar los emprendimientos llevados adelante, así como estimular a las personas y familias que ingresen al Plan, podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas mencionadas de forma enunciativa: a) entrega de plantines y semillas por parte del Plan; b) exoneraciones de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, total o parcial, decretadas por las correspondientes Intendencias Departamentales, previo relevamiento socio económico del padronero; c) asesoramiento para la formalización de los grupos o familias interesadas para la posibilidad de venta de los excedentes de la producción; d) apoyo a través de diferentes insumos y herramientas necesarias para llevar adelante los emprendimientos.

Artículo 5º.- Para el logro de los cometidos previstos en la presente ley, así como para la ampliación y complementación del Plan, se promoverá la articulación con Organizaciones e Instituciones Públicas Nacionales y Departamentales, como por ejemplo la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas del Uruguay, la Comisión Honoraria de Agroecología, Instituciones Educativas como las Escuelas Técnicas, Primaria, UDELAR, INIA, LATU; así como con instituciones privadas.

Artículo 6º.- Una vez al año el equipo técnico realizará una evaluación de cada participante del Plan, a los efectos de corroborar el cumplimiento de la planificación anual efectuada oportunamente.

De no existir justificativos suficientes que hubieren impedido el razonable alcance de las metas planteadas, o de existir graves apartamientos respecto con lo planificado, el Equipo Técnico aconsejará la baja del participante del Plan, la que será dispuesta por la respectiva

Intendencia Departamental, con información al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Montevideo, 13 de julio de 2021

GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, NELSON LARZÁBAL NEVES, Representante por Canelones, JAVIER UMPIÉRREZ DIANO, Representante por Lavalleja, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva la presentación del presente proyecto de ley, la compleja situación socio-económica que viene atravesando nuestro país desde la declaración de Emergencia Sanitaria.

En el año 2020, 100.000 personas cayeron bajo la línea de pobreza, aumentó en 25 % la cantidad de personas en situación de calle, 60.000 personas quedaron sin empleo, cerraron 10.000 empresas, el poder adquisitivo bajó, bajaron los salarios, las jubilaciones y pensiones y emergieron 700 ollas populares y merenderos a lo largo de todo el país.

Hoy más que siempre, en medio de una crisis nacional y global, se vuelve fundamental el acceso a la alimentación por parte de la población más vulnerable. En este sentido, Programas que se vienen aplicando hace varios años en diferentes puntos del país, como Paysandú, Canelones, Montevideo, Río Negro y Rocha pueden tomarse como ejemplo para la aplicación de una política Nacional de Estado, que aportará no solo a la disminución de las complejas consecuencias socio-económicas en un momento particular como el que estamos atravesando, sino también a la mejora de la calidad de vida de las personas, la salud mental y física de la población.

Fortalecer y ampliar a nivel nacional este tipo de herramientas que se vienen desarrollando hace varios años en diferentes puntos del país aportaría a mitigar parte de los impactos de la crisis económica y social instalada en el país, aunque sin duda no es la única y necesariamente debe desarrollarse acompañada del despliegue de otras políticas sociales.

Un trabajo que viene fomentando las huertas familiares y comunitarias urbanas, específicamente el cultivo de hortalizas y frutas con destino al consumo familiar y que se centra básicamente en el desarrollo de por lo menos 4 áreas: capacitación, asesoramiento, apoyo a la producción para el autoconsumo e incentivo a la soberanía alimentaria y alimentación saludable. Y que a su vez engloba tres componentes fundamentales: productivo, social y salud. Un punto clave de estos procesos en diferentes territorios ha sido fomentar la conformación de grupos de productores familiares con autonomía y autogestión, utilizando incluso predios comunes para la producción.

La modalidad de trabajo se implementa a través de visitas de Técnicos pertenecientes del área social y agrónoma, a los predios de las familias inscriptas, brindando apoyo y asesoramiento productivo, social y nutricional, así como capacitaciones de diversa índole, como por ejemplo elaboración de conservas de alimentos con excedentes, información nutricional, reciclaje de residuos orgánicos e inorgánicos y compostaje.

La articulación con las Instituciones educativas ha sido parte fundamental; por ejemplo, el trabajo conjunto con la UDELAR – CURE desde el ámbito de la investigación; también con las Escuelas Técnicas a través de los Bachilleratos Agrarios, generando un espacio experimental de producción, como demostración, aprendizaje e intercambio comunitario entre distintas instituciones y vecinos.

La organización comunitaria es otro de los puntos clave, como por ejemplo la elaboración colectiva de plantas de compostaje y la construcción de huertas e invernáculos comunes. Asimismo la educación ambiental, la promoción de hábitos de alimentación saludable y la inclusión social, constituyen aspectos muy favorables para el desarrollo humano. Todo esto entendemos que estimula las conductas sociales solidarias, premia el esfuerzo humano, generando un efecto multiplicador que conlleva una transformación positiva para el entorno todo.

A su vez se suma un componente de educación nutricional, incentivando hábitos de alimentación

saludable, mejoras en las prácticas alimentarias basados en el consumo de alimentos naturales, estimulando el consumo de frutas y verduras.

Otra de las áreas desarrolladas tiene que ver con la comercialización de la producción excedente. En este sentido se brinda asesoramiento a productores en gestión comercial, enfocado a la planificación y organización de la producción y posterior comercialización. También se brinda apoyo a las familias inscriptas en el Plan para la participación en Ferias con exposición y venta de productos.

Es entonces que con esta experiencia de trabajo acumulada llevada adelante en los departamentos de Rocha, Canelones, Montevideo, Paysandú y Río Negro, de la cual somos conocedores de sus efectos positivos, venimos ahora a proponer ampliar su horizonte mediante la creación de un Plan Nacional Interinstitucional de similares características, que esté a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (a través del Programa Ruralidad, en los 11 departamentos donde se desarrolla) en articulación con el MGAP (a través del Área de Desarrollo Rural) y las Intendencias Departamentales. El abordaje interinstitucional de un Plan de éstas características, generando coordinación entre distintos Organismos Públicos con presencia territorial departamental, favorecerá la integralidad, complementariedad y fortalecimiento.

Montevideo, 13 de julio de 2021

GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia, NELSON LARZÁBAL NEVES, Representante por Canelones, JAVIER UMPIÉRREZ DIANO, Representante por Lavalleja, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO, Representante por Montevideo".

B) "APOYO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. (Normas)

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Deporte de alto rendimiento).- Se entenderá por "Deporte de Alto Rendimiento" a los efectos de esta ley, (de ahora en más DAR), toda actividad deportiva competitiva, individual o colectiva, que participe como deporte oficial en alguno de los siguientes eventos:

I) Juegos Olímpicos de Verano.

II) Juegos Paralímpicos de Verano.

III) Juegos Olímpicos de Invierno.

IV) Juegos Paralímpicos de Invierno.

Artículo 2º. (Deportista de alto rendimiento).- Se entenderá por "Deportista de Alto Rendimiento" a los efectos de esta ley, todo atleta que practique alguna actividad deportiva, de competencia individual o colectiva y que además:

I) Se encuentre afiliado a la Persona Jurídica Deportiva que sea rectora del deporte a Nivel Nacional. Será la entidad rectora, la reconocida como tal por el Comité Olímpico Uruguayo (de ahora en más COU) y/o Comité Paralímpico Uruguayo (de ahora en más CPU.) según corresponda.

II) Se encuentre compitiendo activamente en procura de la obtención de la clasificación Olímpica o Paralímpica en el DAR. que realiza y esto sea informado por escrito a la entidad del Capítulo III de esta ley.

Artículo 3º. (Servicio de telefonía móvil).- Se entenderá por "Servicio de Telefonía Móvil", todo aquel dispositivo que cuente con una tarjeta SIM.

CAPÍTULO II

IMPUESTO AL CONSUMO DE TELEFONÍA MÓVIL

Artículo 4°. (Estructura).- Créase el Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil (de ahora en más ICTM) que gravará a la primera recarga de saldo en cada mes al servicio de telefonía móvil activo en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º. (Contribuyentes).- Serán contribuyentes del Impuesto que se crea, los sujetos usuarios de los servicios de telefonía móvil.

Artículo 6º. (Agentes de retención y de percepción).- Serán responsables en calidad de agentes de retención y de percepción, las siguientes personas jurídicas:

I) ANTEL.

II) Movistar Uruguay.

III) Claro Uruguay.

IV) Toda empresa pública y/o privada que se dedique al giro de la telefonía móvil una vez entrada en vigencia la presente ley.

Artículo 7º. (Determinación del impuesto).- El Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil (ICTM), será de pago mensual, único y de base específica, según el siguiente detalle:

I) $ 3,00 (tres pesos uruguayos) por la primera recarga en el mes cada servicio de telefonía móvil activo.

Artículo 8º. (Destino del impuesto).- El producido por el Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil (ICTM) será destinado en su totalidad al Fideicomiso de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento (de ahora en más FADAR).

CAPÍTULO III

FIDEICOMISO DE APOYO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Artículo 9º. (Estructura).- Créase el Fideicomiso de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento (FADAR), que se administrará por un Consejo Administrador que se integrará con 7 (siete) Consejeros de la siguiente forma:

I) Consejero designado por la Secretaría Nacional del Deporte (de ahora en más SE.NA.DE).

II) Consejero designado por el Comité Olímpico Uruguayo (COU).

III) Consejero designado por el Comité Paralímpico Uruguayo (CPU).

IV) 2 (dos) Consejeros por las Federaciones Afiliadas al COU, que deberán ser 2 (dos) Presidentes en ejercicio de Federaciones Afiliadas al Comité, los cuales deberán ser electos en acuerdo con lo establecido con el Artículo 10 de esta ley.

V) 2 (dos) Consejeros por las Federaciones Afiliadas al CPU, que deberán ser 2 Presidentes en ejercicio de Federaciones Afiliadas al Comité, los cuales deberán ser electos en acuerdo con lo establecido por el Artículo 10 de esta ley.

Artículo 10. (De los consejeros elegibles).- Tanto para llenar las vacantes del artículo 9º numeral IV), como del numeral V), Comité Olímpico Uruguayo (COU) y el Comité Paralímpico Uruguayo (CPU) deberán citar y celebrar Asamblea General Extraordinaria (con todas las formalidades de sus respectivos estatutos y las leyes aplicables), la que tendrá como único punto del orden del día, la elección de los Presidentes en Ejercicio de las Federaciones o Asociaciones Afiliadas que representarán al COU o al CPU en calidad de Consejeros en el Consejo Administrador del Fideicomiso de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento (FADAR).

La Asamblea será presidida por el Presidente del COU o CPU según corresponda, quien dará por abierto el acto. Todo aquel Presidente que desee postularse, lo podrá hacer una vez comenzada la Asamblea General Extraordinaria. Entre todos los postulantes se efectuará la elección, a mano alzada, siendo proclamados Consejeros los dos candidatos más votados. De todo lo acontecido se labrará un Acta Notarial, so pena de nulidad de la elección.

Los Presidentes para poder participar de la Asamblea General Extraordinaria, deberán comparecer a la misma munidos de un Certificado Notarial que acredite su calidad de tal, el cual no podrá tener más de 30 (treinta) días de expedido. Y en caso de no asistir personalmente, podrá acudir otro Directivo titular de su respectiva Federación munido de un Poder de Representación expedido en Escritura Pública.

Artículo 11. (Mandato de los consejeros).- Los consejeros designados en los numerales I), II) y III) del artículo 9º, durarán en el cargo hasta tanto no sean designado su sustituto por parte de la Secretaría Nacional del Deporte (SE.NA.DE), Comité Olímpico Uruguayo (COU), o Comité Paralímpico Uruguayo (CPU) según corresponda.

Los directores electos en los numerales IV) y V) del artículo 9º, durarán en el cargo 1 (un) año.

Artículo 12. (Cargos del consejo administrador.).- Los cargos o funciones que tendrán cada Consejero del Consejo Administrador son los siguientes:

Presidente: Consejero SE.NA.DE.

Secretario: Consejero COU/CPU (Deben acordar entre los comités).

Tesorero: Consejero COU/CPU (Deben acordar entre los comités).

Vicepresidente: Presidente más votado Federaciones COU.

Vicepresidente: Presidente más votado Federaciones CPU.

Vocal: 2do. Presidente Federaciones COU.

Vocal: 2do. Presidente Federaciones CPU.

Artículo 13. (Funcionamiento del consejo).- Sesionará con la presencia de 4 de sus 7 Consejeros, debiendo estar siempre presente el Presidente o algún Vicepresidente. Tomará decisiones con 4 o más votos de sus integrantes. El Poder Ejecutivo queda facultado a reglamentar mediante Decreto cualquier aspecto del funcionamiento operativo.

Artículo 14. (Función del consejo de administración. De los Programas del FADAR).- El FADAR se utilizará exclusivamente en los siguientes programas:

I) Programa N° 1. SALARIO DEPORTIVO.

II) Programa N° 2. APOYO A LAS FEDERACIONES.

III) Programa N° 3. CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO.

IV) Programa N° 4. PENSIÓN AL ALTO LOGRO DEPORTIVO.

CAPÍTULO IV

PROGRAMA N° 1. SALARIO DEPORTIVO

Artículo 15. (Trabajador deportivo).- Será considerado "Trabajador Deportivo" el Deportista de Alto Rendimiento postulado por escrito por una Persona Jurídica rectora de la actividad deportiva competitiva a nivel nacional y aprobado por el Consejo Administrador del FADAR.

Artículo 16. (De la postulación).- Toda Persona Jurídica Rectora de una actividad deportiva competitiva a nivel nacional, postulará ante el Consejo Administrador del FADAR 3 (tres) Deportistas de Alto Rendimiento, si en su DAR se compite en modalidad individual.

Si el DAR se compite en forma de pareja, postulará ante el Consejo Administrador hasta 2 (dos) integraciones de dupla.

Si el DAR se compite en modalidad de equipo, postulará ante el Consejo Administrador la integración del mismo.

Artículo 17. (Monto y duración del salario deportivo).- El Salario Deportivo será la suma equivalente a 2 (dos) Salarios Mínimos Nacionales.

El Salario Deportivo será abonado de forma mensual; comenzándose a abonar el mes inmediato siguiente al otorgamiento, y cesando el mismo comenzados los Juegos Olímpicos o Juegos Paralímpicos.

Artículo 18. (Empleador del trabajador deportivo).- Cada Deportista de Alto Rendimiento será empleado por su respectiva Federación Deportiva, la cual también hará los correspondientes aportes a la Seguridad Social.

Los aportes efectuados por la Federación Deportiva a la Seguridad Social podrán ser repetidos contra el FADAR.

CAPÍTULO V

PROGRAMA N° 2. APOYO A LAS FEDERACIONES

Artículo 19. (Aporte por costos operativos).- Toda Persona Jurídica definida en el Artículo 2º inciso II) de esta ley, tendrá derecho a percibir el pago de 10 (diez) BPC mensuales, de lo producido por el FADAR.

Esta suma solo podrá ser utilizada en el pago de Salarios de Secretarios Administrativos, gastos de papelería, y funcionamiento diario de la Persona Jurídica.

CAPÍTULO VI

PROGRAMA N° 3. CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO

Artículo 20. (Provisión de fondos para la constitución del CAR).- Se volcará el sobrante de lo recaudado del producido mes a mes por el Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil (ICTM) para la proyección, creación y funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento de la Secretaría Nacional de Deporte.

Tanto la ejecución de este objetivo como la administración de este patrimonio estarán a cargo del Consejo Administrador del FADAR.

CAPÍTULO VII

PROGRAMA N° 4. PENSIÓN AL ALTO LOGRO DEPORTIVO

Artículo 21. (Concepto de pensión al ALP).- Todo aquel Deportista de Alto Rendimiento que obtenga una medalla de oro, plata, bronce o diploma olímpico/paralímpico, en alguno de los eventos establecidos en el Artículo 1º de esta ley, será declarado beneficiario de por vida de una "Pensión al Alto Logro Deportivo", personal e intransferible.

La Pensión al Alto Logro Deportivo será la suma equivalente a 3 (tres) Salarios Mínimos Nacional.

Montevideo, 13 de julio de 2021

GONZALO RINALDO BARCELÓ MASAGUEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Historia de Uruguay en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Juegos Olímpicos

Representado por el Comité Olímpico Uruguayo. Se participó en 21 ediciones de los Juegos Olímpicos de Verano. 1a. delegación uruguaya en estos Juegos tuvo lugar en París 1924. El país ha obtenido un total de 10 medallas en las ediciones de verano: 2 de oro, 2 de plata y 6 de bronce. En los Juegos Olímpicos de Invierno Uruguay ha participado en una sola edición, en Pagano 1998, sin conseguir ninguna medalla.

Integración de Delegaciones

Evento Verano	Mujeres	Hombres	Total
Paris 1924	-	26	26
Ámsterdam 1928	-	17	17
Los Ángeles 1932	-	2	2
Berlín 1936	-	37	37
Londres 1948	1	60	61
Helsinki 1952	1	31	32
Melbourne 1956	-	21	21
Roma 1960	-	34	34
Tokio 1964	-	23	23
México 1968	6	21	27
Múnich 1972	3	10	13
Montreal 1976	2	7	9
Los Ángeles 1984	1	17	18
Seúl 1988	1	14	15
Barcelona 1992	-	16	16
Atlanta 1996	2	14	16
Sídney 2000	3	12	15
Atenas 2004	2	13	15
Pekín 2008	3	9	12
Londres 2012	3	30	33
Rio de Janeiro 2016	5	12	17

Evento Invierno	Mujeres	Hombres	Total
Nagano 1998	-	1	1

Medallero Uruguayo

Deportes de verano

Evento				Total
Baloncesto	0	0	2	2
Boxeo	0	0	1	1
Ciclismo	0	1	0	1
Fútbol	2	0	0	2
Remo	0	1	3	4
TOTAL	2	2	6	10

Juegos Paralímpicos

Representado por el Comité Paralímpico Uruguayo. Se participó en siete ediciones de los Juegos Paralímpicos de Verano. 1a. delegación uruguaya en estos Juegos tuvo lugar en Barcelona 1992. Jorge Llerena la única medalla paralímpica del país en las ediciones de verano, al obtener en Atlanta 1996 bronce en atletismo en la prueba de 200 m (clase T10). En los Juegos Paralímpicos de Invierno Uruguay no ha participado en ninguna edición.

Integración de Delegaciones

Evento Verano	Mujeres	Hombres	Total
Barcelona 1992	-	2	2
Atlanta 1996	-	1	1
Sídney 2000	1	1	2
Atenas 2004	-	3	3
Pekín 2008	-	2	2
Londres 2012	-	1	1
Río de Janeiro 2016	1	3	4

Deportes y Pruebas

Río de Janeiro 2016

Medallero Uruguayo

Deportes de verano

Evento				Total
Atletismo	0	0	1	1
TOTAL	0	0	1	1

Desarrollo del Proyecto de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento

La República Oriental del Uruguay necesita potenciar su política deportiva, la cual debe estar dirigida a beneficiar DIRECTAMENTE a los actores del deporte nacional de alto rendimiento: Deportistas y Federaciones Deportivas.

La actual situación encuentra a las Federaciones Deportivas exoneradas de impuestos Nacionales y Municipales por la Constitución por su actividad cultural (Artículo 69), siendo sus únicos ingresos: A) Aportes ordinarios y extraordinarios de sus asociados, B) Aportes extraordinarios recibidos por el Estado y/o organismos internacionales a que se encuentre afiliados.

En otros contextos (no el del Uruguay) las Federaciones Deportivas logran un financiamiento superavitario mediante los aportes de sus asociados y esponsorización. Las matrículas de asociados aquí son demasiado bajas y hoy en día son escasos los empresarios interesados en esponsorizar deportes de poca o escasa difusión y/o logros (posible falla en ley de devolución impositiva, o más conocida como ley de mecenazgo). Recientemente con la modificación de la Ley Nº 18.833 por artículos de la Ley Nº 19.924 se mejoró el régimen de beneficios fiscales que gestiona la COMPRODE (Comisión de Proyectos Deportivos) al pasar índice de medida de U.R. a U.I.

Con la consagración de la Ley Nº 19.828 del Fomento y Protección del Sistema Deportivo el Estado ha tomado un rol de importancia (tal como la creación de la Secretaría Nacional de Deporte), pero esta participación se debe profundizar, esperando que con las regulaciones previas de las Leyes Nº 17.292 (artículos 70 a 89), Nº 17.296 (artículos 414 a 430), Nº 18.833 más el presente anteproyecto de ley se pueda dar una regulación lo más integral al fenómeno de los D.A.R.

Si se comienzan a enumerar los gastos en los que debe incurrir un deportista durante el proceso de preparación y clasificación olímpica o paralímpica, se enlista una cantidad considerable de rubros y dinero. A modo no taxativo podemos decir que hay gastos en pasajes a otras partes del mundo donde se celebran las competencias clasificatorias (implicando hospedaje y alimentación, más la inscripción al evento), seguro médico por viaje, pago del arancel establecido por su

respectiva federación e inscripciones a campeonatos nacionales, adquisición de indumentaria y equipamiento necesario para la práctica del deporte, adquisición de suplementos alimentarios, pago de consultas y tratamientos médicos específicos preventivos o paliativos.

Si se comienzan a enumerar los gastos en los que incurre diariamente una Federación Deportiva (siguiendo la lógica del inciso anterior) encontraremos a modo no taxativo pago salarial y aporte a la seguridad social de personal administrativo dependiente para el funcionar diario de la asociación y su sede, pago de los costos fijos (energía eléctrica, agua corriente, telefonía fija, telefonía móvil, conexión a Internet), pago de afiliaciones a los organismos nacionales e internacionales con lo que naturalmente se vincula la Federación respectiva, gastos de papelería, correspondencia, eventos, actividades, difusión, propaganda, gastos de representación, etc.

Son pocos los deportistas que logran consagrarse con la clasificación de alguna de las disciplinas que compiten a nivel olímpico o paralímpico, ya que encuentran trabas que no les permiten dedicarse por completo al entrenamiento o ya iniciada la carrera clasificatoria deben abandonar ya que, en este país, el deporte no es "profesional".

Para incrementar el número de deportistas uruguayos clasificados a las citas olímpicas y paralímpicas debe comenzarse por crear una política deportiva integral, siendo la propuesta del FADAR un punto de inicio para que esto se materialice, nutriendo a las Federaciones Deportivas de ingresos que coadyuven con sus gastos corrientes y comenzando de alguna manera a "profesionalizar" el deporte de alto rendimiento en el Uruguay.

Implementación del Fideicomiso de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento

El presente proyecto de ley, genera una forma genuina de financiación para sus distintos programas. Esta se logra mediante la creación de la especie tributaria IMPUESTO, de periodicidad mensual y fase única, el cual tiene como hecho generador el consumo de servicios de telefonía móvil. Los dineros generados pasarán a ser volcados a un Fideicomiso de creación legal, el cual estará administrado por una junta directiva con representación de todos los actores involucrados.

Los programas que se verán beneficiados con los fondos generados son cuatro:

I) Salarios Deportivos: Se crea la figura del trabajador deportivo, el cual será postulado por su Federación rectora ante el consejo administrador del fideicomiso. Cada salario deportivo es equivalente a 2 (dos) salarios mínimos nacionales, y el deportista será empleado por su propia Federación. Corresponde a cada entidad rectora del deporte a nivel nacional una cantidad de salarios deportivos condicente con la modalidad de competición, si es individual, pareja o por equipos.

II) Apoyo a las Federaciones: Se otorga una partida fija para ser destinada a gastos cotidianos de las entidades rectoras del deporte. El aporte se gradúa por B.P.C. en una totalidad de 10 (diez) unidades por entidad. Los gastos autorizados a realizar con este apoyo son salarios de dependientes, gastos de papelería y funcionamiento diario de la persona jurídica.

III) Centro de Alto Rendimiento: Se determina que los fondos sobrantes de lo recaudado mes a mes luego de cubrir los otros programas, tendrán como destino la provisión de fondos para la proyección, establecimiento y funcionamiento de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo. Los estudios de factibilidad y viabilidad serán de cargo del consejo administrador del fideicomiso.

IV) Pensión al Alto Logro Deportivo: Se establece como régimen general la regulación del otorgamiento de pensiones vitalicias, intransferibles y personales para aquellos deportistas que logren medalla de oro, plata, bronce o diploma olímpico/paralímpico en los Juegos respectivos. Este reconocimiento se percibe en forma automática una vez obtenido el logro.

Reconocimiento internacional del país

La mayor participación de deportistas uruguayos en juegos olímpicos o paralímpicos crea un canal de reconocimiento del Uruguay a nivel internacional, actuando como una vidriera de todas las oportunidades que puede ofrecer el país, por ejemplo: nuevas relaciones bilaterales, comerciales, turísticas, culturales.

El hecho de obtener resultados maximiza este reconocimiento al pasar a publicitarse al atleta nacional y por ende, mencionarse en más ocasiones el nombre del país.

Construcción de referente social deportivo

Se cree que a través de deportistas comprometidos con esta materia por completo, que además alcancen importantes clasificaciones y premiaciones, se formarán referentes para futuras generaciones que quieran reflejarse en sus logros.

Es de importancia que se generen adecuadas difusiones de los atletas, sus perfiles, logros e historias de vida, para que de esta forma se despierte por identificación (u otras causas) la motivación de dedicarse a la práctica y preparación de un Deporte de Alto Rendimiento.

Conclusión

A modo de resumen, este proyecto busca, por un lado, que el deportista tenga el apoyo necesario para poder desarrollar su disciplina con profesionalismo y visión de realización personal para sí mismo y el país que representa, por otro lado, generar compromiso en aquellos deportistas con aspiraciones a grandes logros a nivel nacional e internacional, y la participación del Estado en la búsqueda de un abordaje completo e integral del fenómeno deportivo competitivo de alto rendimiento.

Montevideo, 13 de julio de 2021

GONZALO RINALDO BARCELÓ MASAGUEZ, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Nazmi Camargo Bulmini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria y Energía y por su intermedio a UTE, sobre la necesidad de facilitar una financiación para los deudores de la referida Administración donde se condonen las multas e intereses generados desde la declaratoria de emergencia sanitaria. C/9/020

El señor representante Sebastián Francisco Sanguineti solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Unasev, acerca de la pertinencia de instalar cámaras de videovigilancia en el transporte público interdepartamental. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 13 de julio de 2021

Sin aviso: Richard Cáceres Carro.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 13 de julio

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Federico Ruiz y Mario Colman.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Armando Castaingdebat.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Juan Moreno.

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Gonzalo Civila López".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini al Ministerio de Industria y Energía y por su intermedio a UTE, sobre la necesidad de facilitar una financiación para los deudores de la referida Administración donde se condonen las multas e intereses generados desde la declaratoria de emergencia sanitaria

"Montevideo, 13 de julio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Se ha hablado en reiteradas ocasiones de las consecuencias económicas

que la pandemia y su consecuente declaración de emergencia sanitaria, han provocado en gran cantidad de hogares de nuestro país. Muchas medidas se han adoptado para ayudar a paliar la situación y en gran parte se ha logrado ayudar a quienes más lo necesitaron. Ante la notable mejora en la situación sanitaria de nuestro país, es inminente el final de la emergencia sanitaria y por tal motivo, esas medidas ya no serán aplicables y los beneficios brindados por estas, llegarán a su fin. Una de estas medidas, ha sido no cortar servicios por falta de pago, situación que al día de hoy sigue vigente, A sabiendas de que aún hay un gran número de usuarios de UTE que se encuentran en situación de deuda, solicitamos se les facilite una financiación accesible, donde se condonen las multas e intereses generados desde la declaratoria de emergencia sanitaria y se les otorgue el máximo plazo posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera".

2) El señor representante Sebastián Francisco Sanguineti solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Unasev, acerca de la pertinencia de instalar cámaras de videovigilancia en el transporte público interdepartamental

"Montevideo, 13 de julio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación a las cámaras de videovigilancia en el transporte público interdepartamental. Uruguay en el año 2011 se comprometió a alcanzar la meta mundial de la Asamblea General de las Naciones Unidas planteada entre los años 2011 y 2020 en cuanto a tomar acciones para reducir las muertes en siniestros de tránsito a la mitad en comparación con las estadísticas del año 2010. Si bien reconocemos que en esos años se ha hecho un gran esfuerzo llegando a lograr la reducción en un 30 %, todavía no se ha logrado llegar a la meta planteada. En el año 2020 la cantidad de siniestros fue de 17.562. En lo que refiere a personas lesionadas los datos indican que fueron 21.854, de las cuales 391 fallecieron. El 50 % de dichas muertes ocurrieron en rutas nacionales. La mayoría de esos accidentes son causados por imprudencia y malas prácticas de conducción. Detrás de esas cifras hay un sin fin de situaciones de profundo dolor, por las pérdidas irreparables como las secuelas que dejan. Por lo expuesto, es fundamental seguir avanzando en ese camino de mejora e innovación en políticas de seguridad vial, involucrando a todos los actores: Gobiernos Departamentales, sociedad civil, empresas relacionadas al transporte y trabajadores. En los últimos años el parque automotor y en consecuencia la intensidad del tránsito se ha incrementado tanto en ciudades como en rutas nacionales. La Ley Nacional de Seguridad Vial y Tránsito en su artículo 1º expresa claramente 'El tránsito y la seguridad vial constituyen una actividad de trascendencia e interés público, en tanto involucran valores como la vida y la seguridad personal, que como tales merecen la protección de la ley. Queda claro que estamos mandatados por ley a adoptar medidas que preserven la vida y la seguridad de las personas. Hoy en día la tecnología es una de las herramientas que tenemos como aliada a la hora de prevenir accidentes. La incorporación de la tecnología en la seguridad vial salva vidas. Una de las tantas herramientas tecnológicas que se han implementado en diferentes, medios de transporte con gran éxito, son las cámaras de videovigilancia, sobre todo en el transporte público de pasajeros. En nuestro país el uso de las cámaras de videovigilancia en el transporte público es legal y está regulado por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales. La normativa establece claramente que el empleador puede adoptar medidas que controlen el desempeño de las tareas laborales de sus dependientes, y en ese marco se puede utilizar sistemas de videovigilancia. Ya hace varios años que el transporte de pasajeros urbano y suburbano cuenta con cámaras de videovigilancia en la totalidad de sus unidades, obteniendo un gran resultado. La utilización de las cámaras son de gran utilidad y permiten solucionar problemas de segundad pública en el transporte, proteger bienes y garantizar la seguridad de los conductores y pasajeros, actuar en casos donde se detectan irregularidades, facilitar la recolección de pruebas en el caso de robos, daños, accidentes, entre otros eventos, lo que contribuye a cubrir todas las posibles necesidades del usuario final, supervisar las conductas riesgosas de manejo que pongan en riesgo la vida de los pasajeros, entre otros. Por lo expuesto y con el ánimo de llevar dicha tecnología al universo del transporte público interdepartamental es que proponemos: 1) Que la utilización de cámaras de videovigilancia en el transporte público interdepartamental sea considerada de interés de seguridad vial. 2) Que sea obligatorio su utilización en nuevas unidades adquiridas por las compañías de transporte que empiecen a circular a partir del 1º de

enero de 2022. 3) Para las unidades que ya estén circulando y no cuenten con las mismas otorgar un plazo de 18 meses a partir del 1º de enero de 2022 para su instalación. 4) Las cámaras deben estar instaladas donde permitan la visualización del salón del bus donde se encuentran los pasajeros, en la parte frontal enfocando el camino que se va recorriendo y en la cabina de conducción donde se permita una visualización global del chofer y el guarda. Solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas considerar dicha propuesta y a la UNASEV como organismo asesor y competente en la materia, brindar un informe a dicho Ministerio sobre la conveniencia de nuestra iniciativa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN FRANCISCO SANGUINETI, Representante por Montevideo".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 1º de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el departamento de Soriano, entre las localidades de Perseverano y Lares, se está llevando adelante la construcción de un puente. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Costo total de dicha obra. 2) Marco presupuestal que permite su financiación. 3) Procedimientos de contratación de la empresa que se emplearon. 4) En caso de haber existido licitación, qué empresas se presentaron y qué presupuesto ofertó cada una. 5) Empresa que lleva adelante la ejecución de la obra. 6) En el Inciso 25 C del artículo 35 de la Ley N° 9.515, de 28 octubre de 1935, se establece la competencia del Intendente de decidir sobre todas las cuestiones relativas a caminos departamentales: A) Si es competencia de esa Secretaría de Estado intervenir de esa forma en la localidad. B) Si ese Ministerio solicitó autorización al Intendente o algún jerarca departamental para la construcción del puente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

2) "Montevideo, 28 de enero de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). A) Relacionado al recorte de servicios: Varios vecinos nos han comentado diferentes ajustes que se vienen llevando en las policlínicas del departamento de Soriano, especialmente en la Policlínica de Villa Soriano, donde se restringió el funcionamiento de la ambulancia al servicio de la localidad, derecho conquistado hace muchos años. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son los ajustes que se realizaron en las policlínicas del departamento de Soriano. 2) Cuál es el recorte del servicio de ambulancia que se efectuó en la Policlínica de Villa Soriano. 3) Cuáles fueron las razones que llevaron a restringir el uso de la ambulancia en la mencionada localidad. 4) Qué alternativas tiene la población de ese lugar para usar eventualmente la ambulancia en el horario comprendido entre las 22 horas y las 06 horas. 5) En caso de utilizarse el servicio de ambulancia de un hospital cercano, y ante una eventual emergencia en Villa Soriano en el horario sin servicio, donde cada segundo implique el debate entre la vida y la muerte, indicar quién asume las responsabilidades de las situaciones que puedan suscitarse. B) Relacionado a la confusión institucional: Días pasados se realizó una convocatoria política en Villa Soriano, donde asistió el Director de la Red de Atención Primaria (RAP) de Soriano, doctor Juan Carlos Daurech. La misma, que debió ser de carácter institucional, fue organizada por un militante del Partido Nacional, no invitándose a organizaciones ni a la comisión de usuarios, entre otros. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 6) Si las autoridades de la RAP de ASSE estaban en conocimiento de esa situación. 7) Si esa situación no configura un deterioro de las instituciones de salud. 8) Cómo puede ASSE permitir que sus actividades institucionales tengan posturas político partidarias. 9) Si la RAP de ASSE tiene programadas otras actividades institucionales cuya convocatoria esté a cargo de un partido político. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

3) "Montevideo, 7 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se

curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Una gran parte del país ha tenido que hacer frente a la sequía en el año 2020. Sin embargo, en el departamento de Soriano, la situación no mejoró en el año en curso y es compleja. Cuando las lluvias llegaron días atrás, ya era tarde. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Qué medidas se han tomado en la República Oriental del Uruguay y especialmente en el departamento de Soriano para paliar la sequía. 2) Cómo se financiaron dichas medidas. 3) Qué esfuerzos financieros implican. 4) Qué relevamiento se realizó. 5) Qué productores atendió. 6) Qué seguimiento ha realizado ese Ministerio a los productores que no pueden afrontar sus deudas y deben reperfilar. 7) Qué acciones concretas se realizaron para atenderlos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

4) "Montevideo, 3 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, en relación a las prestaciones servidas entre el 1º de enero de 2019 y el 30 de abril de 2021, discriminando la información por mes en todos los casos. Por lo expuesto, informar: 1) Altas, bajas (discriminadas por causal) y solicitudes de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAM-PE). 2) Altas y bajas (discriminadas por causal) y solicitudes de Tarjeta Uruguay Social (TUS), así como los pasajes de tarjeta simple a tarjeta doble y la de tarjeta doble a tarjeta simple. 3) Altas, bajas y solicitudes de Asistencia a la Vejez. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

5) "Montevideo, 6 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Informar sobre el avance de la creación del Instituto de Bienestar Animal definido por el artículo 375 y sucesivos de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, así como las modificativas integradas en las leyes posteriores. Asimismo, indicar: 1) Avance y cumplimiento del artículo 385 'Reglamentación del Programa Nacional de Albergues de Animales Callejeros'. 2) Recursos humanos asignados al Instituto (cantidad, de qué unidad ejecutora o inciso provienen y formación). Si hubieran cargos nuevos, informar: modo de selección e ingreso, cantidad (desglosado por modo de selección e ingreso), perfil. 3) Distribución por departamento y localidad de los recursos humanos asignados. 4) Recursos financieros asignados al Instituto y su desglose por actividades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON LARZÁBAL NEVES, Representante por Canelones y ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

6) "Montevideo, 6 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con referencia a las medidas tomadas en la emergencia agropecuaria declarada por Resolución Ministerial N° 1587/020, de 9 de diciembre de 2020, y las ampliaciones dispuestas por las Resoluciones Ministeriales N° 1723/020, de 23 de diciembre de 2020 y N° 0176/021, de 21 de enero del año en curso. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Qué herramientas se utilizaron para atender la emergencia agropecuaria. 2) Detallar los montos aplicados diferenciando el financiamiento por subsidios o fondos retornables, por mes y por departamento. 3) Si quedan pendientes de transferir algún monto comprometido. 4) De dónde provenían los recursos para el financiamiento, es decir qué fuente de financiación fue utilizada. 5) En la definición de la emergencia agropecuaria declarada, a cuántas hectáreas involucra y cuántos productores hay en las hectáreas declaradas. Detallar por departamento. 6) Qué cantidad de productores por departamento se presentaron a solicitar las herramientas propuestas y cuántos de ellos eran productores familiares. 7) Qué cantidad de productores por departamento cumplieron con todo el procedimiento y accedieron a las herramientas propuestas para atender la emergencia agropecuaria. 8) Qué rol cumplieron las organizaciones de productores en la emergencia agropecuaria y si manejaron recursos financieros o materiales. Indicar qué organizaciones participaron y qué recursos manejaron. Detallar nombres y montos. 9) En lo que respecta a los acuerdos con las Intendencias para el arreglo de tajamares en el marco de la emergencia agropecuaria: A) Cómo se financió y cuál fue la fuente de financiamiento. B) En el marco de qué mecanismo administrativo se realizó la transferencia de recursos públicos de ese Ministerio a las Intendencias. C) Cómo acceden los productores al financiamiento, si se realizaron llamados abiertos, cuántos y en qué departamentos. D) Cuántos convenios de financiamiento tiene firmados cada Intendencia con los productores a la fecha. Detallar número y monto por Intendencia. E) Cuál es la fecha que se estima para comenzar a financiar las obras de los productores, es decir realizar

las transferencias. 10) En qué fecha se proyecta la finalización de la emergencia agropecuaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON LARZÁBAL NEVES, Representante por Canelones y ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Preocupación ante el próximo cierre de Agroalur-Belén

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Dalmao.

SEÑOR DALMAO (Daniel).- Señor presidente: deseamos hoy presentar a este Cuerpo nuestra preocupación por la situación generada debido a la decisión del gobierno de cerrar el emprendimiento productivo conocido como Agroalur-Belén, cierre que se daría en el próximo mes de noviembre.

Belén es un pueblo fundado hace doscientos veinte años por los españoles, en tiempos de la colonia, desde siempre ligado a los acontecimientos de nuestra patria.

El historiador y diputado batllista, Setembrino Pereda, resaltó en su libro sobre la historia de Belén que previo aún al Grito de Asencio, el grito de libertad de los orientales, hubo un pronunciamiento similar en dicho pueblo. Belén está situada en el departamento de Salto, ochenta kilómetros al norte de la ciudad, en el límite con el vecino departamento de Artigas. Cuenta hoy con dos mil habitantes orgullosos de pertenecer y vivir allí. Este pueblo, a lo largo de su historia, ha conocido tiempos de prosperidad, fruto del trabajo y dedicación de sus pobladores. También ha conocido momentos de dificultades debido al olvido o a las malas decisiones de los gobiernos de turno. El último gran golpe fue el cierre de El Espinillar, ingenio azucarero de la empresa Ancap. El mazazo que cayó sobre su gente en ese momento fue tremendo; trajo aparejado pobreza, desocupación y desarraigo no deseado de muchos de sus hijos. Costó años su recuperación, pero se fue logrando tesoneramente hasta llegar a ser, como lo reconoció un medio capitalino que llegó hasta allí hace pocos años, una sociedad medianamente próspera.

En el primer gobierno frenteamplista, encabezado por Tabaré Vázquez, se instaló este emprendimiento, destinado a producir semillas de distintas variedades de caña de azúcar para permitir un mejor desarrollo de la industria instalada en Bella Unión, ALUR. Cuarenta trabajadores tienen allí el sustento para sus familias.

Hace poco se conoció la decisión del Directorio de Ancap y del presidente de cerrar dicho emprendimiento, aduciendo que es deficitario. Las autoridades se comprometen a mantener los puestos laborales, trasladándolos a Bella Unión, pero de esos cuarenta trabajadores solo la quinta parte son efectivos. La incertidumbre es mayor, entonces, en el resto del personal, que es zafral. A las promesas se las recibe con incertidumbre y desazón, porque el fantasma del cierre de El Espinillar y las promesas incumplidas de entonces están muy presentes.

Para Belén, señor presidente, es fundamental mantener no solo los cuarenta puestos de trabajo sino la presencia de la fuente laboral allí, en el pueblo; lo contrario produciría un impacto muy negativo en la pequeña economía local, y también produciría dolor y desarraigo en esas cuarenta familias. La comunidad también es consciente de la necesidad de estudiar y proyectar un futuro para dicho emprendimiento que lo haga sostenible en el tiempo.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: disculpe un minuto. Vamos a pedir a los colegas que hagan silencio, porque hay mucho ruido en la sala.

Puede continuar en el uso de la palabra.

SEÑOR DALMAO (Daniel).- Le agradezco, señor presidente. Decíamos que la comunidad también es consciente de la necesidad de estudiar y proyectar un futuro para dicho emprendimiento que lo haga sostenible en el tiempo, pero para esto es imprescindible su permanencia.

Queremos apelar a la sensibilidad de las autoridades y de los gobernantes. Por eso, señor presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Directorio de Ancap, así como a las comisiones de Industria, Energía y Minería y de Legislación de Trabajo y Seguridad Social de este Cuerpo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Situación actual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Muchas gracias, señor presidente. En el día de hoy quiero hablar sobre la situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

La Caja es una persona pública no estatal, creada por la Ley Nº 12.128, del año 1954, y cumple cometidos que le asigna la ley en función del interés público que debe defender.

Conjuntamente con las otras dos cajas paraestatales, tienen la característica de ser creadas por el Estado mediante ley. Tienen atribuciones propias del poder y del derecho público, por ejemplo, en cuanto a la afiliación obligatoria y a la percepción de los recursos previstos en la ley; cumplen actividades reputadas como cometidos públicos o de interés público en el caso, fundamentalmente, de la previsión social, siendo este el elemento definitorio que da razón de ser a sus prerrogativas especiales; tienen patrimonio propio, proyectan y aprueban su presupuesto. En general, son dirigidas con intervención de las autoridades públicas y representantes de los sectores privados interesados; el Estado ejerce un contralor intenso sobre sus actividades, mediante sus órganos y mecanismos de contralor, con relación a los que despliega frente a la actividad privada.

Es de conocimiento público la complicada situación financiera que vive la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Con un déficit operativo de US$ 21.000.000 en el ejercicio 2020, tiene muy comprometidas sus reservas, que a este ritmo, según los cálculos de los expertos, a principios de 2024 se acabarían.

A este déficit que se viene incrementando todos los años a un ritmo realmente acelerado y vertiginoso se le suma el hecho de que también se enfrenta la situación de que cada vez son más los profesionales universitarios que hacen declaración de no ejercicio porque no pueden pagar su aporte a la Caja y, obviamente, también por factores demográficos que inciden en el sistema general de la seguridad social, pero que golpean particularmente a los profesionales universitarios, por comprender sectores de población cuya esperanza de vida, según las estadísticas, es mayor.

Todo esto tiene un impacto enorme sobre este subsistema porque se debe financiar por más tiempo jubilaciones y pensiones.

A los problemas estructurales se le agregan las decisiones que tomó la Caja en los últimos diecisiete años. En el año 2004 se promulgó la Ley Nº 17.738, que entró en vigencia el 1º de agosto de ese año. Entre las reformas que se introdujeron estuvo el cambio a la baja, en forma gradual, de las tasas de reemplazo, buscando estimular un retiro más tardío y premiando con tasas mayores el retiro a mayor edad.

No obstante, el Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios, aun antes de la entrada en vigencia de la ley -que tuvo una entrada en vigencia diferida- eludió la aplicación de las nuevas tasas de reemplazo dispuestas en la norma, con lo que incentivó el retiro de los profesionales con la edad mínima de sesenta años, recibiendo una similar tasa de reemplazo que, con el nuevo régimen de la Ley Nº 17.738, se cobraría recién a los sesenta y cuatro años de edad. De esta forma, se aumentó en forma significativa el número de pasividades a cargo de la institución, sin que, por otra parte, aumentaran sus ingresos.

Estas decisiones fueron observadas por el Tribunal de Cuentas; no obstante, fueron reiteradas por las diferentes administraciones y gestiones de los directorios de la Caja.

Como consecuencia de esas decisiones, se afectaron aproximadamente cuatro años de reservas de la institución. Dicho de otra forma, si no hubieran existido estas resoluciones, hoy, la Caja de Profesionales Universitarios tendría otra viabilidad.

En la ley de creación de la Caja no se estableció remuneración para los integrantes del Directorio, al igual que sucedía y sigue sucediendo con la Caja Notarial y la Caja Bancaria.

Por lo tanto, la remuneración de sus directores no es algo esencial dentro de las características de esta persona pública no estatal. Queda claro que remunerar a sus directores no ha servido para una mejor consecución de sus fines.

Es por todo esto que el 16 de junio pasado presentamos un proyecto de ley relativo al carácter honorario del desempeño de los cargos de los integrantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que significa ni más ni menos que igualar la situación con respecto a la Caja Bancaria y a la Caja Notarial.

Creemos que no se puede esperar, porque la elección en la Caja será el próximo mes de octubre. En la medida en que tenemos una elección por delante, debemos dar certezas a los afiliados y jubilados de la Caja, como así también a quienes se quieran postular, para que hagan foco, precisamente, en la sustentabilidad del sistema.

Por eso, abogamos por la aprobación del mencionado proyecto de ley lo antes posible. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Comisión de Expertos de la Seguridad Social y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de contar con una estación de servicio en la localidad de La Capuera, departamento de Maldonado

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Blás.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Gracias, señor presidente. En la Ruta Interbalnearia, cerca del aeropuerto de Laguna del Sauce, se ubica una localidad llamada La Capuera, que ha crecido exponencialmente en los últimos años.

Veinte o veinticinco años atrás solo era un conjunto de viviendas y algunos ranchos de descanso sobre la laguna. Se fraccionó, se fue poblando y tuvo características de asentamiento por largo tiempo.

Entonces, hace unos doce años, el gobierno departamental llegó a un acuerdo con los propietarios; se compraron las tierras, se vendieron -y se están vendiendo- a los ocupantes, y hoy más de siete mil personas viven allí. En el cono urbano que forma con Ocean Park, enfrente, y El Pejerrey, al lado, hay más de doce mil personas en esa vuelta.

Esta localidad ha sido eternamente retrasada en esa transformación de asentamiento a pueblo; hablamos de más de siete mil personas. Durante mucho tiempo ha quedado atrasada en lo que refiere a servicios. No obstante, hace cinco años comenzaron a cambiar las cosas para La Capuera, ya que empezó a acceder a esos servicios. Hace ocho años llegó el CAIF y también una policlínica que atendía poco.

Desde hace un año y medio las cosas han cambiado en otra dimensión. Con el trabajo de los diputados que integramos la bancada de Maldonado se logró instalar allí un servicio de SAME 105, con veinticuatro horas de policlínica y atención de urgencia. El cambio de signo político del Municipio de Piriápolis, al que pertenece esta zona, ha permitido una mayor presencia del gobierno departamental en la acción sobre el territorio, lo que hoy le ha posibilitado contar con otra atención, con otros servicios.

Dentro de sesenta días comenzará una inversión superior a los US$ 6.000.000 -dinero de la OPP, del BID, del gobierno departamental- que van a destinarse a pavimentar sus calles, entubar sus cunetas, realizar el saneamiento, que ¡vaya si es importante cuando hablamos de una zona con costa en la Laguna del Sauce, espejo de donde Maldonado toma agua potable!

Todo ese crecimiento y ese apoyo del gobierno departamental y del gobierno nacional manifiesto en este nuevo gobierno van transformando progresivamente esa zona, por la calidad de sus servicios, en un pueblo, como debe ser.

Sin embargo, La Capuera y esas doce mil personas están a 8 kilómetros de la estación de nafta más cercana. Si usted recorre el lugar, verá que dentro de La Capuera hay gente que vende nafta en bidones, de manera informal, pero necesaria, porque el que duerme ahí precisa tener una reserva para llegar a esa estación de servicio. O sea que esos 8 kilómetros los aleja de un servicio fundamental para quienes viven ahí.

Por eso, hoy nuestras palabras son para pedir que los organismos correspondientes habiliten una

boca de nafta y una estación de servicio en la Ruta Interbalnearia, a la altura de La Capuera, para atender a esas doce mil personas que necesitan y carecen de ese servicio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al directorio de la Ursea y al directorio de Ancap, esperando una pronta resolución que modifique esta realidad que complica el crecimiento y la vida en esa zona tan importante de Maldonado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Consideraciones sobre la Ley de Urgente Consideración

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez Diano.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señor presidente: sobre el final del año pasado se daba a conocer la noticia de que se impulsaría una campaña de recolección de firmas en busca de habilitar un referéndum para derogar ciento treinta y cinco artículos de una ley muy regresiva, como es la Ley de Urgente Consideración.

La Ley de Urgente Consideración fue presentada por el actual gobierno ni bien comenzó su gestión. Esta ley, con ribetes inconstitucionales y que no había sido presentada a la ciudadanía previa a la elección nacional, no pudo ser abordada por el Parlamento de manera debida, ya que la declaración de urgencia establece muy poco tiempo para su tratamiento y el proyecto incluía quinientos artículos de naturaleza muy diversa y por demás compleja.

Este mecanismo imposibilitó el debate ciudadano y coartó la información a la que pudo acceder la población y las organizaciones sociales. En este sentido, remarco que se presentó en un contexto económico y social sumamente particular, con el derecho de movilización restringido, sin la posibilidad de recibir a implicados y expertos en los temas y en un momento en que el país atravesaba dificultades graves y urgentes referidas al trabajo, la alimentación, la educación y, sobre todo, la salud.

En ese sentido, la presentación de la LUC fue cuestionada y salimos a expresar que la verdadera urgencia era atender a la población uruguaya y decíamos: "Lo urgente es la gente".

La LUC es una ley regresiva, que empequeñece y empobrece al Estado, que nos desprotege frente a una eventual discrecionalidad policial, que afecta el derecho a la vivienda, que favorece el lavado de activos y la irregularidad impositiva, que limita la participación de los docentes en las decisiones educativas, y que restringe derechos laborales, entre otros aspectos de igual gravedad.

Cuando se lanzó la campaña de recolección de firmas, no tardaron en aparecer voces planteando la imposibilidad de llegar a la cantidad necesaria de rúbricas. Esta opinión se basaba en una lectura correcta de la realidad. El desafío era enorme, sumamente difícil, con poco tiempo y en un contexto sanitario y político extremadamente adverso para esta actividad, pero olvidaron algo: la capacidad del pueblo uruguayo para organizarse y defender sus derechos, tal como lo ha demostrado a lo largo y ancho de la historia y lo volvió a hacer ahora, sumando ochocientas mil voluntades en contra de la Ley de Urgente Consideración.

Estamos frente a una nueva hazaña del pueblo uruguayo; sin duda, victoria que debemos reconocer a los trabajadores y trabajadoras organizados y a los militantes de a pie de todo el país, a quienes andaban con sus papeletas y almohadillas de tinta recorriendo barrio a barrio, ciudad a ciudad, dando la discusión, convenciendo y soñando.

La militancia sorprende, logra imposibles, siempre da más, supera encuestas, contagia, se multiplica y hace historia.

Frente a una LUC, que por su tratamiento y su contenido golpea a la democracia, aparece esta iniciativa popular que la oxigena y la enaltece. Ya tuvo su primera victoria, porque habrá referéndum y ese es un logro en sí mismo, pero tendrá una segunda victoria, porque la gente con el voto se defenderá a sí misma y defenderá a su país.

Vamos a ganar el referéndum, vamos a derogar los peores ciento treinta y cinco artículos de esta Ley de Urgente Consideración.

A la militancia y, especialmente, al pueblo uruguayo nuestro saludo, nuestro agradecimiento y el llamado a

no bajar los brazos. Se viene la segunda parte de esta gesta y estaremos a la talla.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT de todos los departamentos de todo el país y a los medios de comunicación de Lavalleja.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Levantamiento popular en Cuba

Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: hoy haré referencia a un tema de público conocimiento y en el que, naturalmente, están puestos muchos de los ojos del mundo.

Lo que está pasando en Cuba es una verdadera patriada, un levantamiento popular en favor de la libertad y contra el régimen tirano más longevo del continente, régimen tiránico que se dedicó a aplastar las libertades individuales de los cubanos, llevándolos a la más absoluta miseria.

Frente a noticias como estas escuchamos permanentemente la típica expresión de que la principal causa de que Cuba sea pobre está basada en el embargo establecido por los Estados Unidos, desconociendo o queriendo desconocer que la verdadera miseria que sufre el pueblo cubano es por seguir aferrado a un sistema como el comunismo, que ha fracasado en casi todo el mundo. Los progresos siempre están entre dos contradicciones históricas, que jamás pueden resolver: el libre comercio ayuda a paliar la miseria o el libre comercio es lo que provoca la miseria.

Desde el año 1959, fecha en que asumió Fidel Castro, se confiscaron ciento sesenta y seis empresas y trescientas mil hectáreas yanquis, por lo que Estados Unidos decidió embargar a la isla de Cuba, la cual gozaba, hasta ese entonces, de una democracia plena y próspera.

Finalizando la década del sesenta, el gobierno de Fidel Castro había confiscado más de veinticinco mil millones de dólares en bienes privados cubanos y casi mil millones de dólares en propiedades norteamericanas.

Dicho todo esto, espero haber sido claro en que los motivos por los cuales hoy el pueblo cubano sufre un embargo fueron producto de la revolución cubana y no de un simple capricho de los Estados Unidos.

La persecución de los disidentes, la represión al derecho de expresión, como así también la libertad de prensa y el envío de las personas de la comunidad LGTB a los campos de concentración son la cara política de la moneda de una represión generalizada que en el campo económico se ha traducido en la supresión de la propiedad privada y el veto generalizado a la inversión extranjera, entre otras medidas.

En los últimos días, miles de personas han clamado por el fin del régimen comunista, por el acceso a la comida, medicinas y libertades. Salieron a la calle de La Habana y muchas otras ciudades de la isla.

La reacción de la dictadura cubana no se hizo esperar. El presidente Miguel Díaz-Canel convocó a los defensores del régimen a enfrentar a los manifestantes, poniendo así al pueblo contra el pueblo, afirmando: "[...] Aquí estamos convocando a todos los revolucionarios del país, a todos los comunistas a que salgan a la calle a cualquiera de los lugares en los que se van a producir estas manifestaciones [...]".

Una vez más está en juego la libertad de un pueblo que sufre la opresión comunista desde hace más de sesenta años y que responsabiliza de su crisis al bloqueo de los Estados Unidos, que no se justifica, pero no puede seguir siendo el caballito de batalla de unos pocos para seguir ostentando el poder, vulnerando los derechos humanos del pueblo cubano.

Apelamos al pronunciamiento de esta Cámara en favor de la defensa de los derechos humanos y las libertades individuales. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

13.- Proyecto de ley "Federica", de amparo a la situación de los recién nacidos de mayor fragilidad

Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Gracias, presidente.

En el día de hoy, voy a hablar sobre un proyecto de ley que presentamos hace unas semanas y que tenemos la suerte de haber defendido en la Comisión que lo está analizando.

La "ley Federica" -como la llamamos-, se inspira en una niña que nació hace dos años junto a sus dos hermanas; son trillizas. El parto se desencadenó de forma repentina. Hubo que inducirlo, por existir riesgo de vida para las tres. Las niñas nacieron y fueron hospitalizadas.

Fueron múltiples los tratamientos y algunas cirugías que, pese a su pequeño cuerpito, debieron enfrentar: pesaban 800 gramos sus hermanas y 580 gramos Federica.

Hasta el día de hoy, Federica tiene que realizarse cirugías. Inclusive, no han podido analizar cuánto afectará su desarrollo el haber nacido prematura, con tanto riesgo.

Sin embargo, hay algo que está claro: su mamá Dayana, sin dudarlo y sacando fuerzas de donde nadie sabe, logró acompañarla firmemente en todo el proceso. Ella, junto a su papá, pudieron festejar los dos años de las tres, celebrando la vida y la posibilidad de verlas crecer.

El Estado estuvo ausente en este proceso, señor presidente. Por eso, proponemos este proyecto de ley.

Este tema es una asignatura pendiente que tiene el Uruguay. En el derecho comparado, este asunto ha sido abordado con diferentes soluciones. En nuestro país, en cambio, el amparo al subsidio por maternidad tiene una solución única: catorce semanas, sin importar el número de nacidos, su estado de salud ni la semana en que se produzca el nacimiento.

La seguridad social tuvo grandes avances en materia legislativa. Uno de ellos fue la implementación del subsidio parental para cuidados, previsto a partir del 2013 en la Ley Nº 19.161, que se pretende modificar. Con este subsidio, se innovó al preverse un período en el que tanto padre como madre pueden trabajar medio horario para cuidar a su bebé.

Las mismas consideraciones ontológicas, reforzadas por las situaciones de fragilidad de los recién nacidos involucrados, son las que nos llevan a proponer este proyecto.

No solamente hay razones de humanidad en juego: en el mundo hay evidencia científica de que los recién nacidos más frágiles necesitan de los cuidados de la madre y la evolución de su salud está ligada no solo a los avances médicos, sino también al vínculo del recién nacido con su mamá. A tal punto es así, que en los casos de bebés prematuros que no cuentan con su madre biológica a su lado, hay una fundación de voluntarias que se ocupa de crear un vínculo con ellos a través del contacto directo.

En consecuencia, las inversiones de los prestadores de salud en las áreas neonatales deben ser acompañadas de erogaciones de la seguridad social para que la madre pueda estar al lado de su recién nacido frágil.

Sabemos que el índice de natalidad de Uruguay es bajo. Dar apoyo a las familias cuyos recién nacidos requieren cuidados especiales es una de las formas que tiene la seguridad social de incentivar la natalidad y, también, ayuda a la sobrevivencia de los recién nacidos.

En la actualidad, la verdad material es que las madres que tienen recién nacidos cuyas situaciones son de fragilidad -ya sea por más de un niño nacido, por prematurez, por bajo peso, por complicaciones de salud o por todo lo anterior junto- recurren, en la desesperación, a la certificación médica para tener unas semanas más al lado de sus hijos vulnerables. Se trata de certificaciones médicas que, por lo general, reflejan un diagnóstico de depresión postparto. Esto origina un subsidio por enfermedad, que también paga el BPS y que suele prolongarse por varios meses e, inclusive, por un año entero. Además, expone a la madre a que sea objeto de auditorías por invocar una enfermedad que no tiene.

El primer obstáculo que siempre se encuentra a la hora de hablar de la extensión del amparo del subsidio por maternidad es la erogación que provoca al BPS.

En el régimen vigente, el subsidio por maternidad es de catorce semanas de duración en todos los casos. Luego, se puede gozar del subsidio parental para cuidados, hasta que el hijo de los beneficiarios cumpla seis meses de edad.

Cuando hay complicaciones con él o los recién nacidos, las madres tienen que optar entre recurrir a la certificación médica mensual o volver a su trabajo por miedo a perder su ingreso. Esto repercute en la salud de los recién nacidos, así como de la propia madre, que está agobiada por las circunstancias. En casos extremos, la madre tiene que solicitar licencia sin goce de sueldo al finalizar la licencia por maternidad.

Lo que se busca con el proyecto que presentamos es que la licencia sin goce de sueldo que la ley prevé para casos de salud complicados de los bebés sea el último recurso a utilizar, debido al impacto económico que tiene en la familia.

También se pretende que las madres no tengan que recurrir a las certificaciones médicas mensuales, lo que además de ser engorroso y estigmatizante para ellas, origina al BPS gastos mayores dado que estas situaciones se prolongan en el tiempo, más que un subsidio por maternidad.

En el proyecto de ley "Federica" se prevén tres períodos de amparo al subsidio por maternidad.

Si el recién nacido es uno solo, sano, nace a partir de la semana treinta y cuatro inclusive y tiene un peso mayor a 1,5 kilos, el amparo al subsidio por maternidad será de catorce semanas, seguido por el subsidio parental para cuidados.

Si el recién nacido es sano, pero pesa igual o menos de un 1,5 kilos, si nace en la semana treinta y tres…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Señor presidente: estoy terminando mi intervención.

Como decía, si el recién nacido es sano, pero pesa igual o menos de un 1,5 kilos, si nace en la semana treinta y tres o antes, o si se produce un nacimiento múltiple, sin importar la semana en que ocurra el parto ni el peso de los bebés, se propone extender el amparo al subsidio por maternidad a dieciocho semanas, seguido por el subsidio parental para cuidados hasta que el bebé cumpla los seis meses de edad.

Si la salud del recién nacido es complicada y requiere internación prolongada...

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Trate de redondear, señora diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: estoy redondeando.

Si la salud del recién nacido es complicada y requiere internación prolongada o tratamiento en domicilio, el subsidio por maternidad que prevé este proyecto de ley es hasta los seis meses de edad del bebé y, a continuación, el subsidio parental para cuidados hasta los nueve meses de edad.

Por lo expuesto, consideramos que el Parlamento debe apoyar esta iniciativa, que tiene que ver con un público tan vulnerable como lo son los recién nacidos y sus mamás. Legislar se hace urgente en esta materia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, a la Asociación Uruguaya de Padres de Niños Prematuros (Aupaprem), a la Fundación Corazoncitos y a la Fundación Álvarez Caldeyro Barcia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 23 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 26 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Ifrán Cabrera, señora Fátima Barrutta, señor Pablo Federico Ferrari Ciccone y señor Adrián Juri Cajiga.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 14 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 22 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por los días 15 y 16 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 14 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 14 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 22 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 3 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 14 de julio de 2021, convocándose a la

suplente siguiente, señora Carmen Baraybar Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Francisco Enrique Beneditto y señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 22 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 14 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 22 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 22 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 22 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Montevideo, 14 de julio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Laicidad de la educación pública. (Exposición del señor representante Ope Pasquet, por el término de treinta minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Laicidad de la educación pública. (Exposición del señor representante Ope Pasquet, por el término de treinta minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: ante todo, agradezco a la Cámara que me haya autorizado a desarrollar esta exposición que inicialmente estaba pensada para producirse en el pasado mes de marzo, porque el 15 de junio de 2018, el Parlamento había sancionado la Ley Nº 19.626, instituyendo el Día de la Laicidad. De acuerdo con esa ley, el 19 de marzo de cada año deberá celebrarse el Día de la Laicidad y la fecha elegida no era caprichosa, porque se eligió la fecha que marca el natalicio de José Pedro Varela. Se quiso que en esa ocasión, al conmemorarse el natalicio de Varela, se celebrara también el Día de la Laicidad por la que tanto hizo el primer educador uruguayo, de manera que la fecha sirviera para generar reflexiones, comentarios y, en definitiva, la exaltación de lo que es no solo un rasgo fundamental de la educación pública, sino incluso un rasgo identitario del Uruguay.

Lamentablemente, la emergencia sanitaria que padecemos hasta hoy impidió que yo hiciera uso de la palabra, como lo había autorizado la Cámara en el pasado mes de marzo. Luego, otras exposiciones en otras fechas tampoco pudieron realizarse y me tocó hacerla hoy, que no es un mal día, porque es 14 de julio, la fecha símbolo de la Revolución Francesa. Y esa gran revolución tiene mucho que ver con la laicidad porque significó la más importante cristalización política de ese movimiento de ideas que fue La Ilustración, e hija de La Ilustración es la laicidad. Así que, en definitiva, la fecha vino a quedar bien. Libertad, igualdad, fraternidad son ideales que están hoy, a mi juicio, más vigentes que nunca; la laicidad responde directamente a esa tríada y es bueno, entonces, que este 14 de julio reflexionemos a propósito de la laicidad.

No me voy a referir a este tema tan amplio, tan vasto, oceánico si se quiere, en todas las dimensiones posibles; estaría más allá de mis fuerzas hacerlo. No hablaré de la laicidad como sinónimo de neutralidad ideológica del Estado, es decir, la laicidad en todas las

dimensiones de la vida estatal; no hablaré tampoco de la laicidad en el sentido de separación del Estado de las confesiones religiosas, tema al que me he referido ya en otras ocasiones. Voy a centrarme en el principio de laicidad en la educación pública, educación pública que me parece que debe merecer las reflexiones de todos porque allí se educa la enorme mayoría de todos los uruguayos y es objeto de nuestra especial preocupación.

Para aproximarnos al tema, recordemos la definición legal contenida en la Ley General de Educación, Nº 18.437, del año 2008. El artículo 17 dice así: "El principio de laicidad asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimiento que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantizará la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias". Anoto, simplemente al pasar, que el principio de laicidad no excluye ningún tema de su tratamiento en el ámbito de la educación pública. Es un modo de encarar las cuestiones; no es una separación entre cuestiones que pueden tratarse y otras que quedan excluidas.

También es relevante, y hay que tenerlo muy en cuenta, que los literales d) y e) del artículo 3º del Estatuto del Funcionario Docente tratan algunos de los deberes específicos del funcionario docente; así lo dice el proemio del artículo 3º. El literal d) dice: "Garantizar plenamente la independencia de la conciencia moral y cívica del educando, ya que la función docente obliga al tratamiento integral, imparcial y crítico de las diversas posiciones o tendencias relativas al estudio y la enseñanza de la asignatura respectiva". Y el literal e) de ese mismo artículo 3º dice que es deber específico del funcionario docente: "Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, ni permitir que los bienes o el nombre del Ente sean usados con tales fines. La violación de este inciso será preceptiva causal de destitución", termina diciendo este literal e) del artículo 3º del Estatuto del Funcionario Docente.

En este punto creo que es necesario referirse a una cuestión que seguramente algunos se estarán planteando: ¿por qué es importante hablar de la laicidad? ¿Hablamos de la laicidad como podemos hablar de un objeto que está en un museo, una antigua bandera, por ejemplo, o un antiguo objeto que se exhiba en las vitrinas del Museo Histórico Nacional y tomamos este día, esta ocasión, para una mirada pasatista o nostálgica de algo que no merece que se discuta a su respecto en este ámbito y cuando, además, están pasando tantas cosas importantes en el país y en el mundo? No, señor presidente. No es esa nuestra aproximación al tema. No estamos hablando con nostalgia ni por el puro placer de referirnos a un ideal o a un principio que nos resulta particularmente grato. La laicidad no es un fin en sí mismo; la laicidad es un medio que se pone al servicio de un bien, ese sí, fundamental: la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento de los educandos. Para esto está la laicidad y por eso importa la laicidad, porque es la garantía que el Estado les da a los padres, a los que les dice que la educación de sus hijos es obligatoria, de que esa educación que se les va a impartir en los establecimientos públicos va a respetar la libertad de conciencia de los educandos, que no se utilizará la enseñanza impartida en los establecimientos públicos para orientar la voluntad, la conciencia, el pensamiento de los niños, de los jóvenes, hacia determinados fines. Por eso es tan importante la laicidad. A veces, cuando uno habla de estas cosas, el comentario que escucha, a veces personalmente y a veces en las redes sociales, es: "Che, pero ¿no hay otras cosas de qué ocuparse?" Bueno, señor presidente, para nosotros esto es sumamente importante. La educación es importantísima para el país, y la laicidad, como principio rector de la educación, también lo es.

Por eso, queremos hablar del tema y por eso queremos aprovechar aquella oportunidad que debió utilizarse el 19 de marzo y aprovechamos hoy, 14 de julio, buena fecha también.

Hay que respetar esa libertad de conciencia de los educandos, hay que respetar la libertad de conciencia de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, porque queremos respetar la autonomía de cada persona. Este es el ideal de la educación. Ese ideal de autonomía es el ideal de La Ilustración, ese movimiento de ideas al que me referí al principio, que en Europa terminó con el antiguo régimen y que alumbró un día a la Revolución Francesa. La Ilustración tenía un lema, una consigna que expresa la esencia de todo eso y que es de autoría del filósofo Immanuel Kant. Decía él, en una especie de folleto que se hizo célebre, ¿Qué es la Ilustración?: "¡Atrévete a saber!" -Kant lo decía en latín; yo lo digo modestamente en español-, "¡Atrévete a

usar tu propio entendimiento!". Este es el corazón del asunto: cada persona tiene derecho a definir y a tratar de realizar su propio proyecto de vida. El Estado no tiene derecho a imponerle a nadie un ideal de vida buena; eso lo resuelve cada uno, en conciencia. Lo que estamos todos obligados a obedecer es la ley que regula nuestra relación con los demás, pero el proyecto de cada uno lo define uno mismo y para que eso sea posible hay que educar; hay que educar para que la gente pueda utilizar su libertad, su autonomía personal y definir su propio proyecto de vida. Esto está en nuestra Constitución, señor presidente, en uno de los artículos que vienen de la Constitución de 1830, el artículo 10, que sienta el principio de libertad. Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo afectan o causan daño a terceros ni perjudican el orden público están exentas de la autoridad de los magistrados. Lo que yo haga con mi vida es asunto mío y responsabilidad mía, mientras no dañe a otros, mientras no altere el orden público; eso que nos permite convivir. Pero lo principal es la afirmación de libertad contenida como piedra basal de la Constitución de la República y la educación laica es educación para la libertad, para que cada uno defina su propio proyecto de vida. Y esto es absolutamente fundamental. Esa autonomía de cada uno para definir su propio proyecto de vida es clave para la vida personal y es clave también para vivir en democracia. Como decía Varela, para vivir en una República necesitamos formar republicanos, gente acostumbrada a utilizar su propio criterio, a usar su propio entendimiento, como decía Kant. Decía otro republicano ilustre, don José Batlle y Ordóñez: "La felicidad pública solo florece y se perpetúa donde cada ciudadano es un ser consciente y libre"; "consciente y libre", es para eso que educa la educación pública.

A veces, cuando se habla de estas cosas se plantean denuncias: se está transgrediendo la laicidad acá o allá. Para cambiar un poco lo que es usual, yo quiero señalar algo muy positivo. En el ámbito de la ANEP se está desarrollando, en este segundo semestre del año, el primer Torneo Nacional de Debates. Se invita a los docentes de educación media superior a inscribir a sus respectivas clases y son los estudiantes los que debaten sobre temas de actualidad Por ejemplo, "Pandemia y vacunación" es uno de los temas que se está discutiendo. Otro es "Gestación subrogada" o vientre de alquiler, haciendo referencia a la legislación uruguaya, naturalmente, como corresponde, y luego alentando el libre debate al respecto. Se establece, además, un premio: tres días de vacaciones en una colonia vacacional de la Anep para la clase entera y el docente. De esa forma se motiva a los jóvenes. ¿Para qué? Para exponer sus ideas de manera racional, argumentando persuasivamente; para escuchar al otro, porque es un debate, y para criticar racionalmente también los argumentos del otro. Esto es laicidad en acción. Esto es práctica en ese ejercicio indispensable de convivir, de razonar, de discrepar en un clima de tolerancia y de respeto mutuo. Esto es francamente positivo y quiero señalarlo porque me parece que este es un modo concreto de poner en práctica ese principio de laicidad.

Así como hay aspectos positivos, hay naturalmente de los otros, también. En otros años no hace tanto tiempo, pero hace ya unos cuantos años, no estaban en discusión los principios de la educación vareliana, el principio de laicidad; no estaban en discusión las normas que hacen obligatoria la observancia de ese principio. Había transgresiones, sí, naturalmente, las había. Recuerdo que en el primer período democrático después de la dictadura, el presidente del Codicén, que era don Juan Pivel Devoto, decía: "La laicidad está siendo alevosamente atacada". Pero en aquellos momentos, cuando se denunciaban los hechos que, según algunos, configuraban violación al principio de laicidad, la discusión recaía sobre los hechos: "¿Ocurrió o no ocurrió eso que se dice que ocurrió?"; "Eso que ocurrió, ¿configura, efectivamente, una violación del principio o en realidad se está exagerando y no fue tan así?" En fin, se discutían los hechos y su ajuste a las normas, pero no se discutían las normas mismas.

Hoy, señor presidente, eso ha cambiado. Las normas o los conceptos contenidos en las normas están en discusión y repito algo que se dice en muchos ámbitos hoy por hoy: el de laicidad es un concepto en disputa. Y creo que esto tenemos que debatirlo en este ámbito, porque estamos hablando del aparato normativo de eso que es la laicidad. Voy a mencionar un ejemplo bien concreto y bien gráfico. Hace pocos días se veía en el muro de un establecimiento educativo público de Montevideo, la frase: "Laicidad = Censura". ¡Menuda ecuación es esta, señor presidente: "Laicidad = Censura"! Lo que siempre consideramos un valor, positivo, es equiparado a algo negativo como es la censura. Y hace algún tiempo discutimos aquí, en esta Cámara, a propósito del proselitismo y de la violación de la laicidad a través de ciertas conductas y quienes defendían una de las

posiciones en pugna decían que la prohibición de proselitismo no puede estar por encima de la libertad sindical, un cuestionamiento frontal a un concepto que es norma, y norma constitucional, además.

Entonces, estamos discutiendo el concepto mismo de laicidad y las bases mismas de ese principio, tal como lo establece nuestro orden jurídico, de la Constitución para abajo. Y en la fundamentación de esta impugnación lo que se dice es que, bueno, no se puede interpretar a la laicidad como algo que inhibe o coarta, de alguna manera, la espontaneidad o la autenticidad del docente, en definitiva, los elementos que hacen a su identidad personal, a sus convicciones más profundas. Algunos dicen: "El docente no es un robot. Naturalmente, cuando enseña, se expresa en la integralidad de su personalidad, expresa sus convicciones, sus creencias, su subjetividad. Es humano que así sea y está mal tratar de impedir que eso ocurra. Lo que hay que hacer es que, al lado de esas expresiones, haya otras, haya pluralidad, pero no se puede inhibir lo que el docente exprese, libre y espontáneamente, cuando dicta clase". Entonces, ahí viene la ecuación funesta: "Laicidad = Censura". Nosotros rechazamos, señor presidente, frontalmente esta concepción que estimamos absolutamente lesiva de ese principio básico de laicidad al que nos estamos refiriendo.

Tal como surge del artículo 5º de la Ley de Educación vigente, es el docente que existe para el alumno y no a la inversa. El docente está para enseñar, para dar clase, y su primera obligación, su primer deber es para con el alumno, para con el acto de la enseñanza, al que se debe y debe llevar a cabo de conformidad con las normas vigentes, porque esta es una educación pública y, como tal, es institucional y está sujeta a las reglas que el poder público ha establecido. Y con esas reglas debe cumplir el docente, docente que está con el alumno en una relación de clara y evidente asimetría, sobre lo cual no puede haber duda alguna; no están en un plano de igualdad en el que uno trasmite lo que piensa, lo que sabe, lo que cree y, el otro, en un plano de igualdad, puede criticarlo, analizar lo que le dice y, eventualmente, contestarle o refutarle. No es así. Hay una evidente superioridad del docente sobre el alumno, por la edad, por los conocimientos, por el cargo que ocupa, por la función que desempeña y esa asimetría evidente obliga al docente a ser particularmente cuidadoso para que su enseñanza no vulnere, en modo alguno, ese derecho del educando a pensar libremente, a formar -informando gradualmente- su conciencia, sus ideas, con las enseñanzas que va recibiendo. Esa asimetría impone al docente un especialísimo cuidado en el cumplimiento de su función. Por supuesto que esto no es lo mismo para todas las edades. No es lo mismo enseñar a niños de escuela que a liceales, que a jóvenes que están en edad universitaria; por supuesto que esta diferencia importa y debe ser tenida en cuenta. Pero en ámbitos como el de la educación media, ya sea básica o superior, cuando se habla de adolescentes, señor presidente, esta asimetría debe tenerse presente permanentemente y es un factor que no se puede perder de vista ni un momento para evaluar lo que son las obligaciones de los docentes y el modo en que deben cumplir con el derecho vigente, que establece el principio de laicidad como uno de los principios rectores de la educación pública. El docente debe cumplir con el artículo 17 de la Ley de Educación, que es el que consagra el principio de laicidad, y con el artículo 3º del Estatuto Docente, que también lo hace en los términos en que di lectura al principio de esta sesión. No debe haber aquí, digamos, conflicto alguno con principios éticos, porque la ética de la enseñanza señala, como principio fundamental, el de respetar la conciencia de los alumnos.

Hablando de estos temas con una profesora de muchos años en la enseñanza media pública, me decía: "Mirá. Yo resumo lo de la laicidad en una palabra: respeto. Yo tengo que respetar ante todo a mis alumnos. Además, respeto el establecimiento donde doy clase y, además, respeto mi función. Estoy muy orgullosa de ser docente y respeto mi función. Todo eso me obliga a inhibir la expresión de mi espontaneidad en la clase. Yo no voy a clase a decir lo que yo pienso o lo que yo creo sobre los distintos temas. Voy a trasmitir el conocimiento, procurando cumplir con ese tratamiento integral y crítico, con ese tratamiento imparcial que prescriben las normas a las que estoy sometida".

Me permito volver a traer a cuento a Kant, ese filósofo que citábamos al principio y que hacía una distinción que me parece particularmente relevante en lo que él llamaba el uso público y el uso privado de la razón. Utilizaba los términos de una manera quizás distinta a cómo los utilizaríamos hoy, pero los conceptos están plenamente vigentes. Él decía: "Cuando alguien hace un uso privado de su razón" -llamaba uso privado al uso que se hace en el ejercicio de una función- "está sujeto a reglas. El juez, el profesor, el sacerdote," -él hablaba también de estas cuestiones desde la óptica

de la religión- "cuando está cumpliendo la función, debe ajustarse a las normas que rigen el ejercicio de esa función y debe inhibir su propia espontaneidad. Y si esas normas que debe cumplir violentan su conciencia, lo que tiene que hacer es renunciar a su cargo, pero no puede dejar de cumplirlas. En cambio, cuando hace uso público de su razón, cuando habla no como funcionario, sino como persona, como ciudadano, y le habla al conjunto de la comunidad de la que forma parte, ahí, tiene pleno derecho a hacer un uso libre, un uso de su razón en ese ámbito público, que no tiene por qué observar ninguna restricción". Yo creo que eso mantiene vigencia hoy.

El profesor no es libre de decir lo que quiera decir a sus alumnos porque cuando dicta clase, cuando ejerce su función está sujeto a normas. Fuera de allí, el profesor es un ciudadano o un simple habitante del país y tiene todas las libertades para decir lo que cree en cualquier ámbito, pero hay que mantener la distinción entre los dos: el ámbito del cumplimiento de la función y el ámbito ajeno al cumplimiento de la función. Porque en este segundo se puede decir cualquier cosa; en el primero no. Hay que respetar las normas como las respetan otros profesionales, como los jueces, por ejemplo, que lo único que pueden hacer es votar, pero no pueden -en el ámbito en el que cumplen su función- hacer profesión de sus ideas políticas ni de sus creencias religiosas ni de nada que no sea la aplicación de la ley, que es su tarea.

Se dice -hablando de estas cosas- que hay, sin embargo, el límite de lo inaceptable, que nadie, por ejemplo, puede enseñar en su clase ni admitir que se defiendan ideas autoritarias, racistas, lesivas de la dignidad humana, etcétera. De acuerdo. Pero yo digo, el límite de lo inaceptable es el que establece la Constitución de la República. La Constitución de la República debe respetarse siempre. Las ideas contenidas en la Constitución de la República son la ideología democrático-republicana que la comunidad uruguaya ha resuelto darse y hacer, de ese conjunto normativo, la norma fundamental. La transgresión de eso es lo inaceptable. Y allí están todos los principios: la solidaridad, la libertad, la igualdad, el respeto, el Estado de derecho. Todos esos contenidos en los que todos coincidimos están en la Constitución de la República. Eso es lo que debe defenderse y lo que está fuera de eso o contra de eso es lo inaceptable. Pero de estos límites no se puede salir.

Son temas muy importantes y muy delicados que deben tratarse aunque no se esté en el 19 de marzo ni en fechas vecinas. Por eso, en el plan de señalar lo positivo, me parece enormemente valioso lo que está haciendo el Consejo de Formación en Educación que, a instancias de la coordinación académica nacional del Departamento de Historia, ha puesto en marcha, en este segundo semestre del año, un curso denominado Laicidad, docencia e Historia: perspectivas y abordajes para el siglo XXI. Este curso fue diseñado para docentes de los Consejos de Educación de la ANEP y consiste en exposiciones realizadas por prestigiosos docentes de primaria, secundaria y universidad que consideran diferentes dimensiones de la laicidad: históricas, sociales, culturales y políticas, entre otras, así como sus expresiones jurídicas, institucionales y filosóficas.

Este curso ha despertado un enorme interés. Felizmente, los profesionales de la enseñanza no creen que la laicidad sea una antigualla a la que uno va a ver como mira un objeto en la vitrina de un museo. Porque para este curso, que tiene ochenta plazas, se inscribieron más de seiscientas personas. ¡Si despertará interés en la comunidad educativa el concepto de laicidad! ¡Si habrá ansias de discutir esto de manera respetuosa, fundada, seria, en un abordaje técnico de un concepto fundamental para la educación, que es lo mismo que decir un concepto fundamental para la democracia y para el futuro del Uruguay!

En la Universidad de la República también ha habido sensibilidad por estos temas, algo que me parece altamente positivo y conveniente. A fines de 2019, por resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, se reconoció la existencia de la Red Temática de Laicidad, que ya venía actuando desde años anteriores, pero que se reconoció formalmente a fines de 2019. Esta Red trabaja con docentes universitarios, discute casos concretos donde esté en tela de juicio la correcta aplicación del principio, trata temas generales ajenos a lo estrictamente educativo pero donde está en juego el concepto amplio de laicidad como neutralidad ideológica del Estado. A ese respecto, organizaron una actividad a propósito del tema de la eutanasia, por ejemplo, y otros temas de similar calibre. Para el 23 de este mes, esta Red de la Universidad de la República convoca a una mesa redonda entre distintos profesores sobre el concepto mismo de laicidad. Es por demás interesante esta actividad para el día 23 de este mes, que se realizará en forma virtual.

Ahora, mientras se discuten estos conceptos y en estos ámbitos de gran jerarquía intelectual se profundiza y se abunda sobre el concepto de la laicidad y sus implicaciones, la vida sigue y los docentes tienen que dar clase. Y los docentes -sobre todo los de enseñanza media- tienen que encontrar la manera de cumplir sus obligaciones y de dictar sus clases, pero a veces encuentran dificultades. Me refiero a la cuestión de la bibliografía a emplear. En los programas de las distintas asignaturas se pone a disposición del docente un amplísimo repertorio bibliográfico -amplísimo-, de decenas y decenas de títulos. Naturalmente, no es posible, no cabe esperar que cada docente lea decenas de esos títulos para cumplir con el artículo 17 de la ley de educación y ofrecer a sus alumnos una visión, un tratamiento integral y crítico de todos los temas que se tratan.

Lo que ocurre en la realidad de los casos es que el docente elige aquellos textos con los cuales se siente más a gusto, con los cuales se identifica, que les parecen más prácticos, y son esos dos o tres manuales que se utilizan normalmente. Ahora bien ¿esos dos o tres manuales cumplen con los criterios del artículo 17 de la ley de educación, es decir, el tratamiento integral y crítico, la pluralidad de opiniones, etcétera? Seguramente alguno sí; seguramente algunos no. De vez en cuando aparece en la prensa la referencia a algunos de esos manuales que suele editar la editorial Santillana. Y un día nos encontramos con que, por ejemplo, se enseña el régimen comunista a propósito de simpáticos pitufos, lo cual es naturalmente chocante porque uno piensa en el pitufo Stalin y le parece que la imagen es incongruente. Como esta, hay otras situaciones -no vale la pena entrar a la casuística ni tengo tiempo para hacerlo- en las que los textos, por un lado, son muy breves para referirse a ciertas cosas y, por el otro, muy extensos para otras. Hablan de algunos temas en lenguaje abstracto y genérico. Hablan de otros en términos muy concretos y muy vívidos y eso, naturalmente, genera preocupación de los padres que después comentan: "Che ¡no sabés las cosas que están diciendo a mi hijo en el liceo!".

Ahora ¿hay alguna forma de control de todo esto? En los hechos no lo hay, señor presidente. No lo hay porque el docente manda en su clase y las inspecciones son muy pocas. Me contaba los otros días un profesor de secundaria que hace veinte años que es profesor y que tuvo tres inspecciones solamente. Entonces, el control no se ejerce. Además, quienes lo ejercen, a veces, incurren en conductas que hacen dudar que puedan ser realmente celosos custodios de la laicidad. En la campaña electoral de 2019 hubo decenas de inspectores de enseñanza media que se pronunciaron públicamente, invocando su condición de inspectores, a favor de una de las fórmulas presidenciales en pugna en esa elección; para decirlo con las iniciales, la fórmula Martínez-Villar. Tan gruesa fue la transgresión que el propio Consejo de Educación Secundaria de la época sancionó -aunque benévolamente- a los infractores.

Entonces ¿cómo se garantiza esto? ¿Cómo se garantiza que los textos que se empleen cumplan con los estándares de laicidad contenidos en la ley de educación y en el estatuto docente? Proponemos, modestamente -mientras se buscan soluciones más de fondo, quizás-, que el Codicén cree una comisión de notables docentes de larga trayectoria, de personas indiscutidas -que las hay-, para que examinen los textos y para que los evalúen en función del grado en que cumplen o no cumplen con el principio de laicidad establecido en el artículo 17 de la ley de educación. Después, naturalmente, cada docente resolverá lo que le parezca mejor, pero teniendo al alcance de su mano esa evaluación que hará esa comisión académica de primera categoría cuya formación proponemos.

En definitiva, no sabemos, señor presidente, si se está cumpliendo o no con el principio de laicidad y, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley N° 18.437, la Ley General de Educación, los organismos del Estado deben velar para que en su ámbito de competencia se cumpla con los principios rectores de la educación pública, uno de los cuales es el de la laicidad. Para cumplir con el mandato legal -porque estas no son preocupaciones filosóficas; hay un deber legal de hacer cumplir el principio de laicidad- proponemos tratar de conocer el estado de la cuestión: hasta qué punto se cumple o no se cumple con la laicidad, cómo se está enseñando, cómo se está aplicando.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor presidente.

Proponemos que se cometa al Instituto Nacional de Evaluación Educativa una evaluación del modo en que se está aplicando y cumpliendo el principio de laicidad del artículo 17 de la ley de educación, en el ámbito de la educación pública. Seguramente, va a ser una tarea difícil; el diseño mismo de la investigación

va a ser arduo y difícil, pero el que una tarea sea difícil no es razón para dejar de cumplirla. Tenemos que velar, como lo manda la ley, por la observancia del principio de laicidad, porque en eso nos va el respeto a la individualidad de cada uno y nos va la salud de la democracia, que solo existe allí con la felicidad pública, donde cada ciudadano es un ser consciente y libre.

Pido, señor presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén, al Consejo de Formación en Educación, al Ineed, a la Universidad de la República, a Ademu, a FUM-TEP, ADES, Fenapes y ADUR.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Sinceramente, no pensaba hacer uso de la palabra, pero realmente las expresiones que ha vertido el diputado Ope Pasquet, por lo menos -como diría un amigo-, me encienden, porque creo que habla -no atribuyo intenciones- con un gran desconocimiento de lo que pasa en las aulas de este país. En definitiva, lo que se quiere llevar adelante cuestiona la función de los docentes, los contenidos de los docentes y la metodología de trabajo en las aulas. Además, creo que viene de una corriente que se ha establecido en los últimos dos años que le gusta hablar de laicidad, pero no le gusta lo que significa la laicidad. Laicidad en Uruguay significa la separación de la Iglesia del Estado, y significa, en definitiva, no introducir los dogmas religiosos en el aula. Fíjense que vivimos en una pandemia, y casualmente uno de los orígenes de la separación de la Iglesia y del Estado en nuestro país tiene que ver con una pandemia, que se produjo en el siglo XIX, que mató a más de 2.500 personas, y durante la cual los jesuitas y los masones discutían cómo llevar adelante esa pandemia; unos influenciados por cuestiones religiosas y los otros influenciados por el racionalismo de la época.

Entonces, tratar de discutir esto sin tener presente ese aspecto, que es esencial, me parece un error. Y poner nuevamente en duda, como ya he escuchado en varias ocasiones acá, la función de los docentes como si fueran una especie de adoctrinadores de los estudiantes, es una falta de respeto gigantesca a todos los docentes de este país. Y también es una subestimación de los estudiantes porque, en el fondo, lo que se piensa es que los estudiantes son una especie de tabla rasa a quienes el docente les dice qué tienen que pensar. Mire, señor presidente, todos los sistemas autoritarios cayeron, entre otras cosas, porque no entendieron esta parte.

Entonces, la laicidad es fundamental; es fundamental el respeto hacia los estudiantes; es fundamental el respeto de los docentes hacia los estudiantes, pero eso no quiere decir que los docentes tengan que esconder lo que piensan o no puedan decir a los estudiantes su opinión personal.

Por supuesto que se pueden encontrar muchísimos ejemplos en contrario, para un lado y para el otro, pero también creo que la historia muestra que los que han querido adoctrinar a los estudiantes han fracasado. Y establecer un mecanismo institucional que busque preservar la laicidad, creo que es una de las cosas más alejadas de la propia laicidad; me refiero a crear un organismo censor sobre qué van a decir los docentes, o qué dicen los textos. Todos los textos que utiliza la Administración Nacional de Educación Pública tienen la opinión previa de comisiones técnicas -en su mayoría integradas por docentes- que avalan o no esas cuestiones. Ahora, cuando desde la política nos ponemos a decir a los docentes si pueden usar el ejemplo de los pitufos o no, me parece caricaturesco.

Fíjense: hoy se hablaba de la Revolución rusa. Los pitufos tienen el gorro frigio de la Revolución francesa. Entonces, no creo que sea una buena práctica. Capaz que mañana empezamos a decir a los profesores de matemática qué ejemplos pueden usar, o le decimos a un docente que es nazi porque trabajó el nazismo en el aula. ¿Y cómo le vamos a explicar a los gurises que el nazismo es terrible, si no se trabaja en el aula? ¿Cómo le vamos a explicar a los chiquilines que en el mundo hay diferentes ideologías? Y sí, hay que trabajar sobre el concepto de ideología; hay que trabajar sobre lo que significa el liberalismo, sobre lo que significa el marxismo, sobre lo que significa el

cristianismo, sobre lo que significan las religiones en el mundo, las ideologías seculares, las ideologías confesionales.

A mí esto me preocupa porque, en definitiva, parece que lo que nos va a solucionar los problemas que existen es el control, y nada más alejado del liberalismo que la censura y el control.

Entonces, ciertos mensajes a mí por lo menos me prenden una señal de alerta y creo que no se pueden justificar.

El año pasado la Administración sacó una resolución a partir de la cual se prohibió a los docentes utilizar un tapaboca con la leyenda "No a la LUC" -lo que, dicho sea de paso, nunca pasó-, pero también se le prohibió a los estudiantes hacer eso. Entonces, ¿dónde está la libertad de expresión si un estudiante, a su real saber y entender, quiere expresarse en ese sentido? ¿Le vamos a prohibir, por ejemplo, a los docentes que lleven un crucifijo en el aula? Mañana podríamos empezar a plantearnos otras cuestiones también.

Yo creo que la legislación uruguaya es muy sabia en el sentido de que la Administración Nacional de Educación Pública tiene su autonomía técnica, y confío absolutamente en los equipos técnico-docentes de la ANEP cuando aprueban un texto. Es más: tanto es así que muchos de los ejemplos que se han puesto ni siquiera eran textos utilizados en la educación pública; eran textos que había aprobado una editorial y que se utilizaban en el ámbito privado y que no habían sido aprobados. Esto para que veamos al nivel en que estamos discutiendo; por repetir muchas veces una cosa, no quiere decir que esa cosa sea verdad.

Muchos de los textos que se han cuestionado ni siquiera eran textos que se utilizaban y algunos estaban en desuso; algunos habían sido donados por una editorial y estaban en una biblioteca municipal, y se dijo que ese texto había sido utilizado en todas las escuelas públicas. Era un texto referido a otro tema; al de la educación sexual.

Entonces, ¡mucho cuidado con querer instalar consejos que les digan a los profesores qué está bien y qué está mal! Lamentablemente, creo que informaron mal al diputado, porque en algunas asignaturas hay problemas con las inspecciones, pero en otras -le aseguro al presidente y a la Cámara hay un permanente control. Es más, hasta ha sido criticado en algunos foros que el excesivo verticalismo que muchas veces existe en nuestra educación no da espacio, por ejemplo, al desarrollo de determinadas metodologías, porque las inspecciones señalan demasiado a los docentes hacia dónde tienen que ir, pero ese es otro debate. Lo que quiero decir con esto es que no es tan así; los docentes están hipercontrolados en la tarea que hacen. En la escuela, la directora, la inspección regional y la inspección nacional revisan las carpetas, los cuadernos, los escritos, los parciales, qué pregunta, qué no pregunta y cómo pregunta. Entonces, creo que hay cosas que no las podemos decir tan livianamente, porque no son ciertas, y menos acá, en el Parlamento.

Sinceramente, no iba a hablar; sé que hoy tenemos una sesión larga, porque hay un montón de proyectos para tratar, y tampoco quería hacer las referencias que hice, pero siento que soy un profesor que eventualmente es legislador. Estudié para el profesorado, ejercí el profesorado muchos años en mi departamento; es lo que me gusta hacer, y creo que en esta Casa, que es la casa de la democracia, está bueno que cuando hablemos tengamos buenos elementos. Respeto muchísimo al diputado Pasquet, y seguramente no es su intención incurrir en estos errores, pero no se puede decir que a los docentes no se los controla. Eso es un error; cualquiera que haya estado en un aula lo sabe. Hay un hipercontrol de lo que hacen los docentes en el aula. Cuando uno da una clase y va la inspección, se inspecciona hasta si hiciste bien el esquema, si lo hiciste mal, si preguntaste bien o preguntaste mal. Cuando un docente comete un atropello contra un estudiante, como los que aquí se han querido relatar, los primeros que saltan son los estudiantes, después saltan los padres y después la dirección. Por suerte, en Uruguay pasa muy poco eso, y cuando pasa nos enteramos por la prensa y por las redes sociales. Una vez, nos enteramos de un caso que pasó hace poquito de una directora que estaba poniendo una mirada sola con respecto a un tema muy sensible.

Entonces, no sé. Creo que cuando hablamos de ciertos temas que son delicados, es bueno ser precisos en lo que decimos.

Era simplemente eso, presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: escuché hasta con asombro algunos pasajes de la intervención del señor diputado Sabini, porque me dio la impresión de que escuchó a otra persona. Cuando me imputa haberle faltado el respeto a los docentes, no sé francamente a qué se refiere, porque fui extremadamente respetuoso y en ningún momento hice ninguna alusión o referencia que pueda entenderse ni remotamente en el sentido en que lo interpretó el señor diputado Sabini. Creo que se habrá hecho una idea, un prejuicio acerca de lo que yo iba a decir, y le contesta a su prejuicio, no a lo que yo dije.

Más allá de lo anecdótico y de las calificaciones en el sentido de venir sin haberme preparado -no voy a entrar en esa discusión menor-, lo que señalo son dos discrepancias importantes. Primero, la laicidad no tiene que ver solamente con lo religioso. Ese es un aspecto del tema; no es el único. El artículo 17 de la Ley de Educación votada por el Frente Amplio -probablemente el diputado Sabini la haya votado en su momento- consagra el principio de laicidad con absoluta generalidad; no dice que se limita a lo religioso, y así ha sido interpretado, porque cuando se ha estudiado la evolución del concepto de laicidad en el Uruguay a través de la historia, se marca un quiebre claro entre lo que era a fines del siglo XIX y principios del XX, y lo que ocurre después de la Segunda Guerra Mundial, cuando se empieza a advertir la violación de la laicidad no con fines de proselitismo religioso, sino de proselitismo político y filosófico, lo cual genera a su vez una reacción, etcétera, etcétera. Confinar la aplicación del principio de laicidad a lo religioso puede resultarles muy cómodo a algunos, pero no es de recibo; no es eso lo que dice la ley y no es eso lo que dice el estatuto docente.

En segundo lugar, una discrepancia también de fondo es que el señor diputado Sabini reivindica explícitamente la tesis que yo combato, es decir, que el docente puede expresar su subjetividad en clase. No estoy de acuerdo con eso; yo creo en la neutralidad procedimental. El docente debe exponer de tal manera que presente una visión como dice la ley: integral, crítica, imparcial, como dice el estatuto docente, porque si un docente como el señor diputado Sabini, le habla a un muchacho de catorce o quince años y le expresa su subjetividad, va a incidir indebidamente, ilícitamente, en la formación, en la opinión que ese muchacho se haga del tema que le están enseñando. Yo estoy en contra de eso, y ahí tenemos una discrepancia de fondo, que espero que tengamos reiteradas ocasiones de discutir y ventilar en este Parlamento, porque es bueno que el país sepa qué es lo que pensamos acerca de la laicidad. ¿Significa que los docentes tienen derecho a volcar su subjetividad sobre los adolescentes que los están escuchando o significa otra cosa: que deben enseñar de tal manera que el muchacho ni sepa a qué partido político vota el docente que le está enseñando? Fui alumno de dos grandes profesores: José Pedro Barrán en la enseñanza media y Jorge Gamarra en la Universidad de la República. Nunca supe por lo que me decían a quiénes votaban o dejaban de votar. Después, con el tiempo, uno fue senador en representación del Partido Socialista y supe de la trayectoria en el plano político de José Pedro Barrán. Cuando fueron mis profesores, de los que guardo un recuerdo imborrable, nunca jamás dejaron traslucir su orientación política, y eso no disminuyó en nada -¡al contrario; realzó!- la enorme jerarquía, la enorme calidad de la enseñanza que impartían en un Uruguay donde era muy difícil guardar esa neutralidad procedimental que ellos guardaban y, sin embargo, lo hacían. Por eso, todos los que fuimos sus alumnos los recordamos con gratitud y con cariño.

Muchas gracias.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: no dije que no se preparó. Sé que el diputado Pasquet prepara siempre sus exposiciones. Lo que dije es que tenía información de mala calidad, y esto lo sostengo.

Por supuesto que la laicidad no se reduce a la separación de lo religioso; yo tampoco dije eso. Lo que digo es que eso no se puede soslayar. Ese es el origen de la laicidad en nuestro país, y ojalá se mantenga así.

Por último, creo que es bueno que los docentes expliciten, siempre que los estudiantes lo requieran. Acá a veces se caricaturizan los fundamentos, los argumentos. Ningún docente se va a parar en un aula a decir: "No; yo estoy en contra de la LUC"; obviamente que no. Inclusive, me parecen bien los debates que

están armando, que no es algo nuevo. En el aula, desde Luce Fabbri para acá, se intenta problematizar los temas; no es algo novedoso, e inclusive me parece que es positivo que se haga, porque es bueno que los estudiantes sepan argumentar. Ahora bien, los docentes no viven en una burbuja, como tampoco la ciencia vive en una burbuja; son ciudadanos y tienen opiniones. ¿Quiere decir que un docente que diga que vota tal cosa o tal otra o que tiene una opinión sobre un tema específico es un mal docente porque dice lo que piensa? No. El docente pude decir: "Miren, chiquilines, sobre el tema del aborto hay por los menos dos grandes miradas; algunos piensan que la concepción de la vida surge en el momento inicial y otros cuando pasan las doce semanas, y allí hay miradas religiosas y científicas. Para mí, es tal cosa". ¿Está mal eso? No; no está mal, porque el docente también tiene que expresar a sus estudiantes desde dónde habla, desde qué mirada habla, y me parece que eso es didáctico, pero no es adoctrinar. Repito: la mirada de adoctrinamiento es una mirada que subestima a los estudiantes, que piensa que no tienen autonomía, pero la tienen.

Yo nunca dije en ninguna clase a quién votaba, pero si me preguntaban qué pensaba sobre la pena de muerte, lo decía.

Gracias, presidente.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: me voy a remitir, en la medida de lo posible, a argumentar y fundamentar por qué acuerdo y por qué el Partido Nacional acuerda con tener un órgano que pueda garantizar la laicidad en las instituciones educativas.

Autonomía, laicidad, integralidad son principios fundamentales de la escuela pública, del sistema educativo uruguayo en sus rasgos más singulares y dentro de los derechos humanos.

Para refrescar un poquito, voy a dar lectura al artículo 17 de la Ley Nº 18.437, la Ley General de Educación, porque el concepto de laicidad es más amplio que lo que tiene que ver con la religión. Efectivamente, puede haber partido de la religión y de aquella idea vareliana, pero actualmente está relacionado con la politización de la educación. El artículo 17 dice: "El principio de laicidad asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimiento que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa [...]".

Acá el sujeto de derecho es el alumno, quien tiene derecho para ir formando tanto su proyecto de vida como su concepción del mundo es el niño. El adulto que está enseñando en esa relación asimétrica, obviamente, tiene sus concepciones, su ideología, pero en una construcción educativa, desde mi punto de vista, no corresponde que el docente dé su opinión. Todo aquel que va en busca de una formación educativa necesita construir su propio proyecto educativo y no el del profesor o maestro que tenga enfrente. El principio de laicidad constituye una garantía para una cultura democrática plural y crítica, como pretendemos que sea la cultura uruguaya. El principio de laicidad vareliano surge hacia finales del siglo XIX asociado a propósitos políticos y sociales, en el marco de un proyecto moderno y de la constitución de los Estados nacionales.

La laicidad es una concepción que surgió y se afianzó en un escenario de permanente polémica y debate, lo cual evidencia posiciones, intereses y contradicciones en la sociedad y la cultura. Como tal, es un principio de alto valor pedagógico, ya que se sitúa en los aspectos sustantivos más profundos del acto de educar.

Lo que me mueve a ser ético por sobre todo es saber que como la educación es, por su naturaleza, directiva y política, yo debo respetar a los educandos. Defender una posición, una preferencia, con seriedad y con rigor pero también con pasión, estimulando y respetando al mismo tiempo el derecho al discurso contrario, es la mejor forma de enseñar. Respetar al otro es cuidar celosamente que mis formas de pensar, de creer, de ver al mundo como educador que soy, no incidan en la estructuración que del mundo se está haciendo ese sujeto aprendiente.

La concepción humanista y antropológica de la educación sustentada en el principio de laicidad tiene otro referente pedagógico: la maestra y pedagoga Reina Reyes. Hace muy pocos días en esta sala se le puso su nombre a una escuela de Maldonado.

La maestra Reina Reyes fue una de las grandes defensoras de la educación laica. Cuatro décadas atrás planteaba con pasión que toda educación que atienda a la formación integral del joven o adulto exige desarrollar el pensamiento reflexivo y el sentimiento de igualdad, pensamiento reflexivo que requiere de la actividad intelectual del sujeto en tanto hombre. Al respecto, decía Reina Reyes: "En un alto nivel de abstracción la laicidad supone un ideal de convivencia basado en el respeto a la persona e implica una actitud opuesta a toda presión coercitiva para el pensamiento [...]. La laicidad es un elemento esencial de las democracias [...] y resulta fácil establecer la similitud entre el contenido de las palabras 'laicidad' y 'democracia'".

Esto que estoy trasmitiendo acá es una adaptación y una selección de ideas que están en el Programa de Educación Inicial y Primaria del año 2008.

Debí extraer muchas de esas ideas que estaban imbuidas del pensamiento de Paulo Freire. Yo al comienzo dije que este tema se inició con Varela, pero miren en qué terminamos. Dice Paulo Freire que se trata "de convencer a los incautos de que ésa es la verdad; es una práctica política indiscutible con que se intenta suavizar una posible rebeldía de las víctimas de la injusticia. Tan política como la otra, [...] sino que por el contrario proclama su politicidad".

La emancipación en el plano material, económico y técnico supone liberarse de situaciones de hambre, miseria, enfermedad. Estos puntos los encontramos en la fundamentación para docentes, del Programa de Educación Inicial y Primaria.

Por este motivo, entiendo, como representante el Partido Nacional, que para garantizar el fiel cumplimiento de la laicidad; para asegurar a nuestros jóvenes una formación libre crítica, autónoma; para resguardar los legítimos derechos a tener creencias y posturas propias sin intentar premeditadamente influir en otros; para que los jóvenes puedan construir el proyecto de vida del que hablaba el diputado que me precedió en el uso de la palabra; para que los propios docentes, que tienen un pensamiento plural, que son respetuosos de sus alumnos sientan que están garantizados sus derechos a enseñar, el Partido Nacional adhiere al proyecto de crear un Consejo de Laicidad, como garante de pluralidad intelectual de todos aquellos que asisten a los centros educativos públicos del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR KRONBERG (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Julio Kronberg.

SEÑOR KRONBERG (Julio).- Señor presidente: como representante y también porque tengo una religión distinta a la que tienen otros, soy umbandista, considero que estas regulaciones llevan a aumentar las brechas entre algunos poderosos y otros que no existen. Por ejemplo, cuando llegó la colonización a nuestras tierras, la iglesia católica bautizaba obligatoriamente a las personas africanas esclavizadas. Desde ahí, se demonizó la creencia que ellos tenían, que podía ser batuque, candomblé, quimbanda y, luego, surge la umbanda.

Estas religiones son muy mal vistas -por todas esas propagandas que ha habido- desde esa historia porque, claro, no hay un poder económico que pueda visibilizar y defender esas creencias.

En principio, no se cree en el diablo; yo digo que el diablo es un santo católico, porque no lo conocemos nosotros. Entonces, ¿por qué demonizar?

Yendo al punto, estoy hablando solo de una parte de la laicidad, de la parte religiosa, creo que se desprende de ella también, en todos los ámbitos, que cuando se empieza a regular siempre los de abajo son los que pierden. No hay representación en nada. Por ejemplo, si vemos los nombres de las calles, algunas iglesias tienen todos nombres, cientos o miles en las calles; también hay iglesias en los cuarteles, nombres por todos lados. Hay una preponderancia total.

Entonces, creemos que la laicidad debe ser inclusiva, pero inclusiva de verdad. Cuando se empieza a regular desde ciertos ámbitos -estoy seguro de que entre esos catedráticos que puedan estar regulando no va a haber ninguno que represente a estos sectores, como tampoco habrá representantes de otros sectores que reflejen a los maestros o las necesidades de una parte de nuestro pueblo- termina siendo un recorte para los de abajo.

No sé si quedó claro, pero era cuanto quería decir.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Inzaurralde.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señor presidente: quiero enfatizar la diferencia entre la laicidad y

el laicismo. La laicidad nos habla de poder respetarse, el ámbito público y el ámbito religioso, lo secular y la religión.

Muchas veces, actuando con laicismo, se ha pretendido hacerlo valer como laicidad y se ha pretendido negar que en esta sociedad uruguaya, en esta nación que conformamos, las religiones hacen a su identidad.

Sin perjuicio de eso, comparto que en un ámbito público, educativo, el centro son los estudiantes y lo principal es garantizarles la formación de su pensamiento de forma autónoma, crítica, reflexiva, como señaló la diputada Núñez Soler, quien me precedió en el uso de la palabra.

Creo que no puede confundirse la autonomía técnica de los docentes -que nadie discute- con la protección del educando y del derecho que tiene a generar ese pensamiento propio. Y ese educando no es necesariamente un joven universitario, un adolescente en el liceo; ese educando comienza desde los primeros momentos en que se le confía la construcción de esa persona a una institución educativa por parte de sus representantes legales. El contralor de esa asepsia ideológica creo que es necesaria y fundamental.

A nadie puede pasar desapercibido en este recinto -seguramente, a la vuelta de la esquina, en cualquier barrio de nuestro país, a muchos padres sí les pasó desapercibido, pero acá no- que hubo un manual de educación sexual -no olvido más el capítulo, el décimo, ni la página, la setenta- cuya elaboración las autoridades -renunciando a su autonomía técnica- delegaron en una ONG: Gurises Unidos. En esa guía de educación sexual a los niños se los invitaba a realizar actividades en el salón de clases, sin posibilidades de elegir con quién -si eran del mismo sexo, mejor-: debían descalzarse, se los invitaba a abrazarse, a hacerse cosquillitas en los pies y a susurrarse en los oídos. Eso estaba destinado a una escuela pública y si no hubiera sido por la intervención oportuna del sistema parlamentario, que advirtió la necesidad de interrumpir la aplicación de esa guía de educación sexual, la enorme mayoría de los padres uruguayos ignorarían que existía.

Eso también es laicidad, porque en mi concepto -a mi humilde entender, solamente personal, y me hago cargo- la ideología de género es ideología, y no puede de ninguna forma impregnar un aula ni los textos curriculares porque en un salón de clases existe el temor reverencial del alumno hacia el docente, porque el docente es la autoridad. ¿Cómo un niño se niega al maestro o maestra a plegarse a una actividad, a un juego? Muchas veces eso hasta baja el perfil del riesgo que esos niños pueden llegar a tener en su vida, fuera del centro educativo, por haber tolerado actitudes que vulneraban abiertamente su intimidad. Esa es la laicidad que necesitamos, porque tampoco podemos permitirnos hacernos trampas al solitario: hay muchas formas de pasar los límites subliminalmente.

Entonces, para no actuar desde el prejuicio y no opinar desde el prejuicio, mejor mirar hacia atrás, ver esos hechos que son objetivos, constatables y no tan lejanos para prevenir y así evitarnos malos momentos y reproches innecesarios.

Creo que no hay nada que temer, si todos tenemos claro el verdadero concepto de la laicidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra, pero de alguna manera quiero tener en cuenta algo que dijo el diputado Pasquet. Me parece que no es, precisamente, el mejor de los caminos de la laicidad, esa laicidad que menciona la diputada que necesitamos -porque tenemos que pensar por nuestros niños, por nuestros adolescentes que se están formando-: independiente de cualquier confesión, ajena a doctrina, contra la ignorancia, contra el fanatismo, contra los prejuicios y basada en un resultado. ¡He ahí la madre del borrego! Yo ahora voy a correr por la línea, pero le voy a ahorrar al presidente la necesidad de aplicarme el artículo 72.

El resultado científico hace quinientos años era que la tierra era plana, y no era plana; hace cien años se decían algunas cosas que hoy nadie se anima a mantener y, seguramente, hoy decimos otras de las cuales dentro de veinte nos vamos a arrepentir.

El diputado Pasquet aludió al 1er. Torneo Nacional de Debate; yo entiendo -porque no soy mal pensado, generalmente- que se hizo con buena voluntad y con buena fe. Lo tengo frente a mí y dice "1er. Torneo Nacional de Debate de la Anep". Reitero: de la Anep. Sobre este tema se debatirá: "Motivo del debate:

Pandemia y vacunación". No es que me persiga con este asunto; inclusive, sé que hay un lote de diputados acá adentro que no nos vacunamos, que tomamos ivermectina y listo. Y la estoy pasando mucho mejor que un diputado del Paraguay que se comunicó recién conmigo, que por hablar así no la pasa bien; y que otro peruano con quien tomé contacto en los últimos días, que también está en franca minoría y no la pasa ni cerca de lo bien que la paso yo acá; porque debo decir que estamos dando el ejemplo al respetar a una gran minoría que, como digo yo, por ahora es chiquita. No debemos alimentar nunca la grieta, esa de la cual no podemos salir.

Pero vean lo que dice el 1er. Torneo Nacional de Debate sobre pandemia y vacunación, para ver si esto es laico: "Una isla en la que vive un millón de habitantes ha sido afectada por una pandemia viral. [...] Las autoridades de la isla" -esa isla no tiene nada que ver con otra de la que vamos a hablar- "han decretado una política de vacunación obligatoria". Reitero: "Las autoridades de la isla han decretado una política de vacunación obligatoria". A mí no se me daría por pensar, si me tocara armar el texto, que podría poner: "Las autoridades de esa isla han decretado que no se vacuna a más nadie", porque estaría en la misma que los que hicieron el texto. Pregunta: ¿las autoridades de la isla deberían anular el carácter obligatorio de la vacunación? Para no aburrirlos, me parece que queda claro que esto no es laico. También dice: "Si sos docente de educación media o superior, podés participar con tu clase". Y como tienen que basarse en resultados científicos, no se está llevando a la mejor de las deducciones a quienes van a participar del debate; se los está llevando hacia una solución, que puede ser correcta o puede estar equivocada. De hecho, hoy nos enteramos de que el presidente de Francia dice: "Vacúnate para no perder el trabajo", pero también de que Singapur se convertirá en la primera nación en no llevar más el conteo de los casos de covid porque lo va a tratar como una gripe fuerte, que fue lo que dijo Fauci.

Entonces, corriendo por la línea, a mí me parece, hablando de laicidad, que ya arrancaron mal con este primer torneo de debate, porque no se plantean así las preguntas cuando uno es laico y de verdad respeta la laicidad; se plantean de una manera distinta. Es decir, se trata de no llevar de la nariz a nadie hacia una respuesta, porque basada en resultados científicos la respuesta que va a salir del primer debate podrá estar bien o no. Eso lo dirá el tiempo.

A veces, con la mejor de las intenciones podemos estar queriendo hacer algo, como este 1er. Torneo Nacional de Debate de la Anep, que para algunos -en nuestra buena fe- significa inculcar una idea, en este caso concreto, inculcar la idea de que "si no te vacunas, no eres parte de la manada". Y yo creo que no es así; creo que no hay que agrandar la grieta, que tenemos que respetarnos y que este volante debió ir por otro camino.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: pedí la palabra para una aclaración porque, con toda franqueza, yo no leo esa convocatoria al debate a la que se acaba de referir el señor diputado Vega en los términos en los que él la lee o la interpreta. No advierto ningún sesgo, ninguna violación a la laicidad cuando se llama a debatir. Se plantea un ejemplo hipotético y se dice que en una isla el gobierno decreta la vacunación obligatoria. ¿Está bien o está mal eso? ¿Debe ser obligatoria la vacunación o no? Justamente, se instala el tema como polémico, como cuestión a discutir. Algunos estarán a favor de la vacunación obligatoria, otros estarán en contra. De eso, precisamente, se trata. Ahí no hay ningún sesgo.

La opción implícitamente descartada -eso sí es cierto- es que no se plantea la posibilidad, por ejemplo, de que alguien abogue por la prohibición de la vacunación, pero me parece que eso está tan alejado de la realidad y de la práctica universal en este tema que no tendría mayor sentido plantearlo como cuestión también a debatir, y alejar así a los muchachos que van a estar discutiendo sobre lo que es verdaderamente polémico: ¿la vacuna tiene que ser obligatoria o no? Una cuestión como tantas otras que se plantean, me parece, con absoluta cristalinidad, sin sesgo alguno, para que cada cual se exprese libremente como mejor le parezca. Habrá algunos estudiantes que digan que la vacunación no debe ser obligatoria y otros que sí; de eso se trata. El asunto es que no digan, simplemente, "me gusta esto" o "estoy en contra de aquello", sino que fundamenten, que argumenten, que es lo que se busca. Por eso digo: laicidad en acción.

Admito, naturalmente, que pueda haber otras lecturas, pero la mía es esta; y me parece que esto, lejos de significar un apartamiento del principio de la laicidad, es una manera de ponerlo en práctica de una forma que quizá resulte atractiva y motivadora para los muchachos que participen en el debate, sosteniendo una posición u otra.

Gracias presidente.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: en todo caso, debería decir: "Las autoridades de la isla han decidido" -no decretado- "consultar a su pueblo para ver qué pueden hacer", en lugar de: "Las autoridades de la isla han decretado una política de vacunación obligatoria".

Y la siguiente pregunta, que dice: "¿Las autoridades de la isla deberían anular el carácter obligatorio de la vacunación?", debería ser: "¿Las autoridades de la isla deberían dejar en libertad para que cada uno opte por lo que le parece mejor?" Creo que jamás se debería hablar de una obligación.

Casualmente, en mi porfiada actitud, creo que por enésima vez hoy le mandé al presidente de la República un saludo de agradecimiento por su gesto -que no tienen tantos presidentes en el mundo- de defender a los que se vacunan contra este virus y a los que no nos vacunamos contra este virus. Se ve que hay distintas maneras de leer las cosas, pero las preguntas, evidentemente, están formuladas de manera tal que al darse la discusión se llevará a los estudiantes por un camino que no es, precisamente, el de elegir libremente la opción.

Gracias presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Dalmao.

SEÑOR DALMAO (Daniel).- Señor presidente: entendemos la necesidad de acortar los tiempos del debate, por lo que haremos un esfuerzo para colaborar, de la mejor manera posible, siendo breves.

De todos modos, para nosotros es muy difícil -creo que para cualquier ciudadano de este país, en particular, para los tenemos varios años transcurridos por la enseñanza pública- no dejar sentada, mínimamente, alguna apreciación sobre el tema.

Es cierto que el concepto de laicidad es largamente compartido por la sociedad uruguaya. Tan cierto como eso es que también, como tantos otros conceptos, está en continua construcción; no es estático. Desde que aquí se planteó cómo se inició la separación de lo religioso con el Estado, hay todo un proceso histórico de construcción continua de los conceptos que se van compartiendo, que son de sentido común, pero no son estáticos, como tampoco lo es el concepto de democracia. Para muchos de nosotros, la concepción de democracia también está en continua construcción.

Tampoco es estático lo que diga la Constitución de un país. También está en permanente construcción y cada vez es producto de una determinada colaboración de fuerzas en el momento de votar, transformar o sustituir total o parcialmente una Constitución. Siempre está en construcción. De ahí los peligros de las rigideces y de querer ponerle corsé.

Entonces, no podemos eludir el hecho de que en estos momentos, desde determinados lugares, se plantee establecer consejos de laicidad, porque aunque no sea esa la intención, a muchos nos puede sonar mucho más a inquisición que a libertad. Por eso es preocupante y necesario manifestarnos.

Con el concepto de laicidad hay otras ideas tan importantes y tan pegadas que hay que verlas en su relación con ella, no aisladamente. Por supuesto, en nuestro país tiene mucho que ver con esto el concepto de autonomía de la educación pública; no se lo puede ver despegado. Tampoco se puede ver despegada la necesaria libertad de cátedra del docente. Estos conceptos tienen que estar relacionados de forma muy importante. Y hay que ver su evolución, sin miedos.

Es más: en esta misma Casa hay registrados debates de hace cincuenta, sesenta, setenta años en los que aparecían estos conceptos. En esta Casa se discutía sobre la posible, o no, educación sexual necesaria en nuestra enseñanza. Y también aparecían conceptos muy primitivos que, lamentablemente, se siguen repitiendo al respecto, así como cuando se quiere hacer enfoque de lo que debe estar o no en un libro, más allá de la necesaria validación que debe haber, como siempre hubo, por parte de las autoridades correspondientes cuando se va a recomendar o aprobar un texto para uso en la enseñanza pública.

Y para citar pedagogos pensadores con respecto a la educación, sin mencionar a nadie de origen marxista, para que nadie se erice ni le brote la sensibilidad, alguien citaba a Freire, un educador pedagogo brasileño, de concepción cristina, que continuamente hablaba del carácter político de la educación. Para contrariar esto hay que tener una visión muy primitiva de la cosa, muy elemental, para asimilar esa concepción de carácter político de la educación de la que hablaba Freire con adoctrinamiento o con el hecho de educar de una manera sectaria o intentando encorsetar una concepción político-partidaria. Freire hablaba todo el tiempo de la importancia que tiene el carácter político de la educación, esencialmente político, y lo pegaba a la libertad, a la autonomía y al respeto, obviamente por el educando. Y a que nadie sabe todo: el educador educa y aprende de sus estudiantes, y el estudiante aprende del educador y lo educa. Esos conceptos dinámicos y dialécticos tienen que estar presentes.

Sobre todo, lo que a nosotros nos interesaba resaltar hoy es la necesidad de ver la globalidad y el respeto a todos los conceptos que están ligados. A la autonomía de la educación, que tiene larga tradición en nuestro país -y que fue en construcción- lamentablemente -y no es para desatar hoy una discusión que la seguiremos dando por varios meses- la llamada Ley de Urgente Consideración aprobada acá, le da un golpe muy fuerte, pero muy fuerte, por la injerencia que establece desde el Ministerio de Educación y Cultura, por la injerencia que le da a la educación privada, y también por las limitaciones al eliminar los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y UTU, poniendo en su lugar a gerentes llamados directores de educación, pero son gerentes. El golpe a la autonomía es muy fuerte. Y a la laicidad no se la puede ver despegada de la necesaria autonomía de la educación.

Por lo tanto, nos parece por demás interesante debatir estos temas. Hace muchos años en nuestro departamento fuimos organizadores de un debate de la laicidad; éramos ediles de la Junta Departamental. Y el debate lo hicimos en un lugar público, en el ateneo de Salto, y allí debatieron un sacerdote de muy alto nivel de formación y un maestro con mayúscula como fue Hugo Rodríguez.

También es cierto que nuestra generación, mi generación, transcurrió la mayor parte de la educación formal durante la dictadura, por lo menos secundaria completa, y ahí sí se destrozó el principio de laicidad, y los argumentos eran que los profesores de izquierda adoctrinaban a los estudiantes, y así barrieron con la mayoría de los docentes formados de este país. Yo no tuve la suerte de contar con esos docentes. ¡Y vaya si envidié sanamente a las generaciones siguientes la forma como podían acceder al conocimiento en ese clima de libertad, de mayor libertad, que se conquistó al volver a la democracia!

Fuimos aprendiendo cómo relacionar eso y, a su vez, lo sabio que ha sido que a lo largo de nuestras diferentes expresiones de la Constitución no se determine explícitamente el concepto de laicidad. El hecho de que no establezca una definición, también tiene que ver con la libertad y la construcción histórica de ese concepto. Y la Ley de Educación, votada en gobiernos anteriores, gobiernos del Frente Amplio, es una muy buena síntesis de un momento al que llegamos. Probablemente, en otro momento podremos avanzar más, pero a eso es a lo que debemos atenernos ahora, a los artículos de la Ley de Educación vigente con respecto a la laicidad que algunos legisladores leyeron anteriormente. Y también allí está pegadito el concepto de libertad de cátedra al que también la Ley de Urgente Consideración intentó dar un golpe fuerte.

Por lo tanto, lo que aquí queremos es resaltar la importancia del tema; resaltar los avances que ha dado nuestra sociedad; resaltar la historia de la educación pública de nuestro país, que tiene mucho que ver con el concepto de laicidad, y también con los conceptos de obligatoriedad y gratuidad, así como con los de autonomía y participación que este país, a lo largo de su historia, supo ir construyendo desde la participación de todos los involucrados en la educación pública, pero que, lamentablemente debemos reiterar, esta Ley de Urgente Consideración les da un golpe tremendo.

Terminamos expresando nuestro rechazo a cualquier intento de consejos referidos a otros intentos que, como decíamos, tienen mucho más que ver con otras cosas, pero mucho menos con la libertad. Entonces, respetar la autonomía, profundizar en los conceptos democráticos relacionados con la educación pública, nos va a hacer mucho bien.

Es cuanto queríamos expresar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: el tema es vital. La laicidad es un tema que, probablemente, nos separe, pero sería interesante que nos separara en el área de los conceptos y no en el de las resultancias empíricas de la correcta o mala aplicación del principio.

Por supuesto, hay extremos que son fáciles de calificar. Si un docente hace proselitismo político partidario, incitando a sus alumnos a tomar una posición en una elección, un referéndum o cualquier actividad expresa a la que pueden acceder en materia política, creo que en esta sala estaríamos todos de acuerdo en efectuar la condena a ese tipo de conductas.

Por el otro lado -como dijeron algunos diputados preopinantes- sostener que la pena de muerte es un evento necesario para mantener la cohesión en una sociedad, cuando nuestra Constitución expresamente la impide, me parece que no sería un evento en el pudiéramos decir que estamos enfrentados ante una posición ecuánime, de posible discusión, sino que estaríamos en un extremo, también condenable. Porque, si bien no afecta un tema político inmediato, está contradiciendo conceptos constitucionales.

Tampoco comparto -con algunos de los diputados preopinantes- que todo está en continuo cambio. Sí adhiero a esa posición desde el punto de vista filosófico, pero si todo estuviera en continuo cambio, qué pasaría con las leyes de nuestro país y la Constitución de nuestro país. No existirían los recursos de inconstitucionalidad porque yo estoy sosteniendo que mi posición ha variado, ha caminado por otros rieles diferentes a los legales y, por lo tanto, tengo el derecho, al sostener el continuo cambio, a no acatar determinadas disposiciones que nos tienen que regular.

En definitiva, al concepto de la laicidad lo podemos discutir conceptualmente y en el plano del deber ser, pero me resultaría más interesante bajarlo a tierra y discutirlo concretamente en el área más sensible que hoy se puede dar que, obviamente, es la de la educación.

Si vinculamos la no laicidad con la tendencia a que determinados grupos de poder o grupos políticos puedan tener una incidencia determinante sobre los educandos, me parece que debe ser rechazable el concepto. No puede haber no laicidad, o la pantalla de que la laicidad es represiva, y posibilitar, de esa manera, que quienes ejercen una prevalencia de poder frente a los educandos -que son los educadores-, puedan transmitir conceptos absolutamente utilitarios cuando hay posiciones políticas en juego.

El sumario que se ha incoado en educación secundaria, referente a profesores que expresamente se manifestaron en contra de una ley con un alto contenido político, como fue la Ley de Urgente Consideración, creo que tiene que ser un evento que unifique los criterios que aquí estamos manejando de que una cosa es expedirse, por ejemplo, en cuanto a alguno de los postulados que esta ley puede haber tratado, por ejemplo, el derecho de huelga. Una cosa es hablar del derecho de huelga que está en la LUC -que de alguna forma modifica alguna de las acepciones más tradicionales en defensa de los propietarios de la empresa o de aquellas personas que desean no hacer huelga; ahí yo diría que perfectamente se pueden pautar posiciones diferentes para que el educando tome posición- y otra es decir "No a la LUC". Son dos cosas muy diferentes.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Simplemente creo que el diputado Zubía está incurriendo en un error involuntario.

Los docentes sancionados en el departamento de San José, lo fueron por una fotografía relativa a la reforma constitucional que se estaba planteando en aquel momento. El caso de los estos docentes sancionados no tenía relación con la Ley de Urgente Consideración.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Agradezco la aclaración pero hay un concepto histórico y el ejemplo sigue en pie en cuanto a que una cosa es una afiliación política -de alguna forma, eventualmente partidaria- para

indicar qué posición se debe asumir, y otra cosa es la discusión del tema conceptual.

Traía a la LUC porque, hoy o mañana, el "No a la LUC" puede estar también vinculado a determinadas áreas o zonas de la educación. Una cosa es el "No a la LUC" y otra discutir el derecho de huelga.

Yo creo que en cuanto al derecho de huelga el docente que se precie tendrá que dar todas las posiciones, y fundamentar la recepción de la Constitución uruguaya de ese derecho. A mi juicio, sería una violación del principio de laicidad atacar el derecho de huelga, pero otra cosa es plantear una posición política referente a una ley que regula, o puede regular, el derecho de huelga.

Creo que en esos detalles de la realidad, y no de la concepción superior que estamos manejando en esta sala, es donde observamos si la laicidad se da o no. Ahora, su regulación con las garantías administrativas que pueden ser consecuencia de la creación de un Consejo que tenga a su cargo vigilar sobre la aplicación de la laicidad, le dará las garantías del debido proceso a quien sea que se le imponga eventualmente las sanciones o los correctivos necesarios, con lo cual estaremos dentro del Estado de derecho. Pero así como mañana un docente puede querer transmitir la información de que la huelga no es un derecho válido -puede haber concepciones ideológicas que sostengan ese punto- eso es completamente diferente a transitar por el camino -en lugar de oponerse a ese concepto profundo- de una oposición a un acto político como puede ser, hoy o mañana, el tema del referéndum de la LUC.

Voy finalizando: me interesa dejar plasmado que en cuanto a la concepción superior en la laicidad podemos estar todos de acuerdo, pero cuando la bajamos a tierra vienen las dificultades, que muchas veces están creadas porque hay intereses políticos, intereses de grupos de poder, entre los cuales nosotros nos situamos, que pueden influir negativamente para esa concepción de vigilancia de un principio que es fundamental para la convivencia en la sociedad y para la educación de nuestros jóvenes.

Gracias, señor presidente.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 14 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por los días 2 y 3 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 22 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 22 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 5 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 19 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por los días 14 y 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani,

señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Montevideo, 14 de julio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Laicidad de la educación pública. (Exposición del señor representante Ope Pasquet, por el término de treinta minutos)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Para finalizar con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: no iba a intervenir en este tema, pero creo que se han manifestado algunas cosas que no deberíamos.

Soy hija de docente y casi todos en mi familia fueron profesores o maestras, y pensé diferente a muchos de ellos.

Mi madre -como ya les dije- era anarquista, y me crié y estudié cuando estaba la dictadura, donde también había un Consejo; lo recuerdo. En cada una de las páginas teníamos el sellito de la República, y nos hablaban de Artigas. Las mismas personas que utilizó la democracia las utilizaban ellos también, como José Pedro Varela. E intentaron durante años adoctrinarnos. Fue una generación que la pasó realmente mal a nivel educativo; muy mal, porque la historia que contaban no era la historia; era la que querían relatarnos. Y, sin embargo, esa generación que yo integré -tenía seis años cuando se dio el golpe de Estado- pensó por sí misma y resolvió; decidió para qué lado ir, hizo su propia síntesis y construyó su propia historia.

Esos consejos -que lo que quieren controlar uno no sabe muy bien qué es-, ¿qué creen que realmente pasa en un aula de enseñanza con los profesores? ¿Realmente están convencidos de que adoctrinan a alguien?

Mi nieto está cursando tercero de liceo y ¿sabe algo, señor presidente? El profesor que le da clases en el liceo público también las da en el privado. ¿Y cambia el discurso? De mañana está en el liceo público y de tarde está en el privado; es el mismo, señor presidente, el mismo.

En Francia hubo grandes discusiones por las musulmanas que usan velo y no se lo pueden retirar. La laicidad estuvo en cuestión durante muchísimo tiempo, y no participaban las mujeres de la clase porque sin el velo no podían entrar.

La libertad de cátedra es importantísima. Yo aprendí muchísimo más de los docentes que me dejaron pensar, a mí, polemizando sobre diferentes ideas, que de los que solo me mostraron lo que decía el libro. Y parte de mi educación fue en Francia y no acá. Por suerte, me pude librar de los últimos años de la dictadura; ¡por suerte!

Así que ¡ojo! con lo que hacemos. Los profesores son parte de esta sociedad, los maestros también y, de ninguna manera, podemos considerar que son distintos a los que dan clases en otros centros educativos, porque son exactamente los mismos. Reitero que de mañana están en el centro público y de tarde en el privado, y les puedo dar miles de ejemplos; mi madre formaba parte de esos.

En la laicidad podemos poner un montón de cosas. Podemos seguir con la caza de brujas que seguimos haciendo permanentemente, pero hay que ayudar a los chiquilines a pensar solos y a hacer su propia síntesis de su propia historia; eso tiene que ver con la sensibilidad y con la igualdad, y la igualdad es lo que buscamos, porque hoy no hay igualdad; no es igual el que nace en un rancho que el que vive en una casa con techo; no es lo mismo, señor presidente. Sin embargo, estamos preocupados solamente por un Consejo que trate la laicidad. Preocupémonos por un Consejo que trate la igualdad, por que todos entremos en las mismas condiciones para tener las mismas oportunidades, y que no sean algunos héroes los que llegan al final. No se puede controlar todo, señor presidente.

La libertad de cátedra nos permitió el GACH; nos permitió aprender de la ciencia. Aprendamos que no se trata de unos contra otros; es con todos: los maestros, los profesores; después, si se comete una equivocación hay sumarios como en cualquier otra área, porque si no mañana arrancamos con los jueces, después con los fiscales, ¿y en qué terminamos?

Paremos de trabajar esa grieta que no le sirve a nadie.

Gracias, señor presidente.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

19.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señora presidente? Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 45)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 03)

20.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 14 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Montevideo, 14 de julio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Marne Osorio Lima, Iván Posada Pagliotti, Martín Sodano y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC). (Creación)'. (Carp. Nº 647/020)".

——El proyecto tiene una única discusión ya que vino del Senado con modificaciones.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

22.- Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC). (Creación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC). (Creación).

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 647/020

"Artículo 1º. (Régimen aplicable).- Serán Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) las sociedades

constituidas conforme alguno de los tipos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, y las Sociedades por Acciones Simplificadas creadas por la Ley Nº 19.820, de 18 de setiembre de 2019, sus respectivas modificativas y las que en el futuro se incorporen a dichas normativas y se creen en forma independiente a las mismas, que además de recibir de los socios aportes para aplicarlos al ejercicio de una actividad económica organizada, con el fin de participar en las ganancias y soportar las pérdidas, incluyan en su objeto social el generar un impacto positivo social y ambiental en la comunidad, en las formas y condiciones que establezca la presente ley y la reglamentación. No será de aplicación en cuanto al objeto social y a su determinación, lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Esta normativa será aplicable a los fideicomisos constituidos bajo la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, cuyo encargo fiduciario incluya generar un impacto positivo social y ambiental en la comunidad, en las formas y condiciones que establezca la presente ley y la reglamentación. En este caso, serán denominados Fideicomisos de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Artículo 2º. (Denominación).- A la denominación que corresponda según el tipo social adoptado, o al fideicomiso en su caso, se deberá agregar la expresión de Beneficio e Interés Colectivo, su abreviatura o la sigla BIC.

Artículo 3º. (Requisitos).- Podrán ser sociedades o fideicomisos BIC aquellos que decidan constituirse como tales, así como también los ya existentes que opten por adoptar el régimen de la presente ley.

Para adoptar el régimen BIC, las sociedades o fideicomisos deberán incluir en su estatuto o contrato de constitución, el propósito de generar un impacto social y ambiental, positivo y verificable, además de los requisitos exigidos por las normas de aplicación particular.

Las sociedades deberán incluir en su contrato social la exigencia del voto favorable del 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital de sus socios y accionistas para toda modificación del objeto social.

Artículo 4º. (Administración).- En el desempeño de sus funciones, la ejecución de los actos de su competencia y en la toma de decisiones, los administradores y fiduciarios deberán tomar en cuenta los efectos de sus acciones u omisiones respecto de: (I) los socios o beneficiarios, (II) los empleados actuales y, en general, la fuerza de trabajo contratada, (III) las comunidades con las que se vinculen, el ambiente local y global y (IV) las expectativas a largo plazo de los socios y de la sociedad, y de los beneficiarios y del fideicomiso, en su caso, de tal forma que se materialicen los fines de la sociedad o del fideicomiso. El cumplimiento de la obligación antedicha por los administradores solo podrá ser exigida por los socios y en el caso de los fiduciarios, solo podrá ser exigida por los beneficiarios del fideicomiso.

Artículo 5º. (Control y transparencia).- Los administradores y fiduciarios, sin perjuicio de las obligaciones de rendición de cuentas e información impuestas por otras normas, deberán confeccionar un reporte anual mediante el cual acrediten las acciones llevadas a cabo tendientes al cumplimiento del impacto positivo social y ambiental previsto en su contrato constitutivo o estatuto e incorporarlo en la memoria anual. Los requisitos de información que deberá contener el Reporte Anual y los mecanismos de publicidad serán establecidos mediante reglamentación.

El Reporte Anual deberá ser de acceso público. El mismo deberá ser presentado dentro de un plazo máximo de seis meses desde el cierre de cada ejercicio anual, al organismo o autoridad que la reglamentación determine.

Artículo 6º. (Derecho de receso).- La adopción, por parte de sociedades ya constituidas, del régimen previsto en la presente ley, dará derecho de receso a los socios que hayan votado en contra de dicha decisión, así como a aquellos que voten en blanco, se abstengan y los ausentes, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, y sus modificatorias.

Artículo 7º. (Descalificación).- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por aplicación de la presente ley, hará perder a la sociedad la condición de BIC, dicha descalificación podrá ser deducida de oficio por la autoridad competente al constatar el incumplimiento, o bien podrá ser planteado por cualquier socio o tercero interesado ante la Justicia competente para que así lo declare, sin perjuicio de las acciones previstas en el artículo 4º reservadas a los socios de la sociedad o beneficiarios del fideicomiso en su caso.

Artículo 8º.- Lo dispuesto en esta ley no impedirá que las sociedades comerciales que no opten por adoptar la forma de sociedad BIC realicen actos tendientes a generar impacto positivo o a reducir el impacto negativo social y ambiental en la comunidad, o a realizar cualesquiera otros actos de responsabilidad social

empresarial, ni a hacer uso de los beneficios que, para tales actos, otorga la legislación vigente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de julio de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEYRO
Secretario".

——En discusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidente: finalmente, vamos a aprobar la creación de las empresas de beneficio de interés colectivo, conocidas también como empresas de triple impacto porque tienen la particularidad de crear, no solamente valor económico sino que, a la vez, agregan la creación de valor social y ambiental.

De esta manera estamos abriendo un cauce para el desarrollo, no solamente de un nuevo tipo de empresas, sino, también, de un nuevo tipo de economía y, por qué no decirlo, de un nuevo tipo de emprendedores, una nueva generación de emprendedores que reclama una forma de actividad empresarial que, reitero, agrega al valor económico algo tan necesario en el mundo de hoy como es el valor social y el valor medioambiental.

Uruguay está dando un paso enorme, un nuevo paso hacia un Uruguay más emprendedor y, también, más humano. Llegamos después de seis o siete años de que lo presentáramos en la legislatura anterior, con la firma de todos los partidos políticos, legisladores que en ese entonces integrábamos la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología. Fuimos haciendo inteligencia colectiva, colaborando, no solamente a la interna del Parlamento, sino, también, recibiendo los aportes del sector de la academia y de los propios emprendedores del Sistema B. Es un Sistema B que nosotros debemos reconocer nuevamente acá porque es un movimiento que trabaja, no solamente por generar riqueza y empleo, sino, también, para responder a esos desafíos que son cada vez más importantes en el mundo de hoy como, por ejemplo, la problemática social y la problemática medioambiental.

No lo vamos a reiterar aquí, porque ya lo hicimos cuando aprobamos anteriormente este proyecto, por unanimidad, en la Cámara de Representantes. Luego pasó al Senado y ahora viene con una modificación muy menor, sugerida por la Auditoría Interna de la Nación, pero que sustancialmente mantiene la normativa y el espíritu del proyecto que elaboramos y aprobamos aquí en Diputados.

Es necesario, sobre todo, en este período pospandemia que nos ha ayudado a comprender a cabalidad que ese mundo sostenible que queremos implica, exige, también desde la actividad empresarial, tener en cuenta otras demandas. Ya no es posible producir bienes y servicios sin considerar el cuidado medioambiental y a mucha gente en todos los rincones de la tierra que queda afuera de este mundo que cambia tan rápidamente con la revolución tecnológica que vivimos, y que nos presenta oportunidades, pero también amenazas que, desde el sector empresarial, hay que abordarlas. Precisamente, esta es la novedad, pero también el gran aporte, la gran contribución que hacen las empresas de beneficio de interés colectivo.

Nosotros debemos reconocer en este momento de aprobación final a todos los que nos involucraron, nos integraron, nos hicieron conocer este Sistema B, este Beneficio e Interés Colectivo que piensa en un mundo sostenible.

En primer lugar, debemos reconocer a Giselle Della Mea, que fue de las pioneras aquí, en Uruguay; a Natalia Hughes; al Grupo Jurídico B; a Bebo Gold, que ha presidido y ha liderado el Sistema B; y también un reconocimiento a Pedro Tarak, un pionero en América Latina y en el mundo entero de este Sistema B que empieza a demostrar todo su enorme potencial, porque ya no es inspiración o motivación de algunos que ven las grandes ventajas a esta forma de hacer empresas, sino que también son el mercado, los consumidores y, sobre todo, las nuevas generaciones que empiezan a elegir, a identificar, a reclamar que los bienes y servicios deben tener este enfoque más integral. Ya no pueden producirse bienes y servicios pensando solamente en el lucro económico, sino que también debe pensarse en un mundo que necesita de un cuidado medioambiental y de la contribución a la problemática social.

Esto no es voluntarismo, esto no es filantropía. Por supuesto que hay una muy buena intención, hay un muy buen espíritu que inspira este movimiento y

este tipo de empresas, pero la particularidad que lo hace más sostenible también como actividad es que el aporte y la contribución medioambiental y social viene dada desde la propia actividad; no se hace como algo marginal, como algo secundario, sino que desde la propia actividad central de la empresa se está logrando ese triple impacto.

Así que, simplemente, estamos culminando este emprendimiento legislativo que, reitero, ha sido posible gracias al aporte de todos los partidos políticos, lo que le da mucha más fuerza; también tiene que ver con este espíritu del Sistema B, del sistema colaborativo. Y no quiero dejar de reconocer a quienes participaron en la legislatura anterior y hoy no están. Un agradecimiento también a todos los que, reitero, nos ayudaron a mejorar este proyecto.

Estamos muy felices de tener al Uruguay en la vanguardia. Son pocos los países que han logrado legislar, crear en el mundo jurídico este tipo de empresas, lo que sin duda -estamos absolutamente convencidos- también atraerá a nuevos emprendedores de otros lados del mundo que encontrando aquí ese cauce legal, ese reconocimiento legal, van a venir a Uruguay a iniciar sus emprendimientos. ¿Por qué? Simplemente a modo de ejemplo de por qué era necesario este reconocimiento legal, señalo que los accionistas o los emprendedores no pueden, sin más, utilizar los recursos enfocados en este triple impacto, si no hay una ley que los habilita, les permite y, en este caso, les exige, incorporarlos en su contrato social.

Y, bueno, como se suele decir: las crisis también nos dan oportunidades, y en esta crisis, entre otras, la oportunidad que aprovechamos como país es abrir cauce legal a este tipo de empresas que, estamos convencidos, nos llevará a un Uruguay más emprendedor, más sostenible y más humano.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señora presidenta: realmente creo que si hay un proyecto en el que me ha congratulado de trabajar ha sido este desde un principio. Es un proyecto que venía de la legislatura anterior, que trabajamos desde la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología.

No quiero dejar de reconocer y agradecer a todas las personas que se acercaron a brindar información, las que lo hicieron -como muy bien decía el señor diputado Goñi- en la legislatura pasada, de la cual tuvimos que revisar muchas versiones taquigráficas, sino también los que lo hicieron en esta. Hubo muchas consultas internacionales a países que ya habían aplicado el Sistema B, y creo que este es un avance muy importante para Uruguay. Las empresas de triple impacto ya son mucho más que una tendencia a nivel mundial; hoy se convirtieron en una necesidad. Creo que dentro de algunos años podremos ver la importancia de las empresas de triple impacto.

No solamente es un derecho para muchísimas empresas, sino que también es un derecho para muchos consumidores, ya que podrán elegir qué tipo de empresas quieren. Como dije recién, es mucho más que una tendencia: hoy es una necesidad por parte de los consumidores y una necesidad por parte de las empresas.

También quiero destacar que a diferencia de muchos sistemas de Beneficio de Interés Colectivo que han surgido en otros países, este no va a tener ningún tipo de retribución fiscal para esas empresas. Sí lo tendrá para quien desee adquirir y, seguramente, va a haber muchos clientes que prefieran ir a una empresa B y no a otro tipo de empresa.

Creo que este es el mayor beneficio que puede recibir la empresa como tal. Vale destacar eso también, porque de todas las delegaciones que se acercaron, ninguna pidió ningún beneficio fiscal ni nada por el estilo, sino simplemente el reconocimiento -lo cual no es menor- a las empresas de triple impacto.

Yo pertenezco a una generación en la que el compromiso medioambiental lo tenemos en el ADN, por eso realmente celebro de esta forma la aprobación definitiva, ya habiendo pasado por la Cámara de Senadores, con alguna pequeña modificación, pero es muy importante para mi generación que el Uruguay tome este rumbo en temas sociales y medioambientales.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º. (Régimen aplicable).- Serán Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) las sociedades constituidas conforme alguno de los tipos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, y las Sociedades por Acciones Simplificadas creadas por la Ley Nº 19.820, de 18 de setiembre de 2019, sus respectivas modificativas y las que en el futuro se incorporen a dichas normativas y se creen en forma independiente a las mismas, que además de recibir de los socios aportes para aplicarlos al ejercicio de una actividad económica organizada, con el fin de participar en las ganancias y soportar las pérdidas, incluyan en su objeto social el generar un impacto positivo social y ambiental en la comunidad, en las formas y condiciones que establezca la presente ley y la reglamentación. No será de aplicación en cuanto al objeto social y a su determinación, lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Esta normativa será aplicable a los fideicomisos constituidos bajo la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, cuyo encargo fiduciario incluya generar un impacto positivo social y ambiental en la comunidad, en las formas y condiciones que establezca la presente ley y la reglamentación. En este caso, serán denominados Fideicomisos de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Artículo 2º. (Denominación).- A la denominación que corresponda según el tipo social adoptado, o al fideicomiso en su caso, se deberá agregar la expresión de Beneficio e Interés Colectivo, su abreviatura o la sigla BIC.

Artículo 3º. (Requisitos).- Podrán ser sociedades o fideicomisos BIC aquellos que decidan constituirse como tales, así como también los ya existentes que opten por adoptar el régimen de la presente ley.

Para adoptar el régimen BIC, las sociedades o fideicomisos deberán incluir en su estatuto o contrato de constitución, el propósito de generar un impacto social y ambiental, positivo y verificable, además de los requisitos exigidos por las normas de aplicación particular.

Las sociedades deberán incluir en su contrato social la exigencia del voto favorable del 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital de sus socios y accionistas para toda modificación del objeto social.

Artículo 4º. (Administración).- En el desempeño de sus funciones, la ejecución de los actos de su competencia y en la toma de decisiones, los administradores y fiduciarios deberán tomar en cuenta los efectos de sus acciones u omisiones respecto de: (I) los socios o beneficiarios, (II) los empleados actuales y, en general, la fuerza de trabajo contratada, (III) las comunidades con las que se vinculen, el ambiente local y global y (IV) las expectativas a largo plazo de los socios y de la sociedad, y de los beneficiarios y del fideicomiso, en su caso, de tal forma que se materialicen los fines de la sociedad o del fideicomiso. El cumplimiento de la obligación antedicha por los administradores solo podrá ser exigida por los socios y en el caso de los fiduciarios, solo podrá ser exigida por los beneficiarios del fideicomiso.

Artículo 5º. (Control y transparencia).- Los administradores y fiduciarios, sin perjuicio de las obligaciones de rendición de cuentas e información impuestas por otras normas, deberán confeccionar un reporte anual mediante el cual acrediten las acciones llevadas a cabo tendientes al cumplimiento del impacto positivo social y ambiental previsto en su contrato constitutivo o estatuto e incorporarlo en la memoria anual. Los requisitos de información que deberá contener el Reporte Anual y los mecanismos de publicidad serán establecidos mediante reglamentación.

El Reporte Anual deberá ser de acceso público. El mismo deberá ser presentado dentro de un plazo máximo de seis meses desde el cierre de cada ejercicio anual, al organismo o autoridad que la reglamentación determine.

Artículo 6º. (Derecho de receso).- La adopción, por parte de sociedades ya constituidas, del régimen previsto en la presente ley, dará derecho de receso a los socios que hayan votado en contra de dicha decisión, así como a aquellos que voten en blanco, se abstengan y los ausentes, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, y sus modificatorias.

Artículo 7º. (Descalificación).- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por aplicación de la presente ley, hará perder a la sociedad la condición de BIC, dicha

descalificación podrá ser deducida de oficio por la autoridad competente al constatar el incumplimiento, o bien podrá ser planteado por cualquier socio o tercero interesado ante la Justicia competente para que así lo declare, sin perjuicio de las acciones previstas en el artículo 4º reservadas a los socios de la sociedad o beneficiarios del fideicomiso en su caso.

Artículo 8º.- Lo dispuesto en esta ley no impedirá que las sociedades comerciales que no opten por adoptar la forma de sociedad BIC realicen actos tendientes a generar impacto positivo o a reducir el impacto negativo social y ambiental en la comunidad, o a realizar cualesquiera otros actos de responsabilidad social empresarial, ni a hacer uso de los beneficios que, para tales actos, otorga la legislación vigente".

23.- Prórroga del término de la sesión

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

24.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Marne Osorio Lima, Iván Posada Pagliotti, Martín Sodano y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Inmueble Padrón Nº 13.662 del departamento de Durazno. (Se desafecta del patrimonio del Estado y se transfiere a la Intendencia de Durazno)'. (Carp. N° 1714/021)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

25.- Inmueble Padrón Nº 13.662 del departamento de Durazno. (Se desafecta del patrimonio del Estado y se transfiere a la Intendencia de Durazno)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Inmueble Padrón Nº 13.662 del departamento de Durazno. (Se desafecta del patrimonio del Estado y se transfiere a la Intendencia de Durazno)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 1714/021

"Artículo 1º.- Transfiéranse a título gratuito del patrimonio del Estado -persona jurídica mayor al de la Intendencia de Durazno, el inmueble empadronado con el número 13.662, antes mayor área padrón número 3137, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Di Fabio de octubre de 2019 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Durazno - Cotejo y Registro de Planos) el 25 de junio de 2020 con el número 8673, tiene una superficie de 16.818 metros cuadrados, está señalado como fracción número uno y se deslinda así: al NE (noreste) tramo recto de 226 metros 95 decímetros con frente a Avenida Arquitecto Juan Jacinto Apolo (fracción número cuatro del mismo plano); al SE (sureste) tramo recto de 48 metros 86 decímetros lindando con padrón número 13.545; al SO (suroeste) tramo recto de 212 metros 95 decímetros con frente a la calle Ciudad de Guernika (fracción número dos del mismo plano) y al NO (noroeste) tramo recto de 109 metros 79 decímetros con frente a la calle P. Navatta (fracción número tres del mismo plano).

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Irrazábal.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- Muchas gracias, señora presidenta.

En nuestro Durazno, representado por el diputado Martín Tierno y por quien hace uso de la palabra, estamos convencidos de la necesidad de crecimiento, trabajo y empleo para nuestros vecinos. Por eso, apoyamos y aplaudimos el emprendimiento del gobierno departamental que transfiere del patrimonio del Estado -persona jurídica mayor- al patrimonio de la Intendencia de Durazno, el inmueble empadronado con el número 13.662, antes área mayor padrón número 3137, con el plano de mensura del ingeniero agrimensor Guillermo Di Fabio, de octubre de 2019, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -oficina delegada de Durazno, Cotejo y Registro de Planos- el 25 de junio de 2020 con el número 8673, que tiene una superficie de 16.818 metros cuadrados, está señalado como fracción número uno y se deslinda al noreste por la avenida arquitecto Juan Jacinto Apolo, al sureste, en tramo recto de 48 metros lindando con el padrón 13.545, al suroeste, tramo recto de 212 metros con frente a la calle Ciudad de Guernika y, al noroeste, un tramo de 109 metros frente a la calle P. Navatta, un viejo y querido profesor de música de nuestra ciudad.

Se establece que la presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio.

Por ende, agradecemos las manos levantadas de todos los legisladores para votar este proyecto que cambia notablemente la fisonomía de la ciudad con un *shopping* y una nueva terminal. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Muchas gracias, señora presidenta. Solo quiero señalar un detalle.

Como se trata de un solo padrón, corresponde que el artículo 1º diga "Transfiérase" y no "Transfiéranse".

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se tomó nota de la corrección por parte de la Secretaría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señora presidente. Es ajustada la corrección que propone el diputado Olmos, pero no es suficiente porque, según entiendo, la transferencia opera por el solo ministerio de la ley. La ley tiene efecto de título y modo. Por lo tanto, no se está ordenando a nadie que haga la transferencia. Entonces, no tiene sentido que diga "Transfiérase", sino que debería decir "Transfiérese". Creo que ese es el ajuste adicional que hay que hacer: no es "Transfiéranse", sino "Transfiérese".

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se toma nota de la corrección.

26.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito un intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 26)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 30)

27.- Inmueble Padrón Nº 13.662 del departamento de Durazno. (Se desafecta del patrimonio del Estado y se transfiere a la Intendencia de Durazno)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Se llegó a un acuerdo entre las bancadas: se va a votar tal cual está, y se deja constancia de que se va a solicitar al Senado una fe de erratas para que se corrija antes de comunicar al Poder Ejecutivo.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Transfiéranse a título gratuito del patrimonio del Estado -persona jurídica mayor- al de la Intendencia de Durazno, el inmueble empadronado con el número 13.662, antes mayor área padrón número 3137, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Guillermo Di Fabio de octubre de 2019 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Durazno - Cotejo y Registro de Planos) el 25 de junio de 2020 con el número 8673, tiene una superficie de 16.818 metros cuadrados, está señalado como fracción número uno y se deslinda así: al NE (noreste) tramo recto de 226 metros 95 decímetros con frente a Avenida Arq. Juan Jacinto Apolo (fracción número cuatro del mismo plano); al SO (suroeste) tramo recto de 48 metros 86 decímetros lindando con padrón número 13.545; al SO (suroeste) tramo recto de 212 metros 95 decímetros con frente a la calle Ciudad de Guernika (fracción número dos del mismo plano) y al NO (noroeste) tramo recto de 109 metros 79 decímetros con frente a la calle P. Navatta (fracción número tres del mismo plano)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Transfiéranse a título gratuito del patrimonio del Estado -persona jurídica mayor al de la Intendencia de Durazno, el inmueble empadronado con el número 13.662, antes mayor área padrón número 3137, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Di Fabio de octubre de 2019 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Durazno - Cotejo y Registro de Planos) el 25 de junio de 2020 con el número 8673, tiene una superficie de 16.818 metros cuadrados, está señalado como fracción número uno y se deslinda así: al NE (noreste) tramo recto de 226 metros 95 decímetros con frente a Avenida Arquitecto Juan Jacinto Apolo (fracción número cuatro del mismo plano); al SE (sureste) tramo recto de 48 metros 86 decímetros lindando con padrón número 13.545; al SO (suroeste) tramo recto de 212 metros 95 decímetros con frente a la calle Ciudad de Guernika (fracción número dos del mismo plano) y al NO (noroeste) tramo recto de 109 metros 79 decímetros con frente a la calle P. Navatta (fracción número tres del mismo plano).

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición".

28.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por los días 14 y 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Montevideo, 14 de julio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

29.- Urgencias

Dese cuenta de otra moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Marne Osorio Lima, Iván Posada Pagliotti, Martín Sodano y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se trate urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Teletrabajo. (Se establecen normas para su promoción y regulación)'. (Carp. Nº 708/020). (Rep. Nº 248/020)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

30.- Teletrabajo. (Se establecen normas para su promoción y regulación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Teletrabajo. (Se establecen normas para su promoción y regulación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 248

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

31.- Intermedio

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 35)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 57)

32.- Teletrabajo. (Se establecen normas para su promoción y regulación)

——Hay una lista de oradores para la consideración del tema.

Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Gracias, señora presidenta.

A raíz del comienzo de la pandemia la herramienta del teletrabajo se impuso como algo cada vez más frecuente. Se estima que aproximadamente un 20 % de los trabajadores la utilizan, por lo cual se vuelve imperioso legislar en esta materia para generar un marco regulatorio que garantice los derechos y obligaciones de las partes en la relación laboral y brindar certeza jurídica.

El teletrabajo es un cambio de paradigma en un aspecto central como es el lugar donde se desarrolla la jornada laboral, pero no debemos descuidar los derechos del teletrabajador.

La norma que proponemos aprobar es una herramienta que promueve la flexibilidad de la jornada laboral, permitiendo al trabajador organizarse de acuerdo a sus necesidades y conciliar la vida familiar y personal con lo laboral.

Es voluntaria, ya que debe obtenerse por escrito el consentimiento del trabajador.

Es reversible, pudiéndose modificar la modalidad de trabajo previo acuerdo por escrito.

Promueve la igualdad, lo que supone que los teletrabajadores no pierdan ningún derecho y tengan las mismas condiciones laborales, respetando el derecho al descanso, a la intimidad, a la seguridad, a la higiene laboral y a la libertad sindical.

No discrimina y permite el goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El teletrabajo supone una importante herramienta de acceso al empleo para personas con discapacidad, que en otras condiciones verían obstaculizado el desplazamiento al lugar de trabajo.

Desde otro punto de vista, se ha demostrado que el teletrabajo reduce al mínimo la conflictividad laboral, siendo esta una ventaja para ambas partes de la relación laboral.

Por otro lado, hay evidencia de que esta nueva modalidad disminuye el ausentismo laboral y promueve una mayor productividad, beneficiando no solo al empleador sino también al trabajador, dado que estimula su realización personal y profesional.

En lo que refiere a la jornada laboral, también supone un cambio de paradigma al introducir el concepto de flexibilización, permitiendo al teletrabajador optimizar el tiempo en la forma en que le resulte más eficaz. A tales efectos, se prevé que el cómputo de la jornada sea semanal, no pudiendo exceder al máximo establecido contractualmente para cada actividad. Se dispone a texto expreso el derecho al descanso y a la desconexión.

Con esta modalidad el teletrabajador puede distribuir libremente su jornada diaria en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades particulares, mientras que el exceso de trabajo semanal se abonará con un cien por ciento de recargo sobre el valor-hora de días hábiles.

En lo que refiere a las herramientas y equipos de trabajo, el proyecto establece a texto expreso que a falta de acuerdo entre las partes será el empleador el obligado a proporcionar los equipos, insumos, servicios y demás, siendo su responsabilidad asumir el mantenimiento.

Adicionalmente, a los efectos de despejar cualquier duda respecto a la situación jurídica del teletrabajador, el proyecto prevé a texto expreso la aplicabilidad *in totum* de la Ley Nº 16.074, de 10 de agosto de 1989, que refiere a accidentes laborales y enfermedades profesionales.

En suma, entendemos fundamental aprobar esta norma para regular una situación que por la fuerza de los hechos se impuso y que no debe ser ignorada. Su reciente desarrollo amerita una regulación que proteja al teletrabajador, acorde con la tendencia del derecho nacional y del contexto regional e internacional.

Tenemos la convicción, además, de que esta nueva modalidad tendrá importantes beneficios para ambas partes de la relación laboral. Es una herramienta de gran utilidad, en especial para el trabajador, quien podrá compatibilizar su vida laboral y familiar.

Muchas gracias.

33.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Andújar, por los días 14 y 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Metediera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani y señor Joselo Hernández.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 14 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 14 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Montevideo, 14 de julio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

34.- Teletrabajo. (Se establecen normas para su promoción y regulación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señora presidenta: nosotros, como bancada del Frente Amplio, destacamos en nuestro informe la importancia del proyecto de ley de teletrabajo y su regulación, aprobado en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social el pasado 7 de julio. En este sentido, cabe celebrar la discusión franca acerca de dos proyectos con perfiles políticos diferentes en los que se encontraron coincidencias, pero también varias divergencias.

Entendemos necesario establecer una rápida normativa respecto de la regulación del teletrabajo, no solamente por la situación de pandemia que incrementó esta modalidad de trabajo, sino porque hay una marcada tendencia al trabajo remoto a través de las tecnologías informáticas y de comunicación y porque podría resultar muy riesgoso continuar en esta modalidad de trabajo sin una regulación que ampare fundamentalmente a los trabajadores, que suelen ser el eslabón más débil de la relación laboral.

Consideramos que esta modalidad en sí misma no fomenta el empleo; por el contrario, mal aplicada o con regulaciones que no protejan las relaciones del trabajo, podrían precarizarlo y generar múltiples consecuencias, como las relacionadas con el límite de la jornada laboral.

Señalamos algunas discrepancias con el proyecto aprobado, como la referida al ámbito de aplicación de la ley, restringido a un grupo de trabajadores privados. No concordamos con que se excluya a la Administración Central y a los gobiernos municipales y departamentales, en el entendido de que los trabajadores son iguales, tienen los mismos derechos y deben regirse por las mismas leyes.

Por otra parte, no coincidimos con la denominación de teletrabajador. El teletrabajo es una forma de organización laboral, en el marco de una relación de trabajo en situación de dependencia. En este sentido, no se trata de una nueva categoría de trabajador con estatutos especiales, sino una nueva forma de organizar el trabajo en la que el trabajador, como cualquier otro, desarrolla sus actividades por medio de tecnologías de la información y la comunicación.

Es necesario proteger y garantizar los derechos laborales, el horario de descanso y las licencias, y por eso no acompañamos el artículo 8º. Ningún trabajador puede quedar excluido de la limitación de la jornada de trabajo y, en el caso de esta modalidad, la desconexión mínima entre jornadas laborales debe ir en consonancia con la limitación de la jornada y con la forma de distribución del trabajo durante esas jornadas, para garantizar la salud física, el cuidado y autocuidado del trabajador o la trabajadora. La reversibilidad del cambio de modalidad debe ser un derecho del trabajador y no algo decidido de común acuerdo, dado que sabemos que se trata de una relación desigual y por ello hay que proteger al trabajador. En este sentido, entendemos que las herramientas y los implementos de trabajo tienen que ser proporcionados por el empleador, lo que incluye los costos de conectividad y energía eléctrica, así como el mobiliario adecuado necesario para su seguridad y salud laboral.

Finalmente, señalamos que al proyecto de ley aprobado le faltan normas que garanticen el ejercicio de la libertad sindical y el acceso a bases de datos y contactos para informar respecto a la existencia de organizaciones sindicales, así como a medios de comunicación electrónica como las carteleras sindicales digitales.

Tampoco se incorpora un artículo referido especialmente a las tareas de cuidados y su compatibilidad con el teletrabajo, en el entendido de que ante la ausencia de legislación, las mujeres que históricamente han atendido estas tareas y para las cuales el espacio laboral diferenciado de su hogar representaba un espacio emancipatorio y de socialización, retroceden en libertades y pasan a tener que ocuparse no solo de las tareas de cuidados, sino de su compatibilización con respecto al trabajo, en competencia con sus pares hombres en condiciones de desigualdad.

Entendemos que la regulación del teletrabajo tiene que atender las dos partes de la relación laboral y

garantizar particularmente el correcto ejercicio de los derechos de las y los trabajadores. Sabemos que el teletrabajo puede traer aparejado diversas problemáticas, por ejemplo las vinculadas con la salud del trabajador, en la medida en que no esté regulado el tiempo de trabajo, el espacio adecuado de trabajo o el estrés por autoexigirse, así como una mayor individualidad por falta de relacionamiento social. Por ello puntualizamos las divergencias que tenemos con el proyecto, a fin de minimizar las problemáticas asociadas al teletrabajo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señora presidente: este proyecto de ley de teletrabajo fue aprobado por la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social que integramos. Quiero destacar principalmente el ahínco con el que se ha trabajado en este proyecto durante varios meses, con una alta responsabilidad por parte de los miembros de todos los partidos, cada uno defendiendo su postura, pero siempre con respeto. Creo que, en definitiva, estamos ante un proyecto de ley que pone a Uruguay nuevamente en un lugar de vanguardia en lo que refiere a la legislación laboral en el continente y especialmente en relación a esta nueva modalidad de teletrabajo.

Sabido es que uno de los objetivos prioritarios de este gobierno es el fomento del empleo para los desempleados y el mantenimiento de la fuente de trabajo para todos aquellos que tienen un vínculo laboral. Este proyecto de ley de teletrabajo tiende a mantener las relaciones laborales, atendiendo la nueva realidad socioeconómica que se ha producido como consecuencia de esta pandemia. Vale precisar que la innovación del presente proyecto radica en la creación de la figura del teletrabajador, el que se define por la modalidad en que realiza la tarea, utilizando los medios tecnológicos de información, lo que posibilita que desarrolle su actividad fuera del lugar de trabajo. Claro que esta figura que se pretende regular en el presente proyecto se enmarca en el cambio drástico que han sufrido las relaciones de trabajo en las últimas décadas del siglo XX y en las primeras del siglo XXI. Es notorio que, en el mundo laboral actual, el concepto clásico de relación laboral que surgió a finales del siglo XIX y se mantuvo vigente hasta la primera mitad del siglo XX quedó perimido. El modelo taylorista-fordista en el que el trabajador debía desarrollar su tarea físicamente en la empresa -siendo esta última la propietaria de los medios de producción-, comenzando su trabajo desde muy joven y transcurriendo allí toda su vida laboral, lamentablemente cada vez existe menos. Hoy, el trabajador no solo tiene multiempleo, sino que no mantiene el mismo empleo durante toda su vida laboral. Más aún, el trabajador muchas veces es poseedor de un *know how* que supera ampliamente al conocimiento del empleador.

Es claro, como consecuencia de los cambios drásticos suscitados a nivel socioeconómicos y laborales originados en la pandemia, que los trabajadores que desarrollaban su tarea presencialmente en la empresa se vieron impedidos de continuar trabajando de esa forma, abriéndose paso entonces al teletrabajo. En consecuencia, en la situación actual, entre perder su fuente de trabajo y mantenerla, el trabajador va a optar por mantenerla y este gobierno pretende brindar las mayores garantías para que esto suceda. Por ende, el presente proyecto de ley se adapta a esta nueva modalidad de trabajo que el mundo entero ha adoptado -antes incluso de la irrupción de la pandemia- y que resulta necesario e imprescindible regular. Claro está que la regulación considera los aspectos especiales de la prestación de esta nueva modalidad -la flexibilidad en el cumplimiento de la carga horaria, el derecho a la desconexión, la provisión de las herramientas de trabajo, la reversibilidad-, que se enmarcan en los derechos y principios que rigen el derecho del trabajo, destacándose especialmente que no se deroga ninguno de los derechos adquiridos por el trabajador hasta el momento. Es lógico que la especial naturaleza de esta modalidad de prestación de trabajo amerite un tratamiento especial, que difiere sustancialmente de la modalidad presencial, pero ello no implica afectar ninguno de los derechos que asisten a los trabajadores según el orden jurídico vigente, lo cual se plasma específicamente en el artículo 10 del presente proyecto.

¿Cuáles son entonces las innovaciones de este proyecto que se está presentando? En primer lugar, se consagra un régimen flexible de horario diario con la limitación semanal, cuyo exceso genera el derecho al pago de horas extras. Adviértase que es altamente ventajoso para el trabajador desarrollar su tarea desde su casa, dado que el proyecto le asegura la distribución de sus horas de trabajo según sus necesidades y el exceso de horas diarias le habilita la compensación por horas de trabajo en la misma semana, lo que

constituye una innovación para los trabajadores de la actividad privada. Adviértase que actualmente el trabajo no se mide tanto en función de las horas de trabajo como por el resultado, máxime en el caso de los trabajadores altamente especializados. Piénsese en la amplia gama de la ingeniería informática y en oficios en los que no se requiere un trabajo manual, sino el manejo técnico especializado de un sistema operativo. También se regula el derecho a la desconexión, que implica asegurar al teletrabajador un mínimo de ocho horas diarias en las que el empleador no puede contactarlo y en las que puede desconectarse de los dispositivos digitales, pudiendo de esta manera lograr el descanso fundamental para todos los trabajadores.

Asimismo, y como garantía para el trabajador, se plantea que de no acordarse con el empleador la provisión de herramientas de trabajo, para el caso de desacuerdo, dicha provisión queda a cargo del empleador. En este aspecto es importante destacar que con esta redacción lo que se asegura es que en ningún caso el empleado está obligado a ser él quien tenga que poner los medios para poder trabajar. Se da la posibilidad de que exista un acuerdo entre ellos y, en caso de no llegar a lograrlo, será el empleador el obligado a proveer los medios para realizar la actividad. Se establece la reversibilidad como principio que habilita la modificación del trabajo presencial al teletrabajo y viceversa, para el caso de que modificadas las circunstancias como producto de cambios coyunturales -nacionales e internacionales- en los aspectos sociales, económicos, sanitarios y políticos, pueda revertirse la situación.

Incluso, adviértase que el proyecto prevé un período de prueba como garantía para ambas partes de la relación laboral para el caso de que se necesite revertir la situación cuando la modalidad presencial fue pactada desde el inicio.

En conclusión, el presente proyecto de ley se enmarca en las tendencias mundiales de cambio de modelos de trabajo. Si pretendemos que el país avance, tiene que *agiornarse*, adaptarse a las nuevas modalidades de trabajo impuestas por los aspectos sociales, económicos y sanitarios que la coyuntura nacional e internacional imponen.

El presente proyecto de ley flexibiliza el concepto clásico de "relación de trabajo". Cabe destacar, sin embargo, que flexibilización no es sinónimo de regulación, ni tampoco significa retacear derechos reconocidos por el derecho del trabajo. Con este proyecto de ley no se retacean los derechos individuales ni colectivos del teletrabajador, sino que se regula una nueva modalidad de trabajo que, por su naturaleza especial, amerita las innovaciones referidas anteriormente.

Nosotros estamos convencidos de que este proyecto de ley termina siendo, precisamente, fruto de un trabajo hecho a conciencia. Hemos recibido a las distintas cámaras; hemos recibido a la central sindical y hemos tenido en cuenta todas las posiciones que había en relación a este punto.

Nos sentimos sumamente congratulados con el resultado y estamos seguros de que esta nueva ley que se va a terminar aprobando va a ser, sin lugar a dudas, uno de los hitos más importantes que tendrá la legislación laboral en este período. Por lo tanto, felicitamos nuevamente a los miembros de la Comisión por su trabajo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señora presidenta: como bien dijo nuestro compañero de bancada, y figura en el informe que hemos presentado en minoría, tenemos una enorme preocupación por este proyecto de ley. A mi entender, se trata de un proyecto que va a desregular las relaciones laborales en este país. Al pretender legislar sobre el teletrabajo, en definitiva, lo que estaremos haciendo es desregular todo lo relacionado a los trabajadores, a lo que conocemos, incluso hasta alguno de los principios que rigen el trabajo en nuestro país.

Hoy, recibimos al ministro de Trabajo y Seguridad Social en la Comisión. Se le hicieron algunas consultas en relación al tema. Nos habló de que antes de la existencia de la pandemia, en nuestro país, el 4 % de los trabajadores desarrollaban trabajo a distancia o teletrabajo. Obviamente, la existencia de la pandemia provocó un incremento; se llegó hasta un 18 %, lo que incluye también a los trabajadores públicos.

Desde que se comienza a retomar la actividad laboral, los números indican que ese 18 % baja a un 10 %, a un 11 %. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aspira a que, en la medida en que se siga

retornando a la actividad económico-laboral, esa cifra siga bajando. Esas fueron las palabras del ministro.

Decíamos que estamos preocupados y tenemos una postura, en general, contraria a este proyecto. Quiero destacar que en la discusión que hemos tenido durante todos estos meses en la Comisión, cada uno de los partidos y cada uno de los legisladores estuvo posicionado allí, en su postura política, defendiéndola y discutiendo en profundidad este tema. Hoy venimos con este proyecto de ley sobre el que tenemos dos visiones.

Yo siento que, en realidad, este proyecto de ley -me veo en la obligación de alertarlo- instalará el trabajo esclavo del siglo XXI, señora presidenta. Aquí se habló del horario de descanso de ocho horas entre el término de una jornada y el comienzo de otra ¿Qué significa eso? Significa que los trabajadores podrán trabajar hasta dieciséis horas por día. ¿Qué es lo peor? No hay horas extra, señora presidenta. No corre más la hora extra; son horas sencillas. Los trabajadores podrán desarrollar actividades hasta dieciséis horas por día. Alguien que desarrolla actividad o trabajo a distancia en una empresa nos comentaba antes de ingresar a sala que él, además de las ocho horas diarias, todos los días trabaja un par de horas más -diez u once horas-, pero a partir de la octava hora le pagan extra, como debe ser y como plantea nuestra legislación. Ahora bien, con este régimen que se está proponiendo, que se va a aprobar seguramente, no corre más la hora extra, sino que se va a cambiar por días libres. ¿Qué significa eso? Lo pregunto, porque también dice el proyecto: mientras estés dentro de las cuarenta y cuatro o cuarenta y ocho horas semanales, no pasa nada. Eso puede ser tentador para que muchos trabajadores digan: "Bueno, trabajo dieciséis horas por día y capaz que en dos días y poco completo todas las horas semanales y el resto lo tengo libre".

En este proyecto de ley no se habla de salario, señora presidenta. ¿Cuánto le van a pagar a los trabajadores? En este proyecto de ley tampoco se habla sobre la negociación colectiva, herramienta fundamental que tienen los trabajadores, dado que las relaciones laborales no son de igual a igual. Puede sonar, teóricamente, como algo importante, pero lo que sabemos los trabajadores es que, cuando uno va a negociar en forma individual con el patrón, las posibilidades que tiene de lograr incidir en esa dirección son muy pocas. En la historia de nuestro país, en cuanto a las relaciones laborales, hay muchos libros, historias escritas, en relación a lo que estamos planteando.

Entonces, yo creo que este es un proyecto de ley -lo digo con el mayor de los respetos por nuestros colegas que trabajaron en la Comisión- hecho a medida para las empresas; es un proyecto de ley que beneficia a las empresas; es un proyecto de ley que va a perjudicar a los trabajadores. Como legislador, tengo la responsabilidad de alertar a los trabajadores sobre esto. Seguramente, muchos de los que estamos acá conocemos a muchos trabajadores que hacen trabajo a distancia en grandes empresas y que ganan muy bien. Sí, ganan muy bien muchos de esos trabajadores; no necesitan un marco regulatorio, no necesitan una ley, porque por su conocimiento y por el manejo que tienen han logrado alcanzar niveles salariales importantes. Pero la inmensa mayoría de los trabajadores que va a comenzar a hacer estas actividades, a mi entender, se va a ver perjudicada.

Por eso, nosotros reclamábamos la necesidad de que en este proyecto de ley existiera por lo menos un renglón que hiciera mención a los Consejos de Salarios, a esa herramienta, a la negociación colectiva, a que los trabajadores pudiesen tener la posibilidad de discutir en un ámbito de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en las rondas salariales. Acá, nosotros estamos generando un marco jurídico que a muchos empresarios les viene como anillo al dedo y lo tenemos que decir.

Esto no genera mayor cantidad de empleo; ¡no es así! Esto lo que va a generar, a mi entender, es multiempleo. Esto va a generar que aquellos trabajadores que puedan juntar esa cantidad de horas en dos días y medio, en el resto de la semana tratarán de changar en otros lugares haciendo la misma actividad. Y van a ser esclavos con un montón de horas durante toda la semana porque, reitero, aquí no hay una sola línea sobre los aspectos salariales.

Nosotros vamos a plantear y a discutir esto también cuando vengan las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Cuando se presentó el presupuesto en 2020, nosotros ya planteábamos nuestra preocupación sobre las oportunidades laborales y los avances tecnológicos. En ese momento, se nos dijo que se iba a trabajar en hacer lo que les estábamos proponiendo, es decir, un relevamiento sobre cuántos puestos de trabajo se iban a generar con la tecnología

y cuántos iban a desaparecer. No hemos visto nada de eso todavía en la rendición de cuentas. Y eso lo planteábamos, justamente, porque los avances tecnológicos traen de la mano eso: la desaparición de un montón de puestos de trabajo.

Por otro lado, es verdad que se generan nuevos puestos de trabajo. Ahora, lo que no se puede afirmar es que por este proyecto de ley o con esta modalidad, como un principio rector, se vaya a generar mayor cantidad de trabajo. ¡No!; no va a ser así. Así lo pensamos. Lo de la reversibilidad es otro de los elementos que está encima de la mesa. Volvemos a lo mismo: en común acuerdo. No existe eso, lo del común acuerdo. Va a ser muy difícil. Habrá trabajadores aislados, con una situación de dificultad para lo que va a ser la negociación colectiva.

Además, hay un elemento que me parece central: la definición. Todos los que hagan teletrabajo, a partir de este proyecto de ley, llevarán también una denominación; todos pasan a denominarse teletrabajadores y creo que es un error. El trabajador es trabajador. Nosotros, en este proyecto de ley, estamos cambiando la denominación. Voy a poner uno o dos ejemplos bien claros. Comenzó la pandemia y algunas de las comisiones hicieron teletrabajo. Se reunieron y funcionaron a distancia. Ahora, a nadie se le pasa por la cabeza definir que los diputados que participaron allí pasan a ser ¡telediputados! ¡No son telediputados! Siguen siendo diputados. Acá tenemos a un médico, a un cirujano de primera línea, el doctor Luis Gallo. Los médicos hacen telemedicina, pero primero son médicos. ¡No se pasan a denominar telemédicos! Creo que es un error, presidenta, y también nos vemos en la obligación de marcarlo. Los trabajadores son trabajadores.

Entonces, vemos que existe un conjunto de elementos que nos generan enorme preocupación por la manera en que se plantean. Como bien decía el señor diputado Gabriel Otero, no vamos a acompañar el artículo 8º, como tampoco lo vamos a hacer con otros artículos, pero ¡el corazón de este proyecto de ley es el artículo 8º! Dieciséis horas de laburo; corre sencillo; no van a cobrar más extra. Hay trabajadores a los que les están pagando extra hoy haciendo teletrabajo. ¿Qué va a pasar con esos trabajadores? Van a perder ingresos. Les van a dar la posibilidad, sí, de tener días libres, pero esos trabajadores se van a ver obligados a tener otro trabajo.

Queríamos dejar claramente establecida nuestra opinión sobre este proyecto de ley. Lo planteamos en estos términos porque creemos necesario trasmitir las cosas con claridad. Nuestros compañeros que están en la Comisión no se están enterando de esto ahora porque lo hemos planteado allí, con la honestidad y el respeto que corresponden.

Era cuanto queríamos decir, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señora presidente: siguiendo la línea del señor diputado Felipe Carballo, lo que comenta efectivamente lo hemos tratado en la Comisión, pero también allí le respondimos en relación a las horas extra. Está bueno que se sepa realmente lo que se dice a texto expreso: "Las horas que superen el máximo de horas semanales de trabajo aplicable a la actividad o a las horas semanales convencionalmente pactadas, se abonarán con un cien por ciento de recargo sobre el valor de la hora de los días hábiles". ¿Qué quiere decir esto? Que actualmente, en el ordenamiento jurídico uruguayo, están limitadas semanalmente las horas para la actividad comercial, es decir, cuarenta y cuatro, y cuarenta y ocho para la industria. Hoy, si se da un caso concreto de que un día una persona trabaje más de ocho horas, en primera instancia, está pactada la compensación, pero si sobrepasa el promedio de ocho horas diarias -esas cuarenta y cuatro horas-, se le va a pagar extra. O sea que acá no se termina la hora extra. Cuando haga más del promedio de ocho horas diarias se le va a pagar extra. Eso es por una sencilla razón. Este no es un invento nuestro ni se le ocurrió a ningún trasnochado. Esto es lo que existe en el derecho comparado y es lo que nos han recomendado muchísimas personas que actualmente hacen teletrabajo. Hay que tener en cuenta que es totalmente distinta la forma de prestar la función para las personas que hacen este tipo de empleo a lo que puede ser un trabajo tradicional de ir y marcar una tarjeta en una fábrica.

Entonces, si nosotros no entendemos que estamos regulando una circunstancia distinta a lo que es el trabajo tradicional de una fábrica, es muy complicado llegar a un acuerdo. Coincido totalmente en que son dos visiones distintas, pero queríamos aclarar que acá

no se termina con el pago de ninguna hora extra. Acá se va a pagar la hora extra cuando se pasen las horas semanales que promedian las ocho horas diarias. En relación a la libertad sindical, también quiero leer lo que dice el literal c) del artículo 3º: "Los teletrabajadores gozarán de los mismos derechos y acceso a las mismas condiciones de trabajo que los trabajadores presenciales [...]". Luego, se dicen otras cosas más y, al final, expresa: "En particular, se respetará su derecho al descanso, a la intimidad, a la seguridad e higiene laboral y a la libertad sindical". Figura a texto expreso en el proyecto de ley que no se va contra ningún principio, ni contra la negociación colectiva, ni contra la sindicalización ni mucho menos. Acá se trata de regular una situación que se está dando hoy de hecho, que es la de las personas que trabajan mediante los medios electrónicos. Son eso: teletrabajadores. Y lo son porque siempre van a trabajar de esa manera. No hablamos de telemédicos ni de telelegisladores porque son circunstancias atípicas. El teletrabajador está definido en el proyecto de ley. Dice: "A los efectos de la presente ley, entiéndese por 'teletrabajador' a toda persona que presta su trabajo" -el que presta un trabajo es un trabajador- "total o parcial fuera del ámbito físico proporcionado por el empleador, utilizando preponderantemente las tecnologías de la información y de la comunicación ya sea en forma interactiva o no". Ninguno de los ejemplos brindados trata de personas que utilizan preponderantemente los medios. Son casos excepcionales. En el caso de los teletrabajadores son personas que siempre los utilizan. Por eso es que se usa ese término. A texto expreso se aclara que tienen exactamente los mismos derechos que los trabajadores presenciales. Son teletrabajadores porque siempre van a realizar sus tareas utilizando las tecnologías de la información.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señora presidenta: la lectura que se hizo hace un momento refiere, justamente, a esa definición de los teletrabajadores que desarrollan actividades en forma total o parcial. Yo ponía el ejemplo de los médicos y decía que no se los define como telemédicos. Y los médicos hacen trabajo a distancia y hacen trabajo presencial, lo hacen en forma total o parcial, pero no se los denomina telemédicos. Por eso nosotros queremos plantear esto de forma muy clara, porque creemos que es un error. Vuelvo a reiterar: es un error esta definición.

El otro elemento que también tiene que quedar claro es que esto que se va a votar hoy es para todos los trabajadores. ¡Para todos los trabajadores! No es para un sector específico. Por eso nosotros afirmábamos que esto está hecho a medida para las empresas, para los empresarios. Imagínese una ferretería, a alguien que haga liquidación de pagos. Lo que puede hacer la empresa ahí es decir: "Fulano, mengana, no venga más; labure desde su casa". A los noventa días esa persona puede decir: "Bueno, yo quiero volver a trabajar presencialmente". Ahora, tiene que acordar con el patrón. Como dicen los gurises, están en el horno. Ese nivel de relacionamiento y de desventaja en el que está el trabajador ya lo conocemos; ya lo sabemos. ¿Por qué tenemos la legislación que tenemos? Y en función de la legislación comparada, que se puede hacer, se verá que nosotros tenemos un avance fenomenal desde el punto de vista de la legislación laboral, más allá de las diferencias que podamos tener en algunas cosas. ¡Es nuestro país! Ahora, si nos comparamos con otros países podemos afirmar -y en este tema lo podemos afirmar- que esa legislación, comparada con nuestro país, con lo que tenemos hoy, con lo que sabemos y con lo que conocemos hoy, ¡es regresiva! Es regresiva, presidenta.

Yo creo, en definitiva, que no se ha aportado elemento alguno que permita de alguna manera cambiar nuestra forma de pensar acerca de los riesgos y de los peligros que corremos con el avance de este proyecto. Y no es que uno se quede enganchado en otra época, porque sabe que los avances tecnológicos han impactado, pero hay principios que son fundamentales: Reitero: hay principios que son fundamentales y creo que con este proyecto de ley en gran medida se están poniendo en riesgo.

No tenemos la fuerza en esta bancada para poder cambiar el rumbo de esto, pero nos hubiese gustado profundizar en un debate mucho más concienzudo -si se quiere decir- con relación a este tema, por los impactos que va a tener, porque va a generar, a mi entender, un montón de trabajadores aislados en diferentes lugares sin posibilidad o con muchas dificultades, mejor dicho, para poder avanzar en un trabajo que sea digno.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señora presidenta: las cosas que podemos decir que acordamos con el informe y con las intervenciones de los legisladores y legisladoras del gobierno es que se trabajó, es que se escuchó y que nos dimos los tiempos. En eso hacemos total acuerdo y lo valoramos. Por el contrario, no quedamos satisfechos con la cantidad de modificaciones o con la profundidad de las modificaciones que se hicieron al proyecto que recibimos y quizás haya que resaltar que no arrancamos de cero; teníamos como encuadre un proyecto que había tenido ya media sanción, que venía del Senado. A partir de ahí arrancamos una larga tarea, que llevó aproximadamente un año, donde insumos hubo, pero las opciones, las decisiones políticas fueron las que fueron y por eso no vamos a acompañar este proyecto en general y sí algunos artículos que nos parecen correctos, que no son los sustanciales.

Nosotros nos quedamos, aparte de disgustados, preocupados por el futuro de las personas que van a realizar teletrabajo, preocupados por su salud, tanto física -por la afectación de la visión, por el sedentarismo que puede generar esto- como psicoafectiva. Esto cambia mucho la modalidad del trabajo y el trabajo es muy importante en la constitución de las personas. Si bien hay un artículo sobre higiene laboral y salud nos parece insuficiente.

Nuestra preocupación tiene que ver también con cómo vino este proyecto. Su autora lo definió como de mínima. Eso tiene que ver con una filosofía, con una opción ideológica de cómo se legisla. Lo de "mínima" es típico de una legislación de una concepción neoliberal. Y eso es lo que es: es un proyecto neoliberal de regulación de una modalidad de trabajo. Entonces, naturalmente no lo podíamos acompañar.

Con respecto al tema de la salud física o de la salud en un sentido amplio tenemos un aditivo que intentaba subsanar este aspecto, que en Comisión no se acompañó. Quizás aquí tenga otra suerte.

También estamos preocupados por la sociabilización que van a tener los trabajadores que hagan teletrabajo; por eso hablábamos también de las consecuencias psicoafectivas, ¿verdad? Estamos ante la irrupción de un grupo de trabajadores y de trabajadoras que no va a tener compañeros de laburo, porque no se van a conocer; esto va a suceder, sobre todo, con los que empiecen desde cero con la modalidad de teletrabajo, con una empresa que arranque de cero con esa modalidad; no estoy pensando en los que luego de un par de años pasan a esa modalidad. Y son estos trabajadores y trabajadoras, los del futuro, los que más nos preocupan; nos preocupan por la falta de sociabilización y por otros temas más. Y esto lo enganchamos con uno de los temas más delicados, que es el referido al artículo 12, a las herramientas de trabajo. Esto venía redactado del Senado realmente de una forma nefasta, realmente neoliberal, y luego de muchas discusiones para intentar moderar este artículo -acá valoramos también la pelea que no solo dio el Frente Amplio- las modificaciones que conseguimos son absolutamente insuficientes. El informe en mayoría dice: "En lo que refiere a las herramientas y equipos de trabajo, el proyecto establece a texto expreso que a falta de acuerdo de partes será el empleador el obligado a proporcionar los equipos, insumos [...]". Originalmente decía que iba a ser de común acuerdo. Acá se añade que a falta de acuerdo los equipos deberá ponerlos el empleador. Se agradece el avance, pero no es suficiente. Y no por los que ya trabajan en la modalidad de teletrabajo, muchos de ellos muy bien pagados y demás apreciaciones que ya hizo el diputado Carballo, sino por los nuevos y por los que van a hacer trabajos sencillos, con salario mínimo o poco más. ¡Imagínense que al ratito de firmar el contrato o, peor aún, antes de firmarlo el empleador y el empleado pasen a discutir quién pone los insumos! El que todavía no firmó el contrato o lo acaba de hacer, ¿en qué condiciones está para decir: "No, deme usted la computadora porque yo no tengo"?

O sea que para empezar a trabajar, como no va a tener condiciones para pararse firme con respecto a eso -porque acaba de firmar un convenio y sabe que le pueden decir: "Sabe qué, mejor lo llamo mañana y vemos", y olvidate de conseguir ese trabajo-, va a tener que contar con $ 30.000 o $ 40.000 para comprarse una torre, un monitor y una silla, si es que todavía no lo tiene.

Entonces, a los nuevos trabajadores que tengan esa modalidad, este artículo los deja totalmente desamparados. La modificación que sufrió con respecto a la versión del Senado es absolutamente insuficiente y no lo podemos acompañar. No era lo que esperábamos y no fue por falta de debate -eso es verdad-, sino por falta de voluntad política.

Con respecto a la libertad sindical, lo que leyó el diputado Jisdonian es fiel al texto. Está garantizada la ley vigente con respecto a la sindicalización; totalmente. El tema es la capacidad real de que, en estas condiciones, se materialice lo que la legislación vigente dice. Los que empiezan por la modalidad de teletrabajo, ¿cuándo y cómo se enteran de quiénes son sus compañeros de trabajo? Ese es un paso fundamental para empezar a armar un sindicato; para empezar a armar esa herramienta que va a permitir que los derechos garantizados en estos papeles que acá producimos se hagan carne en la realidad.

Entonces, si bien está -faltaba más- garantizada la libertad sindical, realmente este proyecto no da los espacios para que eso se materialice. ¿Los nuevos trabajadores que hagan teletrabajo tendrán acceso a las planillas para ver quiénes son sus compañeros y compañeras? ¿En dónde va a estar la cartelera sindical? Supongo que aparecerá en una página web -no hay problema-, pero ¿va a estar? Son aspectos que enunciamos aquí y que nos preocupan. No los damos por perdidos; esperamos que estén en la reglamentación de esta ley porque, si no, será muy difícil que se garanticen los pocos derechos que esta ley enuncia.

Algo que fue enunciado como tranquilizador, me dejó absolutamente preocupado. Se ha demostrado que el teletrabajo reduce al mínimo la conflictividad laboral, siendo esto una ventaja para ambas partes de la relación laboral. Esta idea es nueva; nos enteramos hoy y nos inquieta. Primero que nada, quién ha demostrado, cuáles son los indicadores y a qué refiere cuando se habla de conflictividad. Si tiene que ver con las relaciones interpersonales, está bien, pero como es muy difícil tener un sindicato robusto para pelear por los derechos en la modalidad de teletrabajo, esto no es una buena noticia, sino que es mala. Es como decir: "Lo bueno de estar muerto es que no padezco enfermedades". Está bien, pero es un consuelo complicado.

Otra preocupación en la que hemos insistido mucho tiene que ver con las horas de desconexión. El tema de la desconexión no es una preocupación solo en el teletrabajo, sino que es algo que nos desborda. Permanentemente -nos podemos ver a nosotros mismos en esta sala- estamos conectados con un montón de otras cosas, entre ellas las laborales, aunque estemos aquí. No obstante, en la modalidad de teletrabajo nos preocupa mucho cuántas horas de desconexión se garantizan entre el fin de una jornada y el inicio de otra, teniendo en cuenta que las personas que realizan el teletrabajo pueden estar trabajando para otros países, lo que implica que pueda haber diferencias horarias. Para nosotros, el mínimo eran doce horas de desconexión, pero este proyecto que se va a votar establece ocho. ¿Qué quiere decir? Que uno puede terminar su jornada laboral a las once de la noche y empezar a trabajar al día siguiente a las siete de la mañana, más allá de si hace ocho, diez u once horas para luego tener un fin de semana largo. Es verdad que hay trabajadores que van a optar por un fin de semana de tres días -por decirlo de alguna manera- y para eso van a romperse el lomo, tal vez por la hipótesis que decía Carballo de tener otra changa más, pero pongamos que no. Nosotros creemos que, más allá de esa preferencia, teníamos que establecer doce horas, porque tenemos que cuidar la salud de los teletrabajadores y tenemos que cuidar lo que va a suceder en el hogar. Establecer doce horas de desconexión ordenaba muchísimo lo que va iba ser la semana laboral. Se entendió que no era necesario, se optó por ocho, no lo acompañamos, lo rechazamos y ojalá que esto se modifique.

Para ir terminando, simplemente quiero decir que tenemos algunas propuestas de aditivos; no hemos hecho más porque esto se trató como grave y urgente, si no hubiéramos tenido muchos aditivos más para intentar mejorar esta norma, que en general no apoyamos por ser neoliberal, por ser de mínima y por dejar bastante regalados a trabajadores y trabajadoras, sobre todo a los futuros; no a los que ya están y van a revertir su modalidad, sino a los que se va a ampliar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señora presidente: reivindico lo que es este proyecto, porque hoy en día lo que tenemos es un vacío. En todo el articulado a texto expreso se habla de concepto; ámbito de aplicación; principios rectores, dentro de ellos el de la voluntariedad; la reversibilidad de querer hacer o no el trabajo; la igualdad; la no discriminación, y el fomento del empleo. También se habla de por qué es teletrabajador -al taxista se le llama tachero y en realidad es chofer-, del lugar en el que se desarrolla el trabajo; del contrato laboral; del cambio de la modalidad de trabajo; de la jornada laboral del teletrabajador; del registro de asistencia; del derecho del teletrabajador

y las condiciones laborales; de la seguridad e higiene laboral, y dentro de ellas se menciona la ergonomía, y las herramientas y equipos del teletrabajador. Al final del proyecto, en los artículos 13, 14 y 15, se habla de los accidentes laborales y enfermedades profesionales; de los derechos a la desconexión y de la transitoriedad, que es donde entran los trabajadores que hoy están totalmente desamparados; ese 4 % que antes de la pandemia no tenía nada que lo protegiera ni que le diera una herramienta para la igualdad y estaba bajo cualquier abuso de algún patrón que quisiera abusar.

Cuando nosotros trabajamos acá en base a la situación que nuestro país vivió, advertimos que previo a la pandemia había un 4 % de trabajadores que hacían teletrabajo, sin ninguna normativa que los amparara. En el peor momento de la pandemia llegamos al 20 % y hoy en día tenemos un 11 %. Es verdad que se estima que va a ir disminuyendo y que cada vez habría menos teletrabajadores. También hay que reconocer que va a haber más del 4 % que había antes, porque la modalidad vino para quedarse. A muchas empresas y a muchos trabajadores les interesa este sistema y les sirve. Hoy en día, con la pandemia de por medio y en el peor momento que vivimos, si no fuera por el teletrabajo, muchísima gente que tiene que buscar el mango no lo podría hacer, porque no podría trabajar. Hay empresas que si no tenían empleados generando a través del teletrabajo, no se podían sostener; es una realidad.

Es un proyecto que intenta regularizar algo que no está regularizado, porque no hay una normativa vigente que ampare a los trabajadores que hacen este tipo de trabajo, que son los teletrabajadores, sin importar cuál sea el rubro que están ocupando. No voy a dejar de ser diputado, por más que cuando tuve covid haya hecho teletrabajo porque me conectaba por Zoom desde mi casa; nunca dejé de ser un diputado. Entonces, creo que es momento de entender que esto no esclaviza a nadie. Este proyecto da garantías; no es un proyecto que promueva la esclavitud. En el día de hoy, tenemos trabajadores esclavos.

Al año 2021 tenemos esclavos por todos lados trabajando, si vamos a tomar el concepto como lo tenemos que tomar. En el año 2018, trabajaba en el Puerto de Montevideo como mecánico del área naval y hacía un promedio de doscientas ochenta a trescientas horas mensuales, y cuántas más horas hacía, mejor rentabilidad llevaba a mi casa; llevaba un mejor salario a mi casa, porque mi salario era bastante prudente, y no era de lo mejor, pero de esa manera lo podía mejorar.

Ahora, llegado el momento, tenía que poner en la balanza cuánto más trabajaba, o no, ya que por la cantidad de horas que yo hacía, entre aportes e impuestos, me descontaban un 35 % del salario. Los teletrabajadores, al generar horas extras y superar las cuarenta y cuatro horas semanales, también van a cobrar la hora extra al ciento por ciento.

Yo en 2015 -y no en 2018, en plena era de la tecnología- trabajaba como jornalero, y las primeras 192 horas me las computaban como comunes; después de las 192 horas, lo que yo generaba eran horas extras. Si un día faltaba en el horario normal, que era de las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, yo perdía diez horas extras; no perdía ocho comunes y dos extras; perdía diez horas extras. Y hay que proteger eso para que no siga pasando, porque pasa hoy, en este siglo.

Con el diario del lunes bajo el brazo, podemos ver la esclavitud en la que viven todos los uruguayos y los residentes que trabajan por el salario mínimo nacional, que es de $ 17.930. Este proyecto da garantías a ese 4% que antes no las tenía. Pero no les podemos explicar a ellos, ni al resto de los trabajadores que trabajan por un salario mínimo nacional, por qué nunca fue la mitad de la canasta básica, que hoy está en $ 94.562. Como dije, el salario mínimo nacional es de $ 17.930, y estamos lejos de la canasta básica. Eso es esclavitud. Claro que tenemos que trabajar muchísimas horas para poder comer un plato de comida como la gente, para ver si tiramos un churrasco arriba de la sartén. Pero eso es lo que le pasa a la mayoría de los trabajadores en el Uruguay; por lo menos, en mi ámbito, en mi mundo, con mis vecinos, en mi familia, es lo que yo vivo; la mayoría tiene esa realidad.

Este proyecto, que se logró después de un año de trabajo en la Comisión, en la que hemos dialogado, compartido, discutido, generado diálogo y recibido delegaciones, para mí da garantías a los trabajadores. Les cuento que mantuve una comunicación informal con un sindicato y me dijo que tenía la mitad de empleados públicos y la mitad privados, y que estaban haciendo teletrabajo. Yo le pregunté sobre las garantías que tenían unos y los otros; el sindicato quería proteger a esos privados como públicos, pero no lo eran. Me dijo que no tenían ninguna garantía; seguían siendo privados

y no tenían los beneficios ni las garantías de los públicos; tampoco tenían el amparo de una ley. Este proyecto de ley sí da esas garantías.

Realmente, celebro el trabajo realizado, la manera en que construimos este proyecto de ley, las críticas y los aportes que hicimos, y espero que se vea reflejado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señora presidenta: el señor diputado Martín Sodano lo clarificó. Él trabajaba un montón de horas y le pagaban horas extras. Con este proyecto, dentro de la jornada no te van a pagar más horas extras; no estás protegiendo al trabajador. En todo caso, te van a dar horas libres en el correr de la semana Y si te pasás de las cuarenta y cuatro, cuarenta y ocho horas, recién a partir de ahí te van a pagar las horas extras. Ahora, una jornada laboral que puede ir hasta las dieciséis horas, como lo planteaba hace un momento como un ejemplo, te la van a pagar sencillo. No corre más el horario extra. Eso es así, y está claramente establecido en el proyecto. Una cosa más: en cuanto a los principios laborales de los que hablamos hoy, frente a alguna duda que pueda existir en una relación laboral, siempre se falla a favor del trabajador; frente a una duda, siempre se falla a favor del más débil. Con esta legislación, se invierte ese principio; con esta legislación, frente a la duda, se va a fallar a favor del empresario.

Gracias, señor presidenta.

SEÑOR SODANO (Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señora presidenta: vuelvo a repetir las palabras que leyó el presidente de la Comisión, el señor diputado Pedro Jisdonian.

El último inciso del artículo 8º establece a texto expreso el tema de las horas. En todo acuerdo se va a seguir fallando a favor del trabajador y acá lo que más se da son garantías al trabajador. Además, hoy los insumos no los están poniendo los trabajadores. Con este proyecto, si no hay un acuerdo, queda más que obligada la empresa a brindarlos.

Quería aclarar eso.

Gracias a Dios vivimos en un mundo de diferencias, en un mundo en el que todos tenemos una lectura diferente sobre el futuro. No vivimos en un plato, y por eso hoy estamos representados por diferentes partidos políticos.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Solicitamos a los señores diputados que están parados que se sienten para poder tomar bien la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señora presidenta: quiero hacer una consulta para saber cómo se está tomando la votación, porque hay legisladores fuera del hemiciclo, junto con otras personas. Creo que según el Reglamento tienen que estar en el hemiciclo.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Está habilitado desde la pandemia que los diputados estén en las bandejas.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señora presidenta: solicito que se suprima la lectura del articulado, de los sustitutivos y de los aditivos.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señora presidenta: es de nuestro interés votar los aditivos presentados.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Solo se va a suprimir la lectura. Se van a votar uno por uno.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- ¡Que los aditivos se lean!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y de los sustitutivos; los aditivos se leen.

(Se vota)

——Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1º. (Concepto).- A los efectos de la presente ley, entiéndese por 'teletrabajo' la prestación del trabajo, total o parcial, fuera del ámbito físico proporcionado por el empleador, utilizando preponderantemente las tecnologías de la información y de la comunicación, ya sea en forma interactiva o no (online-offline)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La presente regulación será aplicable a las relaciones laborales que se desempeñen en un régimen de subordinación y dependencia en las que el empleador sea una persona privada o de derecho público no estatal".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 3º. (Principios Rectores).- Son principios rectores para la aplicación de la presente ley, lo siguiente:

a) Voluntariedad. El teletrabajo es voluntario, deberá obtenerse el consentimiento del trabajador, el que deberá constar por escrito.

b) Reversibilidad. Las partes podrán modificar la modalidad de trabajo presencial a la de teletrabajo y de teletrabajo a presencial, previo acuerdo por escrito.

c) Igualdad. Los teletrabajadores gozarán de los mismos derechos y acceso a las mismas condiciones de trabajo que los trabajadores presenciales, salvo las que sean inherentes a la prestación del trabajo en forma presencial. En particular, se respetará su derecho al descanso, a la intimidad, a la seguridad e higiene laboral y a la libertad sindical.

d) No discriminación. La modalidad de teletrabajo no será medio para la distinción,

exclusión o restricción, ya sea basada en la nacionalidad, origen étnico racial, sexo, edad, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, condición económica, social, cultural, situación de discapacidad, lugar de residencia u otros factores, que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

e) Fomento del empleo. Se reconoce al teletrabajo como una modalidad necesaria para la generación de empleo y en particular para el acceso a puestos de trabajo de personas con responsabilidades familiares, personas con discapacidad o de quien ellos dependan o a cuyo cuidado estén".

——Como este artículo sustitutivo tiene un aditivo, se desglosa y se votará al final.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 4º. (Teletrabajador).- A los efectos de la presente ley, entiéndese por "teletrabajador" a toda persona que presta su trabajo, total o parcial, fuera del ámbito físico proporcionado por el empleador, utilizando preponderantemente las tecnologías de la información y de la comunicación ya sea en forma interactiva o no (online-offline)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 5º. (Del contrato laboral).- El teletrabajador y el empleador deberán pactar al inicio o durante la vigencia de la relación laboral la modalidad de teletrabajo, en el contrato de trabajo o documento anexo a este. Dicho acuerdo se documentará por escrito".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 6º. (Del lugar donde se desarrolla el trabajo).- El teletrabajador y el empleador deberán determinar el lugar donde se prestarán las tareas laborales, que podrá ser el domicilio del teletrabajador o en otro sitio definido en el contrato. Si la prestación del teletrabajo, por su naturaleza, fuera susceptible de desarrollarse en distintos lugares, podrá acordarse que el teletrabajador elija libremente donde ejercerá sus tareas, pudiendo incluso, ser más de un lugar alternativamente. En ningún caso, el teletrabajador podrá exigir al empleador que sea este quien le proporcione el lugar donde se preste el teletrabajo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 7º. (Del cambio en la modalidad de trabajo).- La modificación permanente de la modalidad de trabajo presencial a la de teletrabajo y de teletrabajo a presencial, deberá contar con el común acuerdo de partes y documentarse por escrito. Si la modalidad de teletrabajo se acuerda luego de iniciado un vínculo presencial, tanto el teletrabajador como el empleador tendrán derecho de retomar a la modalidad presencial dentro de los 90 días de iniciado el teletrabajo, previo aviso a la otra parte con una anticipación no inferior a 7 días.

Si el teletrabajo fue la modalidad originalmente adoptada por las partes, se requerirá el consentimiento de ambas recabada por escrito para adoptar la modalidad presencial, debiendo constar la misma en la planilla de trabajo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno en noventa y uno: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 8º. (De la jornada laboral del teletrabajador).- El total del tiempo efectivamente trabajado, no superará el máximo legal de horas semanales de trabajo aplicable a la actividad a la que pertenece la empresa o institución o el límite semanal establecido contractualmente, en su caso; sin perjuicio del derecho al descanso y a la desconexión.

Deberá existir una desconexión mínima de 8 (ocho) horas continuas entre una jornada y la siguiente.

El teletrabajador podrá distribuir libremente su jornada en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades.

El exceso de trabajo diario respecto de la jornada legal o contractual, no constituirá trabajo extraordinario y por lo tanto no dará lugar al pago de horas extras. Las horas efectivamente trabajadas que supere el límite legal o convencional diario se compensarán con horas no trabajadas en otros días de la misma semana. Las horas que superen el máximo de horas semanales de trabajo aplicables a la actividad o las horas semanales convencionalmente pactadas, se abonarán con un 100 % de recargo sobre el valor hora de los días hábiles".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 9º. (Del registro de asistencia).- Las partes podrán establecer el sistema de registro de asistencia que permita determinar la cantidad de horas trabajadas por el teletrabajador en la semana".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 10. (Derechos del teletrabajador y condiciones laborales).- El teletrabajo modificará única y exclusivamente la modalidad en que se efectúa el trabajo, sin afectar los derechos individuales y colectivos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente, en todo lo que le sea aplicable".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 11. (Seguridad e Higiene Laboral).- El teletrabajo no eximirá al empleador de verificar la correcta aplicación de las condiciones de salud y seguridad ocupacional, a cuyos efectos podrá solicitar la intervención de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social quien tendrá las facultades de fiscalización que le asigna la legislación vigente. Cuando la actividad laboral se realice en el domicilio del teletrabajador a falta de su consentimiento, la referida dependencia deberá solicitar judicialmente la inspección ocular del lugar.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinará por vía reglamentaria las condiciones de trabajo, en materia de seguridad, ergonomía y salud ocupacional aplicables a la modalidad de trabajo regulada por la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 12. (Herramientas y equipos para el teletrabajo).- Las partes acordarán la forma de provisión de las tecnologías de la información necesarias para que el trabajador desarrolle el teletrabajo, debiendo quedar debidamente consignada en el contrato de trabajo.

En caso de desacuerdo, el empleador deberá proporcionar los equipos, insumos y servicios y demás herramientas necesarias para el desarrollo del teletrabajo, siendo de cargo del empleador los costos de operación, funcionamiento, reemplazo y mantenimiento de los equipos.

Los equipos, insumos y servicios que provea el empleador, ya sea en forma directa o asumiendo su costo para el desarrollo de las tareas asignadas al teletrabajador, no serán considerados a ningún efecto parte del salario, materia gravada ni asignación computable".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 13. (Accidentes laborales y enfermedades profesionales).- Serán aplicables a los teletrabajadores regulados por la presente ley, todas las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16.074, de 10 de agosto de 1989".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 14. (Derecho a la desconexión).- Todo trabajador tiene derecho a la desconexión, entendiéndose por tal el pleno ejercicio del derecho de todo trabajador a la desconexión de los dispositivos digitales y del uso de las tecnologías, y el derecho a no ser contactado por su empleador, lo cual implica que el teletrabajador no estará obligado -entre otros-, a responder comunicaciones, órdenes y otros requerimientos del empleador, a fin de garantizar su tiempo de descanso, en concordancia por lo establecido en el artículo 8º, respecto al descanso mínimo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Senado.

(Se vota)

——Cero en noventa y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay un sustitutivo, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Nazmi Camargo Bulmini y por los señores diputados Pablo Viana y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 15. (Transitorio).- Los empleadores cuyos trabajadores ya prestan teletrabajo, deberán ajustarse a las disposiciones de la presente ley en el plazo de seis meses, a contar desde su promulgación".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el sustitutivo del artículo 3º.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señora presidenta: queremos votar por literales el sustitutivo del artículo 3º, porque vamos a acompañar los literales A), C) y D), pero no los literales B) y E).

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señora presidenta: quiero reiterar el pedido que hicimos anteriormente, es decir, que se desglose el artículo 3º,

porque vamos a votar los literales C) y D), no así el A) y el E).

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si entiendo bien, lo que solicita no es el desglose del artículo, sino que se divida su votación. Se van a votar el acápite y el literal A) del artículo 3º, y después el resto de los literales.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- ¿Me permite, señora presidente? Tengo una duda. ¿Ya votamos en forma negativa lo que vino del Senado?

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Sí, señora diputada.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidente: le pido al diputado Otero que me corrija si no estoy en lo cierto. El Frente Amplio votaría el acápite, el literal A), el B)...

(Interrupción del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero)

——El B) tampoco, pero sí el literal C).

Entonces, lo que sugiero, señora presidente, es que se vote el acápite conjuntamente con los literales C) y D), y luego, en una segunda votación, los literales A), B) y E).

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Entonces, vamos a poner a votación el acápite y los literales C) y D).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar el acápite y los literales C) y D) del artículo 3º.

(Se vota)

——Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los literales A), B) y E).

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar un aditivo al artículo 3º, que figura en la Hoja Nº 16, presentado por los señores diputados Ernesto Gabriel Otero Agüero, Felipe Carballo Da Costa y Daniel Gerhard.

Léase.

(Se lee:)

"(Negociación colectiva) Las condiciones laborales establecidas en la presente ley podrán fijarse a través de convenios colectivos o consejos de salarios en el nivel que las organizaciones de empleadores y trabajadores lo determinen autónomamente".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar un aditivo al artículo 10, que figura en la Hoja Nº 17, presentado por los señores diputados Ernesto Gabriel Otero Agüero, Felipe Carballo Da Costa y Daniel Gerhard.

Léase.

(Se lee:)

"(Tareas de cuidados) Las personas que trabajen bajo esta modalidad y que acrediten tener a su cargo, de manera única o compartida, el cuidado de personas en situación de dependencia, según lo establecido por la Ley Nº 19.353, tendrán derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado a su cargo y/o a interrumpir la jornada. Mediante la negociación colectiva podrán establecerse pautas específicas para el ejercicio de este derecho".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja Nº 18, presentado por los señores diputados Ernesto Gabriel Otero Agüero, Felipe Carballo Da Costa y Daniel Gerhard.

Léase.

(Se lee:)

"Facúltase al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Conassat) como parte de sus acciones derivadas del Decreto Nº 83/996 y el Decreto Nº 127/14, a la creación y coordinación de un Observatorio de Teletrabajo, que promueva iniciativas de prevención y promoción de la salud

integral de quienes teletrabajan, que recabe información técnica de organismos e instituciones vinculadas a la salud y a la seguridad laboral, y que su seguimiento genere propuestas de mejoramiento de la calidad de vida, con base en la citada forma de realizar trabajo".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en noventa y dos: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º. (Concepto).- A los efectos de la presente ley, entiéndese por "teletrabajo" la prestación del trabajo, total o parcial, fuera del ámbito físico proporcionado por el empleador, utilizando preponderantemente las tecnologías de la información y de la comunicación, ya sea en forma interactiva o no (online - offline).

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La presente regulación será aplicable a las relaciones laborales que se desempeñen en un régimen de subordinación y dependencia en las que el empleador sea una persona privada o de derecho público no estatal.

Artículo 3º. (Principios rectores).- Son principios rectores para la aplicación de la presente ley, los siguientes:

A) Voluntariedad. El teletrabajo es voluntario, deberá obtenerse el consentimiento del trabajador, el que deberá constar por escrito.

B) Reversibilidad. Las partes podrán modificar la modalidad de trabajo presencial a la de teletrabajo y de teletrabajo a presencial, previo acuerdo por escrito.

C) Igualdad. Los teletrabajadores gozarán de los mismos derechos y acceso a las mismas condiciones de trabajo que los trabajadores presenciales, salvo las que sean inherentes a la prestación del trabajo en forma presencial. En particular, se respetará su derecho al descanso, a la intimidad, a la seguridad e higiene laboral y a la libertad sindical.

D) No discriminación. La modalidad de teletrabajo no será medio para la distinción, exclusión o restricción, ya sea basada en la nacionalidad, origen étnico racial, sexo, edad, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, condición económica, social, cultural, situación de discapacidad, lugar de residencia u otros factores, que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

E) Fomento del empleo. Se reconoce al teletrabajo como una modalidad necesaria para la generación de empleo y en particular para el acceso a puestos de trabajo de personas con responsabilidades familiares, personas con discapacidad o de quien ellos dependan o a cuyo cuidado estén.

Artículo 4º. (Teletrabajador).- A los efectos de la presente ley, entiéndese por "teletrabajador" a toda persona que presta su trabajo, total o parcial, fuera del ámbito físico proporcionado por el empleador, utilizando preponderantemente las tecnologías de la información y de la comunicación ya sea en forma interactiva o no (online-offline).

Artículo 5º. (Del contrato laboral).- El teletrabajador y el empleador deberán pactar al inicio o durante la vigencia de !a relación laboral la modalidad de teletrabajo, en el contrato de trabajo o documento anexo a éste. Dicho acuerdo se documentará por escrito.

Artículo 6º. (Del lugar donde se desarrolla el trabajo).- El teletrabajador y el empleador deberán determinar el lugar donde se prestarán las tareas laborales, que podrá ser el domicilio del teletrabajador o en otro sitio definido en el contrato. Si la prestación del teletrabajo, por su naturaleza, fuera susceptible de desarrollarse en distintos lugares, podrá acordarse que el teletrabajador elija libremente donde ejercerá sus tareas, pudiendo incluso, ser más de un lugar alternativamente. En ningún caso, el teletrabajador podrá exigir al empleador que sea éste quien le proporcione el lugar donde se preste el teletrabajo.

Artículo 7º. (Del cambio en la modalidad de trabajo).- La modificación permanente de la modalidad de trabajo presencial a la de teletrabajo y de teletrabajo

a presencial, deberá contar con el común acuerdo de partes y documentarse por escrito. Si la modalidad de teletrabajo se acuerda luego de iniciado un vínculo presencial, tanto el teletrabajador como e! empleador tendrán derecho a retornar a la modalidad presencial dentro de los noventa días de iniciado el teletrabajo, previo aviso a la otra parte con una anticipación no inferior a siete días.

Si el teletrabajo fue la modalidad originalmente adoptada por las partes, se requerirá el consentimiento de ambas recabada por escrito para adoptar la modalidad presencial, debiendo constar la misma en la planilla de trabajo.

Artículo 8º. (De la jornada laboral del teletrabajador).- El total del tiempo efectivamente trabajado, no superará el máximo legal de horas semanales de trabajo aplicable a la actividad a la que pertenece la empresa o institución o el límite semanal establecido contractualmente, en su caso; sin perjuicio del derecho al descanso y a la desconexión.

Deberá existir una desconexión mínima de 8 horas continuas entre una jornada y la siguiente.

El teletrabajador podrá distribuir libremente su jornada en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades.

El exceso de trabajo diario, respecto de la jornada legal o contractual, no constituirá trabajo extraordinario y por lo tanto no dará lugar al pago de horas extras. Las horas efectivamente trabajadas que superen el límite legal o convencional diario, se compensarán con horas no trabajadas en otros días de la misma semana. Las horas que superen el máximo de horas semanales de trabajo aplicables a la actividad o las horas semanales convencionalmente pactadas, se abonarán con un 100 % de recargo sobre el valor hora de los días hábiles.

Artículo 9º. (Del registro de asistencia).- Las partes podrán establecer el sistema de registro de asistencia que permita determinar la cantidad de horas trabajadas por el teletrabajador en la semana.

Artículo 10. (Derechos del teletrabajador y condiciones laborales).- El teletrabajo modificará única y exclusivamente la modalidad en que se efectúa el trabajo, sin afectar los derechos individuales y colectivos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente, en todo lo que le sea aplicable.

Artículo 11. (Seguridad e Higiene Laboral).- El teletrabajo no eximirá al empleador de verificar la correcta aplicación de las condiciones de salud y seguridad ocupacional, a cuyos efectos podrá solicitar la intervención de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social quien tendrá las facultades de fiscalización que le asigna la legislación vigente. Cuando la actividad laboral se realice en el domicilio del teletrabajador a falta de su consentimiento, la referida dependencia deberá solicitar judicialmente la inspección ocular del lugar.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinará por vía reglamentaria las condiciones de trabajo, en materia de seguridad, ergonomía y salud ocupacional aplicables a la modalidad de trabajo regulada por la presente ley.

Artículo 12. (Herramientas y equipos para el teletrabajo).- Las partes acordarán la forma de provisión de las tecnologías de la información necesarias para que el trabajador desarrolle el teletrabajo, debiendo quedar debidamente consignada en el contrato de trabajo.

En caso de desacuerdo, el empleador deberá proporcionar los equipos, insumos y servicios y demás herramientas necesarias para el desarrollo del teletrabajo, siendo de cargo del empleador los costos de operación, funcionamiento, reemplazo y mantenimiento de los equipos.

Los equipos, insumos y servicios que provea el empleador, ya sea en forma directa o asumiendo su costo para el desarrollo de las tareas asignadas al teletrabajador, no serán considerados a ningún efecto parte del salario, materia gravada ni asignación computable.

Artículo 13. (Accidentes laborales y enfermedades profesionales).- Serán aplicables a los teletrabajadores regulados por la presente ley, todas las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16.074, de 10 de agosto de 1989.

Artículo 14. (Derecho a la desconexión).- Todo trabajador tiene derecho a la desconexión, entendiéndose por tal, el pleno ejercicio del derecho de todo trabajador a la desconexión de los dispositivos digitales y del uso de las tecnologías, y el derecho a no ser contactado por su empleador, lo cual implica que el teletrabajador no estará obligado -entre otros-, a responder comunicaciones, órdenes u otros requerimientos del empleador, a fin de garantizar su tiempo de descanso, en concordancia con lo establecido en el artículo 8º, respecto al descanso mínimo.

Artículo 15. (Transitorio).- Los empleadores cuyos trabajadores ya prestan teletrabajo, deberán ajustarse a las disposiciones de la presente ley en el plazo de seis meses, a contar desde su promulgación".

35.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Señores diputados: recomendamos que no se queden en la sala porque la van a sanitizar.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 20)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 19)

36.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Gabriel Gianoli y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

«Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: "Ejercicio Militar Combinado 'Tanque 2021'. (Se autoriza el ingreso a territorio nacional de personal superior y subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina)". (Carp. Nº 1600/021). (Rep. Nº 445/020)»

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

37.- Ejercicio Militar Combinado 'Tanque 2021'. (Se autoriza el ingreso a territorio nacional de personal superior y subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio Militar Combinado 'Tanque 2021'. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior y subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 455

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidente: el Poder Ejecutivo remite al Cuerpo el proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior y subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina, a fin de realizar el Ejercicio Tanque 2021, entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina en el segundo semestre de 2021.

El mencionado ejercicio consiste en calificar y rehabilitar tripulación de la Fuerza Aérea Uruguaya en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de tripulaciones de ambas Fuerzas Aéreas.

Nuestra Fuerza cuenta actualmente con aeronaves que reúnen las características específicas para este tipo de maniobras de recarga. El objetivo es calificar y entrenar a la tripulación uruguaya en operaciones de reabastecimiento, establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de operaciones y adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la República Argentina.

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad, recomienda la aprobación de este proyecto.

Gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señora presidenta: como bien informaba el señor diputado Gianoli, en reunión del día de hoy, la Comisión de Defensa Nacional decidió aconsejar, por unanimidad, que se apruebe este proyecto de ley. Recibimos al señor ministro y al señor comandante en jefe de la Fuerza Aérea para informar sobre este ejercicio Tanque que vamos a tratar seguidamente. Se cumple ahora con una exigencia que veníamos planteando en cuanto a la necesidad de que el Ministerio informe sobre este tipo de autorizaciones, en este caso el ingreso de efectivos de la Fuerza Aérea Argentina en nuestro territorio. Planteamos la salvedad y se la hicimos saber al ministro, aunque por problemas de agenda no se pudo cumplir a cabalidad con el establecimiento de una fecha específica en la que se autoriza el ingreso de tropas y la salida, tal como señala el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República. Se supone que será en el segundo semestre de 2021.

Insisto en que el ministro compareció ante la Comisión e informó, por lo que la bancada del Frente Amplio va a dar su voto para un ejercicio que, como decía el señor diputado Gianoli, no es el primero, se hace cada dos años con la Fuerza Aérea Argentina; esta es la primera vez que Uruguay va a contar con un avión de estas características, por lo tanto, solo se autoriza el ingreso de efectivos militares y no de aeronaves.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta 10 (diez) Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2021", entre dicha Fuerza Aérea y la Fuerza Aérea Uruguaya en el segundo semestre del año 2021, con una duración de 5 (días), en el Área Terminal Durazno".

38.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Gabriel Gianoli y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

> «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: "Ejercicio Militar Combinado 'RÍO 2021'. (Se autoriza el ingreso a territorio nacional de personal y medios de la Fuerza Aérea Argentina, y la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya)". (Carp. Nº 1599/021). (Rep. Nº 454/021)».

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

39.- Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2021". (Se autoriza el ingreso a territorio nacional de personal y medios de la Fuerza Aérea Argentina, y la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio Militar Combinado 'RÍO 2021'. (Se autoriza el ingreso a territorio nacional de personal y medios de la Fuerza

Aérea Argentina, y la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 454

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: seré muy breve. Todos estos proyectos del Ministerio de Defensa Nacional -no desde este gobierno, sino también en el anterior y el otro, y no sé hasta cuándo podríamos remontarnos- siempre indican un número, en este caso, doce, y después una expresión en singular: Personal Superior y Subalterno. "12 (doce) Personal Superior". Evidentemente, acá falta un nombre en plural; puede ser cualquiera: doce miembros del Personal Superior; doce integrantes; doce lo que sea; pero en la próxima, que pongan algún plural, porque nos han hecho votar, durante años, esto que es un mamarracho. No vamos a hacer cuestión; vamos a votar igual. No cuesta nada, son pequeños detalles, pero después se quejan de la falta de calidad de la legislación, de las cosas que se escriben, y es por estas cosas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Argentina, compuestos por hasta 12 Personal Superior y Subalterno y hasta tres aeronaves de enlace y/o transporte; y la salida del país de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, compuestos por tres aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 Personal Superior y Subalterno, a fin de realizar el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2021" entre las mencionadas Fuerzas Aéreas, en el segundo semestre del año 2021 con una duración de cinco días, en el área Litoral Oeste del país".

40.- Licencias.

Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario Colman, por el día 22 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Martín Tierno, por los días 14 y 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor José Eduardo González Stalker.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guillermo Silva, señor Gastón Roel Bottari, señora Juana Inés Lavega Bravo y señor Enrique Montagno.

Montevideo, 14 de julio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

41.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Claudia Hugo, Susana Pereyra Piñeyro, Lucía Echeverry Lima, Cecilia Cairo, y por los señores diputados Gustavo Olmos, Sergio Mier, Daniel Caggiani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo y Daniel Gerhard.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Desalojos y lanzamiento de viviendas durante la pandemia. (Suspensión)'. (Carp. Nº 1243/021).

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en setenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: una vez más, nos vemos en la obligación de señalar una diferencia importante que, desde el punto de vista político, tuvimos en la Comisión de Vivienda y Territorio. En realidad, no fue una diferencia, sino un trabajo que hicimos en común y después quedó sin efecto.

En la Comisión de Vivienda y Territorio había tres proyectos. Dos de ellos eran del Frente Amplio, uno enmarcado en el tema de los desalojos de asentamientos irregulares durante la pandemia, otro que refería a desalojos y lanzamientos de viviendas durante la pandemia, y otro, de Cabildo Abierto, con respecto al derecho a la vivienda. En la Comisión resolvimos trabajar en los tres proyectos, dada la emergencia a raíz del coronavirus, el frío del invierno, la pandemia, y la situación de la gente que tiene menores ingresos o que perdió el trabajo, ya que queríamos dar una solución a esto. Luego, decidimos hacer una síntesis de los tres, y sectores que no habían presentado iniciativa hicieron aportes importantes, inclusive desde el punto de vista técnico, porque allí contamos con dos diputadas del Partido Nacional, una abogada y otra escribana, que le dieron forma de proyecto de ley. Esta síntesis abordaba la situación de emergencia y de pandemia, la coyuntura invernal y el frío polar. Trabajamos denodadamente en la Comisión en los meses de mayo y junio, y nos habíamos puesto como límite la última reunión de junio para llevar adelante esta iniciativa.

Quiero decir que esto no pudo ser ya que, terminado el trabajo en la Comisión, se vino abajo y no supimos por qué. Lo cierto es que la coalición de gobierno desautorizó el trabajo de sus diputados en la Comisión y este proyecto no se pudo traer a sala. Nos preguntábamos por qué, pero después nos dimos cuenta de que en la rendición de cuentas venían los artículos 95 y 296, que eximían al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino con esto, señor presidente.

Decía que el Ministerio tenía un problema -estos proyectos también atendían esa dificultad-, y era que tenía judicializadas tres situaciones que se laudaron a nivel internacional y nacional por parte de la Justicia, que exigía que diera viviendas a tres familias del asentamiento Nuevo Comienzo. Es así que no pudimos llevar adelante esta iniciativa. Discutiremos estos dos artículos denodadamente en oportunidad de considerar la rendición de cuentas, pero quiero decir que sentimos

mucha falta de respeto por el trabajo realizado en la Comisión, ya que sin ninguna explicación ni fundamento se dejó de lado el trabajo de dos meses de la Comisión de Vivienda y Territorio, lo que no nos había pasado en todos los años que tenemos en este Parlamento.

Queríamos decirlo, y por eso estamos presentando este proyecto, porque seguimos pensando en la gente y viendo la necesidad de que no haya lanzamientos en los asentamientos, porque estamos viviendo el crudo invierno y estamos en pandemia.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: la bancada de la coalición no acompaña esta declaración de urgente consideración porque los proyectos están en Comisión, se está trabajando en ellos, y en ningún momento trasmitimos que no íbamos a seguir haciéndolo. Por eso no entendemos la expresión "había tres proyectos". En realidad, hay proyectos en la Comisión y consideramos que es el ámbito donde debe seguir trabajándose en este tema.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Señor presidente: a veces acá nosotros no salimos del asombro. Muchas veces hemos oído en esta Cámara que es necesario eliminar o disminuir las diferencias para llegar a proyectos comunes.

Nosotros trabajamos en función de proyectos que habían sido presentados en la Comisión, y elaboramos, en conjunto, con cada uno de los partidos políticos que integran ese ámbito, un proyecto que todos entendíamos que era muy bueno; nos solazábamos porque habíamos logrado salvar las diferencias para acompañar algo que apuntaba a ser, en un tema tan particular, política de Estado.

Lo único que nos faltó en ese momento fue la exposición de motivos, que se encomendó a la diputada preopinante, porque había participado en el debate a los efectos de recoger los aspectos de la discusión y lo que nosotros habíamos acordado.

Sorpresa sentimos cuando en la reunión siguiente -en la que íbamos a aprobar el proyecto en conjunto para intentar que en la Cámara se considerara como urgencia, por la necesidad de la gente- se nos plantearon algunas salvedades por parte de un diputado integrante de la Comisión. Una de ellas refería a los plazos de ciento cincuenta a ciento ochenta días. La segunda tenía que ver con la indefinición acerca de cuánto duraría la pandemia, y el tercer aspecto refería a que si existía algún caso de un propietario que tuviera una o dos vivienda y viviera de ellas, no se sabía de qué manera podría lograr recuperarlas.

Nosotros en la reunión siguiente planteamos subsanar esos aspectos. En cuanto al plazo de ciento cincuenta a ciento ochenta días no había problema; para subsanar la indefinición propusimos poner un año en su conjunto, desde la aprobación hasta el final, para que tuviese elementos de certeza, y en lo que tiene que ver con lo que significaba la eventualidad de un alquiler señalamos que para eso se podía buscar una alternativa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor presidente.

En los meses de abril y mayo dos ministros, el de Industria, Energía y Minería, y el de Ganadería, Agricultura y Pesca -exministro ahora planteaban que el gobierno estaba perdiendo US$ 30.000.000 por mes a los efectos de subsidiar el combustible, y posteriormente explicaron que había sido para favorecer y apoyar la zafra de quienes en ese momento estaban cosechando. Seguramente, subsidiar eso implicaba una décima parte del monto con el que el gobierno apoyó...

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: trate de redondear su idea porque ha finalizado su tiempo.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Bien. Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: vamos a expresarnos por la vía de la fundamentación de voto porque, obviamente, el asunto político no fue votado. De todas maneras, todos los integrantes de la Comisión sabían que nosotros habíamos dicho que como Frente Amplio estábamos pensando cuál iba a ser nuestra respuesta ante el hecho de no haber podido resolver el tema. Algo teníamos que decir, y voy a expresar por qué. Teníamos que decir algo porque habíamos salido -tanto quien les habla como la diputada presidenta de la Comisión- en redes y en televisión diciendo que había un proyecto que estaba acordado. La gente nos escribía para decirnos: "¡Qué bueno! ¡Al fin logran, como Parlamento, tener un proyecto único que responda a las situaciones particulares de la gente!". Pero resulta que empezamos el 5 de mayo a discutir esto, fueron pasando los meses, terminamos con un proyecto que habíamos presentado en marzo, la presidenta presentó otro, hicimos un mix de esos proyectos, otra vez analizamos los otros proyectos, hicimos otro mix, ¿y saben qué sucedió? Resultó que la licuadora quedó vacía. Y en realidad la respuesta fue: "Estamos esperando respuestas del Poder Ejecutivo".

Quiero dejar constancia, señor presidente -porque me parece importante- de que la Comisión trabajó con ahínco, que quienes integran la Comisión trataron de verdad de buscar una solución entre todos, porque creemos que lo más importante es que la gente tenga una respuesta. Pero no se sabe quién, cuál fue el fantasma que no permitió que esto sucediera y, en definitiva, no votar este proyecto antes de que termine la pandemia -que según el Poder Ejecutivo termina en setiembre- es lo mismo que encajonarlo. Y ahí me pregunté -no conozco mucho el Parlamento- si es que nunca sucedió que un proyecto que presentara la oposición fuera votado por el resto del Parlamento y que por eso no salía la iniciativa. Y, miren, aquí tengo pruebas de que en los períodos de gobierno del Frente Amplio todos estos proyectos del Partido Colorado y del Partido Nacional fueron votados por nosotros.

¿Sabe qué? Tenemos que aprender. Tenemos que aprender que la grieta no es buena, que lo importante y para lo que estamos acá sigue siendo la gente, que hoy tiene la mala noticia de que volvimos a fojas cero, es decir, a dividirnos.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: suscribo lo que acaba de plantear la señora diputada Cairo, y me gustaría agregar que esto también se planteó en marzo, en el marco de que se trataba de medidas extraordinarias, en una situación extraordinaria. Estos proyectos se presentaron para proteger a las familias en situación de mayor vulnerabilidad, frenando o evitando que fueran ejecutados los lanzamientos de desalojos ya iniciados, tanto de asentamientos como de eventuales arrendamientos, fundamentalmente por la crisis sanitaria que impactó en la situación económica de toditas estas familias, que son muchísimas. Además, familias que estaban alquilando no habían podido acceder a otras medidas porque demoraron muchísimo en implementarse. Lo que anunció el Ministerio de Economía respecto a la posibilidad de subsidiar una cuota parte de los alquileres implicó, después de que se aprobó y de casi dos meses y medio de implementación, que de tres mil contratos, tres mil familias que potencialmente podían acceder a ese beneficio, habían podido hacerlo solamente cuarenta y ocho, según la respuesta a un pedido de informes al Ministerio de Economía.

Por lo tanto, estas eran medidas extraordinarias en esta situación extraordinaria, que no resolvían el problema, pero daban tranquilidad, cierta seguridad, a las familias de que no iban a ser empujadas a la calle en una situación de pandemia, aumentando su riesgo sanitario y del entorno, sin aumentar la presión al organismo competente de buscar soluciones en forma inmediata ante las acciones judiciales que se estaban llevando adelante. Es decir, permitía dar un tiempo para construir soluciones de mediano y largo plazo, como corresponde, por lo menos evitando la contradicción: por un lado, hay acciones conjuntas y articuladas para retirar personas en situación de calle y, por otro, se sigue teniendo la posibilidad de un instrumento que permite que se accione y queden, efectivamente, desalojadas de los lugares que han encontrado como refugio. No estamos hablando de viviendas sino de soluciones habitacionales que la propia gente ha autoconstruido como una alternativa. Esto era eso: medidas temporales, transitorias, en medio de una situación extraordinaria, que permitieran seguir trabajando con otra tranquilidad, protegiendo a la gente.

En esto consistían, fundamentalmente, estas dos iniciativas.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente: entendemos que este proyecto atiende una necesidad impostergable para miles de familias que hoy viven en situación de precariedad habitacional en asentamientos. Fundamentalmente, esto no es más que el cumplimiento con la obligación correlativa del Estado respecto al derecho que tiene cada habitante del país al acceso a una vivienda digna y adecuada y a la protección frente a desalojos forzosos y hostigamientos.

Al día de la fecha, Uruguay no ha dado cumplimiento a las medidas provisionales del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, que solicitó al país detener los procesos de desalojos de las familias del asentamiento Nuevo Comienzo, en el marco de los procesos penales por delitos de usurpación.

Quiero aprovechar para expresar nuestro absoluto rechazo a los proyectos de ley presentados por el oficialismo, que procuran que el Estado, a través de los gobiernos departamentales, bajo la excusa del deber de policía territorial, enmiende la plana a los propietarios omisos en el cumplimiento de sus deberes de cuidado y conservación establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial, que por ignorancia o tolerancia permitieron la ocupación de sus territorios, lo cual se apoya en una visión que criminaliza a los más vulnerados de nuestra sociedad, porque si ocupan, los penalizamos y si están en situación de calle, les aplicamos una falta.

Lo que hoy está en juego no es el mero hecho de tener un techo sobre la cabeza, sino la propia dignidad humana que se ve socavada ante la imposibilidad de acceder a un lugar en el mundo.

Entendemos que este proyecto es sumamente necesario, y debería ser un mojón que nos permita reflexionar sobre las injusticias sociales, las omisiones del Estado y la propia dignidad humana.

Gracias, señor presidente.

42.- Asuntos entrados fuera de hora

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para la presente zafra de la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión.

C/1718/021

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social".*

43.- Proyectos presentados

"COSECHA DE CAÑA DE AZÚCAR EN BELLA UNIÓN. (Se solicita al Poder Ejecutivo adopte medidas ante lasituación existente en la presente zafra 2021)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes, teniendo en cuenta la situación particular que se ha generado en la cosecha de caña de azúcar en Bella unión en la presente zafra y la afectación al sistema, en particular a los productores pequeños, familiares, cortadores y otros trabajadores, solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para resolver la situación con la urgencia que la misma requiere.

La zafra comenzó hace unos 45 (cuarenta y cinco) días. Se ha interrumpido la molienda de caña muchas veces por roturas en la planta de ALUR y no se ha levantado la caña de los predios. Según datos que se han manejado públicamente hace unos días había entre 15 y 17 mil toneladas de caña cortada en el campo sin levantarse. ALUR tiene el compromiso de recibir determinadas cuotas de toneladas de caña por productor que no se están cumpliendo y se está perdiendo en el campo rendimiento. Asimismo se

extiende la zafra, estiman hasta diciembre, pudiendo afectar la producción del próximo año. En esta situación pierden todos, la industria, los productores, trabajadores, empresas de maquinaria entre otros. A modo de ejemplo, según declaraciones que han sido públicas en el campo Placeres, han existido importantes pérdidas, ya que tienen 600 toneladas de caña cortada en la chacra sin levantar porque ALUR no manda los camiones hace más de 20 (veinte) días. En el campo Placeres producen 23 familias de productores, a quienes ALUR ya les comunicó que deben abandonar el campo en setiembre. Según las declaraciones de los productores se han levantado actas en el campo con escribanos que verifican situación denunciada. Estas circunstancias se repiten en otros predios.

Montevideo, 14 de julio de 2021

NELSON LARZÁBAL NEVES, Representante por Canelones, ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó, ,NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, JOANNA FORT PETUTTO, Representante por Treinta y Tres, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, GONZALO GERIBÓN HERRERA, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Representantes Nacionales firmantes, solicitan se remita la presente resolución al Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la situación particular que se ha generado en la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión.

Esta situación afecta la productividad del sistema de producción de caña, el resultado económico global generando pérdidas en toda la cadena, la industria, servicios, productores y trabajadores. Particularmente los que más pierden son los pequeños productores familiares que dependen de los servicios de transporte y los cortadores de caña sin posibilidad de trabajar, entre otros.

Montevideo, 14 de julio de 2021

NELSON LARZÁBAL NEVES, Representante por Canelones, ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó, ,NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, JOANNA FORT PETUTTO, Representante por Treinta y Tres, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, GONZALO GERIBÓN HERRERA, Representante por San José".

44.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Instituto Nacional de la Granja. (Prórroga del plazo establecido por el artículo 374 de la Ley Nº 19.889)'. (Carp. N° 1417/021)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

45.- Instituto Nacional de la Granja. (Prórroga del plazo establecido por el artículo 374 de la Ley Nº 19.889)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Instituto Nacional de la Granja. (Prórroga del plazo establecido por el artículo 374 de la Ley Nº 19.889)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 1417/021

"Artículo único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020".

——En discusión.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: este proyecto de ley propone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley Nº 19.889 que crea el Instituto Nacional de la Granja. Esa ley es más conocida como Ley de Urgente Consideración y hace unos pocos días se cumplió un año de su promulgación; hubo ruido, casi ochocientos mil "ruidos" alrededor de ello.

En ese momento, tuvimos la discusión sobre la urgencia: qué era urgente y qué no lo era. El Frente Amplio defendió que había un montón de artículos de política que se estaban modificando que no eran urgentes, y la fundamentación por parte de la coalición fue que, en realidad, no eran temas urgentes para el país, sino que lo que importaba era que fueran urgentes para el gobierno. Se dio un plazo de ciento ochenta días, que venció en enero de este año y, casi seis meses después, estamos aprobando una nueva prórroga por otros seis meses. Esto no es una rareza; lo mismo pasa con el Consejo de Política Criminal y Penitenciaria, que sigue sin implementarse; y lo mismo pasa con la institucionalidad fiscal. Hace dos días le preguntamos al respecto al equipo económico, cuando compareció ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y hay avances, pero no hay definiciones, no, y no sabemos el carácter de los avances en torno a los dos Consejos que se deben crear.

El Frente Amplio va a acompañar este proyecto, porque la granja es una actividad económica relevante y tener políticas en ese sentido, así como la institucionalidad que genere esas políticas, resulta bien importante. El 2 de marzo tuvimos aquí al presidente de la República sentado donde usted está sentado, presidente, congratulándose de la alegría que le daba que se hubiera creado el Instituto Nacional de la Granja, porque era una iniciativa que él tenía desde que era diputado; así lo manifestó. Lamentablemente, lo único que tiene es un nombre y cero institucionalidad y, por lo tanto, cero política al respecto; media pila, dirían mis hijos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Zulimar Ferreira.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Señor presidente: en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca acompañamos la solicitud de prórroga, y vamos a votar afirmativamente, porque es un tema que a nosotros nos interesa. Hace un año se incorporó en la Ley de Urgente Consideración, la LUC, como urgente; tenía ciento ochenta días para presentar el plan y ya va un año, o sea que como decía el compañero anteriormente serían como dos prórrogas. Nosotros lo acompañamos porque creemos que es importante, que hay que avanzar, pero es uno de los tantos temas que planteábamos que se podían discutir en las comisiones, con las organizaciones, con todos los productores, y hacer una ley sostenible, seria, y nos está dando la razón la realidad en cuanto a que no eran temas de urgente consideración, como tantos otros que todavía no están implementados, que todavía no han avanzado. ¡Ojalá todos hubiéramos podido ser partícipes de la creación de algunas leyes tan importantes para nuestro país, pero lamentablemente parece urgente sacar gente de sus hogares, en medio de una pandemia, en medio de un invierno! Esas sí son cosas que se aplican con urgencia, pero construir un plan para el Instituto Nacional de la Granja lleva su tiempo.

Entonces, con muchos cuestionamientos en cuanto al avance de estos temas tan importantes, de todas formas vamos a acompañar esa prórroga para que salga un buen plan del Instituto Nacional de la Granja y se pueda concretar al fin.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: evidentemente estamos acompañando esta prórroga, pero también es bueno recordar un detalle. Antes de que venciera el plazo anterior, el Ministerio le solicitó a las organizaciones sociales que presentaran algunas modificaciones y les dio un plazo de quince días y, después, no hubo más remedio que darle otro plazo de un mes. Todos salieron a leer, a tener el contenido, a hacer propuestas. Creo que con esto también, en parte, se le está faltando el respeto a esas organizaciones que salieron de apuro a poder participar. Si bien sabemos que la prórroga debe tener fecha, yo creo que esto tendría que quedar abierto, y esta prórroga tendría que decir: "hasta que se consigan los recursos económicos para poder implementar este proyecto". Luego de escuchar el lunes al equipo económico, evidentemente va a ser muy difícil que se puedan conseguir esos recursos si se atan al plan de ahorro, a la eficiencia o a la regla fiscal.

Creo que el gobierno tiene que tomar una definición concreta. ¿Se van a dar los recursos para implementar esto o nuevamente va a recaer sobre los pequeños productores? Esa es la gran pregunta y estaría bueno que cuando viniera el Ministerio, el Inciso, a la Comisión que analiza el proyecto de rendición de cuentas, pudiera explicar a qué apunta esto. Sabemos que hay un cambio de ministro en el medio, pero yo creo que las políticas de Estado, independientemente de quién esté en la cabeza, se tienen que mantener.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: yo a mi presidente le creo y si él dijo que se iba a crear y se iba a implementar el Instituto Nacional de la Granja, se va a concretar. Obviamente que nos queda un tiempo por delante. Y no es algo caprichoso lo que hoy se está solicitando. Bien se dijo acá que cuando él era diputado fue uno de los temas que planteó en su momento, que no tuvo acogida cuando era oposición, y que tuvo que ser gobierno para que se transformara en una realidad.

Es cierto que hay ochocientos mil ruidos, pero también el presidente nos enseñó a no camisetear y a ser humildes, y vamos a seguir siendo humildes, y en esa humildad vamos a confiar en las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que puedan concretar esta iniciativa. Lo que ya sí no se puede arreglar, presidente -y voy a utilizar el recurso de la analogía y voy a estar dentro del tema-, son algunos temas. Por ejemplo, hace tres días nos comunicó el director de UTU que se habían creado seiscientos cincuenta cargos en el año 2019 y no tenían presupuesto, y hoy están desesperados buscando recursos para esos seiscientos cincuenta cargos.

Simplemente esa analogía es para decirle que todavía tenemos tiempo para cumplir y hacernos cargo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020".

46.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Cosecha de caña de azúcar en Bella Unión. (Se solicita al Poder Ejecutivo adopte medidas ante la situación existente en la presente zafra 2021)'. (Carp. Nº 1718/021)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

47.- Cosecha de caña de azúcar en Bella Unión. (Se solicita al Poder Ejecutivo adopte medidas ante la situación existente en la presente zafra 2021)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Cosecha de caña de azúcar en Bella Unión. (Se solicita al Poder Ejecutivo adopte medidas ante la situación existente en la presente zafra 2021)".

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

Carp. Nº 1718/021

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes, teniendo en cuenta la situación particular que se ha generado en la cosecha de caña de azúcar en Bella unión en la presente zafra y la afectación al sistema, en particular a los productores

pequeños, familiares, cortadores y otros trabajadores, solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para resolver la situación con la urgencia que la misma requiere.

La zafra comenzó hace unos 45 (cuarenta y cinco) días. Se ha interrumpido la molienda de caña muchas veces por roturas en la planta de ALUR y no se ha levantado la caña de los predios. Según datos que se han manejado públicamente hace unos días había entre 15 y 17 mil toneladas de caña cortada en el campo sin levantarse. ALUR tiene el compromiso de recibir determinadas cuotas de toneladas de caña por productor que no se están cumpliendo y se está perdiendo en el campo rendimiento. Asimismo se extiende la zafra, estiman hasta diciembre, pudiendo afectar la producción del próximo año. En esta situación pierden todos, la industria, los productores, trabajadores, empresas de maquinaria entre otros. A modo de ejemplo, según declaraciones que han sido públicas en el campo Placeres, han existido importantes pérdidas, ya que tienen 600 toneladas de caña cortada en la chacra sin levantar porque ALUR no manda los camiones hace más de 20 (veinte) días. En el campo Placeres producen 23 familias de productores, a quienes ALUR ya les comunicó que deben abandonar el campo en setiembre. Según las declaraciones de los productores se han levantado actas en el campo con escribanos que verifican situación denunciada. Estas circunstancias se repiten en otros predios.

Montevideo, 14 de julio de 2021

NELSON LARZÁBAL NEVES, Representante por Canelones, ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó, ,NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, JOANNA FORT PETUTTO, Representante por Treinta y Tres, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, GONZALO GERIBÓN HERRERA, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Representantes Nacionales firmantes, solicitan se remita la presente resolución al Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la situación particular que se ha generado en la cosecha de caña de azúcar en Bella Unión.

Esta situación afecta la productividad del sistema de producción de caña, el resultado económico global generando pérdidas en toda la cadena, la industria, servicios, productores y trabajadores. Particularmente los que más pierden son los pequeños productores familiares que dependen de los servicios de transporte y los cortadores de caña sin posibilidad de trabajar, entre otros.

Montevideo, 14 de julio de 2021

NELSON LARZÁBAL NEVES, Representante por Canelones, ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó, ,NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas, UBALDO AITA, Representante por Canelones, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, JOANNA FORT PETUTTO, Representante por Treinta y Tres, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, GONZALO GERIBÓN HERRERA, Representante por San José".

——En discusión.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: quiero agradecer a la Cámara que haya acompañado la propuesta de considerar el proyecto de resolución que presentamos a través del diputado Larzábal.

Brevemente, voy a comentar lo que se pretende con este proyecto de resolución.

Hoy, a más de cuarenta y cinco días del comienzo de la zafra de la caña de azúcar, hemos tenido una serie de problemas. Aquí se votó, en especial, una licencia por covid; lamentablemente, hoy tenemos ciento veinte trabajadores en cuarentena por la enfermedad. Y los problemas siguen estando presentes: en Campo Placeres tenemos 600 toneladas de caña de azúcar tiradas. En Campo Placeres hay dos grupos; 400 toneladas corresponden a un grupo y 200, a otro.

Si sumamos los dos grupos de trabajo, estamos hablando de cuarenta y tres familias que desarrollan estas tareas y que hoy, lamentablemente, están muy preocupadas. Yo he estado con ellos durante todo este tiempo. Si se continúa con esta situación de que ALUR no recoja la caña de azúcar, si no hay una política para que vayan a recoger la caña de azúcar, lamentablemente, esas cuarenta y tres familias ocupadas, este fin de semana o, a más tardar, los primeros días de la semana que viene, se van a reducir a veintiuna. ¿Qué genera eso? Que veintidós familias van a pasar a tener desempleo en plena zafra de corte de caña de azúcar en la ciudad de Bella Unión, lo que nos preocupa sobremanera.

Conversando con los pequeños productores, que son los afectados, con los asalariados que pudieron llegar a cultivar la tierra, sabemos que hay trabajadores que van a quedar sin corte.

Sin embargo, para que tengan conocimiento de cómo está funcionando la zafra de caña de azúcar este año, los que tienen posibilidades económicas superiores, los que no son asalariados que accedieron a la tierra, los que vienen de mucha tradición en la caña de azúcar y de muchas hectáreas plantadas, que tienen su propia maquinaria, que tienen otro tipo de ingresos, no tienen cañas tiradas en sus campos. Este tipo de productores, a los que en Bella Unión se llaman "los grandes", no tienen caña tirada en sus campos. Ahora, los asalariados rurales, los grupos de colonos, los trabajadores que pudieron acceder al cultivo sí tienen caña tirada. Eso es lo que nos preocupa sobremanera.

Lo que pretendemos con esta minuta es, primero, hacer público cómo se está desarrollando la zafra de caña de azúcar en Bella Unión y, segundo, que por favor esto se solucione para que esas familias no pasen a formar parte del bolsón de desocupados de este país, más allá de la situación que se viene generando por lo que mencionaba, es decir, por el covid y la problemática que se viene dando en esta zafra, porque muchas de esas familias, prácticamente, viven de eso; muchas de las familias de Bella Unión viven de la zafra. Si su principal ingreso se ve menguado por una problemática de la que es netamente responsable la empresa ALUR, de Bella Unión, nosotros tenemos que hacer algo.

Como representantes del departamento de Artigas y estando presente muchas veces con los trabajadores -inclusive, esta tarde estuve hablando con ellos por este mismo problema- esta situación nos preocupa sobremanera.

Por eso reitero el agradecimiento a la Cámara por acompañar esta minuta. Esperemos que se cumpla -vamos a seguir de cerca esta problemática-; esperemos que se vaya a recoger la caña de azúcar de los asalariados rurales de Bella Unión.

Gracias, presidente.

48.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 23 y 7)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 33)

49.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 14 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señora Roxana Berois.

Montevideo, 14 de julio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

50.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión luego de la hora 24".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

51.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti.- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 23 y 35)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 46)

52.- Cosecha de caña de azúcar en Bella Unión. (Se solicita al Poder Ejecutivo adopte medidas ante la situación existente en la presente zafra 2021)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Martín Sodano, Marne Osorio Lima y Daniel Peña.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto en discusión vuelva a Comisión".

——En discusión.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Muchas gracias, señor presidente. Queremos decir que entendemos perfectamente la gravedad de la situación. También entendemos la intencionalidad que hay en este proyecto de resolución; varios compañeros se han sumado a esa intención. Como presidente de la Comisión de Industria, debo decir que hemos estado manejando este tema en dos sesiones. Primero, nos reunimos con integrantes de Fancap y con cañeros de Belén. En el día de hoy, recibimos en la Comisión al presidente de Ancap, a su grupo de asesores y al ministro y al subsecretario de Industria, Energía y Minería. Y se tocó este tema. Es más: compañeros del Frente Amplio hicieron preguntas al respecto.

Lo que se expresa en este papel no se condice con la respuesta que nos dio el Poder Ejecutivo. Las autoridades afirmaron que no hay cañas tiradas en el campo; afirmaron que no hay ninguna intencionalidad de que se pierdan puestos de trabajo; afirmaron que va a haber récord, más aún que el año pasado, en la recolección de caña de azúcar y en la producción.

Acerca de todo lo que dice acá, el presidente manifestó que hubo tres o cuatro días en los cuales se paró el trabajo de la planta para poner a punto un generador; ni siquiera las calderas estaban comprometidas.

En virtud de la clara oposición de información que tenemos hoy, proponemos que este proyecto de resolución vuelva como grave y urgente a la Comisión. Entendemos que perfectamente la situación así lo amerita. También entendemos la posición del Frente Amplio y del resto de los compañeros, pero todos los integrantes de la Comisión estarán de acuerdo en que lo que estoy diciendo es la información que recibimos en el día de hoy.

Por lo tanto, esto amerita que continuemos discutiendo este asunto para comprobar si es real, si ya se subsanó o si no sucedió.

Concretamente, no podemos comprometernos a votar este proyecto en este recinto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: seguramente hay informaciones diferentes o visiones diferentes, pero más que nada informaciones.

Personalmente, estuve el lunes en Bella Unión y hasta hoy de tarde seguían las cañas tiradas en el campo. Hoy no tenemos cómo probarlo con medios tecnológicos, pero les podemos mostrar las fotos con fecha y hora del día de hoy y las cañas tiradas en el medio del campo Placeres; estamos hablando de 600 toneladas. Si en algún momento se requiere, daremos la prueba con la fecha.

En cuanto a llevarlo a comisión, el objetivo de todo esto es que se solucione. Entonces, se conoce que hay un problema, y el problema es que están las cañas tiradas. En ningún momento dimos a entender la intencionalidad; solamente hicimos un comparativo de cómo se viene desarrollando la zafra.

Los que conocemos cómo se da la zafra desde hace mucho tiempo en Bella Unión -no lo dije con ninguna intencionalidad, sino para comparar- sabemos que a quienes se les dice comúnmente productores grandes -sin ningún tipo de desprecio-, no tienen problemas de caña tirada en sus tierras. Son los asalariados rurales los que terminan siendo postergados. Dilatar esto en el tiempo es perjudicial. Yo mencioné que me he comunicado con los dos integrantes responsables de los grupos de campo Placeres y me dijeron que no van a soportar más. Están trabajando tres días a la semana, justamente, porque no pueden seguir cortando caña para que quede tirada, porque va a ir perdiendo valor. ¡Sencilla razón! Y al perder días de trabajo, pierden el jornal los trabajadores. No hay otra cosa para explicar.

Si esto se sigue agravando, la problemática será mayor, y cuando comience la semana siguiente, a muchos de los que hoy están cortando caña no se les va a dar para seguir haciéndolo. ¿Van a seguir cortando caña para acumularla en el piso? Eso pierde valor y pierden ganancia todos los trabajadores que están ahí.

No me parece muy sano que se dé ese tipo de situación. Las informaciones son desencontradas, y entiendo que dilatar esto en el tiempo es condenar a los trabajadores que hoy están complicados con su situación de corte.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señor presidente: no estoy poniendo en duda lo que está diciendo el señor diputado preopinante, pero quiero aclarar que todo lo que he dicho está en la versión taquigráfica de la comisión del día de hoy, que se reunió desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde. Los compañeros que estuvieron en esa comisión pueden corroborarlo.

Yo no estoy diciendo que el compañero preopinante esté faltando a la verdad, pero esa opinión del Poder Ejecutivo amerita que esta Cámara busque hacer un proyecto de resolución para que estemos seguros de que estamos en un contexto de verdad. Sabemos que es urgente, comprendemos la situación, pero no podemos avasallar lo que es fundamental en esta Cámara: la verdad.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: estuvimos participando hoy de mañana en la Comisión, con la comparecencia del ministro, su equipo y todo el directorio de Ancap. Sin lugar a dudas, la preocupación era el aumento de los combustibles, pero este tema estuvo arriba de la mesa. Fue una de las preguntas que hicimos como legisladores de la oposición, porque justamente había llegado a nuestro conocimiento esta situación, su complejidad. Ahí rescato al compañero Nelson Larzábal que se movió, se preocupó. Uno de los requisitos para poder entrar este proyecto de resolución era la firma de todos los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, y firmaron todos. La verdad es que firmaron y también le dijeron al diputado que había estado el ministro y que eran conscientes de que se había aclarado en parte la situación.

Ahora, evidentemente no nos quedamos solo con lo que dijeron el ministro y su equipo, sino que, como expresa el diputado Lorenzo, hicimos las llamadas correspondientes, porque podía darse que se hubiera solucionado en ese ínterin de la venida del ministro, aunque estamos hablando de un volumen muy importante de caña. Los productores corroboraron que la caña sigue tirada; esas 600 hectáreas se están

perdiendo, y por cada día que pasa son kilos que se pierden, no solo en el rendimiento, sino en la calidad de la caña. En definitiva, eso se traduce al precio final.

En la Comisión solicitamos -está en la versión taquigráfica- ir a Belén y a Bella Unión para sacarnos las dudas directamente -cosa que no hemos logrado-, y ver la realidad en el lugar y que nadie nos diga una cosa u otra. Acá no estamos poniendo en cuestión la palabra del ministro y de su equipo, pero hay un cable desconectado. Cuando estuvimos reunidos con el sindicato nos dijeron que no tenían interlocutores con Ancap, que no podían llegar a tener un diálogo. Entonces, quiere decir que en aquel momento ya estaba fallando la comunicación. Señor presidente: la verdad es que nos sorprende que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca determine esto.

En definitiva, es mandarle un mensaje al Poder Ejecutivo, al Ministerio y a Ancap para que corrijan la situación cuanto antes. Es verdad, reconocieron que hubo roturas en la caldera y en el generador; quiere decir que la complicación estuvo. Siempre terminan pagando los productores más chicos. Y esto se suma a la política de los biocombustibles, que también le preguntamos al ministro porque está arriba de la mesa, en la rendición de cuentas, pero no quiso profundizar en el tema porque viene a la Comisión integrada la semana que viene por los biocombustibles.

Atrás de este tema está, justamente, esa definición del gobierno: qué va a hacer con los biocombustibles, qué va a hacer con los productores chicos. Sabemos que se están cerrando chacras, como en Belén. Si se puede subsidiar al sector agroexportador en US$ 60.000.000, siendo la pérdida de Ancap de US$ 110.000.000 -esos US$ 60.000.000 salen de ahí-, acá estamos hablando de un subsidio de Belén que es de US$ 15.000 al mes. No es un tema de eficiencia, porque si fuera de eficiencia tendrían que cerrar todas las plantas de biocombustibles, no solo en el Uruguay, sino en el mundo, porque no es eficiente. No se mide la eficiencia solamente en el tema económico; hay que poner otros componentes.

La verdad es que nos sorprende, hablando pronto y claro, esta echada para atrás, y quedarse solo con lo que nos dijeron hoy de mañana. No es poner en duda, pero como legisladores teníamos el compromiso de ir al lugar, de verlo, y observar nosotros mismos la realidad. Y si tenemos uno o dos diputados en este Parlamento, hubiese estado bueno que los dos diputados, como hizo recién Lorenzo, dijeran la realidad de lo que está pasando, y si había caña tirada o no.

Entonces, presidente, acá hay una definición: los chicos no son eficientes. Y ese es el fondo del asunto. Acá hay una definición: el productor, el asalariado no puede tener campo. Y suma y sigue. Esa es la realidad, y una definición política de este gobierno, pero que lo digan; que lo digan con todas las palabras: la producción familiar no se quiere.

Muchas gracias, señor presidente.

53.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Peña, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Baraybar Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Francisco Enrique Beneditto y señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señora Roxana Berois.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

De la señora representante Virginia Fros Álvarez, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 15 de julio de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Andrea Pereyra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Luciana Ramos, señor Carlos Eduardo Cabrera Ortiz y señora Cristina Taborda.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Moreno, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Molinelli Rotundo.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Montevideo, 14 de julio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

54.- Vuelta de proyecto a comisión

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señor presidente: voy a ser concreto. Suscribo el planteo político de los compañeros Tinaglini y Lorenzo. Hoy estuvimos con el Ministerio, con el Ministerio de Industria, Energía

y Minería, y también con el presidente de Ancap y su equipo. Es como afirma el diputado Lorenzo. Ahora yo digo: nosotros tenemos que ir por la línea de la separación de Poderes. Me parece que es muy importante no dejar de cumplir ese rol. Nosotros tenemos un compañero diputado, compañero no solo del Frente Amplio sino también, evidentemente, de toda la Cámara, que nos trae esa información como representante del departamento. En cuanto al proyecto de resolución, si el gobierno tiene razón hará saber al Parlamento que ya se tomaron las medidas.

Por lo tanto, me parece que es de recibo el planteo que se hace en esta propuesta y que este Parlamento, este Poder independiente, tome cartas en el asunto y vele por los más jorobados en la cadena de producción.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada para que este asunto vuelva a Comisión.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

55.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Marne Osorio Lima, Iván Posada Pagliotti y Martín Sodano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Situación actual en la República de Cuba. (Se expresa rechazo a la persecución política, represión, cercenamiento de derechos humanos, conculcación de libertades y abuso de fuerza por parte del Estado).' (Carp. Nº 1710/021). (Rep. Nº 481/021)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

56.- Situación actual en la República de Cuba. (Se expresa rechazo a la persecución política, represión, cercenamiento de derechos humanos, conculcación de libertades y abuso de fuerza por parte del Estado)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Situación actual en la República de Cuba. (Se expresa rechazo a la persecución política, represión, cercenamiento de derechos humanos, conculcación de libertades y abuso de fuerza por parte del Estado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 481

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: "En la democracia uruguaya usted es libre de exponer sus ideas. Dudo que yo pueda exponer las mías en su democracia", fue la respuesta de Eduardo Víctor Haedo a Ernesto Guevara cuando en ocasión de una visita a nuestro país, el señor Guevara le agradeció al señor Eduardo Víctor Haedo la posibilidad de haber expuesto sus ideas en el paraninfo de la Universidad.

Hace sesenta y dos años en Cuba se vive en un régimen dictatorial, en una dictadura; una dictadura que tuvo a los hermanos Castro, primero a Fidel, luego a Raúl, y desde hace algunos años a la fecha al señor Miguel Díaz-Canel como principal referente, jerarca y gobernante. El señor Canel pudo haber pasado a la historia como aquel que iniciara el proceso de transición democrática en la isla. Sin embargo, lamentablemente para el pueblo cubano, decidió seguir por el camino de sus antecesores y continuar con el régimen que tanto dolor, tanta penuria, tanta conculcación de derechos y cercenamiento de libertades ha ocasionado a lo largo de sesenta y dos años.

El pueblo cubano ha sufrido en estas seis décadas, y ha sido víctima del temor y del miedo que desde el régimen se ha impartido. Hablo del temor y del miedo que llegaba, inclusive, a hacer y a configurar una de las dictaduras más controladoras sobre la faz de la tierra porque no solamente estaban los representantes del régimen, sino que, además, estaban aquellos vecinos integrantes de los comité de defensa de la revolución que generaban el miedo y el pánico entre sus vecinos, entre sus compatriotas. Generaban eso que los isleños califican como la doble moral: una cosa es lo que se dice dentro de casa, en familia, y otra cosa es lo que se dice puertas para afuera porque tu vecino puede

ser aquel que te denuncie y termines preso o, peor aún, muerto por la tan sola razón de pensar distinto.

Durante estos sesenta años, hubo situaciones en las que el pueblo se animó a manifestarse: en la década del noventa, lo que se conoció como el Maleconazo y, a principios de 2000, con el proyecto Varela, que encarnó el extinto Oswaldo Payá Sardiñas. Digo extinto porque fue víctima del régimen y, aunque el régimen no lo reconozca, fue el que asesinó y ocasionó la muerte del señor Payá Sardiñas.

Pero desde el domingo pasado, la isla vive las mayores manifestaciones pacíficas que haya tenido a lo largo de su proceso dictatorial. Y eso no es casualidad, señor presidente. No es casualidad porque le quitaron tanto a los cubanos, tanto le quitaron, que se cansaron. ¡Hasta el miedo le quitaron! El pasado domingo, el pasado 11 de julio, comenzó lo que personalmente he calificado como el comienzo del fin de la dictadura más dura y más extensa sobre la Tierra: la dictadura cubana. Al igual que como hasta la fecha existen sobre la Tierra negacionistas del holocausto judío y niegan, niegan y reniegan una y otra vez diciendo que eso no existió, que fue un invento, que el holocausto es mentira, así como existen quienes niegan eso, están quienes siguen negando que el régimen cubano es una dictadura. Lo siguen negando y lo seguirán negando porque no tienen el valor de hacerse cargo y decir: "Hemos apoyado durante sesenta años al régimen que ha sofocado y sometido a un pueblo al peor de los sometimientos, que es la falta de libertad". Y esa falta de libertad fue la que provocó que primero cientos -a finales del año pasado, con lo que se conoció como el Movimiento San Isidro-, y ahora miles y miles de cubanos salieran a la calle. Salieron a la calle a pesar de un régimen que reprime y empobrece. Hemos escuchado durante décadas que en Cuba se aceptaba prescindir de ciertos derechos civiles y políticos porque tenían derechos sociales que otros países y que otros pueblos no tenían, pero se les ha caído la careta. ¡Es una mentira!

La gran potencia en salud tiene hospitales que se caen; no tienen medicamentos. No tienen jeringas para dar las vacunas. Los cubanos enfermos de ese miedo, de ese pánico, de ese terror, de privaciones de todo tipo, han salido a la calle bajo una sola consigna, bajo un solo grito: el grito de libertad. El mismo que en nuestro país, décadas atrás, nuestros compatriotas de diferentes partidos políticos manifestaban y gritaban.

Lamentablemente, a pesar de todo esto, la situación continúa. Y en este proceso desencadenado, ya hemos visto que a pesar de que el régimen solo ha reconocido u oficializado un fallecimiento, sabemos -y tenemos información- que al menos una decena de cubanos ha fallecido producto de los atropellos y atrocidades que a lo largo de las últimas horas y días el régimen ha cometido, aprovechándose de la noche para ir a las casas y sacar a la gente. Hoy veíamos un video a pesar del corte de internet, del apagón. Sabemos que Telegram y Whatsapp fueron bloqueados. Eso es lo que hacen todas las dictaduras: bloquean para que la información no se conozca. Pero el pueblo cubano ha sido más fuerte y ha decidido seguir peleando; peleando pacíficamente por la libertad, por la democracia.

Hace unos años, cuando tuvimos la oportunidad de conocer a algunos de los ciudadanos cubanos que hoy son víctimas de los atropellos de la dictadura, utilizaban una frase: "El cambio", porque entendían que era necesario un cambio en el sistema, porque confiaban en que las autoridades iban a estar dispuestas a transitar el camino democrático. Lamentablemente, se equivocaron. Hoy, directamente, lo que reclaman es libertad -libertad-: basta de sometimiento, basta de mentiras, basta de asesinar gente, basta de apresar a quienes piensan distinto.

En los últimos cinco años y medio -así fue presentada una denuncia días atrás ante el Alto Comisionado de Derechos Humanos-, entre 2015 y junio de 2021 se han producido 30.786 detenciones arbitrarias; casi 17.000 fueron mujeres y unos 14.000 hombres. Hablo de mujeres cubanas, integrantes de las Damas de Blanco. Las mismas Damas de Blanco que cuando hace algunos años visitaron Uruguay y el presidente Mujica las recibió de parte de muchos de sus compañeros recibieron ataques. El presidente Mujica las recibió y sus propios compañeros del partido político salieron a atacarlo porque, ¿cómo iba a recibir a estas mujeres, enviadas del imperio, que venían poco más que a trasmitir la voz de la maldad, cuando lo único que vinieron a hacer era pedir a alguien que fue un preso político, que sufrió en carne propia las atrocidades de una dictadura, que se revelara y que dijera basta, también, a esa visión sesgada, hemipléjica y miope de la izquierda latinoamericana respecto a esa quimera, a las joyas de la abuela que representa la dictadura cubana? Lamentablemente, eso no sucedió; lamentablemente, el régimen ha continuado perpe-

trando y perpetrando atrocidades en todos estos años. Y desde el domingo en la noche a la fecha, han rodeado ciudades con el ejército; han militarizado las ciudades donde hubo protestas; han enviado a las calles a policías y guardias armados. Pero no solamente eso: han reclutado a chicos menores de edad y los han obligado a trasladarse a otras ciudades para paliar a los contrarrevolucionarios.

Una vez más, el régimen cubano puso al pueblo contra el pueblo; ese régimen que hasta hoy en Uruguay sigue teniendo defensores. Con un toque de queda a partir de las cinco de la tarde, justificándolo por el covid, se arresta a todo aquel que sea identificado por haber participado de alguna marcha o protesta pacífica. Hoy, tuvimos la oportunidad de ver un video y uno, como padre, no puede sentir más que dolor e indignación. Entraron a la casa de un individuo, le dispararon frente a su esposa y a sus hijos menores de edad; ¡chiquitos! ¿¡Con qué cara se puede defender eso, señor presidente!? ¿¡Con qué cara se puede defender a la democracia y a la libertad y llenarse la boca cuando se hace oídos sordos y la vista gorda, se mira para un costado y se defiende a los dictadores cubanos!? Por una sola razón: si el régimen cae, al igual que como cayó el muro de Berlín, se cae la mentira. ¡Una nueva mentira! ¡Un nuevo relato! Estamos convencidos de que todos aquellos que han sido víctimas de estos atropellos, han comenzado a cambiar la realidad. Vientos de libertad han comenzado a soplar en la isla, porque el destino de los cubanos y el destino de Cuba lo van a decidir los cubanos. Somos respetuosos de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos. No admitimos la injerencia, pero no aceptamos la indiferencia.

Por lo tanto, señor presidente, hemos presentado conjuntamente con las diputadas y los diputados integrantes de la coalición de gobierno un proyecto de resolución que consta de seis puntos, que ya es de conocimiento de la Cámara, y pretendemos someterlo a votación.

Agradecemos el tiempo, presidente. Y como hemos dicho también en alguna otra oportunidad, dejamos por aquí nuestras palabras porque el tiempo, al igual que los regímenes de Nicaragua, Venezuela y Cuba, es tirano. ¡Patria y vida!

57.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 15 de julio de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Biurrun.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit, señor Martín Elgue y señora Joanna Perco.

Montevideo, 15 de julio de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

58.- Situación Actual en la República de Cuba. (Se expresa rechazo a la persecución política, represión, cercenamiento de derechos humanos, conculcación de libertades y abuso de fuerza por parte del Estado)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: he cambiado varias veces mi intervención desde el día de ayer. Ayer, estaba bastante enojada y había pensado en hacer una intervención que después desestimé porque me gustaría que fuéramos capaces de reflexionar sobre qué estamos hablando.

En primer lugar, quiero decir que aquí hay una moción presentada y nosotros presentaremos otra, alternativa a esta. Independientemente de esto, yo

quiero hablar de otras cosas; de otras cosas que aquí no han estado presentes en la exposición de quien me antecedió en el uso de la palabra.

Le digo la verdad, señor presidente: me cuesta bastante hablar, porque creo que la gran mayoría de los que estamos acá saben que viví unos cuantos años en Cuba, que mi hijo es cubano y que el padre de mi hijo y sus hermanos viven en Cuba. Y saldrán de allí -como ellos dicen-, con los pies para delante. Pero independientemente de esto y de lo personal, aquí hay un tema que va mucho más allá de la peripecia de cada uno de nosotros.

En segundo término, aquí se hace referencia a sesenta y dos años; sesenta y dos años de una isla que fue bloqueada desde el principio, porque no se admitió que hubiera una transformación a sesenta millas de Estados Unidos. ¿Y por qué cambié la intervención? Se lo voy a decir, señor presidente: me la hizo cambiar mi hijo ayer. Él me decía que la gente piensa que el bloqueo es una consigna, y el bloque no es una consigna, no es una excusa de los problemas que tiene la República de Cuba; el bloqueo, en realidad, tiene consecuencias para la vida cotidiana del pueblo cubano, y la tiene desde hace sesenta y dos años. Y cada vez que el pueblo cubano piensa que puede avanzar, se duplican las medidas para impedir que lo haga. Y esa es la historia de esos sesenta y dos años. ¿Que Cuba y su proceso es perfecto? Claro que no. Si hay algo que aprendí en 1975 fue que en realidad el pueblo cubano está por fuera de todos los estereotipos por los que se lo representa; es un pueblo profundamente crítico y autocrítico de sí mismo. Y no es verdad que la gente no habla ni dice lo que piensa en las esquinas y que no defiende sus derechos.

Independientemente de esto, ¿por qué estoy expresando que cada vez que se ha intentado avanzar ha habido una manera nueva de impedir que el pueblo cubano avance? ¿Por qué el bloqueo tiene consecuencias para la vida de los cubanos? ¿Saben algo? Yo trabajé en una cosa que se llamaba cooperación científico-técnica en un momento, que era una manera de burlar el bloqueo de Cuba. Sí, era lo que se llamaba la triangulación. Dado que se le impedía el acceso de inversiones, el acceso de importaciones y exportaciones, ¿cómo lograr tener los medicamentos, los insumos, la alimentación? Se buscaba, a través de terceros países, lograr lo que se impedía por el bloqueo. Hemos dejado de hablar de estas cosas. Yo me acordaba que en el año 1999 fue la última vez que hablé públicamente de la Ley Torricelli y de la Ley Helms-Burton, dos leyes que realmente significaron esto que estoy diciendo, que existen y lo voy a referir a Uruguay, porque aquí hay varios que saben que esto es así. Ustedes saben que ese pueblo profundamente solidario, en los años 2005, 2006, 2007, cuando comenzaron las operaciones de cataratas por esa deuda histórica que había con el pueblo uruguayo, estuvimos allá, en La Habana, en el convento de Belén, un lugar que pertenece a la obra de lo que era la parte humanitaria del historiador de la ciudad de La Habana, Eusebio Leal.

En ese momento, en un trabajo hacia las personas con discapacidad, cuando estábamos acordando en la Comisión mixta una serie de cooperaciones diversas, dijimos que una de las cosas que podíamos hacer era enviar desde Uruguay lo que se precisaba, porque lo estaban comprando en España muy caro. Por diversas razones no lo pudimos concretar, pero la ONG noruega que todos ustedes conocen, porque durante muchísimo tiempo ha donado al Uruguay diferentes instrumentos para hospitales para todos los departamentos, se ofrece para hacerlo y acuerda con la dirección del Convento de Belén que se mire a través de Internet y se vea qué cosas eran necesarias. Se las hago corta. En realidad, el problema mayor que enfrentó la ONG noruega, que envió finalmente a La Habana todo eso que era necesario, fue el transporte para ello. Creo que ustedes saben que la Ley Torricelli dice que cuando un barco pisa Cuba, cuando un barco va al puerto de La Habana, después tiene que esperar ciento ochenta días para poder llegar a un puerto de Estados Unidos. Eso no es una mentira; eso es verdad.

Además, de todo eso, la Ley Helms-Burton empezó a chantajear a la Unión Europea y a Canadá y, por lo tanto, impidieron esa triangulación que durante mucho tiempo se realizaba para obtener lo que era necesario para la alimentación y la medicación. Eso que aquí se dijo recién de que Cuba produce vacunas, pero no tiene jeringas, y hay que hacer una campaña para las jeringas, es verdad; sí, es verdad. Pero ¿saben una cosa? Lo que hizo después la administración Trump, posterior a la Ley Helms-Burton, fue el bloqueo dentro del bloqueo: incrementar las medidas sancionatorias. Todos saben acá que el turismo y las remesas son una fuente sustantiva de ingresos para Cuba. Pero ¿saben una cosa? Hace un año que no puedo mandar dinero para Cuba; un año. Y lo que estoy diciendo no es mentira. Y eso se repite para cientos de familias a lo largo y a lo ancho del mundo, porque las remesas son una fuente de ingresos para Cuba.

Además de todo eso, no solamente las inversiones en los hoteles y todo lo demás, habían empezado a llegar los cruceros. Bueno, una de las medidas de la administración Trump, a mediados del año 2019, fue la eliminación de la posibilidad de los ingresos de los cruceros a Cuba, porque todo eso implica sanciones para empresas que son de otros países, que llegan a Cuba y cuyo arribo se traduce en divisas para el pueblo cubano, tan necesarias a efectos de poder adquirir aquello que allí no se produce.

Entonces, señor presidente, quiero decir con total tranquilidad, porque estoy tratando de hablar en tono de reflexión: pensemos que ha sido criminal el bloqueo de estos sesenta y dos años para el pueblo cubano. Pensemos que en estos sesenta y dos años, cada vez que ese pueblo ha tratado de levantar cabeza, han buscado cómo tratar de arrodillarlo. Esa es la realidad; esto es lo que ha pasado en todo este tiempo.

Insisto con que no es que sea todo perfecto. Siempre he dicho que mi familia es sobreviviente, porque sobrevivió al período especial, que fue durísimo; había que tener fuerzas y ganas para sobrevivir cuando faltaba la alimentación. Pero fue en ese momento, cuando se estaba desarrollando el período especial, que aprobaron la Ley Torricelli, a ver si realmente los arrodillaban. Esa es la verdad; por lo menos esa es la que yo tengo para decir. No hablo desde un hotel *all inclusive* -no sé cómo se dice bien; nunca estuve en uno-, no conozco desde ahí la realidad de Cuba; se los puedo asegurar.

Les pido a todos ustedes que consideren que lo más importante que nosotros tenemos que aprobar hoy es que no haya, de ninguna manera, una injerencia extranjera, porque ese es el famoso cordón humanitario que se plantea, sino que al revés, desde todos los puntos del planeta, como lo hizo recién Naciones Unidas -salvo esos poquititos que nunca lo votan y algunos que se abstienen-, que cese el bloqueo criminal hacia Cuba, que le permitan al pueblo cubano desarrollarse libremente sin injerencia extranjera, porque el bloqueo es injerencia extranjera, señor presidente.

Entonces, por ese motivo, nosotros no podemos acompañar la moción que acaba de presentar el diputado Rodríguez.

Muchas gracias, señor presidente.

(Diálogos)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente:...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Diputado Goñi, ¿por qué no toma asiento?

(Diálogos)

——El diputado Juan Martín Rodríguez está en uso de la palabra y espero que respeten al orador.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Gracias, señor presidente; muy amable. Quisiera hacer una aclaración, porque si no, no sería justo con la verdad. Hace algunos días participamos en un medio televisivo con un integrante de la oposición de esta Cámara y en esa oportunidad ambos coincidimos -por lo menos, así se entendió- que había dos puntos que debían estar sí o sí en una eventual declaración. Uno era el que tiene que ver con lo que hicimos referencia y lo que mencionó la diputada preopinante, que es sostener y reivindicar los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, y por ende, rechazar todo tipo de embargo económico, comercial y financiero, en consonancia con lo expresado por nuestro país en la Asamblea General de la organización de Naciones Unidas, celebrada el pasado 23 de junio de 2021. Es así que ese punto -uno de los dos puntos- forma parte de la declaración propuesta, en su numeral 6).

El otro punto al que se hacía mención como una inexorable parte integrante de la declaración, era la condena a la dictadura cubana. Lamentablemente, lamentablemente, como era de esperar -y vuelvo a decir, lamentablemente-, no sucedió lo que hubiera sido lógico, es decir, de forma unánime rechazar el embargo, como lo hizo el Gobierno de nuestro país, a pesar de que algunos prejuiciosos pensaban que no iba a ser así, y de la misma manera condenar las atrocidades de la dictadura cubana encabezada por el señor Díaz-Canel.

En términos generales, el punto 1) de nuestra declaración coincide con uno de los puntos de la declaración presentada por la oposición. El punto 2), si bien no íntegramente, también conceptualmente forma parte.

Obviamente, si no condenan a la dictadura cubana y la siguen negando, ¡cómo van a reclamar la liberación inmediata de los presos políticos! ¡Cómo van a reclamar

el cese de las hostilidades! ¡Cómo van a pedir el inicio de un proceso de transformación y de apertura democrática! ¡Era algo lógico, presidente! Era lamentablemente lógico. Y uno, una vez más, se encuentra con lo lógico y esperable, que es la defensa a ultranza por parte de la izquierda uruguaya de la dictadura cubana. ¡Nuevamente, señor presidente! Nuevamente. No pasan los años; no pasa el tiempo. ¿Qué tiene que pasar? ¿Lo de Nicaragua tiene que pasar, señor presidente, que hasta hace algún tiempo atrás le daban la llave de Montevideo y ahora lo desconocen?...

(Interrupciones.- Campana de orden)

——¿¡Lo mismo que Nicaragua!? Al pederasta ilustre, ¡que defendían y le daban llave! y ahora, ¡claro!, ahora lo condenan.

¿¡Qué tiene que pasar en Cuba!? ¿¡Qué más tiene que pasar en Cuba!?...

(Interrupciones)

——¿¡Tienen que matar a todo el pueblo!? ¿¡Una guerra civil tiene que pasar!? ¿¡Eso es lo que quieren!? ¿¡Muertes y más muertes!? ¿¡Qué está pasando!?...

(Interrupciones)

——¡Dejen de inventar excusas!, presidente; ¡dejen de inventar excusas! ¡Permitan al pueblo cubano ser libre, así como a nosotros nos ayudaron a ser libres, permitiendo expresarnos en los diferentes foros!

(Interrupciones.- Campana de orden)

——¡No sean hipócritas, presidente! ¡Permitan ser libres!; ¡permitan ser libres!...

(Interrupciones)

——¡La libertad es el tesoro más grande del ser humano!

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Suspendemos la sesión por cinco minutos.

(Campana de orden)

(Es la hora 0 y 41)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 0 y 54)

——Señores legisladores: entre otras cosas, les voy a pedir que me ayuden a cuidar la institucionalidad, esto es, respetar al que está haciendo uso de la palabra y no intercambiar gritos mientras un legislador esté hablando, porque no lo vamos a tolerar. Tiene la palabra el señor diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: sin duda que hay algunos legisladores que han heredado todo o, por lo menos, se quedaron con los contactos.

Como bien se dijo en algún discurso: la fruta no cae lejos del árbol. Y evidentemente -luego de escuchar algunas intervenciones- hay legisladores que se quedaron con los contactos del exdiputado Trobo.

Me pregunto cuáles son los intereses espurios para traer este tema acá, a este recinto. Nosotros queremos dejar bien clara nuestra postura respecto de este tema que hoy se trae a este recinto.

El pueblo uruguayo ha tenido históricamente una relación muy estrecha, sólida, con el pueblo cubano, y ese relacionamiento se ha manifestado también desde el punto de vista diplomático y gubernamental. Ya en el siglo XIX nuestro representante diplomático en los Estados Unidos era un cubano, pero no era cualquier cubano. Entre los años 1884, y hasta 1892, nuestro cónsul en ese país fue José Martí, el fundador del Partido Revolucionario Cubano y organizador de la Guerra de Independencia de Cuba. Dejó de cumplir sus funciones diplomáticas para encabezar la guerra contra los colonizadores. Podemos afirmar que el pensamiento de libertad y de justicia de José Martí, su defensa de la dignidad latinoamericana, así como su pensamiento antiimperialista, fueron, son y serán pilares de nuestro compromiso en defensa de la autodeterminación de los pueblos.

Mantenemos nuestra coherencia, señor presidente, y nuestro pensamiento artiguista, de ese mismo Artigas que fue denominado Protector de los Pueblos Libres, libre de las injerencias extranjeras; y que en las Instrucciones del Año XIII proclamó: "la soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada como objeto único de nuestra revolución".

Coherentemente, también debemos manifestar que mantenemos nuestras coincidencias, por ejemplo, con Alberto Methol Ferré, que sostiene que desde el punto de vista uruguayo, la no intervención es mucho más que una doctrina más justa que otras sobre los derechos de los pueblos a su determinación, que es la razón de la existencia del país mismo.

Se trae este tema aquí y, luego de escuchar lo que hemos escuchado, tenemos que decir con mucha firmeza -no quiero involucrar a todos los legisladores del Partido Nacional, señor presidente, pero hago referencia a las expresiones que hemos escuchado- que no conocen la historia. ¡No conocen su historia! ¡No han estudiado su historia! ¡Son traidores de su historia! Hay líderes, hay referentes claros, como Herrera, que planteaban la no intervención. Hay un libro que escribió el abuelo del actual presidente de la República, Carlos Lacalle, titulado *El Partido Nacional y la política exterior del Uruguay*, en el que habla sobre cuáles son los compromisos. Ese libro también fue analizado por el Directorio del Partido Nacional, y fue escrito en el año 1947. ¿De qué habla? ¿Cuál es la doctrina que se plantea sobre la no intervención de los pueblos? "La resistencia a la política intervencionista que busca subordinar las soberanías latinoamericanas a los intereses del gobierno de los Estados Unidos, 1939-1947". Estamos hablando de la doctrina. Cuando uno entra a la Cancillería se encuentra con algunos cuadros con la imagen de Herrera, y a nosotros, que fuimos quince años gobierno, nunca se nos pasó por la cabeza sacar ese cuadro de ahí, porque esos principios, esa doctrina de no intervención en los asuntos internos de los pueblos es uno de los elementos centrales que nos rige. ¡Y nosotros, como legisladores responsables, tenemos que estudiar la historia también de los partidos y hacernos cargo de nuestra historia! ¡Nosotros, como legisladores de esta fuerza política, de la izquierda y del Frente Amplio, nos hacemos cargo de los aciertos y de los errores! ¡Háganse cargo también de la historia del Partido Nacional, señor presidente! ¡Háganse cargo de la historia del Partido Nacional y de esos principios rectores que rigen a nuestro país!

Hay que ubicarse en la realidad, en la situación y en la cultura de un pueblo cubano que ha enfrentado tres guerras. Se independizó de la colonia española; luego de eso vinieron los Estados Unidos, y luego de los Estados Unidos lo que vino fue una dictadura, una dictadura sangrienta, no solo para Cuba, sino para toda América, como fue la dictadura de Batista. ¡Sin embargo, no hemos encontrado ningún renglón en la historia o escuchado que en este recinto se haya planteado la condena a la dictadura de Batista, que asesinó! ¡Fue una de las más sangrientas que tuvo Cuba! ¿Qué vino después? Vino la revolución; una revolución hecha por los propios cubanos, por el pueblo cubano para defender sus intereses, para defender los intereses de los más oprimidos. Como saben, Estados Unidos dejó instalada una resolución, la Enmienda de Platt, que es una ley del Congreso de ese país impuesta como apéndice a la Constitución cubana a principios del siglo XX. En ella se establecía que si el gobierno de la isla no la aceptaba, su territorio permanecería ocupado militarmente. ¡Sí! ¡Está bien que se movilicen y que reclamen! Pero tengan presente, señores legisladores, que acá no estamos solo frente a un bloqueo. ¡Acá estamos frente a un acto de guerra! ¡Es un acto de guerra lo que hace Estados Unidos al bloquear -de la forma como lo hace-, económica y financieramente, al pueblo cubano, que tiene dificultades para acceder a los medicamentos y a la alimentación! ¡Imagínense si estuviéramos en la misma situación -a modo de ejemplo- con Argentina! Imagínense si hubiera alguien que se movilizara acá, en un acto de guerra, en favor de los argentinos. ¡Serían traidores de nuestro país! Esa es la realidad; hay que contextualizar ese reclamo.

Nosotros entendemos que debemos plantear con mucha claridad nuestra opinión sobre este tema. Hay que tener en cuenta la lógica de esos doce millones de habitantes que viven en un país más chico que el nuestro, porque en los informes que leímos se puede ver cómo se vieron afectados en los últimos años, desde el punto de vista económico, por este bloqueo, por este acto de guerra que se impone. Casi US$ 10.000.000.000 de pérdida han tenido en el transcurso de estos últimos años debido a esa política que se aplica. A eso debemos sumarle la situación de pandemia que también se vive en ese país. Allí no tienen acceso a las mascarillas que tenemos nosotros, y también enfrentan dificultades para acceder a los respiradores, porque no les permiten. Eso es un acto de guerra, señor presidente, y hay que ponerlo dentro de esos parámetros.

Entonces, lo que queda claramente demostrado es que hay legisladores que no conocen la historia, que no conocen su propia historia y que se mueven por otro tipo de intereses, porque esto no es únicamente un tema geopolítico; ¡este es un tema por plata, presidente! ¡Por plata! Y por eso escuchamos las cosas que escuchamos en el transcurso de algunos minutos en este recinto.

Nuestra postura está plasmada en la resolución que está proponiendo nuestra bancada, que promueve el respeto a la no intervención y el rechazo a cualquier

intento de injerencia internacional que promueva la intervención militar humanitaria en la hermana República de Cuba.

Gracias presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Gracias por respetar la hora, señor diputado.

Tiene la palabra, el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: lo primero que quiero destacar es cómo llama la atención que algunos temas tengan tanta urgencia para tratarse en esta Cámara y, en particular, llama la atención que el diputado Rodríguez, de manera permanente en los últimos dos meses, en los momentos más complicados de la economía de nuestro país, en los momentos más complicados de la situación sanitaria de nuestro país, trate permanentemente de correr los ejes de preocupación que tiene nuestro pueblo, los ejes de preocupación que debería tener esta Cámara.

Primero estuvimos tres o cuatro sesiones discutiendo sobre la libertad de expresión, y sobre una declaración de condena hacia una red internacional, hacia un medio de prensa internacional.

Después estuvimos con la situación de Nicaragua. Ahora, Cuba. Y la semana que viene vendrá otro tema, y la otra y las otras semanas vendrán otros temas que nada tienen que ver con las preocupaciones centrales de nuestra gente.

Y esta preocupación que hoy trae el diputado Rodríguez responde a dos razones. La primera porque es parte de una campaña internacional de desestabilización contra Cuba, y el diputado Rodríguez forma parte de esa campaña.

La segunda razón, es que se intenta ocultar por parte del diputado hechos trascendentales que ocurrieron en las últimas semanas en nuestro país. En primer lugar, la enorme gesta de nuestro pueblo, recolectando ochocientas mil firmas para derogar ciento treinta y cinco artículos de la ley de urgente consideración.

En segundo término, para esconder la tragedia que implica la situación sanitaria en nuestro país.

En tercer lugar, para esconder los recortes que está sufriendo nuestro pueblo en medio de la discusión presupuestal y la rendición de cuentas. Para eso hoy viene a estar presente nuevamente una declaración que propone el diputado Rodríguez.

El diputado que inició el debate -el diputado Rodríguez- decía que a partir del domingo se comenzó a respirar libertad en Cuba. Bueno, en Cuba se comenzó a respirar libertad cuando se derrotó la dictadura de Batista, la dictadura que recién mencionaba y caracterizaba muy correctamente el diputado Carballo.

Es una hipocresía condenar a Cuba y no decir ni una sola palabra del bloqueo criminal, genocida del gobierno de los Estados Unidos contra el pueblo de Cuba. Es una hipocresía y además una incoherencia porque Uruguay ha mantenido una postura histórica de condena al bloqueo criminal que sufre Cuba, me refiero a la posición de Uruguay en la ONU.

Y es por lo menos irrisorio que los mismos que bloquean a Cuba, es decir, Estados Unidos, que tiene algunas oligarquías regionales aliadas, que tiene algunos sectores geopolíticos con intereses sobre Cuba, sean después los que salen haciendo drama de la situación que vive Cuba; sean después los que aparecen preocupados por el pueblo cubano. ¡Si les preocupa el pueblo cubano, levanten el bloqueo contra Cuba! ¡Si les preocupa el pueblo cubano, dejen ingresar los medicamentos a Cuba! ¡Si les preocupa los niños en Cuba, dejen que ingresen los alimentos a Cuba! De lo contrario, es una hipocresía grande como una casa, tan grande como ese bloqueo que sufre Cuba.

Y acá lo que hay de fondo, vuelvo a insistir, señor presidente, es un intento de desestabilización, y en primer lugar tiene que hacerse cargo el gobierno de los Estados Unidos que sigue la línea de Trump. Cambió el presidente, pero la línea política exterior sigue siendo la misma, y Biden deberá explicarnos no solo a nosotros los latinoamericanos, sino a sus propios votantes por qué no está cumpliendo con las promesas que hizo en campaña electoral que, entre otras cosas, como uno de sus puntos, tenía la mejora de las relaciones con todos los países, incluido Cuba.

Se habla de dictadura, de régimen dictatorial, y la única dictadura que existe sobre Cuba es el bloqueo. La dictadura que existe sobre Cuba son los intentos de sabotaje desde el exterior, las acciones terroristas. ¿O nos olvidamos de Posada Carriles? ¿O nos olvidamos de los atentados en los hoteles, en los aviones que quisieron regar de miedo, de sangre la isla cubana?

¿Tiene dificultades Cuba? ¡Por supuesto que las tiene! ¡Por supuesto que las tiene! Y yo me pregunto qué país no tiene dificultades en esta situación económica mundial, en esta situación de pandemia. ¿Qué país puede decir hoy en el mundo que no tiene ninguna dificultad económica, ninguna dificultad sanitaria? ¿Cuál es ese país ejemplo? ¡No lo hay! Y regionalmente, mucho menos.

Pero a pesar de esas enormes dificultades a las que hoy se referían la diputada Ana Olivera y el diputado Carballo, Cuba no deja de atender a su gente, Cuba no deja de ser solidaria con el mundo. A pesar de esas enormes dificultades de bloqueo, de carencias, Cuba es el único país de Latinoamérica que pudo producir una vacuna propia para combatir el covid-19. ¡Es un mérito! ¿Es para tirar cohetes? ¡No! Es un mérito, es un dato de la realidad, es un dato que habla de la ciencia, de la tecnología, de los avances que existen en ese país a pesar de muchas cosas que tratan de impedirlos.

Cuba, que está bloqueada, con dificultades, con enormes desafíos presentes y futuros, nunca dejó de ser solidaria con el mundo. Y cuando hablo del mundo también me refiero a Uruguay, con las cien mil operaciones de ojos de personas, que si no hubiese sido por la solidaridad de Cuba, probablemente en estos momentos no estarían viendo, porque en nuestro país solamente se podían operar los que tenían plata.

No me olvido de la solidaridad de Cuba con nuestros niños, cuando más de seiscientos mil niños en plena crisis del 2002 recibieron la donación de Fidel Castro, en nombre del pueblo de Cuba, de un millón doscientas mil dosis de vacunas contra la meningitis. ¡No me olvido! Como tampoco me olvido de los niños uruguayos, y en particular de una niña uruguaya que hoy está en Cuba recibiendo un tratamiento solidario de esa salud que hoy el diputado Rodríguez descalificó, ¡de ese sistema solidario que hoy el diputado Rodríguez descalificó!

¡Claro que el pueblo cubano tiene derecho a movilizarse! ¡Claro que el pueblo cubano tiene derecho a reclamar, tiene derecho a señalar lo que le parece que está mal de su gobierno, tiene derecho a organizarse! ¡Claro que sí! ¡Pero todo el pueblo cubano tiene derecho a movilizarse! El pueblo cubano que plantea reivindicaciones hacia el gobierno de Cuba, pero también el pueblo cubano que defiende la revolución por las conquistas que implicó para su vida, para la de sus hijos, para la de sus seres queridos. ¿O solo se reivindica acá la movilización de los que están desconformes? El derecho tiene que ser para todo el pueblo cubano.

Señor presidente: aquí lo que hay en marcha es un intento de desestabilización porque desde fuera se busca una intervención militar, una injerencia directa de los Estados Unidos, de algunos gobiernos y de algunos actores como Almagro y la OEA. Alcanzaría para descalificar ese patio de sabotajes contra las democracias solo el hecho de señalar que en la OEA está aceptado Guaidó en representación de Venezuela. Alcanza para darse cuenta de la seriedad que puede llegar a tener algún planteo del secretario General de la OEA, el señor Luis Almagro. Pero esos son parte de los que quieren desestabilizar las democracias en nuestro país, mejor dicho en nuestra región. Son los que están generando las condiciones para que exista una intervención militar, como lo quisieron hacer en Venezuela, como lo quieren hacer ahora, en Cuba, porque detrás de esto hay un botín muy grande; detrás de esto está el complejo militar; detrás de esto están -como el nombre de la película- los señores de la guerra, que viven del odio, que viven de la violencia, que viven de los enfrentamientos, y que nunca van a estar en favor de la paz.

Hay una gigantesca sobredimensión de lo que hoy pasa en Cuba. Casualmente, se han sumado a esta agenda regional las grandes cadenas de medios de comunicación, las redes sociales, pero no siempre son usuarios genuinos. Se ha demostrado que uno de los centros de operación de este *hashtag,* que también usa el diputado Rodríguez, se comenzó a reutilizar en Miami; que a muchas de las cuentas de Twitter les han modificado la geolocalización para mostrar hacia afuera que se trata de ciudadanos que están en Cuba, cuando están en otras partes del mundo. Se ha demostrado que muchas de esas cuentas de Twitter son de robots que reproducen, en cuestión de segundos, miles de mensajes para generar una situación de caos, para generar una realidad falsa y, de esa manera, justificar la acción militar de los Estados Unidos contra Cuba. Y no lo vamos a permitir bajo ninguna circunstancia.

Los que están promoviendo la intervención militar en Cuba o en cualquier país de nuestra región, tendrán que hacerse cargo. Nosotros seguiremos nuestra línea de lucha antiimperialista; nuestra línea de lucha por la unidad latinoamericana; nuestra línea de defensa de la democracia; nuestra línea de defensa de la paz,

porque hoy, nuestro continente, necesita paz. Hoy el pueblo cubano necesita caminos de diálogo. Hoy el pueblo cubano necesita encontrar sus caminos, sus soluciones, pero sin la injerencia de nadie; sin la injerencia de los Estados Unidos; sin la injerencia de ningún otro gobierno; sin la injerencia de los títeres locales que se pliegan a los coros del imperialismo norteamericano. Que haya paz en nuestro continente; que haya una salida pacífica en cada uno de los conflictos que tenemos en nuestra región. No queremos sufrimiento para nuestra gente. No queremos sufrimiento para nuestros pueblos. Queremos que haya unidad latinoamericana. Queremos que haya más democracia. Queremos que haya más libertad.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: los legisladores del Partido Colorado habremos de votar afirmativamente la resolución que está a consideración de la Cámara, por varias razones.

Ante todo, es indispensable situar la discusión. ¿Por qué estamos discutiendo hoy acá? ¿Qué pasó? Lo que pasó es algo que no había ocurrido en los últimos sesenta y pico de años: una protesta popular contra el régimen que gobierna Cuba, contra la dictadura cubana. No hay un antecedente equiparable a este. Se dice que en 1994 hubo un Maleconazo, pero en un punto determinado y esto se está produciendo en varias ciudades de Cuba, en todo el país. En sesenta años esto no pasó; por eso llama la atención y porque, además, ahora la tecnología y los celulares que todos tenemos hacen que veamos en Twitter, en las redes sociales, a la gente desfilando por la calle gritando "libertad", o gritando "comida y medicina", o gritando "patria y vida", gente que llena calles, llena cuadras, unos en La Habana, otros en Holguín, otros en Santiago de Cuba, en fin, en distintas ciudades de la isla. Esto nunca antes se había visto. Por eso llama tanto la atención.

Es un pueblo que está reclamando libertad, que está protestando. Se dirá: pero, ¡caramba!, hay protestas en tantos lados, ¿esto es tan raro? Claro, hubo protestas masivas en Chile, las hay en Colombia y, seguramente, en otros lugares, pero en todos esos casos lo que se vislumbra es un horizonte electoral, alternativas políticas para salir de la situación de enfrentamiento y de choque. Y eso es lo que no hay en Cuba; eso es lo que no se ve. No hay un horizonte electoral, no hay dirigentes negociando con otros dirigentes, buscando algún camino de entendimiento, alguna forma de transacción, porque en Cuba hay dictadura y hay un partido único que se arroga el derecho de decir: acá mandamos nosotros y nadie más que nosotros. Cuando la gente protesta y sale a la calle, dice que tiene hambre, que necesita medicinas y no las tiene, esa gente no tiene un cauce político, no tiene un partido político al que adherir, no puede decir vamos a ver quiénes son más, si los que están a favor del gobierno, si los que estamos en contra, porque esa alternativa no existe en Cuba. Entonces, ¡claro!, llama la atención. Llama la atención del mundo y hace que nos preguntemos qué va a pasar acá. Eso es lo que está ocurriendo. No hay una invasión de los Estados Unidos; no hay un desembarco de los marines; no hay Bahía de Cochinos. Pasaron sesenta años; mucha gente murió; se sucedieron las generaciones. El mundo ha cambiado, no se puede permanecer mirando fijamente un episodio ocurrido hace sesenta años.

Entonces, que ante la protesta popular la respuesta sea "no a la injerencia de los Estados Unidos", decimos, ¡caramba! El planteo es inaceptable; esto es intelectualmente insostenible. Lo que estamos viendo es gente que protesta, no marines en las playas cubanas. ¿De dónde sale la prueba, la verificación, de que esto es así, de que son los Estados Unidos? Porque es muy fácil desestimar cualquier protesta, desestimar cualquier hecho, diciendo: ¡ah!, bueno, si pasa algo, son los Estados Unidos. Me hace acordar cuando en la Edad Media ocurría algún problema y le echaban la culpa al diablo o a las brujas. Esto es lo mismo. ¿Hay algún problema en Cuba? ¡Ah!, son los Estados Unidos.

Lo que nosotros vemos es gente protestando, como no había ocurrido en sesenta años. Por supuesto que los Estados Unidos durante sesenta años hicieron muchas cosas contra Cuba. Por supuesto que existe el embargo que Uruguay ha denunciado y rechazado ene veces en distintos foros internacionales. Pero esa es una cosa, y esta es otra. No confundamos, porque son cosas distintas. La dictadura cubana no se debe al bloqueo. Y ello resulta de lo que dicen los propios dirigentes cubanos. Resulta hasta de la Constitución cubana, señor presidente. Yo la tengo por acá. Me van a permitir que lea el artículo 5º de la Constitución cubana, que merece ser leído en esta ocasión. El

artículo 5º de la Constitución -esta es la última- que rige desde 2020 dice así: "El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado. [...]" ¡Tomá! Está en la Constitución: acá manda el Partido Comunista y se terminó. Y si alguien tiene dudas y necesita doctrina para iluminar los conceptos estampados en la Constitución, recuerden lo que dijo el máximo líder, lo que dijo Fidel Castro: el pluralismo es la pluriporquería. Ahí está clarito, señor presidente. Ahora, el artículo 5º de la Constitución cubana, que yo acabo de leer, o la definición de Fidel Castro ¿se deben al bloqueo? ¿Ha dicho, alguna vez, el Partido Comunista de Cuba -que manda en Cuba desde hace sesenta años, sin admitir otros partidos que le disputen el poder democráticamente- que si mañana cesa el bloqueo, se levantan todas las restricciones políticas, permitirá el pluralismo y que la gente vote y elija su gobierno votando? No lo han dicho nunca porque no creen en eso, porque creen en la dictadura del proletariado, son marxistas-leninistas y ellos son la vanguardia del proletariado. Esa es la idea rectora que aplican férreamente desde hace sesenta años.

Entonces, no le echen la culpa al bloqueo o al embargo o a los Estados Unidos, de la dictadura. Hay dictadura porque el Partido Comunista cubano cree que eso es lo mejor: gobernar a través de una dictadura para imponer el socialismo. Esa es la idea. Ahora bien: esa idea, aplicada férreamente durante sesenta años, hoy está siendo resistida, enfrentada, por un montón de gente que apremiada por la necesidad, por las carencias de todo tipo, perdió el miedo y salió a la calle a protestar. Y eso es lo nuevo. Y por supuesto que llama la atención y hace que nosotros tratemos el tema acá, no por la novedad del hecho de la protesta en un continente que ha visto tantas y verá tantas otras cosas.

Hay otra cosa, señor presidente, que tiene que ver con lo mucho que ha significado la revolución cubana en la historia de América Latina. La revolución cubana tuvo un impacto tremendo en la historia de nuestros pueblos; lo tuvo en el continente entero y lo tuvo en este país. Porque a partir de la revolución cubana mucha gente creyó, de buena fe, con la mejor intención del mundo, que ese era un camino para el Uruguay también, y que a través de la violencia, como se había empleado en Sierra Maestra, era posible tomar un atajo hacia un régimen socialista y antiimperialista más justo que el que teníamos en Uruguay en aquellos años democráticos, cuando esto empezó. Fue un error de los uruguayos, porque cuando vino acá el Che Guevara todos sabemos que dijo otra cosa: "Cuidado porque cuando se dispara el primer tiro de una revolución nunca se sabe cuándo se va a disparar el último. Cuiden lo que tienen". Lo dijo Ernesto Guevara. Pero alguno no siguió su consejo y dijo: "Acá vamos a hacer lo mismo que hicieron otros en Cuba; en nuestra circunstancia pasamos de la guerrilla rural de Sierra Maestra a la guerrilla urbana, pero vamos por el mismo camino".

Y como pensaron esto algunos acá en el Uruguay, lo pensaron muchos otros jóvenes idealistas en muchos otros países de América; y América en el contexto de la Guerra Fría ardió, y corrió mucha sangre y hubo mucha desgracia y terminamos con las dictaduras militares de los años setenta. Y al cabo de todo este largo camino histórico vemos cómo están los que siguieron el derrotero cubano y vemos cómo estamos nosotros, y decimos: nosotros estamos muchísimo mejor, con democracia, con libertad y con estándares económicos y sociales absolutamente mejores que Cuba. ¡Qué error tremendo, que extravió al Uruguay y a tantos otros países de América en un camino de sangre que los llevó finalmente al desastre! Tenemos presente todo eso porque el enorme impacto que provocó la revolución cubana todavía hoy se siente, y las consecuencias de aquello todavía las sentimos hoy en el Uruguay.

Por eso miramos lo que está pasando, y por eso vemos que después de sesenta años el resultado no es estar mejor, no es la felicidad pública; el resultado es la gente que sale a protestar pidiendo comida y medicina.

Por supuesto, no pueden votar. Encima de la miseria, tienen la opresión. Ese es el resultado. Y el bloqueo podrá ser el responsable de problemas económicos, de problemas sociales, pero no es el responsable de la dictadura. La dictadura responde a una ideología profundamente arraigada en el Partido Comunista cubano, que la pone por escrito en su Constitución: "Acá mandamos nosotros".

Y es ante eso que en el Uruguay el Parlamento trata el tema, se preocupa por lo que está pasando,

revive -lo revivimos muchos de nosotros- tantas discusiones, tantas polémicas, tanto que pasó en la historia de este país a partir de aquellos hechos, a partir del momento en que algunos creyeron que en Uruguay también el camino era el de la violencia.

Hoy estamos en otro recodo de la historia, miramos otros horizontes, pero no olvidamos todo aquello que pasó y vemos esto que está pasando ahora en Cuba y decimos una vez más: el camino era el de la democracia, el camino es el de las instituciones, el camino es el de la libertad, porque por otro camino no hay ni instituciones, ni democracia, ni libertad, ni comida, ni medicinas, ni alternativas políticas para un pueblo que sale a protestar a la calle y no sabe hacia dónde dirigir sus esfuerzos porque no tiene oportunidad de votar por un nuevo gobierno. Esa oportunidad, como todos sabemos, en Cuba no existe.

Lo señalaba muy bien hace un rato el diputado Rodríguez: estamos todos acá contra el embargo comercial, el bloqueo -o como se llame-, contra la injerencia, contra lo que fuere. Uruguay ha marcado una posición internacionalmente desde hace muchos años; nadie modifica eso. No se modificó esa posición ni siquiera con todas las cosas que pasaron en países vecinos que enfrentaron problemas similares; con lo que pasó en Venezuela, por ejemplo. No hubo tampoco ninguna invasión yanqui, el régimen de Maduro se afirmó, y los venezolanos han sufrido; han emigrado cuatro millones de venezolanos, han llegado muchísimos acá, como han llegado cubanos también, a los que les podemos preguntar cómo se estaba viviendo en Cuba cuando ellos decidieron venirse para acá, pero la situación no ha cambiado.

Yo no tengo información como para poder ensayar una conjetura acerca de lo que pueda ocurrir en Cuba. Ojalá que salga todo bien, que no corra sangre, que encuentren una solución en paz. Repito: no tengo información. Pero con toda franqueza, señor presidente, no me siento optimista porque vi lo que pasó en Venezuela. Si el régimen está resuelto a utilizar toda la potencia de un Estado moderno para reprimir la protesta, lo consigue. No va a haber tampoco intervención extranjera. Lo ha dicho el gobierno norteamericano, desde el presidente hasta senadores importantes de la Florida. No va a haber ninguna clase de intervención. O sea que esa posibilidad no existe. Podemos decir que estamos en contra, que lo rechazamos; estamos rechazando lo que no existe, lo que no se da. Entonces, no hay elementos que justifiquen un pronóstico de que la situación pueda evolucionar de manera inesperada o sorpresiva. Asistiremos a la afirmación del régimen a sangre y fuego, habrá gente que proteste, que deje escrito su reclamo y su protesta, y quedará eso allí quién sabe por cuánto tiempo. Y un día -porque nada es eterno y no hay mal que dure cien años- todo eso caerá, como cayó el muro de Berlín, como cayó la Unión Soviética. Y cuando eso suceda y se levante la tapa y aparezcan las historias de la gente presa, de la gente que perdió a sus familiares, de la gente torturada, cuando todo eso se sepa, los que hoy están defendiendo al régimen cubano van a decir, como dijeron cuando cayó la Unión Soviética y cuando cayó el muro de Berlín: "Cometimos un error". Y seguirán defendiendo la dictadura que en ese momento esté de turno en el mundo. Pero hoy, cuando está pasando lo que está pasando, están defendiendo lo indefendible. Y por lo que yo estoy viendo y lo que anticipo no es solo el Partido Comunista el que está empeñado en esa defensa; el Frente Amplio en su conjunto lo está. Que quede de ello la debida constancia: están defendiendo hoy a la dictadura cubana.

Nosotros, señor presidente, estamos en contra de esa y de todas las dictaduras, y por eso habremos de votar afirmativamente el proyecto de resolución en consideración de la Cámara.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración muy sencilla. Simplemente, el diputado Pasquet hacía referencia al artículo 5º de la Constitución cubana, y está bien. Yo entiendo que el diputado Pasquet comparta o no ese artículo o muchos otros. El tema es que eso es lo que definió el pueblo cubano en un referéndum en el que participaron más de nueve millones de cubanos. Voy a leer un artículo de la BBC -no de Granma, ni de Cubadebate- que expresa que: "El nuevo proyecto de Carta Magna [...] fue aprobado con el respaldo del 73,3 % del padrón electoral [...] Según informó la Comisión Electoral Nacional, el 86,85 % de las boletas de las personas que participaron en el referendo fueron a favor de la propuesta del gobierno, mientras el 9 % (706.400) votó para rechazarla y el 4,1 % restante

correspondió a votos en blanco o nulos.[...] Más de nueve millones de cubanos fueron llamados a votar por el nuevo texto que fue discutido por más de un año y que generó amplias expectativas y un acalorado debate en algunos sectores de la sociedad civil".

Reitero que eso fue publicado por la BBC, el 24 de febrero del 2019.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: escuchamos con claridad las expresiones de nuestro colega del Partido Colorado, y no nos sorprende el planteo que se realiza por la sencilla razón de que el propio secretario general del Partido Colorado -estoy hablando de Julio María Sanguinetti- públicamente salió a reivindicar la necesidad de bloquear a Venezuela, intentando acordar con otros actores políticos a nivel internacional la idea de ahogar económica y financieramente a Venezuela.

Nosotros tenemos un concepto muy claro de lo que significa bloquear a una república, bloquear a un país que no puede desarrollarse, pero no nos sorprende, reitero, ese planteo que, en definitiva, queda demostrado que es totalmente inhumano.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: en primer lugar, reitero: acá estamos hablando de protestas populares y de dictadura, no de bloqueos ni embargos ni de medidas económicas. Con relación a lo que habría dicho el doctor Sanguinetti -no me consta francamente que lo haya dicho, quizás porque no leí esas declaraciones-, no olvidemos que instrumentos internacionales aprobados por este Parlamento a propuesta del gobierno del Frente Amplio, como la ratificación del tratado constitutivo de la Celac o de la Unasur, prevén que, en defensa de la democracia, se tomen medidas económicas, además de las diplomáticas, que puedan llegar hasta el corte del suministro de servicios como, por ejemplo, el de la energía eléctrica, lo cual motivó ásperas discusiones, sobre todo, en el Senado de la República, que son las que recuerdo. Pero se entendió que esas eran medidas necesarias para que hubiera una posibilidad de defender efectivamente a las instituciones democráticas que pudieran verse atacadas en cualquier país de los Estados miembros del grupo. De manera que hay partidos políticos que no tienen empacho en votar a favor de las medidas de embargo, de restricción o de bloqueo cuando son ellos las que las aplican, pero ponen el grito en el cielo cuando se las aplican a regímenes de los que ellos son partidarios; es lo que se llama el doble criterio.

Nosotros no participamos de esa posición.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Zulimar Ferreira.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Señora presidenta: voy a tratar de ser breve porque quiero compartir esta intervención con la compañera Susana Pereyra.

Resulta muy difícil decir algo en este momento, después de las intervenciones y de la forma en que se presentó esta declaración. Es difícil, mucho más difícil, aceptar un debate de una resolución de esta índole cuando proviene del odio, de la hipocresía y de la memoria selectiva de las cosas, de la cero autocrítica.

A veces, no estamos acostumbrados a que haya profesionales de generar esta situación de enojo o de indignación, pretendiendo seguramente enfocarse en temas que no son los que importan específicamente a nuestro país, porque hay cosas de las que no podemos hablar. No podemos decir que hay cien mil pobres más en este país, que hay gente pasando hambre, que hay gente a la que están echando de sus casas, y nos negamos a hacer una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo porque hay productores a los que les van a quitar sus tierras, no se puede producir, no se puede laburar. Es la memoria selectiva de decir que en unos lugares hay violencia y nos olvidamos de los otros y vemos solo para un costado, y no vemos todo lo demás, todo lo que ha sufrido Latinoamérica en los últimos días, las represiones en las calles, las muertes en África, en Medio Oriente. Eso no lo vemos, por supuesto. Vemos las protestas que hubo en Cuba en estos últimos días. Algunos tienen informaciones diferentes a las que tenemos nosotros. No vieron las

manifestaciones anteriores de miles de cubanos protestando contra el bloqueo.

Creo que hoy la declaración de este país, que debe sacar este Parlamento, es que nosotros rechazamos y condenamos el bloqueo a Cuba. Imagínese, señora presidenta, sesenta años de bloqueo: sesenta años donde no se puede ingresar alimentos, donde no se puede ingresar medicamentos ni productos para la explotación agrícola, para la producción, donde no se puede vender. Imagínese ese país: ¡sesenta años! ¡Sesenta y dos años -decían hoy- de instaurada la revolución cubana! Y aunque pretendan llamarla dictadura, es revolución cubana porque ninguna dictadura se sostiene sesenta y dos años sin una conciencia popular, férrea, fuerte, clara. Porque antes de la revolución cubana Cuba era el prostíbulo de los capitalistas; era la Cuba de los casinos, la prostitución, el hambre y la anafalbetización de su pueblo, la Cuba de los pobres discriminados bajo todas las formas. Por eso se sostiene hasta ahora la revolución cubana: por conciencia popular. Porque es verdad: a veces más vale pararse y morir de pie que vivir toda una vida arrodillado, y eso es el pueblo cubano.

Entonces, indigna bastante cuando las palabras vienen del odio, cuando no hay crítica. Y cuando no hay crítica de que en este país hay partidos políticos, políticos con las manos manchadas de sangre. ¿O nos olvidamos del Filtro en el 94? El 24 de agosto de 1994, en una manifestación pacífica, fueron asesinados dos uruguayos y heridas cientos de personas. ¿O nos olvidamos de ello y de muchas cosas más? Si vamos a juzgar una cosa, juzguemos otras, tengamos autocrítica. Si realmente queremos ayudar al pueblo cubano, pidamos, exijamos que se levante ese bloqueo criminal, genocida, porque es lo único que existe. Por eso hay hambre; y no hay más hambre porque hay solidaridad y eso es grande, gigante. Es un ida y vuelta. Cuba es solidaria con todo el mundo. Y todo el mundo es solidario con Cuba. ¿O acaso no ven que hay organizaciones sociales por todos lados juntando jeringas, juntando plata, cosas de primera necesidad que en Cuba no pueden entrar? Hay solidaridad y eso es enorme.

Me gustaría que se discutieran estos temas con racionalidad, con objetividad pero, ¡claro!, evidentemente, hay muchos intereses, y eso lo sabemos. Durante sesenta años, o sesenta y dos años, Estados Unidos profundizó el bloqueo y esta situación de guerra contra el pueblo cubano. A pesar de todo, el pueblo cubano ha tenido y tiene grandes fortalezas, y ha sido muy solidario con nuestro país. Hoy se mencionaba a las cien mil personas operadas de los ojos por la solidaridad de los cubanos. Y tuvimos un montón de gurises y gurisas que se fueron a estudiar medicina en Cuba y son excelentes profesionales, a pesar de la pobreza cubana. Entonces, nos golpeamos el pecho y gritamos diciendo: ¡Libertad cubana!, que el hambre y no sé qué, que las muertes. ¡Deberíamos golpearnos el pecho, enfurecernos y golpear las mesas por los 5.800 muertos que tiene Uruguay por el covid, cuando no está pasando por la situación de Cuba; cuando no tiene falta de cobertura ni de los elementos necesarios! En Cuba hay 1.600 muertos por covid; tiene su propia vacuna. Y acá, para ahorrar o para no sé qué estuvimos dos o tres meses sin traer la vacuna para evitar que se murieran más uruguayos y uruguayas. Parece que 5.800 muertos para este gobierno no es nada, es poca cosa; y ahora se mueren poquitos, no pasa nada. ¡Entonces, sí, eso sí es muy criticable, señora presidenta!

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- No salgamos del tema, señora diputada. Estamos hablando de Cuba y no de Uruguay.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- ¡Yo estoy en el tema que me corresponde porque si estamos criticando a otro país y estamos metiéndonos en la soberanía de otro país, miremos el ojo propio, miremos para dentro porque eso es lo que se quiere evitar!

(Interrupciones)

——¡Entonces, si queremos ayudar a Cuba, exijamos que este bloqueo terrorista y homicida se termine de una vez! Esa es la única forma que tenemos de ayudar a Cuba. Y tenemos que subsanar nuestros problemas en nuestro país porque estamos vulnerando gente. ¡No quiero pertenecer, me asquea pertenecer a un Parlamento y a un país que es cipayo del imperialismo de Estados Unidos!

(Interrupción de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro)

——Me niego a votar esta resolución. No tengo nada que perder. El Frente Amplio apoya a la revolución cubana porque es justo. Esta resolución que se propone ahora sí es terriblemente injusta y terriblemente colaborativa con el imperialismo, y no queremos ser parte de eso. No me gustaría que mi país fuera parte de ese

genocidio en Cuba y que la gente se rinda por hambre, por necesidad. Yo tengo plena fe de que no lo van a lograr porque hay un pueblo consciente y un mundo consciente.

Quiero compartir mi tiempo con la compañera Susana Pereyra, que me pidió una interrupción.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Puede interrumpir la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señora presidenta: me llama mucho la atención por tener memoria, y nada más que por eso, que se acuerden de Cuba cuando se hace ruido desde algunos lugares, no tan santos, para lograr una supuesta libertad pedida por algunos ciudadanos y ciudadanas cubanos.

En cambio, me llama también la atención que no se agradezca a Cuba cuando, a pesar de las dificultades propias del bloqueo económico impuesto por Estados Unidos hace muchos años, el gobierno de Cuba envió a varios países de Europa a médicos y personal de salud para asistir en la pandemia. Cuba siempre estuvo del lado de la ayuda humanitaria, generoso como pocos. Acá nomás miles de compatriotas recuperaron su vista gracias a los médicos cubanos, primero en Cuba y, luego, en el Hospital de Ojos José Martí, que construimos junto a los médicos cubanos acá, en Uruguay.

Hijos e hijas de nuestra clase trabajadora fueron becados para estudiar medicina en Cuba. Dicho sea de paso, no conozco a nadie que no esté profundamente agradecido por la oportunidad de transformarse en excelentes profesionales y por la oportunidad que se le dio a gente que no tenía los US$ 2.000 para ser asistida por la medicina privada para poder ver, porque sufría de cataratas y la salud pública de nuestro país en ese momento no le daba soluciones.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

——Quiero decir también que la pandemia ha agravado las cosas en la isla; es verdad. ¿A quién no se le complicó? Quiero saber. Si alguien sabe, que me diga en qué lugar del mundo no se complicó el tema de la pandemia. Si saben de alguno, me gustaría que me contaran.

La escasez de alimentos en Cuba provoca indignación. Me pregunto, ¿alguien se puso a pensar qué pasaría en Uruguay o en otro lugar del mundo si no se le permite el ingreso de medicamentos, de alimentos, de medicina, de combustible? ¿Qué pasaría?

El único responsable de la escasez es el bloqueo impuesto por los Estados Unidos. ¿Qué hace Cuba? Tras décadas de rechazo y pelea contra el bloqueo, hoy no lo puede afrontar como lo estaba haciendo hasta ahora, como cuando podía alimentar a su población y tenía las medicinas necesarias, y tenemos que hacer colecta en el Uruguay para que le lleguen distintos elementos para la salud. Inclusive, han tenido la sapiencia de crear las vacunas y, por el bloqueo, carecen de las jeringas necesarias para inocular a su pueblo con las vacunas, las primeras en la región. Reitero: tienen las vacunas y no tienen los implementos necesarios para dárselas a su pueblo. Eso es el bloqueo, de eso se queja la gente que está en la calle hoy, de no tener esas cosas y de no entender, a veces, porque ha nacido con la revolución, se le ha dado muchas cosas, y no sabe lo que fue vivir Cuba en la época de la dictadura.

Quiero decir también que el ministro de Relaciones Exteriores de Cuba denunció ante la ONU que desde el comienzo de la pandemia Cuba perdió US$ 5.000.000.000 por el bloqueo comercial de Washington. Volvieron a insistir con el bloqueo, durante la pandemia, a pesar de que en la Asamblea General de la ONU se viene reclamando con perseverancia, por un tema de humanidad, que se levante el bloqueo a Cuba. En la última votación hubo 184 votos a favor del levantamiento del bloqueo en 193. Por suerte nuestro país estuvo dentro de los votos que planteaban levantar el bloqueo.

A mí no me quedan dudas de que detrás de todo esto está la mano del norte para sostener reclamos y agitar. Estas son estrategias que nosotros ya conocemos, presidente; estrategias viejas con nuevas formas de demostrarse. Todos conocemos y sabemos cómo colabora Estados Unidos para establecer el orden y la supuesta defensa mentirosa de la democracia. ¿Qué pasa? ¿No vemos las noticias? ¿No vemos los ejemplos? ¿No vemos lo que pasa en Siria? No escuché alzar la voz de ninguno de nuestros gobernantes cuando el pueblo chileno tomó las calles. No sentí denunciar los atropellos contra los derechos humanos cuando vimos imágenes horrendas y personas muertas o gravemente lesionadas; jóvenes que quedaron ciegos a raíz de todos estos acontecimientos en Chile. ¿Qué pasa? ¿Sabemos solucionar las situaciones de otros y no sabemos solucionar la nuestra? Porque acá en Uruguay hay

uruguayos que hacen cola para comer. Resulta que en nuestro país hay cientos de ollas populares, a la hora de comer se hacen colas de cuadras. ¿Y eso? Nos dicen a nosotros que es por la pandemia, que el Estado no tiene capacidad para solventar la ayuda, etcétera, pero eso sí: le decimos a los otros lo que tienen que hacer. Hablemos de cómo lo tienen que hacer los cubanos, porque solucionar los problemas nuestros, no podemos.

Dicen que Cuba es una dictadura. Nosotros no lo compartimos. Repasemos un poquito la historia: en 1952 Fulgencio Batista toma el poder con las armas, instalando una dictadura servida a los intereses políticos de los Estados Unidos. El pueblo cubano se levanta contra el régimen de Batista, logrando derrocarlo en 1959. Durante sesenta y dos años la revolución cubana pelea, obtiene varios logros que tienen que ver con la igualdad de oportunidades y una economía que pudo subsistir a pesar de todo el bloqueo.

Para que cualquiera pueda entender el porqué del bloqueo, voy a tomar el ejemplo de Roger Waters, que pinta muy bien, desde lo más simple…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se terminó el tiempo, señora diputada, pero trate de redondear.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Me va a costar redondear esto, pero en síntesis quiero decir que nosotros no vamos a votar la declaración que diga que Cuba es una dictadura, porque no le vamos a hacer el caldo gordo a Miami ni a Estados Unidos. Si nosotros le hiciéramos los mandados a Miami y a Estados Unidos nos sentiríamos como lacayos, y la izquierda de este país nunca se va a sentir como lacayo, porque no le hace los mandados a nadie.

Gracias, presidente.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Gracias, presidente.

Primero, quiero manifestar mi respaldo absoluto a nuestro compañero Juan Martín Rodríguez.

Segundo, vale la reivindicación a un gran compañero: Jaime Mario Trobo.

Tercero: acá se habló, recientemente, por parte de una diputada del Frente Amplio, de las cinco mil muertes en Uruguay, que lamentamos. Ahora, es tristísimo que un diputado del Frente Amplio, salga a pintar consignas, de puño y letra, en plena vía pública, señalando: "Señor presidente, hágase cargo de las muertes evitables". Eso es tristísimo; pasó en mi departamento; pasó en la ciudad de Pando, y hoy hay que decirlo.

(Interrupciones)

——Cuarto...

(Interrupciones)

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Tercero, presidente...

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: está fuera de tema.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Cuarto...Porque yo lo escuché...

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Responda la alusión. Si no, voy a cortar el uso de la palabra.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Cuando mañana se levante el nieto de Herrera y escuche la sesión de hoy va a estar muy contento y se va a sentir alegre. ¿Sabe por qué? Porque hoy hubo diputados del Frente Amplio que citaron bibliografía de Luis Alberto de Herrera como un gran defensor y antiimperialista.

(Interrupciones)

——Quiero cerrar mi intervención, si me permite, con la siguiente frase: "Gracias a Luis Alberto de Herrera no tenemos hoy un Guantánamo en Uruguay", dijo el presidente uruguayo de izquierda, José Mujica, el 30 de marzo de 2011, en Montevideo, al cierre de la conferencia de prensa que brindó junto al venezolano Hugo Chávez.

Gracias, presidente.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Gracias, presidente.

Lástima que demoré en poder hacer uso de la palabra porque alguien, con la trampa de la alusión, se puso a hablar. No voy a nombrar a nadie; no quiero que nadie se sienta aludido. Voy a ser muy genérico.

(Interrupciones)

——No; no voy a decir eso.

Primero que nada, yo no voy a defender a Cuba, no voy a defender al pueblo cubano. El pueblo cubano se sabe defender solo y muy bien. Hace sesenta años que se viene defendiendo solo; desde hace más de sesenta y dos años, desde la dictadura de Batista, ese pueblo cubano se viene defendiendo solo. Y se ha defendido de las peores cosas. Lo invadieron. Bahía de Cochinos no es una cosa lejana, una cosa mística de los sesenta. Fue una invasión que hicieron los Estados Unidos y los disidentes cubanos.

Cuba ha sufrido todo tipo de ataques, sobre su agricultura, sobre la salud; un bloqueo criminal que en medio de una pandemia les ha impedido comprar reactivos para hacer PCR; un bloqueo criminal que le ha prohibido importar respiradores para atender una pandemia.

Cada cual está del lado de la historia que quiere estar. Y yo respeto profundamente la posición de cada uno de los legisladores de la coalición de gobierno; los respeto. Sé que están convencidos de lo que dicen, de lo que piensan, pero estamos del otro lado de la historia.

El pueblo cubano ha sido extremadamente solidario con las uruguayas y los uruguayos. Fíjense que cuando nosotros tuvimos la desgracia de tener una dictadura acá, en este país, Cuba acogió a ciudadanas y ciudadanos uruguayos de todos los partidos. Quiero nombrar que ahí estuvo refugiado y protegido Wilson Ferreira Aldunate también, entre otros.

Obviamente, hay posiciones ideológicas. Ahora, hay gente que se apura a decir: "Hay una dictadura", "Hay brutales represiones". ¡Dictadura! Yo quiero recordar, brevemente, la historia de este país. Este país tuvo dos dictaduras en el siglo pasado: una, en 1934, la de Terra, contra el batllismo, contra la reformas batllistas...

(Interrupciones)

——Sí, señor, contra esas reformas batllistas. Fue una dictadura que tuvo muertos, mártires, como Julio César Grauert. ¿Y quiénes fueron los que apoyaron esa dictadura? Los herreristas y los colorados riveristas.

Años después tuvimos otra dictadura. Hoy estaba buscando y encontré -por suerte, en estos aparatitos, uno googlea y aparece- que cuando en 1980 la dictadura uruguaya hizo un plebiscito para ver si se perpetuaba en el poder, las publicaciones del diario *El País* decían: "Los herreristas votamos sí". Entonces, ¡qué me vienen a hablar de dictaduras! Cada cual está en el lugar de la historia que quiere estar.

Se apuran a condenar rápidamente. En otro caso no pasó lo mismo. Hace poquito tiempo hubo brutales represiones en Colombia: 75 muertos, 1.062 heridos y 129 desaparecidos. ¡Hicieron silencio! ¡No salieron a gritar y a hacer circo contra el gobierno colombiano! ¡Mutis! ¡Muzarela se quedaron! Por eso, cada uno está en el lugar de la historia que tiene que estar. Y algunos, de yapa, todavía hacen el ridículo: condenan esto y salen rápidamente a saludar al Partido Comunista chino. Parece que el tema no es con los comunistas; el tema es con los pobres. Si son comunistas pobres de una isla aislada y bloqueada hace sesenta años es una dictadura. Ahora, rápidamente, con los chinos ricos no nos vamos a meter. Son harina de otro costal. Reitero: cada uno está del lado de la historia que tiene que estar.

El pueblo cubano ha sido solidario; extremadamente solidario. Y ha aguantado cosas... Me olvidé de decir algo más antes de referirme a la solidaridad del pueblo cubano: es verdad que en Cuba se tortura; es verdad que en Cuba hay detenidos políticos, que están detenidos y sin juicio, secuestrados. Y están en una base que se llama Guantánamo, que está en poder del gobierno de los Estados Unidos; usa esa base para los secuestros que hace en el mundo. Tiene gente presa y aislada, sin juicio sumario, en Cuba; sí, en territorio cubano, en un lugar que viene usurpando desde el siglo pasado.

El pueblo cubano, a pesar de toda esa pobreza, ha sido solidario. Habría que acordarse, porque capaz que alguno de nuestros hijos, inclusive, alguno de ustedes, los más jóvenes, que allá por el año 2002 tenían entre seis y diecinueve años, cuando tuvimos un brote de meningitis, fueron vacunados. 600.000 niños uruguayos fueron vacunados dos veces, con dos dosis; 1.200.000 dosis donó el gobierno de Cuba para vacunar a nuestros niños, si bien el presidente de la República de ese momento, Jorge Batlle, no tenía relaciones diplomáticas con Cuba. Aun así, el pueblo cubano vacunó a nuestros gurises, capaz que a alguno

de nuestros hijos, capaz que a alguno de los legisladores más jóvenes. Eso pasó en 2002; no hace tanto.

También hay 100.000 uruguayas y uruguayos que están viendo gracias a la solidaridad de los médicos cubanos. Hoy, hay una gurisa, una niña uruguaya, que no pudo acceder a tratamientos en Uruguay y lo está haciendo gratuitamente en Cuba; esa niña se llama Aurora.

Entonces, lo que tenemos que decir con toda la fuerza de nuestras voces, fuerte y claro, es que cuando se termine el brutal y criminal bloqueo al pueblo de Cuba empezaremos a hablar y a dar otras discusiones.

Primero, eliminemos el bloqueo.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: a estas horas, uno no tiene que responder al odio y debe privilegiar y aprovechar las palabras para agradecer a Cuba la solidaridad, su revolución, a los médicos que, como varios compañeros dijeron acá, andan por el mundo desparramando solidaridad, a la Cuba que sin padrinos ideológicos hace más de treinta años ha sido emprendedora en salidas económicas, en salidas dolorosas, en procesos especiales, y aún así sigue siendo ejemplo de educación, de ciencia y sacando para afuera lo que son los frutos de esa revolución. Me van a tener que describir alguna dictadura que tenga miles de cubanos derramando solidaridad por el mundo, que vuelvan y que festejen. Y del otro lado, está el odio; del otro lado, el desprecio, responsables desde la otra orilla, desde los ochenta kilómetros, de hacer señales de luces a aquellos cubanos que disconformes por distintas razones se largaban a cruzar y quedaban a mitad de camino; familias, niños que se perdieron en esa quijotada de que si llegás en una lanchita que no sea impulsada por motor, en una balsa, sos recibido. A eso llegaron. Y eso es lo que acá se quiere plantear como ayuda humanitaria. A eso llegaron. Llegaron al rapto de un niño como Elián, que fue recuperado por su familia y por su país, por un Estado que demostró que se preocupa por todos los cubanos y que la dignidad está ante todo. Entonces, pararse en el quiosquito heredado de carne podrida a la venta lo pueden hacer algunos; plantearse en la misma oración la falta de respeto de la muerte de seis millones de personas en el holocausto judío y ponerlo a la altura de esta discusión, de una discusión ideológica, ahí no nos vamos a parar. No nos va a ganar el odio, porque somos revolucionarios, y no hay revolución sin amor. El odio, en una cajita y con moño y que se lo lleven.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: muchas gracias. Voy a ser muy breve, porque creo que ya se ha dicho mucho, representando nuestro sentir.

Queremos dejar constancia de que vamos a apoyar el proyecto de resolución, sobre todo con el ánimo de respaldar la legítima necesidad de libertad que nosotros entendemos tiene el pueblo cubano, el cual ha sido sometido a un régimen totalitario desde hace más de sesenta años.

Creo que pocas pruebas existen más claras que esa, cuando el poder es heredable, cuando el poder se transfiere de uno a otro de la forma en que vemos que se ha hecho en Cuba.

Realmente, condeno profundamente los asesinatos que hemos visto en Cuba, los presos políticos, los arrestos y otra cantidad de sucesos que todos conocemos. Espero que el famoso proverbio de que no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista, de una vez por todas se aplique en Cuba y el pueblo cubano pueda, después de muchas generaciones, por primera vez saber lo que es la libertad.

Sin ánimo de faltar el respeto a nadie en esta Cámara -voy a hablar a título personal-, hoy siento que puedo tener profundas discrepancias con algunas ideologías, pero cuando se respalda asesinatos, opresiones y se justifican ciertas cosas que he tenido que escuchar, más que diferencias ideológicas con este legislador son diferencias morales.

Muchas gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR SODANO (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAL (Sebastián).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: como viene la jornada, hemos escuchado muchas devoluciones, desde un lado y desde el otro, ideologías, posturas. Como bien dijo el señor diputado Sebastián Cal, apoyamos totalmente esta moción propuesta. Hay cosas sobre las que no podemos hacer la vista gorda, por el simple hecho de lo que ha dicho nuestra historia. Soy una persona que nací en 1983 y tengo en la bancada de la oposición a mi madrina, quien sufrió torturas y fue presa política. La pareja de mi madre también fue preso político. Entonces, en mi familia tengo personas que por defender una ideología y una causa -que no es la misma que yo defiendo, porque tenemos diferentes puntos de vista ideológicos- sufrieron y nadie les va a quitar ese sufrimiento. Y es el mismo sufrimiento que vive la gente en Cuba hoy y no lo quiero. Así como no lo quiero para los míos que lo pasaron, tampoco lo quiero para las personas que lo están pasando hoy.

Desde mi lugar político, no voy a respaldar ninguna falta de derecho humano; no voy a respaldar ninguna falta de respeto a la democracia ni a la libertad. Eso es más que nada lo que tenemos que defender desde este Parlamento, donde nos llenamos la boca y el pecho, con orgullo, al decir que tenemos un Parlamento cien por ciento democrático. Y está constituido de esa manera.

En una entrevista, hace unos meses atrás, en FM Del Sol me preguntaron si la democracia estaba sobrevalorada. Yo dije que la democracia estaba sobrevalorada, sinceramente; y hoy lo vuelvo a reivindicar. Voy a dar un ejemplo: hace dos años pasamos las elecciones nacionales; hace un año pasamos las elecciones municipales, pero en la Corte Electoral de acá todavía no cambiamos la integración de su cuerpo, como lo eligió la ciudadanía. Y nos quejamos de Cuba. ¡Claro que tenemos que quejarnos de Cuba, pero hagamos autocrítica! ¡No dejemos que pase acá lo que ya pasó en Cuba, porque viene pasando y lo tenemos que asumir! Y solucionemos los problemas que seguimos teniendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible, para compartir el tiempo con el señor diputado Daniel Gerhard.

En primer lugar, quiero expresar nuestra total solidaridad con el hermano pueblo de Cuba ante la difícil situación económica y de salud que enfrenta hoy, agravada por la pandemia del covid-19 que ha golpeado de manera brutal a la isla.

En segundo término, poniendo el foco en el plano humanitario de esa nación, quiero reiterar el llamado a los Estados Unidos a poner fin a este inhumano bloqueo, que provoca hambre, dolor y muertes y que no es ajeno a las manifestaciones de inconformidad que se vienen presentando hoy en las calles de la isla. Este bloqueo es ilegal desde la óptica del derecho internacional y la comunidad internacional desde 1992 hasta la fecha lo condena en el seno de la ONU. En este sentido, creemos que la existencia del bloqueo y sus efectos sobre el pueblo cubano son hoy algo indiscutible, tanto para esta Cámara como para el Estado uruguayo, porque debemos recordar que nuestro país fue uno de los ciento ochenta y dos estados que el pasado 23 de junio en la ONU condenó nuevamente el bloqueo a Cuba por parte de los Estados Unidos. Sin duda, quien hoy tiene la llave para detener este criminal bloqueo y generar un alivio en el pueblo de Cuba es el presidente de los Estados Unidos. El mandatario debe demostrar voluntad renovada y destinada a entablar un nuevo diálogo con Cuba, tal como lo hizo el gobierno de Obama -del cual Biden fue su vicepresidente-, y dejar atrás el retroceso que significó la administración del expresidente Trump. Para dar apoyo humanitario al pueblo cubano se debe sepultar el bloqueo e iniciar una nueva era de relaciones entre Estados Unidos y Cuba. La pandemia de covid nos ha causado un brutal daño y un terrible dolor. Miremos al mundo, miremos a Cuba, miremos a América Latina y El Caribe con una expresión de humanidad y con una visión geoestratégica de beneficios para todos.

En tercer lugar, como demócratas, tanto ahora con Cuba como con Venezuela, Nicaragua, Colombia y Chile, siempre hemos realizado el mismo llamado: garantizar la seguridad y los derechos humanos de los participantes en las manifestaciones pacíficas y liberar a los detenidos, en un esfuerzo por abrir un espacio de diálogo y reflexión que permita atender las demandas presentes en las calles hoy en la hermana República de Cuba.

No podemos dejar de señalar el doble discurso y la incoherencia de quienes se manifiestan críticos con el modelo político de Cuba, que es idéntico al modelo político chino. Ambos estados son gobernados por un partido único: el Partido Comunista. Se condena a Cuba desde la coalición de gobierno por ser una dictadura y, al mismo tiempo, el Partido Colorado, a través de su secretario general, el expresidente Sanguinetti, envía saludos y reconocimientos por los cien años del Partido Comunista de China. Lo mismo hizo el Partido Nacional, enviando una carta firmada por el presidente del Directorio, el doctor Iturralde, también saludando por los cien años del Partido Comunista de China. Esto deja al desnudo una vez más la esencia de ambos partidos, que por lo alto condenan el modelo político de Cuba, con miras a su tribuna electoral, y callan ante un régimen idéntico como el chino, enviando solapadamente saludos y reconocimientos.

En suma, siempre estaremos del lado del respeto de los derechos humanos, a favor de los principios fundamentales del derecho internacional que establecen la libre autodeterminación de los pueblos, la no injerencia en asuntos internos por parte de otros estados y organizaciones internacionales, la búsqueda de la solución pacífica de las controversias, la libertad de expresión y el derecho a la manifestación pacífica de la población. Entendemos que hoy Cuba y la región enfrentan nuevos desafíos. Hacemos votos para que el presidente Miguel Díaz-Canel tenga la grandeza para superarlos con apertura y diálogo sincero, fortaleciendo las causas democráticas, con una propuesta moderada y de avanzada, tal como lo ha venido realizando en sectores importantes de la economía.

El contexto que vive hoy América Latina, y El Caribe en particular, es crítico. Por ello, nuestros esfuerzos como Estado deben estar llamados a trabajar de manera intensa y coordinada para superar la adversidad y ser parte de la solución y nunca del problema.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA HUGO (Claudia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Gracias, compañera.

Gracias, presidente.

Yo soy una de esas personas horribles que admiran y apoyan la revolución cubana. Igual, quiero hacer la distinción: a la revolución cubana, que no es sinónimo que al gobierno. Confiamos en que la revolución cubana va a saber conducir a su gobierno a donde lo crea pertinente y necesario. La derecha uruguaya creo que está teniendo tres errores; o, mejor dicho: voy a hablar solo de tres. Uno, es la forma en que pondera y aprecia ciertas cosas por sobre otras. Claro, son diferencias políticas e ideológicas. Está muy bien reclamar pluralidad de partidos y pluralidad de medios de prensa; está muy bien. Creo que Cuba tiene que avanzar en ese sentido. Espero que la revolución opte por marchar en ese sentido. Pero nos parece que una democracia también requiere más cosas, que en Cuba sobran y en otros lados, no. Si yo pienso en niños criándose en la basura, pienso en Paso Carrasco, donde yo vivo. ¡Nunca vi una foto de Cuba con una situación así! Si yo pienso en gurises que no saben leer, en adultos que no saben leer o descifran las letras pero no entienden conceptos sencillos, pienso en Paso Carrasco, no pienso en Cuba. Para mí, eso también es democracia. Si pienso en un país en el que el 1 % más rico tiene la misma riqueza que el 50 % más pobre, me refiero a Uruguay, no a Cuba. Eso también tiene que ver con las condiciones de vida y con lo que yo entiendo como democracia.

Entonces, nos parece que se pusieron muy estrechos a la hora de ponderar algunos aspectos sobre otros. Inclusive, podemos hablar de países en donde hay elecciones, pero sistemáticamente no se respetan. No los voy a mencionar en este momento; estoy pensando en países centroamericanos. Hay países en donde, supuestamente, hay mucha libertad y diferentes medios, donde en realidad hay diferentes partidos que tienen contrapuestas ideas y, sin embargo, a diario mueren dirigentes sociales, referentes sindicales y periodistas. Sobre ellos: nada. En consecuencia, no nos vengan a tirar a nosotros como que somos los que apoyamos el régimen y del otro lado están los buenos.

Hay un segundo elemento que acá ya se ha dicho; lo han señalado mis compañeros. Yo solo lo voy a mencionar: el imperialismo. A veces, en determinados contextos, uno se siente como demodé utilizando este término. Justo en el caso de Cuba es donde el imperialismo no hace ningún intento por actuar disimuladamente. Lo hace con el bloqueo -como ya se dijo-, lo hace con su política en los organismos multilaterales y lo hace desde su prepotencia unilateral permanen-

temente hace seis décadas. El imperialismo juega. Es cierto: no debe ser usado como pretexto para excesos, para abusos, para deficiencias ni para burocratismos; no debería, pero ¡vaya si juega y vaya si es determinante!

Lo último que quiero señalar es el doble rasero. Cuando el vocero de la derecha hablaba de las ciudades sitiadas por ejércitos de niños presos, pensé que se refería a lo que vive Palestina hace décadas por parte de una fuerza ocupadora que le robó el Estado. Pero no, no se refería a Israel. Se refería con esa escena de Hollywood, a Cuba. Eso fue realmente un exceso poético, señor presidente. Hablando de excesos poéticos, si tanto lagrimeó por doce millones de cubanos, ¡no le van a entrar en esta Cámara las lágrimas por los miles de millones de chinos que viven un régimen muy similar!

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente. Sí, efectivamente, la señora diputada Hugo aludía nuevamente -ya ocurrió antes en la sesión- al secretario general del Partido Colorado y a su presuntas felicitaciones al Partido Comunista de China por sus cien años. Esto no me consta, pero demos por bueno que es así.

Yo le podría agregar otros episodios, si quiere hacer esa lista y le parece relevante. Cuando el doctor Sanguinetti asumió la Presidencia de la República por vez primera, invitó a la ceremonia de asunción el 1º de marzo a Fidel Castro. Y si quiere un antecedente más próximo, nosotros -el Partido Colorado- participamos en el homenaje que se le hizo en esta sala al Partido Comunista al cumplir cien años. ¿Eso significa que no tenemos diferencias ideológicas? ¿Esa norma de buen trato, de cortesía, de protocolo diplomático, de buen relacionamiento, le impide a uno marcar diferencias? Nosotros entendemos que no, señor presidente. Tenemos claras las diferencias. Podemos tener diferencias políticas e ideológicas y, al mismo tiempo, ser respetuosos en el trato con los demás y observar todas las normas de la cortesía, del protocolo y de las buenas relaciones internacionales. En esa línea se inscribe, obviamente, lo actuado por el doctor Sanguinetti.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Blás.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Señor presidente: voy a tratar de mantenerme en el objeto que estamos tratando, y también le pido que si me corro me corrija, porque son, precisamente, los corrimientos que ha tenido esta sesión lo que yo no termino de entender.

Creo que primero cabe hacer ciertas precisiones históricas. Más allá de que he releído y tratado de volver a escuchar lo que fue la presentación del señor diputado Pasquet y la encuentro perfecta en la ubicación, en el tiempo, en el tono, quizás podamos aportar algo, por lo menos, algunas precisiones históricas.

El concepto de no intervención no es un concepto antojadizo; es un concepto internacional, diplomático, que no significa que los parlamentos del mundo no puedan manifestarse; eso no es intervenir. Y hoy hay gente denunciando que nosotros opinemos sobre esto por el país sobre el que opinamos. ¡Ojo en quitarnos y salirnos de la comunidad internacional como un Parlamento democrático que apoya los distintos movimientos que estamos obligados a hacer!

Así se ha movido el mundo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Diríjase a la mesa, señor diputado.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Así salió Uruguay, entre otras cosas.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- ¿Me escuchó, diputado? Diríjase a la mesa.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- No me estoy dirigiendo a nadie. ¿Usted quiere que mire?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Sí, tiene que mirar a la Mesa.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Bueno, miro.

Así salió Uruguay. Así salimos de dictaduras varias, apoyándonos en la comunidad internacional

que condenaba, y recibía a nuestros líderes. Y paso un mensaje: Wilson Ferreira nunca fue refugiado de Cuba. Wilson Ferreira fue en 1986 a La Habana, a reunirse con Fidel Castro y allí condenar el bloqueo de Estados Unidos. No fue refugiado. No creemos realidades paralelas que no tienen nada que ver con la realidad histórica. Eran amigos o se declaró amigo. Alguien decía recién que las situaciones particulares, los afectos, los cariños y hasta los respetos no tienen nada que ver con las circunstancias de cada momento histórico, donde la historia nos pone de un lado o de otro lado. Y ahí es donde está el rigor científico para juzgar las cosas. En ese rigor científico es hasta inaceptable, duro y cuesta entender que aceptemos en Uruguay definiciones de democracia o de dictadura distintas a lo que el mundo y la comunidad internacional han dicho siempre. Eso es lo que hace a la coherencia política que construye las naciones. No hay democracias especiales; las democracias pasan por el voto, y en Cuba no se vota. Porque la forma de votar para ser democracia también está determinada en la esencia y en la descripción del término, donde es el pueblo soberano que se autodetermina eligiendo a sus gobernantes. El pueblo elige los gobernantes; esa es la autodeterminación. Y ahí es donde tenemos uno de los principales problemas para afrontar la situación de Cuba: cómo se autodetermina un pueblo que no opina. Que si opina distinto, es encarcelado; y si habla fuerte es castigado o exiliado; y si quiere salir, no puede salir; y si decide hablar a través de una canción, es encarcelado. ¿Por qué discutimos en un Parlamento que unánimemente condena una y otra vez el bloqueo qué hacemos con el bloqueo? ¿Cómo? Uruguay ha condenado el bloqueo desde siempre, llámelo bloqueo, llámelo embargo; no hay diferencias. Pero no es el bloqueo el que tortura, no es el bloqueo el que encarcela, no es el bloqueo el que calla las voces, no es el bloqueo el que no deja opinar, no es el bloqueo el que evita que se postule aquel que piensa diferente. No es el bloqueo; es el régimen de una revolución que en su concepto es errónea. Las revoluciones son un hecho en el tiempo; un hecho violento, corto, que cambia la realidad de un país. No duran sesenta años. Hoy hace doscientos y pico de años de la toma de la Bastilla; miren si los franceses en nombre de la revolución iban a andar hoy con la guillotina en la vuelta. ¡No! Revolucionaron, se instalaron, generaron su sistema, echaron al otro sistema y vinieron el Estado y la nación a gobernar. Ese es el pedazo de la revolución eterna que falta, pero no falta solo en Cuba. Ahí es donde rescato la identidad de este Uruguay que permite que se hable, se grite y se enoje en función de la defensa de conceptos de gobierno distintos a la democracia. Y esa libertad que acá tenemos, en Cuba no está. Se piensa como si la soberanía fuera del Estado; y nosotros, los que como herreristas tenemos un concepto distinto del internacionalismo, nos definimos en función, precisamente, de esa identidad propia donde la democracia está primero. Abro paréntesis: si alguien quiere encontrar al herrerismo en los ochenta, lo va a encontrar en las botellas envenenadas, lo va a encontrar en el Toba, lo va a encontrar en Lacalle Herrera encapuchado y no lo va a encontrar en un aviso del diario *El País*. No usemos elementos que no hacen a la discusión. No usemos mentiras para instalar relatos que sabemos que no son, porque eso nos hace mal a todos. Cada uno en la historia estuvo en su momento, porque uno es uno y sus circunstancias. No falseemos la historia. El herrerismo es una fuerza política, la más antigua del país. Ha tenido sus aciertos y sus errores, pero del lado de la democracia y de la no intervención; el mismo lado que ocupamos hoy y el mismo lado del que no nos corrió la historia, y no vamos a permitir que nos traten de meter un sayo distinto. No porque nos duela, sino porque le duele a la historia del Uruguay que se construyó entre todos. Precisamente, principios que el Uruguay hoy defiende y que no sabía deletrear, fueron instalados por esta doctrina del doctor Luis Alberto de Herrera, con más de sesenta años en la vida política del país, con una conducta que el país rescató desde siempre. Herrera es estatua, Herrera es calle, Herrera es plaza, Herrera es memoria de un país entero, y no es una discusión destemplada, trasnochada, de un Parlamento enojado porque le tocan la ucronía de una realidad paralela que una fuerza política trató de construir y mantener, la que tenga el derecho de arrastrar los símbolos que no son de mi partido solamente, sino del Uruguay entero. Y dije ucronía porque ese es el verdadero problema de la revolución permanente que justifica o pretende justificar el fin último por encima de la realidad cotidiana de respetar los derechos.

Y esa es la gran diferencia. ¡Ojo con permitir al amigo atropellar libertades porque al final pensamos lo mismo! Aquello de que el camino es la recompensa, nunca más válido cuando en el camino se atropellan libertades, vidas, democracia. ¡Nunca más válido! El

camino se perdió hace rato y no lo vamos a justificar diciendo lo bueno que es. Las dictaduras buenas nunca son buenas, ¡ni por una cirugía de ojos, ni por una donación, ni por un gesto!, porque eso es, precisamente, para ganarse el cariño de los otros y poder imponer regímenes distintos, o someter y subyugar a aquellos que están en contra. Miren que la dictadura uruguaya hizo cosas buenas. ¿Quién no hace cosas buenas? ¿Qué gobierno, desde el rey hasta la dictadura más dura, no hace algo bueno? El simple hecho de hacer te lleva a hacer alguna cosa buena, lo que no te da es legitimación. Y no hay obra buena, no hay gesto bueno, no hay solidaridad aparente que nos permita soportar que se subyugue la libertad de la gente. Eso es lo que no se negocia, y debemos ser tan exigentes para la democracia ajena como somos para nuestra democracia, porque si no, un día, otra vez, nos van a pasar por arriba otras historias. Si yo no defiendo mi democracia o la dejo atropellar en defensa de una ajena que es fallida o que no lo es, se me cae el relato por el cual tengo que sostener los principios sobre los cuales se establecen mi nación y mi soberanía.

Hoy estamos discutiendo la condena a un régimen que no es democrático, que atropella los derechos de lo que se quieren manifestar, y no lo hace desde ayer; lo hace desde hace años. Las pruebas están a disposición de todos; las quieren ver o no las quieren ver. Es bueno que la comunidad internacional, con Uruguay en primer lugar, como ha sido siempre, condene.

A la vez estamos condenando ese bloqueo, que es criminal, pero a no tratar de confundirnos. Cuba no está cerrada. Cuba negocia con muchos países; no tiene plata para pagarle. Esa ucronía, la revolución permanente, por suerte sucede solo en Cuba, de lo contrario: guillotina por un lado, bolchevique por otro, Aparicio en 18, estaríamos complicados con esas revoluciones eternas. Ese bloqueo no justifica atropellar los derechos de nadie. ¿Qué me van a decir? Porque no puedo darte comestibles, porque no los puedo comprar, ¿te puedo dar garrote? ¡No! ¡No, señor! ¿Y hay garrote? Hay garrote. ¿Hay presos políticos? Hay presos políticos. Entonces ¿cuál es el miedo de condenarlo? ¿Cuál es el miedo de decir que esto está mal y transformarlo en bien? No es un tema del partido que gobierna ni de la orientación. Eso es lo que tenemos que aprender a distinguir. Es un tema de que los derechos de la gente no son ni de izquierda ni de derecha; son derechos, y el palo vale igual cuando te lo pega un zurdo o un derechista, un militar uruguayo o un militar cubano; es el mismo palo, porque el lomo que lo aguanta es de un ciudadano del mundo que no tiene el derecho a vivir en democracia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: todo este debate ya terminó cambiando o mostrando su hilacha ¿no?

En realidad, el diputado Rodríguez, el fanático diputado Rodríguez -por suerte, los integrantes de su propio partido coinciden más con integrantes de otro partido que con el propio diputado Rodríguez-, plantea una moción y los temas de una forma que a uno le preocupa. Uno, estando en esta Casa, ha escuchado de todo; todo tipo de discursos, todo tipo de argumentaciones, pero, sin duda, todos los que estamos en esta Casa tenemos ciertos marcos de trabajo y, sobre todo, de entendimiento.

A mí me parece que, en realidad, la situación compleja que hoy Cuba está viviendo, que muchos compañeros y diputados relataron al referirse a la crisis sanitaria y al ingreso en los últimos tiempos de la cepa Delta -esa misma cepa que puede ingresar a Uruguay en cualquier momento por todos los uruguayos que se fueron al exterior-, ha generado un descontrol de los contagios en algunas provincias. Esa pandemia que enfrentamos todos los países con diferentes realidades y posibilidades, en una isla que además atraviesa la pandemia del bloqueo económico desde hace más de sesenta años, sin duda, es mucho más compleja.

Entonces, esa realidad que ha generado también una crispación política y social mucho más aguda, mayormente televisada, azuzada y fogoneada por intereses foráneos a la isla -muchos, seguramente, intereses legítimos de los ciudadanos cubanos- provoca una situación compleja allí. Ya había una situación económica compleja mucho antes de la situación sanitaria porque el bloqueo existe desde mucho antes. Ya existía también un embargo y, sobre todo, un recrudecimiento del embargo en la última Administración Trump, que había generado, entre otras cosas, que prácticamente no ingresaran cruceros a la isla, y todos sabemos lo que representan el turismo y el ingreso de divisas para esa nación. Sin duda, todo ese caldo es bastante complejo. Ahora, esta situación -que también se puede estar dando, por ejemplo, en la hermana

República del Brasil, donde muere gente a rolete por diferentes motivos, y, entre otras cosas, por contagios de covid y por una mala administración de esa crisis-no es lo que estamos discutiendo acá, sino que algunos partidos políticos de este Parlamento quieren una revancha histórica, tienen sesenta años atragantados una revolución, y eso es lo que estamos discutiendo acá, porque no estamos discutiendo una declaración -la mayoría de los que hablaron no lo hicieron así- acerca de cómo podemos ayudar desde esta Cámara que integra el Parlamento Nacional para que los ciudadanos de Cuba vivan un poco mejor, para tratar de denunciar situaciones que pueden estar sucediendo y también para tratar de mejorar desde el punto de vista político. Esa no fue la intención. No fue la intención del miembro que presentó el proyecto de resolución en todos los medios de comunicación antes que en esta Cámara, y no fue la intención en este debate.

En realidad, acá hay una decisión política de tratar de tener un ajuste con esta revolución, que tiene muchos defectos, porque es un país, una isla a noventa millas de Estados Unidos, dependiente, subdesarrollada; si no, miremos cómo están viviendo las islas cercanas. En Haití, hace poquito, habían matado a uno de los presidentes, que ya no era presidente, porque hacía nueve meses que lo habían sacado del Parlamento y no tiene sucesores. Puerto Rico, que no es un país, es una estrellita de Estados Unidos; República Dominicana, que está al lado de Haití; Guatemala; Honduras. ¿Cuáles son los niveles de desarrollo de esas sociedades? ¿Son Holanda? ¿Son Suecia? ¡No! ¡No! ¿Cuba, es Noruega? Tampoco, pero estaba un poco mejor ¿no? Todos conocemos el desarrollo de la educación cubana; todos conocemos el desarrollo de la medicina cubana. Cuba, a pesar de esta situación y estando en esta situación, desarrolló cinco candidatos vacunales; dos de ellos están probados y se está vacunando. Con estas problemáticas, ya tiene vacunado al 20 % de la población, que de once millones, son casi cuatro millones y medio de dosis que se dieron en la isla. En Uruguay, con un gobierno que hace alharaca del trabajo de la pandemia, pusimos menos vacunas que en Cuba.

Entonces, cuando hagamos gárgaras de algunas cosas, también miremos la realidad. Creo que el problema es que no estamos discutiendo lo que está sucediendo en Cuba; no estamos discutiendo cómo podemos mejorar. Acá estamos discutiendo y tratando de tomar a Cuba como un trofeo, porque Cuba, en última instancia es eso: molesta. Cuba es una isla que ha tenido dignidad y la capacidad de mostrarse al mundo de manera diferente, con muchas vicisitudes, con muchas problemáticas.

También me preocupa el debate que estamos dando en este Parlamento, que es la representación de la Casa de la democracia, pero también es la representación de una parte del Uruguay hacia el mundo, porque lo que hoy terminemos votando aquí también va a ser una comunicación oficial desde esta Casa hacia el mundo. Yo creo que en los últimos tiempos en esta Casa se ha instaurado una forma de hacer política que en los últimos treinta y cinco años acá no había sucedido. Nosotros fuimos gobierno durante quince años y tuvimos mayorías parlamentarias y nunca sacamos una declaración de la Cámara de Representantes con este tipo de apreciaciones sobre gobiernos acerca de los cuales teníamos apreciaciones distintas y todavía peores, pero no utilizamos este Parlamento y esta Casa para hacer eso; la sacamos de nuestras fuerzas políticas, lo decíamos en la prensa, pero no bastardeamos la discusión acá. Y eso es una cosa que se está haciendo ahora y no se puede tolerar. ¡No está bien! No condice con las condiciones de desarrollo de nuestro país desde el punto de vista institucional ni de la historia de esta Cámara, porque ahí estuvieron sentados grandes parlamentarios que representaron a todo este Cuerpo, independientemente de su filiación política. Me parece que ese es un error desde el punto de vista político. Además, es otro error desde el punto de vista político porque ¿saben qué? ¡Son gobierno, muchachos! ¡Son gobierno! ¿Cómo pueden plantear una declaración de este tenor y que al otro día el país no tenga que romper relaciones con Cuba? Es una bestialidad. Si nosotros estamos diciendo que es una dictadura, que se violan los derechos humanos, que se castiga a la gente, lo que tiene que hacer el señor presidente de la República al otro día es romper relaciones con Cuba. Si no pasa eso, hablamos pa'l Twitter, hablamos pa'l Facebook, hacemos videos, salimos en las redes, pero bastardeamos la discusión política.

Por tanto, me parece que es un tema complejo, y no porque acá no se haga política partidaria de los temas ni se hagan apreciaciones políticas. Por supuesto, esto también está hecho para eso. Pero me parece que hay límites que se están pasando, que no corresponde. Y son límites complejos.

Yo no voy a hablar sobre la solidaridad de Cuba porque lo hablaron los compañeros y los señores diputados, y seguramente haya muchos que tengan muchas apreciaciones diferentes, pero Cuba tiene una relación histórica con Uruguay. Decía el señor diputado Ope Pasquet que en su momento Fidel Castro vino invitado por el presidente Sanguinetti. Fidel Castro era amigo personal de Ferreira Aldunate. Y hay muchas más cosas que no se saben, pero que también tenían relación con Ferreira Aldunate.

Cuba cultivó una relación histórica con nuestro pueblo, independientemente de los gobiernos que pasaron. Cuba también tiene una tradición histórica muy importante. Y nosotros estamos acá tomando una resolución que pasa por encima de todas esas cosas.

Voy a plantear una cosa que estaba leyendo en este momento y que me llamó la atención. El señor presidente de la República -es el que promovió todo esto; después salieron a corretear este tema- dijo que tenemos que condenar a Cuba sin hacer injerencia porque es una dictadura y no respeta los derechos humanos. La primera salida que va a tener el señor presidente -si se concreta, porque en términos internacionales ya sabemos que el gobierno tiene bastante problemática para concretar las cosas que se anunciaron- es a Arabia Saudita. Creo que Arabia Saudita -quizás lo compartamos todos- no es la cuna de la democracia, ¿verdad? De hecho, creo que las urnas nunca pasaron por ahí.

Tengo el informe de Amnistía Internacional, pero se los voy a ahorrar. Va a ir a la feria de Dubai a representarnos a todos los uruguayos y a hacer negocios, ¿verdad?, porque eso es lo que tiene que hacer, entre otras cosas. Yo supongo que después de esta discusión sobre el valor que tienen la democracia, los derechos humanos, la libertad de expresión, y todo lo que dijimos acá, lo primero que tiene que decir el señor presidente cuando vaya a Dubai es que ahí no hay democracia, que no se respetan los derechos humanos, que no se respeta la libertad de expresión. Y después se tiene que ir. Si no, todo este discurso es pa'l Facebook, pa'l Twitter, para las redes sociales. Y así bastardeamos la política, ¿no? Bastardeamos la política. O bueno, para recibir también algunas cositas, ¿no? Porque también acá hay de todo. Nosotros tenemos varios temas para discutir sobre Cuba. Yo sintetizaría la frase del señor diputado. Yo también tengo acá el libro de Carlos Lacalle, el abuelo del señor presidente: El Partido Nacional y la Política Exterior del Uruguay. Veo que se ha encendido la luz amarilla. Tengo señalado un extracto que sería muy lindo poder leerlo, pero no me va a dar el tiempo. ¿Sabe cómo yo resumiría hoy la posición del Partido Nacional? Este libro está en la biblioteca. Está bueno que lo saquen y que lo puedan releer, porque no solo está bueno decir sobre la historia, sino también leerla y conocerla. ¡Menos Guani y más Herrera, muchachos! ¡Menos intervencionismo y más latinoamericanismo y americanismo!

Acá, en esta declaración que se presentó en la Cámara, no se dice en ningún momento que se condena una invasión extranjera en Cuba. No es verdad que no se está pidiendo. No es verdad que no se está pidiendo. Esa es una de las discusiones que tiene, entre otras cosas, la comunidad cubana en Estados Unidos de América. Entonces, que eso no se diga en una declaración en esta Casa, también es grave, y es muy grave. También nosotros agregamos algunas cosas que seguramente pueden faltar. Pusimos lo del bloqueo. Era lo mínimo que podíamos hacer en términos de solidaridad internacional con cualquier país -con cualquier país-, independientemente de su gobierno. Pusimos algo que acordamos en esta Cámara con otras resoluciones. Porque acá vamos a sacar una declaración sobre Cuba, se hizo una declaración sobre Nicaragua, se hizo una declaración sobre Colombia, y pusimos lo mismo que pusimos en esos casos. Parecería que sobre Cuba se paga por letra, ¿no? Parece que más enunciados y más adjetivos cobran más.

Me parece que también allí hay un doble rasero, no solo con respecto a cómo enfocamos esta discusión, a cómo tomamos la institucionalidad de esta Casa -me parece lo más preocupante-, sino a cómo nosotros miramos las cosas que suceden en otros países.

Dado que son casi las tres de la mañana -seguramente haya otro señor diputado anotado y no sé si se cerrará la discusión-, este tipo de discusión que estamos dando es muy mala para el Uruguay, es muy mala para este Parlamento, es muy mala para el gobierno uruguayo y para esta democracia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: vamos a empezar haciendo algunas consideraciones

sobre lo que decía el señor diputado preopinante. Señalaba que le extrañaba que la coalición de gobierno viniese a plantear a la Cámara una declaración sobre lo que está ocurriendo en Cuba, como también le extrañaba la declaración que discutimos hace un par de semanas sobre Nicaragua. Yo discrepo profundamente, yo creo que es muy bueno que el Parlamento uruguayo discuta esas cosas. Y si en el pasado no se hizo, creo que la Cámara estuvo muy mal.

¿Qué es lo que se exigía en el país en los momentos más duros de la dictadura? ¿Qué era lo que más reclamaban aquellos que estaban luchando por la democracia? Que las cosas que ocurrían en el país trascendieran, que los otros Estados se pronunciaran, que la comunidad internacional pusiera sobre la mesa las situaciones de violación de los derechos humanos. Era lo que reclamábamos permanentemente. Por eso fue tan importante la presencia de Wilson Ferreira en Estados Unidos ante el gobierno americano, en los organismos internacionales. Todo lo que hacían los compatriotas, los exiliados en el mundo era hablar de lo que no se podía hablar en el país. Hoy aquí venimos a hablar de lo que no pueden hablar los cubanos, de lo que por supuesto no se habla en el Parlamento de Cuba. ¡Y lo vamos a seguir haciendo!

Francamente me extraña que el señor diputado Daniel Caggiani -un diputado tan versado en los temas de política exterior- señale que una declaración del Parlamento uruguayo va a poner en jaque las relaciones internacionales o las relaciones diplomáticas que tiene el país con la República de Cuba. Debería saber el diputado que, de acuerdo con nuestra Constitución, quien conduce la política exterior es el presidente de la República y el ministro de Relaciones Exteriores, y que el Parlamento uruguayo no condiciona la opinión del gobierno sobre los temas de política exterior.

Asimismo, cuando señala que el presidente va a viajar a Arabia Saudita confunde una vez más -y ahí es donde también expresamos importantes discrepancias- la política comercial, los intereses del país, con las afinidades ideológicas. Este gobierno va a relacionarse con todos los gobiernos del mundo, con todos los países que le reporten a nuestra sociedad, a nuestra economía, un beneficio porque nos relacionamos con el mundo en base a intereses y no en base a ideologías. Ya bastante mal nos ha ido, ¿no?, con ciertas connivencias ideológicas.

Me parecía importante hacer algunas referencias al debate de hoy. Creo que es un debate sobre una situación planteada en la República de Cuba, pero es un debate importante también para el Uruguay. Es un debate sobre principios. Es un debate sobre valoraciones en torno a cuestiones sustanciales, de fondo; sobre valores que hacen a nuestra República; sobre valores que hacen a nuestras convicciones porque se cree en la libertad o no se cree en la libertad. No vale creer en la libertad en determinado Estado y no creer en la libertad en otro Estado.

Entiendo fundamental discutir sobre lo que nos convoca la declaración, ¿existe o no existe en Cuba democracia? ¿Existe o no existe en Cuba libertad? ¿Se violan o no se violan en Cuba los derechos humanos? Ese es el debate de fondo. Después, lo que hemos escuchado a lo largo de toda la noche, son excusas. Nosotros nos hemos pronunciado, y Uruguay históricamente se ha opuesto al bloqueo. Es una torpeza política de los Estados Unidos que le da la gran excusa a quienes dependen de la tiranía cubana. En ese sentido Uruguay ha sido categórico. Uruguay ha tenido también una política de apertura hacia Cuba. Aquí se decía que Fidel Castro vino a la asunción de Sanguinetti en el primer gobierno; también vino en el segundo gobierno. Se procuró ayudar al pueblo cubano integrándolo internacionalmente en un momento en que estaba absolutamente aislado del mundo. Sin duda que la República de Cuba, como cualquier país, ha hecho cosas buenas. ¡Ni qué hablar! ¡Eso no está en discusión! Pero aquí se pretende lateralmente esgrimir cuestiones que no hacen al fondo del tema que nos convoca, que es si hay o no hay libertad en la República de Cuba. ¡Creo que queda claro que no la hay! Basta con leer el artículo al que hacía referencia el diputado Pasquet. En Cuba hay un partido único. Si se quiere hacer política, si se quiere incidir en la realidad del país, solo se puede hacer a través de una ideología. Si se es comunista se puede incidir, se puede participar, se puede formar parte de las decisiones. Ahora, si se es liberal, no hay espacio porque no hay lugar para ningún partido de raíz liberal, como no hay lugar para ningún otro partido que no sea comunista. Y eso -es una pregunta retórica que yo hago-, ¿les resulta democrático? ¿Les resulta democrático? ¿Cómo evaluarían que en Uruguay, en este Parlamento, hubiera un solo partido representado? ¿Cómo lo catalogarían? ¿Dirían que es una democracia? Seguramente que no. ¡Seguramente que no! En Cuba hay solo un medio, el

Granma. No existe posibilidad de reflejar las distintas opiniones, las distintas vertientes. No existe la posibilidad de que haya un periodismo independiente que investigue, que cuestione. No hay espacio. Hay un solo medio de prensa. ¿Cómo verían los legisladores del Frente Amplio que en Uruguay solo existiera un medio de prensa y que el Estado fuera gobernado por un solo partido con una ideología? ¿Se puede catalogar de democrático eso? Francamente, ¿es sostenible catalogar de democrático todo eso? ¿Cómo se puede catalogar a un país que fue gobernado durante más de cincuenta años por una persona, sin elecciones? ¿Eso es democrático? ¿Cómo podemos catalogar a un Estado que reprime la divergencia, que reprime y encarcela al que piensa diferente? ¿Eso es democrático?

Yo no quiero abundar en más detalles. Me parece que la discusión está saldada. En Cuba no hay democracia porque todas las valoraciones que hemos hecho y que podríamos seguir haciendo, si las aplicáramos al Uruguay, ¡no resistirían el más mínimo análisis! Es más, si nosotros en el Parlamento cubano quisiéramos tener el debate que hoy estamos teniendo, sería imposible; es un debate imposible. Es más, si la oposición del Parlamento uruguayo quisiera decir todas las cosas que hoy dijo no las podría decir porque en Cuba hay una sola opinión.

Francamente, creo que ha sido el de hoy un debate carente de absoluta honestidad intelectual. Decir que en Cuba hay democracia, objetivamente, no resiste el menor análisis. Se ha hablado, señor presidente, del antiimperialismo de la oposición; parecido al antiimperialismo del presidente de la República de la oposición, que convocó a George W. Bush ante el eventual ataque militar de la República Argentina. Ese es el antiimperialismo que se aplicó desde el gobierno. En definitiva, todo esto trasunta en una hemiplejia ideológica. Como algún día algún ex vicepresidente de la República dijo que si se es de izquierda no se es corrupto, aplica también la máxima de que si se es de izquierda no se es dictador. Entonces, de acuerdo con la concepción ideológica del dictador, del verdugo de turno, lo respaldamos. Y esto lo confirma no solo el posicionamiento que tiene la oposición en torno a Cuba, sino que lo tiene también con relación a Venezuela; que va por el camino de Cuba; lo tiene también con relación a Nicaragua, donde hubo legisladores del Frente Amplio que no acompañaron la resolución de la Cámara. De modo que es una constante. Si el dictador, el verdugo, el dictador de los derechos humanos es de izquierda, lo respaldamos, miramos para el costado. Ahora, si es de derecha, es un demonio. Entonces, parece que existen derechos humanos para unas personas y para otras personas no existen los derechos humanos. Para quienes son sometidos por dictadores de izquierda no existen los derechos humanos. Ahora, si los dictadores son de derecha, sí existen los derechos humanos. Eso me parece que es realmente insostenible porque los derechos de las personas hay que defenderlos, independientemente de religiones, credos o ideologías.

Por eso, señor presidente, el debate que hoy tenemos es entre la libertad y el despotismo, y cada uno eligirá de qué lado de la historia se quiere parar. Yo no pensaba hablar hoy, señor presidente, pero a decir del poeta José Martí, no quería incurrir en la omisión de ver un crimen y quedarme en calma.

SEÑOR CAPORALE (Marcelo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado; le quedan tres minutos.

SEÑOR CAPORALE (Marcelo).- Señor presidente: voy a hacer una intervención corta, porque ya son las tres de la mañana.

Subrayo la intervención de Pasquet; creo que da en el centro de esta discusión y voy a agregar algo, porque rápidamente se quisieron contrarrestar algunos argumentos haciendo alusión al comunismo chino, al Partido Comunista chino o a la República Popular China. Hay una gran diferencia, que no es menor. Si bien tiene el mismo sistema, que es el comunista, el Partido Comunista chino elige sus autoridades en períodos de diez años; el año que viene tendrá que volver a elegir presidente. El Partido Comunista uruguayo también elige autoridades. Y resulta que en Cuba se hizo una revolución para cambiar un sistema, llega, se instaura, se promete convocar elecciones en dieciocho meses y pasan sesenta años, pero las elecciones nunca llegan, y se va porque la biología lo obligó a irse. Después dejó al hermano, al que también la biología lo obligó a irse, no porque no pudiera tomar más decisiones, sino porque seguramente estuviera muy avanzado en edad. El pueblo cubano, quizás encontró ahora la valentía suficiente, porque vio debilitada la familia de los Castro, y empezó a salir a la calle. El bloqueo no empezó hace dos días -nadie lo comparte-, pero el hecho de que la

gente haya salido ahora, es por algo; no es que lo haga justo ahora de golpe, sino porque esa situación la viene soportando el pueblo cubano desde hace muchos años. Me refiero al no acceso a oportunidades, a comida o a medicamentos, o a la carencia en buena medida de varias cosas que vemos como normales, y ni hablar de la libertad de prensa; es por ahí.

Entonces, me parece que hay varios oradores que son muy hábiles con la dialéctica y entiendo el juego político, pero se debe entender que hay cosas que son cosas y cosas que son otra cosa. No se puede llegar al gobierno y quedarse sesenta años y pretender ser una democracia con períodos de gobierno de sesenta años. No; no es una democracia y eso es indiscutible. Comparto lo que dijo Felipe Schipani recién y ese es el centro de la cuestión, es decir por qué esa persona se quedó tanto tiempo, porque la revolución instauró un sistema que nunca funcionó. O sea, quiso instaurar un sistema que al final quedó en eso, y ahí está el asunto.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- He terminado, señor presidente.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: en primer lugar, simplemente, quiero que conste en la versión taquigráfica que el bloqueo a Cuba no es una torpeza de Estados Unidos; es una decisión permanente que se retroalimenta y se incrementa cada vez que Cuba trata de sacar la cabeza.

En segundo término, como dije en mi intervención, el bloqueo no es una excusa. El bloqueo tiene consecuencias en la alimentación, en el combustible, en los medicamentos, en los repuestos, en las inversiones, en el comercio y en cada una de las áreas que significan la búsqueda de ahogar a Cuba, al pueblo cubano.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tenemos el proyecto de resolución de la Comisión y un sustitutivo.

Se van a leer por parte de Secretaría y luego se van a votar, en una única votación, por su orden.

Léase el proyecto de resolución tal como viene de Comisión.

(Se lee nuevamente:)

"Proyecto de resolución La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay expresa:

1) Su convicción y respaldo al derecho inalienable que tienen los pueblos a manifestarse pacíficamente en forma legítima.

2) Su enfático rechazo a toda forma de persecución política, represión, cercenamiento de derechos humanos, conculcación de libertades y abuso de la fuerza represiva, por parte del Estado.

3) Su absoluta condena a la escalada represiva y de incitación a la violencia, por parte del régimen dictatorial encabezado en la actualidad por Miguel Díaz-Canel, frente a las más recientes manifestaciones pacíficas del pueblo cubano, en reclamo de libertad, apertura democrática, alimentos, medicamentos, vacunas y otros productos básicos, que ha provocado fallecimientos, centenares de heridos, encarcelados y desaparecidos, en diversos puntos del territorio de Cuba.

4) Su reclamo a las autoridades cubanas, a liberar de inmediato a las personas detenidas por el solo hecho de hacer uso de los derechos de manifestación pacífica y libertad de conciencia, así como al cese de hostilidades, dando inicio a un proceso de apertura democrática tan ansiado y reclamado hace tantos años por el pueblo cubano.

5) Su convocatoria a la comunidad internacional a expresarse al respecto, colaborando pacíficamente con la transformación del marco jurídico que actualmente admite y sostiene la flagrante violación de derechos fundamentales en la isla.

6) Su plena reivindicación de los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos, y su rechazo a todo tipo de embargo económico, comercial y financiero, en consonancia con lo expresado por nuestro país en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, celebrada el pasado 23 de junio de 2021".

——Léase el sustitutivo del proyecto de resolución, presentado por las señoras representantes Claudia Hugo, Ana María Olivera Pessano, Susana Pereyra Piñeyro y Sylvia Ibarguren Gauthier y los señores representantes Felipe Carballo Da Costa, Daniel Dalmao,

Sergio Mier, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Daniel Caggiani y Gustavo Olmos.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay expresa:

1) Su rechazo a cualquier intento de injerencia internacional que promueva la intervención militar humanitaria en la hermana República de Cuba.

2) Su plena reivindicación de los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos, y su rechazo a todo tipo de embargo económico, comercial y financiero, en consonancia con lo expresado por nuestro país en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, celebrada el pasado 23 de junio de 2021.

3) Su convicción y respaldo al derecho inalienable que tienen los pueblos a manifestarse pacíficamente en forma legítima.

4) Su convocatoria a la comunidad internacional a colaborar pacíficamente con el fin de superar las vicisitudes que está afrontando el pueblo cubano en el pleno respeto del derecho internacional y las convenciones internacionales vigentes".

——Se va a votar el primer proyecto de resolución leído por Secretaría.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito que esta declaración se comunique a la Cancillería, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y a la Embajada de Cuba en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: escuché atentamente a cada uno de los señores legisladores y voté en forma negativa esta declaración, porque creo que tenemos un doble discurso y acá hay algunos que son malla oro, también para la política exterior, y otros que no y que quedan por el camino.

Leí algo en relación a los cien años del Partido Comunista, que es el partido único, que era lo que estaba en discusión, es decir si el partido único representaba a la democracia, sí o no. Voy a hacer referencia a una frase porque me parece increíble: saludo al Partido Comunista en ocasión de cumplirse los cien años de su nacimiento y hago votos para que la importante y vigorosa relación que se ha venido forjando desde el ochenta y ocho continúe por los mismos caminos de respeto y consideración desde sus respectivas visiones, que ha permitido desarrollar la amistad, el comercio y la cooperación entre ambos pueblos para felicidad de los mismos. Es un saludo del Partido Nacional; ¡tomá pa vos! Ahí no habla nada de que si la izquierda quiere estar con los dictadores y si los dictadores son de izquierda hay derechos humanos, y si son de derecha, no hay derechos humanos. No; respeta las distintas visiones que tienen las naciones. ¿Sabe por qué? Porque ahí hay plata, presidente. Los malla oro son China y Cuba son los pobres.¿Y saben qué? En política exterior como en la política del Uruguay, no marca solo el dinero; también marcan las convicciones. Y conocí gente en este país, que gracias a Cuba…

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señores diputados: si ustedes quieren, se anotan y les doy la palabra.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Como decía, gracias a Cuba…

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está en uso de la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Gracias a Cuba, señor presidente, se pudieron operar de la vista, cuando antes un ojo salía US$ 1.500. Es decir, los pobres tenían cataratas. Y eso fue así siempre.

Gracias, señor presidente.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes de la República Oriental de Uruguay,

EXPRESA:

1) Su convicción y respaldo al derecho inalienable que tienen los pueblos a manifestarse pacíficamente en forma legítima.

2) Su enfático rechazo a toda forma de persecución política, represión, cercenamiento de derechos humanos, conculcación de libertades y abuso de la tuerza represiva, por parte del Estado.

3) Su absoluta condena a la escalada represiva y de incitación a la violencia, por parte del régimen dictatorial encabezado en la actualidad por Miguel Díaz-Canel, frente a las más recientes manifestaciones pacíficas del pueblo cubano, en reclamo de libertad, apertura democrática, alimentos, medicamentos, vacunas y otros productos básicos, que ha provocado fallecimientos, centenares de heridos, encarcelados y desaparecidos, en diversos puntos del territorio de Cuba.

4) Su reclamo a las autoridades cubanas, a liberar de inmediato a las personas detenidas por el solo hecho de hacer uso de los derechos de manifestación pacífica y libertad de conciencia, así como al cese de hostilidades, dando inicio a un proceso de apertura democrática tan ansiado y reclamado hace tantos años por el pueblo cubano.

5) Su convocatoria a la comunidad internacional a expresarse al respecto, colaborando pacíficamente con la transformación del marco jurídico que actualmente admite y sostiene la flagrante violación de derechos fundamentales en la isla.

6) Su plena reivindicación de los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos, y su rechazo todo tipo de embargo económico, comercial y financiero, en consonancia con lo expresado por nuestro país en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, celebrada el pasado 23 de junio de 2021".

59.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 3 y 19 del día 15)

(Se deja constancia de que, ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional, a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada.)

DR. ALFREDO FRATTI

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

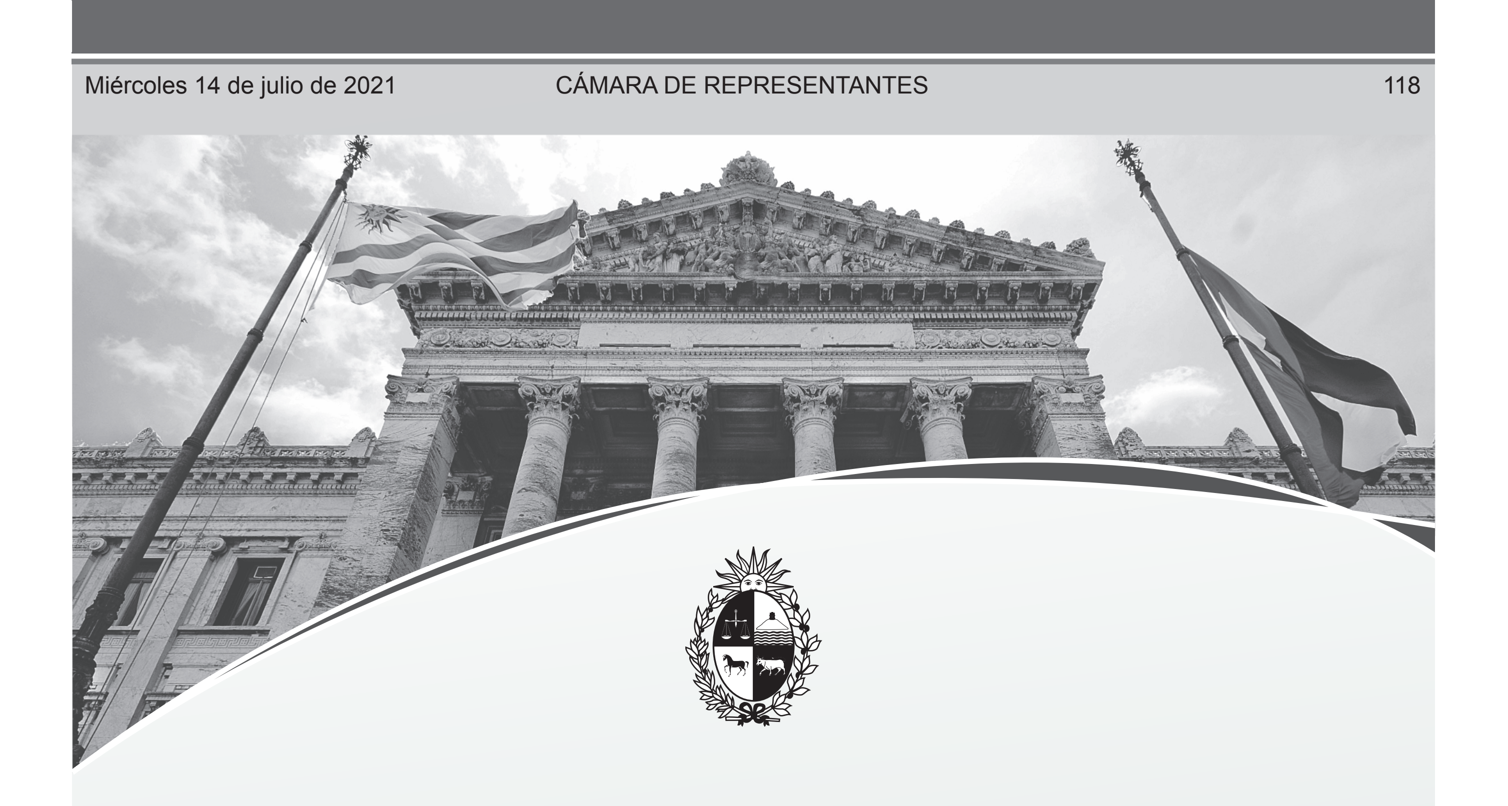
Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

25ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 248
NOVIEMBRE DE 2020

CARPETA Nº 708 DE 2020

TELETRABAJO

Se establecen normas para su promoción y regulación

——

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Concepto).- A los efectos de la presente ley, entiéndese por “teletrabajo” la prestación del trabajo, total o parcial, utilizando preponderantemente las tecnologías de la información y de la comunicación, fuera del ámbito físico proporcionado por el empleador, ya sea en forma interactiva o no (online – offline).

Artículo 2º. (Ámbito de Aplicación).- La presente regulación será aplicable a las relaciones laborales que se desempeñen en un régimen de subordinación y dependencia en las que el empleador sea una persona privada o de derecho público no estatal.

Artículo 3º. (Principios Rectores).- Son principios rectores para la aplicación de la presente ley, los siguientes:

a) Voluntariedad. El teletrabajo es voluntario, deberá obtenerse el consentimiento del trabajador, el que deberá constar por escrito.

b) Reversibilidad. La modalidad de teletrabajo es reversible, consensuado entre el trabajador y el empleador.

c) Igualdad. Los teletrabajadores gozarán de los mismos derechos y acceso a las mismas condiciones de trabajo que los trabajadores presenciales, salvo las que sean inherentes a la prestación del trabajo en forma presencial. En particular, se respetará su derecho al descanso, a la intimidad, a la seguridad e higiene laboral y a la libertad sindical.

d) No discriminación. La modalidad de teletrabajo no será medio para la distinción, exclusión o restricción, ya sea basada en la nacionalidad, origen étnico racial, sexo, edad, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, condición económica, social, cultural, situación de discapacidad, lugar de residencia u otros factores, que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

e) Fomento del empleo. Se reconoce al teletrabajo como una modalidad necesaria para la generación de empleo y en particular para el acceso a puestos de trabajo de personas con responsabilidades familiares, personas con discapacidad o de quien ellos dependan o a cuyo cuidado estén.

Artículo 4º. (Teletrabajador).- A los efectos de la presente ley, entiéndese por "teletrabajador" a toda persona que presta su trabajo fuera del ámbito físico otorgado por el empleador, utilizando preponderantemente las tecnologías de la información y de la comunicación.

Artículo 5º. (Del contrato laboral).- El teletrabajador y el empleador deberán pactar al inicio o durante la vigencia de la relación laboral la modalidad de teletrabajo, en el contrato de trabajo o documento anexo a este. Dicho acuerdo se documentará por escrito.

Artículo 6º. (Del lugar donde se desarrolla el trabajo).- El teletrabajador y el empleador deberán determinar el lugar donde se prestarán las tareas laborales, que podrá ser el domicilio del teletrabajador o en otro sitio definido en el contrato. Si la prestación del teletrabajo, por su naturaleza, fuera susceptible de desarrollarse en distintos lugares, podrá acordarse que el teletrabajador elija libremente donde ejercerá sus tareas, pudiendo incluso, ser más de un lugar alternativamente. En ningún caso, el teletrabajador podrá exigir al empleador que sea este quien le proporcione el lugar donde se preste el teletrabajo.

Artículo 7º. (Del cambio en la modalidad de trabajo).- La modificación permanente de la modalidad de trabajo presencial a la de teletrabajo y de teletrabajo a presencial, deberá contar con el común acuerdo de partes y documentarse por escrito.

Artículo 8º. (De la jornada laboral del teletrabajador).- El teletrabajador está excluido del derecho de limitación de la jornada diaria. Este podrá distribuir libremente su jornada en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades, la que no podrá superar el límite máximo de 44 y 48 horas semanales, según corresponda al tipo de actividad y sin perjuicio del derecho al descanso y a la desconexión. No obstante ello, cuando la actividad laboral así lo requiera, el empleador y el teletrabajador podrán convenir una jornada laboral con horario determinado.

Los topes previstos no serán de aplicación para aquellos trabajadores cuya jornada laboral no se encuentra limitada por la normativa vigente.

Artículo 9º. (Del registro de asistencia).- Las partes podrán establecer el sistema de registro de asistencia que permita determinar la cantidad de horas trabajadas por el teletrabajador en la semana.

Artículo 10. (Derechos del teletrabajador y condiciones laborales).- El teletrabajo modificará única y exclusivamente la modalidad en que se efectúa el trabajo, sin afectar los derechos individuales y colectivos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente, en todo lo que le sea aplicable.

Artículo 11. (Seguridad e Higiene Laboral).- El teletrabajo no eximirá al empleador de verificar la correcta aplicación de las condiciones de salud y seguridad ocupacional, a cuyos efectos podrá solicitar la intervención de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social quien tendrá las facultades de fiscalización que le asigna la legislación vigente. Cuando la actividad laboral se realice en el domicilio del teletrabajador a falta de su consentimiento, la referida dependencia deberá solicitar judicialmente la inspección ocular del lugar.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinará por vía reglamentaria las condiciones de trabajo, en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional aplicables a la modalidad de trabajo regulada por la presente ley.

- 3 -

Artículo 12. (Herramientas y equipos para el teletrabajo).- Las partes acordarán la forma de provisión de las tecnologías de la información necesarias para que el trabajador desarrolle el teletrabajo, debiendo quedar debidamente consignada en el contrato de trabajo. Los equipos, insumos y servicios que provea el empleador, ya sea en forma directa o asumiendo su costo para el desarrollo de las tareas asignadas al teletrabajador, no serán considerados a ningún efecto parte del salario, materia gravada ni asignación computable.

Artículo 13. (Accidentes laborales y enfermedades profesionales).- Serán aplicables a los teletrabajadores regulados por la presente ley, todas las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16.074, de 10 de agosto de 1989.

Artículo 14. (Derecho a la desconexión).- Todo trabajador tendrá derecho a desconectarse. Entiéndese como “derecho a desconectarse” el pleno ejercicio del derecho de todo trabajador a la desconexión de los dispositivos digitales y del uso de las tecnologías, a fin de garantizar su tiempo de descanso.

Artículo 15. (Transitorio).- Los empleadores cuyos trabajadores ya prestan teletrabajo, deberán ajustarse a las disposiciones de la presente ley en el plazo de seis meses, a contar desde su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de octubre de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

REPARTIDO Nº 455
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1600 DE 2021

EJERCICIO MILITAR COMBINADO "TANQUE 2021"

Se autoriza el ingreso al territorio nacional de Personal Superior y Subalterno
de la Fuerza Aérea de la República Argentina

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de mayo de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General
Escribana Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo conforme con lo preceptuado por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta 10 (diez) Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina, a fin de realizar el Ejercicio “TANQUE 2021”, entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea de la República Argentina, a realizarse en el segundo semestre del año 2021, en el Área Terminal Durazno.

El mencionado Ejercicio consiste en calificar y rehabilitar tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de tripulaciones de la Fuerza Aérea de la República Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Al contar nuestra Fuerza con aeronaves que reúnen las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, pero careciendo de la habilitación correspondiente de las tripulaciones, resulta indispensable la presencia de personal de la Fuerza Aérea de la República Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para lograr dicha capacitación. Para la realización del mismo es necesario el ingreso a nuestro país de instructores de recarga aérea.

El objetivo del Ejercicio “TANQUE 2021” es:

a) Calificar y entrenar tripulaciones uruguayas en operaciones de reabastecimiento de combustible en Vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad y estar en condiciones de actuar en operaciones reales.

b) Establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes, necesarias para la ejecución de este tipo de operaciones combinadas.

c) Adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Fuerza Aérea de la República Argentina.

d) Adiestrar al Personal del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea de la República Argentina en actividades de planeamiento de operaciones aéreas combinadas.

e) Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas.

- 2 -

f) Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

LUIS LACALLE POU
JAVIER GARCÍA
JORGE LARRAÑAGA
FRANCISCO BUSTILLO

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta 10 (diez) Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2021" entre dicha Fuerza Aérea y la Fuerza Aérea Uruguaya en el segundo semestre del año 2021, con una duración de 5 (días), en el Área Terminal Durazno.

Montevideo, 21 de mayo de 2021

JAVIER GARCÍA
JORGE LARRAÑAGA
FRANCISCO BUSTILLO



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

REPARTIDO Nº 454
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1599 DE 2021

EJERCICIO MILITAR COMBINADO "RÍO 2021"

Se autoriza el ingreso a territorio nacional de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Argentina, y la salida del país de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de mayo de 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General
Escribana Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en los numerales 11 y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte de la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.) y la salida del país de 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya (F.A.U.), a fin de realizar el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2021" entre las mencionadas Fuerzas Aéreas, en el segundo semestre del año 2021 con una duración de 5 (cinco) días, en el área Litoral Oeste del país.

El mencionado Ejercicio consiste en la transferencia de información de tránsitos aéreos irregulares que evolucionan en el área de frontera común (República Argentina - República Oriental del Uruguay), con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

La finalidad del mismo es implementar y comprobar los procedimientos de coordinación y transferencia de información de tráficos aéreos irregulares (T.A.I.) (simulados), ingresando o evolucionando en los respectivos espacios aéreos nacionales, empleando medios aéreos, de detección, control y comunicaciones entre la Fuerza Aérea de la República Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Las aeronaves que ingresan al territorio nacional así como las que salen de él, serán utilizadas como señuelos para cumplir con los objetivos del Ejercicio, las cuales además, son de carácter no bélico y se utilizan para el transporte de personal en funciones auxiliares.

El objetivo del Ejercicio "RÍO 2021" es:

a) Establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación para el control de la actividad aérea irregular en la zona de frontera entre ambos países.

b) Establecer los procedimientos necesarios para la ejecución de operaciones aéreas, basados en normas establecidas y su posterior aplicación.

c) Establecer procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia, entre los dos países, de la información de los tráficos irregulares.

d) Adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea de la República Argentina y de la Fuerza Aérea Uruguaya.

- 2 -

e) Adiestrar al Personal del Comando de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea de la República Argentina y del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en actividades de planeamiento de operaciones aéreas entre ambos países.

f) Establecer los enlaces que permitan un contacto permanente entre el Centro de Operaciones Aeroespaciales (C.O.A.) de la Fuerza Aérea Uruguaya y el Centro de Operaciones Aéreas (C.O.A.) de la Fuerza Aérea de la República Argentina, que posibiliten la transferencia de información oportuna del tráfico irregular que ingrese al espacio aéreo de los respectivos países.

g) Determinar las áreas de responsabilidad, a fin de establecer los procedimientos para vigilancia y control del espacio aéreo.

h) Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo que se refiere a vigilancia y control del espacio aéreo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General

LUIS LACALLE POU
JAVIER GARCÍA
JORGE LARRAÑAGA
FRANCISCO BUSTILLO

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Argentina, compuestos por hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte; y la salida del país de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, compuestos por 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno, a fin de realizar el Ejercicio Militar Combinado “RÍO 2021” entre las mencionadas Fuerzas Aéreas, en el segundo semestre del año 2021 con una duración de 5 (cinco) días, en el área Litoral Oeste del país.

Montevideo, 21 de mayo de 2021

JAVIER GARCÍA
JORGE LARRAÑAGA
FRANCISCO BUSTILLO



COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

REPARTIDO Nº 481
JULIO DE 2021

CARPETA Nº 1710 DE 2021

SITUACIÓN ACTUAL EN LA REPÚBLICA DE CUBA

Se expresa rechazo a la persecución política, represión, cercenamiento de derechos humanos, conculcación de libertades y abuso de fuerza por parte del Estado

———

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay EXPRESA:

1) Su convicción y respaldo al derecho inalienable que tienen los pueblos a manifestarse pacíficamente en forma legítima.

2) Su enfático rechazo a toda forma de persecución política, represión, cercenamiento de derechos humanos, conculcación de libertades y abuso de la fuerza represiva, por parte del Estado.

3) Su absoluta condena a la escalada represiva y de incitación a la violencia, por parte del régimen dictatorial encabezado en la actualidad por Miguel Díaz-Canel, frente a las más recientes manifestaciones pacíficas del pueblo cubano, en reclamo de libertad, apertura democrática, alimentos, medicamentos, vacunas y otros productos básicos, que ha provocado fallecimientos, centenares de heridos, encarcelados y desaparecidos, en diversos puntos del territorio de Cuba.

4) Su reclamo a las autoridades cubanas, a liberar de inmediato a las personas detenidas por el solo hecho de hacer uso de los derechos de manifestación pacífica y libertad de conciencia, así como al cese de hostilidades, dando inicio a un proceso de apertura democrática tan ansiado y reclamado hace tantos años por el pueblo cubano.

5) Su convocatoria a la comunidad internacional a expresarse al respecto, colaborando pacíficamente con la transformación del marco jurídico que actualmente admite y sostiene la flagrante violación de derechos fundamentales en la isla.

6) Su plena reivindicación de los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos, y su rechazo a todo tipo de embargo económico, comercial y financiero, en consonancia con lo expresado por nuestro país en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, celebrada el pasado 23 de junio de 2021.

Montevideo, 13 de julio de 2021

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado domingo 11 de julio, Cuba se encuentra atravesando las protestas civiles y pacíficas más importantes de los últimos sesenta años, en las cuales, miles y miles de personas se lanzaron a las calles reclamando algo tan sagrado e intrínseco para el ser humano, como lo es el derecho a ser libres.

El régimen dictatorial de la isla, encabezado actualmente por Miguel Díaz-Canel, ha llamado a sus seguidores a combatir a los manifestantes pacíficos, y amparándose en la oscuridad de la noche, ha sometido al pueblo cubano a una furibunda represión, que ya ha ocasionado al menos una decena de fallecimientos, centenares de heridos, encarcelados y desaparecidos, en diversos puntos del territorio de Cuba.

Nuestro país, y nuestro Parlamento, reivindicando los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos, pero no siendo indiferentes a tales atrocidades, reclama al régimen cubano la inmediata liberación de los presos políticos, el cese de hostilidades, y el inicio de un proceso de apertura democrática tan ansiado y reclamado por su pueblo.

Montevideo, 13 de julio de 2021

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

